

0/W 2323

526

II

46308

PROVINCIA DE SANTA FE

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

**LAS CAUSAS DE LA EVASIÓN
IMPOSITIVA EN LA PROVINCIA DE
SANTA FE**

INFORME FINAL

TOMO II

DICIEMBRE DE 2007

RAMIRO SORIA

Cuadro N° 318 Porcentaje de deudores que recibieron sanciones

Respuesta	Deudor	No deudor	Total
20	4,03%	0,00%	3,71%
30	8,49%	41,72%	11,14%
40	8,49%	0,00%	7,81%
50	8,07%	0,00%	7,43%
60	8,49%	0,00%	7,81%
80	4,03%	25,15%	5,72%
(vacías)	58,40%	33,14%	56,38%
Total	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Finalmente, sólo el 4% de las empresas deudoras y el 25,1% de las no deudoras afirman que se paga el total del monto de impuestos que debería pagarse. Cabe aclarar que esta sección cuenta con un alto índice de abstención por parte de los contribuyentes (cercano al 60% por pregunta). Estas respuestas están indicando que los deudores al responder por otras personas estarían revelando sus propias preferencias por el no pago.

Cuadro N° 319 Porcentaje del impuesto que no se paga

Respuesta	Deudor	No deudor	Total
0	4,0%	25,1%	5,7%
5	8,5%	0,0%	7,8%
10	8,5%	0,0%	7,8%
30	8,1%	0,0%	7,4%
40	0,0%	16,6%	1,3%
50	8,5%	0,0%	7,8%
60	4,0%	0,0%	3,7%
(en blanco)	58,4%	58,3%	58,4%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

8.3.2 Impuesto Inmobiliario

8.3.2.1 Personas físicas

Complejidad y conocimiento del sistema

Por el lado de los deudores, el 50% admite conocer poco o nada acerca del sistema tributario mientras que de los no deudores inscriptos en el Impuesto Inmobiliario, ese porcentaje se acrecienta al 61,5%. En este caso, el mayor conocimiento se traduce en mayor evasión.

Cuadro N° 320 Conocimiento del sistema tributario

Respuesta	Deudor	No deudor	Total
Conoce mucho	14,7%	5,9%	5,9%
Conoce bastante	35,3%	31,2%	31,2%
Conoce poco	42,7%	50,3%	50,3%
No conoce nada	7,3%	11,2%	11,2%
NS/NC	0,0%	1,4%	1,4%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

En tanto que la legislación es percibida como bastante clara o clara por cerca del 35% tanto en el segmento deudor como no deudor. No existiendo un patrón distintivo entre ambos grupos de contribuyentes.

Cuadro N° 321 Legislación tributaria

Respuesta	Deudor	No deudor	Total
Bastante clara	17,7%	2,5%	2,6%
Clara	17,7%	33,1%	33,1%
Poco clara	35,3%	37,9%	37,8%
Nada clara	14,7%	8,6%	8,6%
NS/NC	14,7%	17,9%	17,9%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Por su parte, existe una mayor proporción de deudores que estiman que la legislación es injusta (86,7%) respecto a la percepción de los no deudores (65,7%). Si bien no es posible definir precisamente las relaciones de causalidad entre ambos fenómenos, es posible que la sensación de injusticia respecto al sistema tributario conlleve a un menor pago de impuestos.

Cuadro N° 322 Impacto de la legislación sobre las distintas clases sociales

Respuesta	Deudor	No deudor	Total
Justa	5,9%	21,7%	21,6%
Injusta	86,7%	65,7%	65,7%
NS/NC	7,3%	12,7%	12,6%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

En relación a la percepción de los contribuyentes deudores y no deudores acerca de la administración tributaria de la API, se observa un amplio consenso en torno a los valores medios (regular/bueno) de las siguientes variables: (i) información provista al contribuyente (82,3% deudor; 72,6% no deudor); (ii) estrategia para llegar al contribuyente (51,4% deudor; 69,5% no deudor); (iii) disponibilidad de medios y lugares

de pago (82,3% deudor; 67,7% no deudor); y (iv) calidad de atención al contribuyente (70,6% deudor; 66,0% no deudor). En este sentido, se advierte una mayor aprobación por parte de los deudores respecto a la información provista, la disponibilidad de medios de pago y la calidad de atención al contribuyente de la API. Sin embargo, la estrategia para llegar al contribuyente es mayormente aprobada por los no deudores.

Cuadro N° 323 Información provista al contribuyente

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Muy buena	0,0%	0,8%	0,8%
Buena	30,9%	30,8%	30,8%
Regular	51,4%	41,0%	41,0%
Mala	7,3%	4,5%	4,5%
Muy mala	3,0%	4,1%	4,1%
NS/NC	7,3%	18,8%	18,8%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Cuadro N° 324 Estrategia para llegar al contribuyente

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Muy buena	38,3%	28,5%	28,6%
Buena	29,4%	40,9%	40,9%
Regular	22,0%	5,1%	5,1%
Mala	3,0%	3,3%	3,3%
Muy mala	7,3%	22,2%	22,1%
NS/NC	100,0%	100,0%	100,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Cuadro N° 325 Calidad de atención a los contribuyentes

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Muy buena	0,0%	0,8%	0,8%
Buena	35,3%	32,1%	32,1%
Regular	35,3%	33,9%	33,9%
Mala	7,3%	6,7%	6,7%
Muy mala	14,7%	4,1%	4,2%
NS/NC	7,3%	22,4%	22,3%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Cuadro N° 326 Disponibilidad de medios y lugares de pago

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Muy buena	0,0%	0,0%	0,0%
Buena	50,0%	38,2%	38,2%
Regular	32,3%	29,6%	29,6%
Mala	14,7%	13,0%	13,0%
Muy mala	3,0%	5,6%	5,6%
NS/NC	0,0%	13,8%	13,7%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Cuadro N° 327 Rapidez para efectuar los trámites en la API

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Muy buena	0,0%	1,6%	1,6%
Buena	35,3%	21,0%	21,0%
Regular	14,7%	33,3%	33,3%
Mala	10,3%	16,3%	16,3%
Muy mala	25,0%	7,6%	7,6%
NS/NC	14,7%	20,2%	20,2%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

En síntesis, excepto en la percepción frente a la estrategia de la API que presenta porcentajes de alta aceptación tanto por los deudores como por lo no deudores, en ninguno de los otros casos, la respuesta Muy buena aparece con porcentajes muy bajos en todos los casos. En tanto, que los deudores valoran en mayor medida que los no deudores tanto la calidad en la atención, la disponibilidad de medios y lugares de pago y la rapidez para efectuar trámites.

Fiscalización y control

Al igual que en el caso de las patentes, pero aun con mayor grado de aceptación, los contribuyentes santafesinos consideran que se paga poco el Impuesto Inmobiliario. En este sentido, más de la mitad de los deudores opina que el pago por el Impuesto Inmobiliario es bajo (54,4%) y el 47,9% de los cumplidores lo considera entre bajo y muy bajo.

Cuadro N° 328 Consideración respecto a cómo son los pagos por el Impuesto Inmobiliario

Respuesta	Deudor	No deudor	Total
Muy altos	0,0%	0,0%	0,0%
Altos	10,3%	4,4%	4,4%
Normales	28,0%	37,8%	37,7%
Bajos	54,4%	46,3%	46,3%
Muy bajos	0,0%	1,6%	1,6%
NS / NC	7,3%	10,0%	10,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Más de la mitad de los contribuyentes no deudores (51,7%) considera que la API es eficiente en cuanto a la detección de evasores, mientras que una proporción menor de deudores (42,7%) la considera eficiente. La percepción de ineficiencia en este caso estaría justificando un comportamiento más reacio ante el pago de impuestos.

Cuadro N° 329 Eficiencia de la API

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Si	42,7%	51,7%	51,7%
No	39,7%	28,0%	28,1%
NS/NC	17,7%	20,2%	20,2%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

En otro orden, se observa que el 55,8% de los no deudores y el 55,9% de los deudores estiman baja o nula la probabilidad de que la API tenga información suficiente para detectar quien evade.

Cuadro N° 330 Probabilidad de detección de la API

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Nula	8,9%	12,1%	12,1%
Baja	47,0%	43,7%	43,7%
Alta	44,1%	35,8%	35,8%
NS/NC	0,0%	8,4%	8,4%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

En lo que respecta a las agencias recaudadoras municipal y nacional (AFIP), no se observa un cambio de tendencia. Más aun, los deudores confían menos en la información disponible por Rentas Municipales (70,6%); en tanto que entre los no

deudores si bien dicha proporción cae al 58,8% continúa siendo mayor que el escepticismo que se observa a la disponibilidad de información para detectar deudores que tiene el organismo recaudador provincial. En tanto que los deudores consideran alta la probabilidad que AFIP cuenta con los mecanismo mencionados (73,5%); mientras que entre los no deudores ese porcentaje cae al 40,0%. De esta manera, según estas respuestas, en ambos casos los deudores perciben más alta la probabilidad de que la AFIP detecte evasores y subestiman el poder de detección de Rentas Municipal.

Cuadro N° 331 Probabilidad de detección de las oficinas recaudadoras

Respuesta	AFP		Rentas Municipal	
	Deudor	No deudor	Deudor	No deudor
Nula	8,9%	13,2%	8,9%	12,1%
Baja	17,6%	38,5%	61,7%	46,7%
Alta	73,5%	40,0%	29,4%	32,9%
NS/NC	0,0%	8,3%	0,0%	8,3%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

En cuanto a la frecuencia de las inspecciones, en ambos casos se percibe que el fisco no ha tenido un rol decidido en cuanto a inspecciones en los dos últimos años, ya que el 92,7% de los deudores y un 94,2% de no deudores han sido inspeccionados a lo largo de dicho período.

Cuadro N° 332 Frecuencia de inspecciones

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
FALSO	92,7%	94,2%	94,2%
VERDADERO	7,3%	5,8%	5,8%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Tres cuartas partes, tanto de deudores como de no deudores, se abstienen a responder acerca del porcentaje de contribuyentes con ingresos similares al suyo que han sido inspeccionados. La respuesta más frecuente entre los deudores es que el 10% ha sido inspeccionado (10,3% de los consultados); en tanto que entre los no deudores sobresale la inclinación por el 30% (5,5% de los consultados). Muy pocas respuestas se encuentran entre los porcentajes más elevados, lo que indica que tanto deudores como no deudores tienen una consideración a favor de pensar que las inspecciones son poco usuales en la provincia.

Cuadro N° 333 Porcentaje de contribuyentes de ingreso similar al suyo que fueron inspeccionados

Respuesta	Deudor	No deudor	Total
0	7,3%	4,9%	4,9%
5	0,0%	0,3%	0,3%
10	10,3%	3,6%	3,7%
15	7,3%	1,6%	1,6%
20	0,0%	3,2%	3,2%
25	0,0%	0,3%	0,3%
30	0,0%	5,5%	5,5%
35	0,0%	0,3%	0,3%
40	0,0%	3,5%	3,5%
50	0,0%	1,7%	1,7%
60	0,0%	0,3%	0,3%
75	0,0%	0,3%	0,3%
(vacías)	75,0%	74,4%	74,4%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

El 84,1% de los contribuyentes no deudores y el 86,7% de los deudores consideran que el grupo de personas contribuyentes con ingresos medios y altos cuenta con la mayor probabilidad de ser fiscalizado y controlado.

Cuadro N° 334 Grupo de contribuyentes con mayor probabilidad de ser fiscalizados

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Ingresos bajos	13,3%	12,4%	12,5%
Ingresos medios	47,0%	47,1%	47,1%
Ingresos altos	39,7%	37,0%	37,0%
NS/Nc	0,0%	3,4%	3,4%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Las diferentes acciones de la API para detectar evasores (uso de sus propios datos, cruces con otros organismos e inspecciones) conforman el principal factor causal de detección de un evasor tanto para el segmento deudor (75%) como para el no deudor (57,7%). Una diferencia importante es que los deudores consideran en mayor medida (25%) que los no deudores (13,1%) que la API cruza sus bases de datos con otros organismos, pero parecen no temer a este fenómeno.

Cuadro N° 335 Causas por las cuales puede ser detectado un evasor

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Por datos propios	22,0%	24,5%	24,5%
Porque la API puede acceder a datos de otros organismos	25,0%	13,1%	13,1%
Por fiscalizaciones o inspecciones por denuncias	28,0%	20,1%	20,2%
Por denuncias	17,7%	28,5%	28,5%
Por otros medios	0,0%	1,1%	1,1%
NS/Nc	7,3%	12,7%	12,6%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Más de la mitad de los contribuyentes tanto deudores como no deudores considera probable o muy probable que la API detecte, fiscalice y obligue a rectificarse a quienes evaden o subdeclaren, no observándose una clara diferencia entre el comportamiento de ambos segmentos.

Cuadro N° 336 Probabilidad de que la API detecte a quien evade

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Es muy probable	3,0%	10,4%	10,4%
Es probable	57,3%	42,7%	42,7%
Es poco probable	17,7%	26,0%	26,0%
No es probable	14,7%	7,1%	7,1%
NS/Nc	7,3%	13,8%	13,8%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Por su parte, el 67,2% de los no deudores y el 64,7% de los deudores perciben como relevante el pago de intereses por mora impositiva ya que sostienen que la diferencia de costo entre cumplir en tiempo y forma y cumplir en forma posterior es importante.

Cuadro N° 337 Diferencia entre cumplir en tiempo y forma y cumplir posteriormente

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
SI	64,7%	67,2%	67,2%
NO	20,6%	17,7%	17,7%
NS/NC	14,7%	15,1%	15,1%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Es elevada y similar la proporción de deudores (69,1%) y no deudores (69,7%) que aseguran tener un bajo conocimiento de las multas por subdeclarar ampliaciones y mejoras. No obstante ello, dado el elevado porcentaje de no respuesta del segmento

no deudor ante esta consulta (19,4%), se observa que una fracción más importante de los deudores (16,2%) conoce las sanciones respecto al nivel de conocimiento de los no deudores (10,8%). El hecho de que a pesar del conocimiento de las sanciones, continúan evadiendo estaría indicando que las sanciones pueden ser bajas.

Cuadro N° 338 Conocimiento de las sanciones

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
SI	16,2%	10,8%	10,8%
NO	69,1%	69,7%	69,7%
NS/NC	14,7%	19,4%	19,4%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

La mitad de los contribuyentes no deudores y el 39,7% de los deudores aseguran que la evasión puede disminuirse con sanciones más severas para el deudor, evidenciando en el caso de los deudores, que mayores sanciones no reducirían la evasión. Aunque el temor de los deudores a ser sancionados en mayor medida podrían estar explicando la respuesta de ese segmento.

Cuadro N° 339 Disminuye la evasión con sanciones más severas

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
SI	39,7%	48,9%	48,9%
NO	53,0%	37,1%	37,2%
NS/NC	7,3%	14,0%	14,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Evasión

Al analizar la percepción de los contribuyentes no deudores no se observa una marcada y clara tendencia en cuanto a si la evasión se facilita por: (i) el grupo de deudores tiene una menor percepción (10,3%) de que la información brindada por API para que se cumpla con el pago de impuestos es una causa que facilita la evasión, respecto al segmento de no deudores, que en casi un 30% sostiene que dicha causa es importante; (ii) con la eficacia del ente recaudador para detectarla pasa algo similar (el 25% de los deudores está de acuerdo o bastante de acuerdo con tal premisa, mientras que el 28,7% de los no deudores opina lo mismo); (iii) el grupo deudor está más de acuerdo con que las bajas sanciones causan la evasión

(61,7% están muy o bastante de acuerdo con dicha afirmación), mientras que en los no deudores dicho guarismo se reduce a 40,8%; iv) las formas y lugares de pago también son más cuestionadas por los deudores (39,7% versus 36,5% de la opinión de los no deudores).

Cuadro N° 340 Causas que facilitan la evasión de impuestos (A)

Respuesta	Información		Eficaz		Sanclones		Formas y Lugares	
	Deudor	No deudor	Deudor	No deudor	Deudor	No deudor	Deudor	No deudor
Muy de acuerdo	0,0%	2,1%	7,3%	4,3%	7,3%	10,4%	10,3%	7,6%
Bastante de acuerdo	10,3%	29,8%	17,7%	24,4%	54,4%	30,4%	29,4%	28,9%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3,0%	29,7%	25,0%	34,9%	0,0%	16,7%	10,3%	19,0%
Poco de acuerdo	39,7%	16,8%	25,0%	15,9%	17,7%	19,3%	25,0%	16,4%
Nada de acuerdo	36,7%	9,8%	22,0%	5,4%	17,7%	7,2%	22,0%	19,0%
NS/NC	10,3%	11,8%	3,0%	15,2%	3,0%	16,0%	3,0%	9,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

En el segundo lote de preguntas, en cambio, se observa consenso (tanto en el caso de los deudores como en el de los no deudores) en cuanto a que la evasión se facilita por (i) la mala administración de los fondos públicos (51,4% deudores; 61,7% no deudores); (ii) el no accionar de la justicia (51,4% deudores; 58,7% no deudores); (iii) la deshonestidad de los inspectores (36,7% deudores; 46,3% no deudores); y (iv) las leves sanciones (61,7% deudores; 40,8% no deudores). Por otro lado, el 50,0% de los no deudores y deudores sostiene que la entrega de las boletas se produce en tiempo y forma, con lo cual no sería un motivo que indujera a una mayor evasión.

Cuadro N° 341 Causas que facilitan la evasión de impuestos (B)

Respuesta	Mala adm. de recursos		Inspector		Justicia		Boletas	
	Deudor	No deudor	Deudor	No deudor	Deudor	No deudor	Deudor	No deudor
Muy de acuerdo	0,0%	18,2%	0,0%	20,2%	7,3%	15,1%	10,3%	8,0%
Bastante de acuerdo	51,4%	43,5%	36,7%	26,1%	44,1%	43,6%	36,7%	15,2%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0,0%	18,4%	5,9%	21,9%	7,3%	21,8%	0,0%	18,4%
Poco de acuerdo	17,7%	4,0%	14,7%	11,4%	20,8%	6,2%	28,0%	24,5%
Nada de acuerdo	7,3%	2,0%	10,3%	3,1%	7,3%	4,3%	22,0%	25,5%
NS/NC	23,6%	13,8%	32,3%	17,2%	13,3%	9,3%	3,0%	8,4%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

El 65,7% de los no deudores y el 64,7% de los deudores sostienen que la principal razón por la que estaría al día con el pago del Impuesto Inmobiliario es para cumplir con las normas. También se destaca que los deudores (22%) consideran en mayor medida que los no deudores (5,8%) que cumplir con el fisco permiten operar correctamente en otros aspectos.

Cuadro N° 342 Razones por las cuales estaría al día con el Impuesto Inmobiliario

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Para cumplir con las normas	64,7%	65,7%	65,7%
Evitar el mayor costo que implica saldar cuentas	10,3%	10,2%	10,2%
Reducir el riesgo de fiscalización	3,0%	7,1%	7,1%
Evitar trámites	0,0%	9,6%	9,6%
Permite operar correctamente en otros aspectos	22,0%	5,8%	5,8%
NS-NC	0,0%	1,6%	1,6%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Por último, el 91,9% de los contribuyentes no deudores y el 92,7% de los deudores dejarían de pagar alguno de los impuestos provinciales. En este sentido, tanto los deudores como los no deudores dejarían de pagar primero el impuesto a la patentes y luego el inmobiliario.

Cuadro N° 343 Impuesto que dejaría de pagar primero

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Ingresos Brutos	17,7%	24,5%	24,5%
Inmobiliario	32,3%	31,8%	31,8%
Patente	42,7%	35,6%	35,6%
Ninguno	7,3%	4,9%	4,9%
NS-NC	0,0%	3,2%	3,2%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Federalismo fiscal

Según los contribuyentes no deudores el nivel municipal es quien realiza la mejor administración de los impuestos que se pagan (30,9%), mientras que el 29,4% sostiene que es el nivel provincial y sólo el 15,9% el nivel nacional. Por su parte, los deudores creen que el Estado provincial es el que administra mejor los recursos (42,7%), seguido por el nivel nacional (32,3%) y por último el municipal (17,7%).

Por su parte, los no deudores dejarían de pagar primero al Estado nacional (33,1%), luego al municipio (29,9%) y por último a la provincia (15,7%). Los deudores indican, en mayor medida, que dejarían pagar en primer lugar al gobierno nacional (47%) luego al municipio y por último a la provincia. Este hecho puede estar reflejando que, sabiendo que la encuesta era encargada por el gobierno provincial, ambos grupos

de contribuyentes tenían temor a que sus respuestas puedan ser utilizadas para ser fiscalizados.

Cuadro N° 344 Federalismo fiscal (A)

Respuesta	Adm. mejor los recursos		Dejaría de pagar primero	
	Deudor	No deudor	Deudor	No deudor
Estado Nacional	32,3%	15,9%	47,0%	33,1%
Estado Provincial	42,7%	29,4%	13,3%	15,7%
Municipio	17,7%	30,9%	32,3%	29,9%
NS/NC	7,3%	23,9%	7,3%	21,4%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Una elevada proporción de los encuestados, y con guarismos similares entre ambos grupos, considera concreta la probabilidad de que la evasión afecte las obras de infraestructura que se están realizando en la provincia. En este mismo sentido, también consideran que existe cierta probabilidad que la evasión afecte la calidad de los servicios que se brindan en la provincia. Es decir, no se puede explicar la evasión por un mayor o menor compromiso con la sociedad en su conjunto.

Cuadro N° 345 Federalismo fiscal (B)

Respuesta	Calidad de serv. púb.		Suspensión de obras	
	Deudor	No deudor	Deudor	No deudor
Es muy probable	20,6%	17,6%	13,3%	14,1%
Es probable	35,3%	42,0%	39,7%	43,4%
Es poco probable	29,4%	24,2%	39,7%	28,0%
No es probable	14,7%	16,2%	7,3%	14,5%
NS/NC	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Percepción general

Existe una elevada proporción tanto de deudores (53%) como de no deudores (44,1%) que no responden qué porcentaje de personas conocidas son deudoras. En ambos casos, la mayor frecuencia de las respuestas positivas se da en el 50%. Es decir ambos grupos entienden que un 50% de sus conocidos evaden. Analizando el resto de los porcentajes señalados por los dos grupos, no puede encontrarse un patrón distintivo entre ellos.

Cuadro N° 346 Porcentaje de personas deudoras conocidas

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
0	7,3%	2,4%	2,4%
5	7,3%	0,6%	0,6%
10	7,3%	8,7%	8,7%
15	0,0%	0,3%	0,3%
20	7,3%	8,1%	8,1%
30	0,0%	5,0%	5,0%
35	0,0%	0,3%	0,3%
40	7,3%	8,1%	8,1%
50	10,3%	10,8%	10,8%
60	0,0%	1,9%	1,9%
70	0,0%	3,0%	3,0%
75	0,0%	1,6%	1,6%
80	0,0%	3,0%	3,0%
90	0,0%	1,9%	1,9%
(vacías)	53,0%	44,1%	44,1%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Buena parte de deudores como no deudores considera que el porcentaje de contribuyentes que han recibido sanciones es bajo. Entre el primer grupo, el 54,4% cree que no más del 50% ha recibido sanciones; en tanto que ese porcentaje se reduce levemente entre los no deudores (51,6%). Es evidente que la percepción acerca del porcentaje de contribuyentes sancionados es muy baja.

Cuadro N° 347 Porcentaje de deudores que recibieron sanciones

Respuesta	Deudor	No deudor	Total
5	7,35%	0,00%	0,01%
10	7,35%	3,54%	3,55%
15	0,00%	0,81%	0,81%
20	0,00%	6,88%	6,87%
25	7,35%	1,92%	1,93%
30	22,04%	7,79%	7,81%
35	0,00%	0,30%	0,30%
40	7,35%	8,50%	8,50%
50	2,96%	21,86%	21,83%
60	0,00%	9,21%	9,20%
70	14,70%	2,83%	2,85%
75	0,00%	0,81%	0,81%
80	2,96%	1,92%	1,92%
90	0,00%	1,11%	1,11%
(vacías)	27,96%	32,49%	32,49%
Total	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Por último, el 24,2% de los contribuyentes no deudores considera que, del monto total de impuestos que deberían pagarse, al menos una parte no se pagan, mientras que esta proporción es menor en el caso de los deudores. No obstante, es válido mencionar que al igual que en el caso anterior más de la mitad de los deudores se abstuvo de dar su opinión al respecto.

Cuadro N° 348 Porcentaje del impuesto que no se paga

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
0	14,7%	24,2%	24,2%
2	7,3%	0,0%	0,0%
5	0,0%	1,7%	1,7%
10	0,0%	9,8%	9,8%
20	0,0%	6,6%	6,6%
30	0,0%	3,3%	3,3%
40	0,0%	2,5%	2,5%
50	10,3%	1,9%	1,9%
65	0,0%	0,3%	0,3%
80	0,0%	0,3%	0,3%
(vacías)	67,7%	49,3%	49,3%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

8.3.2.2 Personas jurídicas

Complejidad y conocimiento del sistema

El 55,8% de las personas jurídicas no deudoras y el 39,5% de las deudoras admite conocer poco o nada en cuanto al funcionamiento general del Sistema Tributario. En este caso, el mayor conocimiento estaría induciendo a mayores niveles de evasión.

Cuadro N° 349 Conocimiento del sistema tributario

Respuesta	Deudor	No deudor	Total
Conoce mucho	0,0%	7,5%	7,4%
Conoce bastante	48,9%	31,3%	31,4%
Conoce poco	39,5%	48,3%	48,2%
No conoce nada	0,0%	7,5%	7,4%
NS/NC	11,6%	5,4%	5,5%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

En tanto que el 46,2% de los no deudores y el 32,6% afirman que la Legislación Tributaria le resulta poco clara o nada clara. El importante nivel de no respuesta de los deudores (34,8%) también se constituye en un hecho significativo que no permite encontrar un patrón definido respecto a si la claridad de la legislación puede ser un factor determinante de la evasión.

Cuadro N° 350 Legislación tributaria

Respuesta	Deudor	No deudor	Total
Bastante clara	0,0%	4,1%	4,1%
Clara	32,6%	31,3%	31,3%
Poco clara	32,6%	40,8%	40,8%
Nada clara	0,0%	5,4%	5,4%
NS/NC	34,8%	18,4%	18,5%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Por otro lado, los deudores (72,1%) consideran en mayor medida que los no deudores (66%) que la legislación impositiva es injusta. Es por ello que puede entenderse que la percepción de injusticia en el sistema impositivo puede ser un hecho que fomenta mayores niveles de evasión.

Cuadro N° 351 Impacto de la legislación sobre las distintas clases sociales

Respuesta	Deudor	No deudor	Total
Justa	16,3%	15,6%	15,7%
Injusta	72,1%	66,0%	66,0%
NS/NC	11,6%	18,4%	18,3%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

En la opinión de los deudores, es mayor la aprobación acerca de la información provista por la API y la estrategia utilizada para llegar al contribuyente. Sin embargo, una elevada proporción de deudores considera que la atención provista de la API es mala (23,2%), que es lenta la realización de trámites (32,6%) y que la disponibilidad de medios de pago es insuficiente (21%).

Mientras que para los no deudores la administración tributaria de la API, se centra en torno a los niveles medios de percepción (regular-buena) en cuanto a las siguientes variables: (i) calidad de atención al contribuyente; (ii) disponibilidad de medios y lugares de pago (59,2%); (iii) rapidez para efectuar los trámites (54,4%); (iv) información provista y estrategia para llegar al contribuye (52,4%, en ambos casos).

Cuadro N° 352 Información provista al contribuyente

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Muy buena	0,0%	2,0%	2,0%
Buena	27,9%	34,0%	34,0%
Regular	48,9%	16,3%	16,5%
Mala	0,0%	29,3%	29,1%
Muy mala	0,0%	0,0%	0,0%
NS/NC	23,2%	18,4%	18,4%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Cuadro N° 353 Estrategia para llegar al contribuyente

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Muy buena	0,0%	7,5%	7,4%
Buena	62,8%	32,0%	32,2%
Regular	14,0%	12,9%	12,9%
Mala	11,6%	29,3%	29,1%
Muy mala	0,0%	0,0%	0,0%
NS/NC	11,6%	18,4%	18,3%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Cuadro N° 354 Calidad de atención a los contribuyentes

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Muy buena	0,0%	2,0%	2,0%
Buena	27,9%	21,1%	21,1%
Regular	32,6%	40,1%	40,1%
Mala	23,2%	7,5%	7,6%
Muy mala	0,0%	10,9%	10,8%
NS/NC	16,3%	18,4%	18,4%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Cuadro N° 355 Disponibilidad de medios y lugares de pago

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Muy buena	0,0%	7,5%	7,4%
Buena	62,8%	51,7%	51,8%
Regular	4,7%	20,4%	20,3%
Mala	21,0%	7,5%	7,6%
Muy mala	0,0%	5,4%	5,4%
NS/NC	11,6%	7,5%	7,5%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Cuadro N° 356 Rapidez para efectuar los trámites en la API

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Muy buena	0,0%	5,4%	5,4%
Buena	27,9%	26,5%	26,5%
Regular	16,3%	27,9%	27,8%
Mala	32,6%	12,9%	13,0%
Muy mala	11,6%	16,3%	16,3%
NS/NC	11,6%	10,9%	10,9%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

En resumen, la información provista a los contribuyentes y la rapidez para efectuar trámites es más valorada por los cumplidores (mayores respuestas muy buena y buena) que por los deudores; en tanto que la estrategia para llegar al contribuyente, la calidad de atención, la disponibilidad de lugares y medios de pagos es mejor percibida por los deudores. Es decir, que los primeros dos factores (escasa información y lentitud en los trámites) serían los motivos por los cuales los deudores tienen tal comportamiento.

Fiscalización y control

Las personas jurídicas santafesinas, al igual que las físicas, consideran que el monto que se paga por el Impuesto Inmobiliario es bajo o normal. Es muy importante el porcentaje de deudores que cree que el impuesto es bajo (55,8%), mientras que en los no deudores ese porcentaje se reduce a 32%.

Cuadro N° 357 Consideración respecto a cómo son los pagos por el Impuesto Inmobiliario

Respuesta	Deudor	No deudor	Total
Muy altos	0,0%	0,0%	0,0%
Altos	0,0%	12,9%	12,8%
Normales	23,2%	44,2%	44,1%
Bajos	55,8%	32,0%	32,1%
Muy bajos	0,0%	0,0%	0,0%
NS / NC	21,0%	10,9%	10,9%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

La capacidad de la API para detectar evasores, se percibe en un 49,7% como ineficiente para los no deudores y en un 51,1% para los deudores. No obstante ello, las no respuestas también son muy importantes en los deudores (39,5%); mientras que la percepción de eficacia de la API es mucho mayor en el segmento no deudor (32%) respecto al no deudor (9,3%). Esta percepción de ineficacia observada por los deudores estaría influenciando decisivamente en su comportamiento.

Cuadro N° 358 Eficiencia de la API

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Si	9,3%	32,0%	31,8%
No	51,1%	49,7%	49,7%
NS/NC	39,5%	18,4%	18,5%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

En cuanto a la probabilidad que las oficinas recaudadoras cuenten con suficiente información para detectar quien evade, se observa para el caso de los no deudores una probabilidad decreciente a medida que disminuye el nivel de gobierno, ya que en el caso de la AFIP el 47,6% considera que este hecho es altamente probable, mientras que esta probabilidad disminuye al 42,2% en el caso de la API y al 36,8% en Rentas Municipales. Sin embargo, para el caso de las empresas deudoras es

igualmente probable la detección de la API como la de rentas municipales, mientras que consideran que la AFIP es la agencia con mayor probabilidad de detección.

Cuadro N° 359 Probabilidad de detección de la API

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Nula	14,0%	10,2%	10,2%
Baja	34,9%	40,1%	40,1%
Alta	39,5%	42,2%	42,2%
NS/NC	11,6%	7,5%	7,5%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Cuadro N° 360 Probabilidad de detección de las oficinas recaudadoras

Respuesta	AFIP		Rentas Municipal	
	Deudor	No deudor	Deudor	No deudor
Nula	21,0%	10,2%	14,0%	10,2%
Baja	23,2%	34,7%	34,9%	45,5%
Alta	44,2%	47,6%	39,5%	36,8%
NS/NC	11,6%	7,5%	11,6%	7,5%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Con respecto a la frecuencia de las fiscalizaciones, sólo el 27,2% de las empresas no deudoras han sido inspeccionadas en los últimos dos años, mientras que esta proporción para las deudoras asciende a 51,1%. En este caso, se demuestra que el organismo recaudador ha efectuado en mayor medida inspecciones en el segmento de deudores, tal como es de esperar.

Cuadro N° 361 Frecuencia de inspecciones

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
FALSO	48,9%	72,8%	72,6%
VERDADERO	51,1%	27,2%	27,4%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Nuevamente es muy alto el nivel de abstenciones en las respuestas referidas al porcentaje de contribuyentes de ingreso similar al responderte que han sido inspeccionados, representando al 83,7% de los deudores y el 74,1% de los cumplidores. La respuesta positiva de mayor frecuencia entre el primer grupo fue que el 40% fue inspeccionado (11,6% de los consultados) y entre los no deudores se

respondió en mayor medida que nadie con un ingreso similar al suyo ha sido inspeccionado (12,9%).

Cuadro N° 362 Porcentaje de contribuyentes de ingreso similar al suyo que fueron inspeccionados

Respuesta	Deudor	No deudor	Total
0	0,0%	12,9%	12,8%
20	4,7%	2,0%	2,1%
40	11,6%	0,0%	0,1%
50	0,0%	10,9%	10,8%
(vacías)	83,7%	74,1%	74,2%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Por otro lado, el grupo de ingresos medios-altos se percibe, mayoritariamente por ambos grupos de contribuyentes, como aquel con mayor probabilidad de ser fiscalizados.

Cuadro N° 363 Grupo de contribuyentes con mayor probabilidad de ser fiscalizados

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Ingresos bajos	0,0%	10,9%	10,8%
Ingresos medios	51,1%	47,6%	47,6%
Ingresos altos	48,9%	30,6%	30,7%
NS/Nc	0,0%	10,9%	10,8%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

En cuanto a las posibles causas percibidas para detectar evasores, se destacan en el caso de los no deudores las denuncias (40,8%) y en el caso de los deudores las diferentes acciones de la API (fiscalizaciones, cruces con otros organismos y a partir de datos propios).

Cuadro N° 364 Causas por las cuales puede ser detectado un evasor

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Por datos propios	11,6%	21,8%	21,7%
Porque la API puede acceder a datos de otros organismos	21,0%	9,5%	9,6%
Por fiscalizaciones o inspecciones por denuncias	32,6%	15,0%	15,1%
Por denuncias	23,2%	40,8%	40,7%
Por otros medios	0,0%	0,0%	0,0%
NS/Nc	11,6%	12,9%	12,9%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

En cuanto a la competencia de la API para detectar, fiscalizar y obligar a rectificarse a quienes evaden o subdeclaren, los deudores muestran una mayor percepción de que este hecho es probable, mientras que en el caso de los no deudores el 29,3% sostiene que este hecho es improbable. Esta situación puede estar reflejada porque el grupo de deudores ha tenido más fiscalizaciones y han tenido que pagar las consecuencias de sus incumplimientos.

Cuadro N° 365 Probabilidad de que la API detecte a quien evade

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Es muy probable	4,7%	13,6%	13,6%
Es probable	44,2%	33,3%	33,4%
Es poco probable	39,5%	18,4%	18,5%
No es probable	0,0%	29,3%	29,1%
NS/Nc	11,6%	5,4%	5,5%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Por su parte, el 66,7% de los no deudores y una menor proporción de deudores (48,9%) sostiene que existe una diferencia importante de costo entre, cumplir en tiempo y forma, y cumplir en forma posterior. Es decir, los deudores creen en menor medida en la diferencia de costo entre cumplir y no cumplir en tiempo y forma por lo cuál el aumento de las sanciones puede ser una buena medida para reducir la evasión.

Cuadro N° 366 Diferencia entre cumplir en tiempo y forma y cumplir posteriormente

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
SI	48,9%	66,7%	66,6%
NO	23,2%	33,3%	33,3%
NS/NC	27,9%	0,0%	0,2%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Al mismo tiempo que una elevada y similar porción de deudores como de no deudores admite no conocer las multas por subdeclarar ampliaciones y/o mejoras en sus propiedades; por lo cual el desconocimiento de las sanciones no se constituye en un elemento que diferencie la actitud ante el fisco de los contribuyentes.

Cuadro N° 367 Conocimiento de las sanciones

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
SI	9,3%	23,1%	23,0%
NO	79,0%	71,4%	71,5%
NS/NC	11,6%	5,4%	5,5%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Finalmente, es mayor la proporción de deudores (44,2%) que entienden que el aumento de las sanciones puede reducir la evasión que lo observado en el segmento de no deudores (37,4%). Es decir, nuevamente se justificaría un aumento de sanciones para reducir la evasión.

Cuadro N° 368 Disminuye la evasión con sanciones más severas

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
SI	44,2%	37,4%	37,5%
NO	55,8%	62,6%	62,5%
NS/NC	0,0%	0,0%	0,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Evasión

En cuanto a los hechos que podrían incentivar la evasión se destacan tanto para los deudores como para los no deudores (i) la mala administración que hace el Estado de los fondos públicos, (ii) el no accionar de la justicia y (iii) el hecho de que el organismo recaudador no es eficaz para detectarla. Sin embargo, no se evidencia un amplio consenso en cuanto a si la evasión se facilitaría a raíz de la insuficiente información provista por la API sobre cómo cumplir con las normas y disponibilidad de medios de pago.

Cuadro N° 369 Causas que facilitan la evasión de impuestos (A)

Respuesta	Información		Eficaz		Sanciones		Formas y Lugares	
	Deudor	No deudor	Deudor	No deudor	Deudor	No deudor	Deudor	No deudor
Muy de acuerdo	0,0%	5,4%	21,0%	5,4%	0,0%	0,0%	4,7%	5,4%
Bastante de acuerdo	27,9%	0,0%	69,7%	29,3%	25,6%	45,6%	9,3%	17,0%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	27,9%	0,0%	4,7%	12,9%	0,0%	2,0%	0,0%	2,0%
Poco de acuerdo	11,6%	34,0%	0,0%	21,1%	16,3%	10,2%	34,8%	15,0%
Nada de acuerdo	27,9%	53,1%	4,7%	29,3%	11,6%	5,4%	46,5%	58,5%
NS/NC	4,7%	7,5%	0,0%	2,0%	46,5%	36,7%	4,7%	2,0%
Total	100,0%	100,0%						

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Cuadro N° 370 Causas que facilitan la evasión de impuestos (B)

Respuesta	Mala adm. de recursos		Inspector		Justicia		Boletas	
	Deudor	No deudor	Deudor	No deudor	Deudor	No deudor	Deudor	No deudor
Muy de acuerdo	27,9%	10,9%	0,0%	16,3%	4,7%	10,9%	11,6%	5,4%
Bastante de acuerdo	55,8%	47,6%	46,5%	12,9%	58,1%	34,7%	16,3%	17,0%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4,7%	15,0%	0,0%	15,0%	16,3%	20,4%	0,0%	2,0%
Poco de acuerdo	0,0%	8,2%	0,0%	8,2%	16,3%	10,2%	39,5%	22,4%
Nada de acuerdo	11,6%	5,4%	0,0%	16,3%	0,0%	16,3%	27,9%	53,1%
NS/NC	0,0%	12,9%	53,5%	31,3%	4,7%	7,5%	4,7%	0,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Resumiendo los dos cuadros anteriores, es preciso mencionar que los tres principales factores percibidos por ambos grupos, se acentúan en el segmento de deudores ya que la mala administración es mayormente percibida por los no cumplidores (83,7% respondieron muy de acuerdo o bastante de acuerdo versus 58,5% de respuestas similares de los no deudores); en tanto que el no accionar de la justicia recibe un importante grado de acuerdo entre los deudores (62,8%) y un tanto menor en los cumplidores (45,6%); mientras que la ineficacia del organismo recaudador es la principal causa que observan los deudores (90,7% muy o bastante de acuerdo) siendo este porcentaje muy inferior en los no deudores (34,7%). Es decir, las tres causas mencionadas pueden ser consideradas las principales falencias que estarían impulsando una mayor evasión.

En otro orden, el 70,1% de los no deudores y el 55,8% de los deudores sostienen que la principal razón por la que estaría al día con el pago del Impuesto Inmobiliario es para cumplir con las normas. Los deudores también consideran importante que pagar impuestos ayuda a evitar trámites, reducir costos de saldar deudas y a operar correctamente en otros aspectos.

Cuadro N° 371 Razones por las cuales estaría al día con el Impuesto Inmobiliario

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Para cumplir con las normas	55,8%	70,1%	70,0%
Evitar el mayor costo que implica saldar cuentas	11,6%	0,0%	0,1%
Reducir el riesgo de fiscalización	9,3%	9,5%	9,5%
Evitar trámites	11,6%	7,5%	7,5%
Permite operar correctamente en otros aspectos	11,6%	12,9%	12,9%
NS-NC	0,0%	0,0%	0,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Por último, cerrando esta sección de preguntas se encuentra que tanto que el 83,7% de los contribuyentes no deudores y el 88,4% de los deudores dejaría de pagar al menos uno de los tres impuestos provinciales, abandonando en ambos casos en primera instancia el pago del Impuesto Inmobiliario.

Cuadro N° 372 Impuesto que dejaría de pagar primero

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Ingresos Brutos	23,2%	13,6%	13,7%
Inmobiliario	55,8%	44,2%	44,3%
Patente	9,3%	25,9%	25,7%
Ninguno	11,6%	5,4%	5,5%
NS-NC	0,0%	10,9%	10,8%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Federalismo fiscal

El 34,7% de las empresas no deudoras considera que la provincia es el nivel de gobierno que realiza la mejor administración de los impuestos, siendo el Estado nacional el que le sigue en nivel de importancia (21,1%). Es válido destacar que el 42,2% no accedió a responder a esta pregunta. Asimismo, el 32% dejaría de pagar en primer lugar los impuestos municipales, seguido por los nacionales (25,9%) y en última instancia los provinciales (18,4%). Para el caso de las empresas deudoras, la Nación realiza la mejor administración de recursos y, a su vez, los impuestos nacionales son los primeros que dejarían de pagar. El hecho que ambos segmentos dejen de pagar en primer lugar en menor medida los impuestos provinciales es un hecho positivo para las arcas santafesinas, aunque tampoco puede soslayarse el hecho que las respuestas pueden haber estado influidas por el hecho que el fisco provincial fue el que encargó la encuesta y este hecho era conocido por los entrevistados.

Cuadro N° 373 Federalismo fiscal (A)

Respuesta	Adm. mejor los recursos		Dejaría de pagar primero	
	Deudor	No deudor	Deudor	No deudor
Estado Nacional	34,8%	21,1%	27,9%	25,9%
Estado Provincial	9,3%	34,7%	11,6%	18,4%
Municipio	11,6%	2,0%	27,9%	32,0%
NS/NC	44,2%	42,2%	32,6%	23,8%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

En cuanto a la continuidad de las obras de infraestructura que lleva adelante la provincia, el 53,1% de las empresas no deudoras afirma que es poco o nada probable que la evasión influya en este hecho, en tanto el 54,4% (respuestas muy probable o probable) sostiene que la evasión podría incidir en la calidad de los servicios públicos provistos por la autoridad provincial. Sin embargo, para las empresas deudoras tanto la suspensión de obras como la menor calidad de servicios públicos es más probable; con lo cual están demostrando su escaso compromiso social.

Cuadro N° 374 Federalismo fiscal (B)

Respuesta	Calidad de serv. púb.		Suspensión de obras	
	Deudor	No deudor	Deudor	No deudor
Es muy probable	37,2%	15,6%	32,6%	15,6%
Es probable	39,5%	38,8%	39,5%	31,3%
Es poco probable	23,2%	27,2%	27,9%	29,3%
No es probable	0,0%	18,4%	0,0%	23,8%
NS/NC	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Percepción general

Existe una muy baja participación de los consultados, respecto al porcentaje de personas que ellos consideran que son deudores. En el segmento de los no cumplidores, casi el 80% no responde a esta consulta; en tanto que entre los no deudores este porcentaje cae al 62,6%. La mayor frecuencia de respuesta en los deudores se da entre los que opinan que el 30% de las personas conocidas son evasoras (el 11,6% de los consultados) mientras que en los no deudores se da en el 50% de los conocidos (17% de los encuestados).

Cuadro N° 375 Porcentaje de personas deudoras cono

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
0	4,7%	2,0%	2,1%
5	0,0%	5,4%	5,4%
20	0,0%	2,0%	2,0%
30	11,6%	5,4%	5,5%
50	0,0%	17,0%	16,9%
80	0,0%	5,4%	5,4%
99	4,7%	0,0%	0,0%
(vacías)	79,0%	62,6%	62,7%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Entre las abstenciones y los consultados que responden que entre 0% y 50% de los deudores habrían recibido sanciones concentran el 79% de las respuestas de los deudores y el 54,4% de los no deudores. Es importante destacar la importante participación de las respuestas de los no deudores que indican que el 60% de los deudores habrían recibido sanciones (29,25%). Como se observa, las personas jurídicas no deudoras son las que perciben en mayor medida que se imponen sanciones, justamente el segmento que no está sujeta a las mismas. Es decir, los deudores no estiman probables las sanciones y por ello el accionar de su comportamiento.

Cuadro N° 376 Porcentaje de deudores que recibieron sanciones

Respuesta	Deudor	No deudor	Total
0	4,67%	0,00%	0,03%
15	0,00%	5,44%	5,41%
20	11,62%	5,44%	5,48%
25	0,00%	2,04%	2,03%
30	0,00%	5,44%	5,41%
40	23,23%	5,44%	5,55%
50	0,00%	12,93%	12,85%
60	4,67%	29,25%	29,10%
70	11,62%	10,88%	10,89%
80	0,00%	5,44%	5,41%
85	4,67%	0,00%	0,03%
(vacías)	39,52%	17,69%	17,82%
Total	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Por último, casi tres cuartas partes de los deudores como los no deudores, no responden a la pregunta acerca del porcentaje de impuestos que no se pagan. Entre

las respuestas positivas, entre los deudores sobresale la respuesta que indica que el 30% de los impuestos no se pagan (respondida por el 11,6% de los consultados); en tanto que entre los no deudores tienen igual nivel de respuesta que se pagan todos los impuestos como que no se paga el 30% de los impuestos (7,5% de los consultados en ambos casos).

Cuadro N° 377 Porcentaje del impuesto que no se paga

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
0	4,7%	7,5%	7,5%
10	4,7%	5,4%	5,4%
25	0,0%	5,4%	5,4%
30	11,6%	7,5%	7,5%
70	4,7%	0,0%	0,0%
(vacías)	74,4%	74,1%	74,2%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

8.3.3 Impuesto sobre los Ingresos Brutos

8.3.3.1 Personas físicas

Complejidad y conocimiento del sistema

Tal como se observa a continuación, menos de la mitad de los contribuyentes deudores (44,9%) sostiene que su conocimiento acerca del Sistema Tributario es suficiente. Este mismo porcentaje asciende a 46,5% para los no deudores⁵⁷. Dicha diferencia entre ambos grupos no es significativa.

Cuadro N° 378 Conocimiento del sistema tributario

Respuesta	Deudor	No deudor	Total
Conoce mucho	7,8%	9,5%	8,2%
Conoce bastante	37,1%	37,0%	37,1%
Conoce poco	39,5%	44,9%	40,7%
No conoce nada	14,0%	8,6%	12,8%
NS/NC	1,6%	0,0%	1,2%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

⁵⁷ Ambos porcentajes, 44,9% y 46,5%, surgen de sumar las respuestas conoce mucho y conoce bastante.

Sin embargo, gran parte de los contribuyentes (49,2% deudores y 54,6% no deudores) aseguran que la Legislación Tributaria es poco o nada clara e injusta respecto al impacto que tiene sobre las distintas clases sociales (67,07%) y (78,43%) respectivamente. Ello se muestra en los dos cuadros siguientes:

Cuadro N° 379 Legislación tributaria

Respuesta	Deudor	No deudor	Total
Bastante clara	3,5%	11,0%	5,1%
Clara	35,6%	26,9%	33,7%
Poco clara	39,1%	34,0%	38,0%
Nada clara	10,1%	20,5%	12,4%
NS/NC	11,7%	7,5%	10,8%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Cuadro N° 380 Impacto de la legislación sobre las distintas clases sociales

Respuesta	Deudor	No deudor	Total
Justa	24,6%	16,3%	22,8%
Injusta	67,1%	78,4%	69,6%
NS/NC	8,3%	5,3%	7,7%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Por tanto, no pueden explicarse las causas del comportamiento deudor a partir de que la claridad de la Legislación Tributaria y del grado de injusticia sobre las distintas clases sociales.

Con una marcada concentración de respuestas en los valores medios (de regular a buena), pero con ciertas diferencias entre deudores y no deudores, se observa la percepción de los contribuyentes respecto a las siguientes variables:

- la información que la API provee a los contribuyentes (70,1% deudores; 56,5% no deudores)
- la estrategia para llegar al contribuyente de la API (69,3% deudores; 54,4% no deudores)
- la calidad de atención de la API (66,1% deudores; 52,0% no deudores)
- la disponibilidad de medios y lugares de pago (70,9% deudores; 61,3% no deudores)

Por último, en cuanto a la rapidez para efectuar los trámites en la API un 27,5% de los deudores y el 35,9% de los no deudores creen que es lenta.

Si bien existen diferencias entre ambos grupos en las cinco variables descriptas, el hecho de que tenga mejor valorización por parte de los deudores, no permite a arribar a conclusiones que expliquen su comportamiento.

A continuación se presentan los correspondientes cuadros:

Cuadro N° 381 Información provista al contribuyente

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Muy buena	1,2%	2,0%	1,4%
Buena	27,9%	21,6%	26,5%
Regular	42,2%	34,9%	40,6%
Mala	11,1%	17,2%	12,5%
Muy mala	4,9%	8,4%	5,7%
NS/NC	12,6%	15,9%	13,3%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Cuadro N° 382 Estrategia para llegar al contribuyente

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Muy buena	0,6%	2,0%	0,9%
Buena	32,0%	22,7%	29,9%
Regular	37,3%	31,7%	36,1%
Mala	11,4%	21,6%	13,7%
Muy mala	5,3%	8,4%	5,9%
NS/NC	13,4%	13,7%	13,5%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Cuadro N° 383 Calidad de atención a los contribuyentes

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Muy buena	1,8%	3,1%	2,1%
Buena	33,8%	30,5%	33,1%
Regular	32,3%	21,5%	29,9%
Mala	10,5%	18,4%	12,3%
Muy mala	5,1%	10,6%	6,3%
NS/NC	16,5%	15,9%	16,4%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Cuadro N° 384 Disponibilidad de medios y lugares de pago

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Muy buena	1,2%	4,2%	1,9%
Buena	42,1%	32,2%	39,9%
Regular	28,8%	29,2%	28,9%
Mala	12,7%	14,0%	13,0%
Muy mala	4,5%	11,1%	6,0%
NS/NC	10,8%	9,3%	10,4%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Cuadro N° 385 Rapidez para efectuar los trámites en la API

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Muy buena	0,6%	6,4%	1,9%
Buena	23,6%	10,4%	20,7%
Regular	36,4%	35,8%	36,2%
Mala	19,7%	16,2%	18,9%
Muy mala	7,8%	19,8%	10,4%
NS/NC	12,0%	11,5%	11,9%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Finalmente, el 50,4% de los deudores y 49,7% de los no deudores opina que el pago por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos es de normal a bajo, lo que no muestra diferencias sustantivas entre ambos grupos. Sin embargo, un 42% de los deudores y un 35% de los no deudores no respondieron a esta pregunta.

En conclusión, existen, para este impuesto, ciertas diferencias entre las respuestas del grupo deudor frente al no deudor. En particular puede observarse que la proporción de deudores supera sistemáticamente a la de no deudores en la respuesta "buena", por lo cual es difícil obtener conclusiones que describan al grupo de deudores. Por otra parte, y como era de esperar, los no deudores aventajan en la respuesta "muy buena" y "muy mala", es decir en los extremos.

Fiscalización y control

El pago por ingresos brutos es considerado entre normal y bajo tanto por los deudores (50,4% de las respuestas) como por los no deudores (49,6%). El nivel de abstención a responder esta consulta es bastante alto, respecto al resto de los impuestos.

Cuadro N° 386 Consideración respecto a cómo son los pagos por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Respuesta	Deudor	No deudor	Total
Muy altos	0,6%	0,0%	0,5%
Altos	5,8%	15,4%	7,9%
Normales	29,0%	18,7%	26,8%
Bajos	21,4%	30,9%	23,5%
Muy bajos	1,2%	0,0%	0,9%
NS / NC	42,0%	35,0%	40,4%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Buena parte de los deudores indica que no tributa el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (54,6%), en tanto que entre los cumplidores ese guarismo se reduce al 43,6%. Es de destacar que las respuestas afirmativas (9,5%) acerca de si la alícuota que paga de ingresos brutos es alta son inferiores a la negativa (19,6%) entre los no deudores. Es decir, un aumento de alícuota posiblemente sea soportado por este grupo.

Cuadro N° 387 ¿Considera muy alta su alícuota de Ingresos Brutos?

Respuesta	Deudor	No deudor	Total
Si	10,6%	9,5%	10,3%
No	9,6%	19,6%	11,8%
No tributa	54,6%	43,6%	52,2%
NS / NC	25,2%	27,3%	25,7%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

No se evidencia una clara tendencia respecto a la percepción de los contribuyentes deudores acerca de la eficiencia de la API para detectar evasores, ya que el 41,9% considera que es eficiente, mientras que el 38,7% sostiene que no lo es. Sin embargo, para el caso de los no deudores, se observa que una mayor proporción considera que la API es eficiente (52,3%). Por tanto, se encuentra una explicación para el comportamiento deudor de los contribuyentes, relacionada a una peor percepción de los deudores con respecto a los no deudores de la eficiencia de la API.

Cuadro N° 388 Eficiencia de la API

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Si	41,9%	52,3%	44,2%
No	38,7%	33,4%	37,5%
NS/NC	19,4%	14,3%	18,2%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Por su parte, es elevada la proporción de contribuyentes deudores y no deudores que considera alta la probabilidad de que la API tenga información suficiente para detectar quien evade 44,4% y 46,6% respectivamente. Asimismo, existe un porcentaje mayor de deudores que la consideran nula (14,2%). Si bien las diferencias son pequeñas, parte del comportamiento de los deudores puede ser explicado por esta variable.

Cuadro N° 389 Probabilidad de detección por parte de la API

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Nula	14,2%	12,7%	13,9%
Baja	41,4%	40,7%	41,2%
Alta	44,4%	46,6%	44,9%
NS/NC	0,0%	0,0%	0,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

En referencia a la comparación con las demás agencias recaudadoras, se observa un resultado similar para la AFIP, de hecho, el 46,5% de los deudores y 45,0% de los no deudores consideran que es probable que este organismo cuente con dicha información. En cambio para el organismo recaudador municipal, la probabilidad desciende notoriamente para los deudores al 37,7% mientras que, para los no deudores, este porcentaje alcanza el 43,4%.

Por tanto, no existen diferencias con respecto a la AFIP, y supera la eficiencia del municipio en materia de información.

Cuadro N° 390 Probabilidad de detección de las oficinas recaudadoras

Respuesta	AFIP		Rentas Municipal	
	Deudor	No deudor	Deudor	No deudor
Nula	9,4%	8,5%	10,7%	8,5%
Baja	39,2%	42,3%	46,7%	43,9%
Alta	46,5%	45,0%	37,7%	43,4%
NS/NC	4,9%	4,2%	4,8%	4,2%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

En cuanto a la fiscalización y control, el 96,6% de los deudores y 87,6 de los no deudores, no fueron inspeccionados en los últimos dos años.

Ello implica una buena razón para el comportamiento de los contribuyentes deudores.

Cuadro N° 391 Frecuencia de inspecciones

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
FALSO	96,6%	87,6%	94,6%
VERDADERO	3,4%	12,4%	5,4%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Cerca de dos terceras partes de los deudores (65,2%) y de los no deudores (67,6%) no emitieron respuesta sobre el porcentaje de contribuyentes de ingresos similares al suyo que creen que han sido inspeccionados. Asimismo, las respuestas positivas más frecuentes son 10% en el caso de los deudores y que nadie fue inspeccionado en el caso de los cumplidores.

Cuadro N° 392 Porcentaje de contribuyentes de ingreso similar al suyo que fueron inspeccionados

Respuesta	Deudor	No deudor	Total
0	2,4%	12,1%	4,6%
1	1,0%	0,0%	0,8%
5	1,3%	0,0%	1,0%
10	8,9%	1,1%	7,2%
15	2,2%	0,0%	1,7%
20	4,9%	0,0%	3,8%
25	0,4%	0,0%	0,3%
30	6,3%	6,4%	6,3%
40	4,6%	2,2%	4,1%
45	0,0%	2,2%	0,5%
50	1,9%	4,4%	2,4%
55	0,4%	0,0%	0,3%
60	0,0%	2,0%	0,4%
70	0,6%	0,0%	0,5%
100	0,0%	2,0%	0,4%
(vacías)	65,2%	67,6%	65,8%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Por otro lado, el 83,3% de los contribuyentes deudores y el 85,7% de los no deudores consideran que las personas con ingresos medios y altos son el grupo con mayor probabilidad de ser fiscalizados, lo que implica un sistema equitativo desde el punto de vista de la administración tributaria. La apertura entre las dos categorías no muestra diferencias significativas.

Cuadro N° 393 Grupo de contribuyentes con mayor probabilidad de ser fiscalizados

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Ingresos bajos	12,5%	12,1%	12,4%
Ingresos medios	44,2%	53,2%	46,2%
Ingresos altos	39,1%	32,6%	37,7%
NS/Nc	4,2%	2,2%	3,8%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Por su parte, el accionar de la API es considerado el principal factor por el cual un evasor puede ser detectado. En este sentido, el 55,3% de los deudores y el 68,9% de los no deudores considera a las diferentes acciones de la API, ya sea por datos propios, por cruces con otros organismos o por inspecciones, como el principal factor, siendo el recurso de la denuncia el segundo factor en orden de importancia (29,0%) y (23,6%) respectivamente.

Por tanto, se destaca que es en el caso de las denuncias donde prevalece la opinión de los deudores, lo que tiende a mostrar la falta de ellas, permitiendo el comportamiento de los mismos.

Cuadro N° 394 Causas por las cuales puede ser detectado un evasor

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Por datos propios	22,7%	38,7%	26,2%
Porque la API puede acceder a datos de otros organismos	9,1%	13,1%	10,0%
Por fiscalizaciones o inspecciones por denuncias	23,5%	17,1%	22,1%
Por denuncias	29,0%	23,6%	27,8%
Por otros medios	0,6%	0,0%	0,5%
NS/Nc	15,1%	7,5%	13,4%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Por otra parte, poco más de la mitad de las personas deudoras y no deudoras considera que es probable que la API detecte, fiscalice y obligue a rectificarse a quienes evaden o subdeclaren. Por su parte un porcentaje mayor de no deudores (28,4%) considera que es poco probable.

Cuadro N° 395 Probabilidad de que la API detecte a quien evade

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Es muy probable	6,6%	5,7%	6,4%
Es probable	46,3%	44,4%	45,9%
Es poco probable	28,4%	39,9%	30,9%
No es probable	7,8%	3,3%	6,8%
NS/Nc	10,9%	6,6%	10,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Del mismo modo, el 64,5% de los deudores y el 73,1% de los no deudores sostiene que la diferencia de costo entre cumplir en tiempo y forma y cumplir en forma posterior es importante, mientras que es para destacar el elevado porcentaje de contribuyentes (73,4% deudores) y (75,6% no deudores) que no conoce las sanciones que se aplican cuando la API detecta anomalías en la declaración del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Cuadro N° 396 Diferencia entre cumplir en tiempo y forma y cumplir posteriormente

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
SI	64,5%	73,1%	66,4%
NO	21,9%	21,4%	21,8%
NS/NC	13,6%	5,5%	11,8%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Cuadro N° 397 Conocimiento de las sanciones

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
SI	12,3%	15,7%	13,0%
NO	73,4%	75,6%	73,9%
NS/NC	14,4%	8,6%	13,1%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Debido al hecho de que los porcentajes son mayores en ambos cuadros para los no deudores en la principal categoría, no puede concluirse que el comportamiento de los deudores este relacionado a ambas variables. Sin embargo merece destacarse la falta de conocimiento general de las sanciones.

La opinión del efecto sobre la evasión de aplicar sanciones más severas para el deudor no muestra un marcado consenso entre los deudores, de hecho el 47,8% está en desacuerdo, mientras que el 39,7% se muestra de acuerdo. En cambio, para los no deudores, las diferencias se amplían de 53,3% a 34,0%. Por lo tanto, para los no deudores es negativa la percepción acerca de que la evasión podría disminuirse con sanciones más severas. Sin embargo, es mayor el porcentaje de los deudores que piensa que podría reducirse la evasión con mayores sanciones, lo que implicaría que su comportamiento podría verse afectado por dicha acción.

Cuadro N° 398 Disminuye la evasión con sanciones más severas

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
SI	39,7%	34,0%	38,4%
NO	47,8%	53,3%	49,0%
NS/NC	12,5%	12,7%	12,5%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Evasión

Tal como se muestra en el cuadro a continuación, no hay evidencia suficiente entre los contribuyentes deudores acerca de que la evasión se facilitaría porque (i) la API no informa bien cómo cumplir con las normas; (ii) la API no es eficaz para detectar evasores; (iii) las sanciones son reducidas (iv) la forma y los lugares de pago no son suficientes. Sin embargo se destaca que en el caso de que las sanciones son reducidas, la mayoría de los deudores esta bastante de acuerdo con que ello facilita la evasión (33%), lo que fue ya citado anteriormente, y explica el comportamiento de los deudores.

Existe una marcada diferencia entre la percepción de los no deudores acerca de que la evasión se facilitaría porque la API no informa bien cómo cumplir con las normas, puesto que el 44,2% se manifiesta de acuerdo con esta afirmación, en tanto que el 24,6% está poco o nada de acuerdo.

Cuadro N° 399 Causas que facilitan la evasión de impuestos (A)

Respuesta	Información		Eficaz		Sanciones		Formas y Lugares	
	Deudor	No deudor	Deudor	No deudor	Deudor	No deudor	Deudor	No deudor
Muy de acuerdo	5,48%	4,19%	7,86%	2,20%	4,64%	4,39%	6,31%	7,31%
Bastante de acuerdo	24,83%	40,02%	23,30%	30,56%	32,96%	23,61%	24,00%	21,63%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	27,07%	24,71%	26,28%	33,79%	17,29%	25,89%	16,53%	13,70%
Poco de acuerdo	14,29%	15,34%	20,83%	23,89%	22,71%	29,85%	23,11%	24,91%
Nada de acuerdo	16,14%	9,30%	9,26%	4,24%	6,54%	7,62%	20,22%	25,75%
NS/NC	12,19%	6,44%	12,47%	5,32%	15,86%	8,64%	9,84%	6,70%
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Con respecto a que la evasión se facilitaría ya que el organismo recaudador no es eficaz para detectarla, el 32,8% dice estar de acuerdo, mientras que el 28,1% está en desacuerdo. Frente a la pregunta de si la evasión se facilitase porque las sanciones son reducidas, el 28% se muestra de acuerdo, en tanto que el 37,5% dice no estar de acuerdo. Por último, respecto a la pregunta de formas y lugares de pago, los porcentajes son similares al de los deudores.

Cuadro N° 400 Causas que facilitan la evasión de impuestos (B)

Respuesta	Mala adm. de recursos		Inspector		Justicia		Boletas	
	Deudor	No deudor	Deudor	No deudor	Deudor	No deudor	Deudor	No deudor
Muy de acuerdo	21,45%	29,18%	17,56%	16,56%	13,08%	25,35%	8,20%	6,44%
Bastante de acuerdo	34,23%	39,56%	32,71%	26,63%	43,47%	40,94%	23,08%	25,46%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	20,43%	8,44%	15,62%	22,64%	16,35%	14,32%	12,82%	13,14%
Poco de acuerdo	7,16%	14,13%	12,32%	13,30%	12,17%	11,76%	25,71%	20,72%
Nada de acuerdo	3,13%	1,99%	7,47%	3,32%	4,74%	1,99%	21,99%	27,54%
NS/NC	13,59%	6,70%	14,32%	17,55%	10,19%	5,65%	8,20%	6,70%
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Más contundente resulta la percepción de los deudores con respecto a que la evasión se facilitaría a raíz de la mala administración de los fondos públicos, deshonestidad de los inspectores y el no accionar de la justicia, donde se advierte un acuerdo generalizado entre los encuestados (55,7, 50,3% y 56,6% respectivamente). Por otro lado, el 47,7% sostiene que la entrega de las boletas se produce en tiempo y forma, con lo cual no sería un motivo que indujera una mayor evasión. Para los no deudores, estos mismos porcentajes, alcanzaron 68,7%, 43,2%, 66,3%, y 48,3% respectivamente, con similares conclusiones.

Por tanto, entre la comparación de ambos grupos, se advierte que los porcentajes de los deudores son mayores que los de los no deudores para el caso de la deshonestidad de los inspectores, lo que sería una de las causas que explicaría el comportamiento deudor de los mismos.

Por otra parte, el 63,4% de los deudores y 64,2% de los no deudores sostiene que la principal razón por la que estaría al día con el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos es para cumplir con las normas, lo que no muestra diferencias entre los dos grupos. Sin embargo, se destaca en segundo término de importancia el hecho de que los costos para saldar deudas son más significativos para los no deudores que para los deudores, lo que podría estar explicando el comportamiento de éstos.

Cuadro N° 401 Razones por las cuales estaría al día con el impuesto a los Ingresos Brutos

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Para cumplir con las normas	63,36%	64,16%	63,54%
Evitar el mayor costo que implica saldar cuentas	14,67%	20,24%	15,90%
Reducir el riesgo de fiscalización	8,95%	0,00%	6,97%
Evitar trámites	6,58%	3,63%	5,93%
Permite operar correctamente en otros aspectos	3,64%	9,76%	4,99%
NS-NC	2,81%	2,20%	2,67%
Total	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Por último, el 95,9% de los contribuyentes deudores dejaría de pagar al menos uno de los impuestos provinciales, siendo el primero de ellos el impuesto a las patentes (45,4%) y el Impuesto Inmobiliario (28,8%). Los no deudores dejarían de pagar primero el impuesto Inmobiliario (40,3%) seguido por Patentes (39,2%). Por tanto, los deudores son más proclives a comportarse como tales en el impuesto a las patentes.

Cuadro N° 402 Impuesto que dejaría de pagar primero

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Ingresos Brutos	21,82%	20,49%	21,53%
Inmobiliario	28,74%	40,33%	31,30%
Patente	45,36%	39,18%	44,00%
Ninguno	1,25%	0,00%	0,98%
NS-NC	2,82%	0,00%	2,20%
Total	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Menos de una cuarta parte de los deudores y no deudores considera que evadir el Impuesto sobre los Ingresos Brutos implica una ventaja competitiva (23,5% en ambos casos). En tanto que las abstenciones también ocupan un importante lugar en ambos casos, más aun en el caso de los deudores.

Cuadro N° 403 ¿Existe ventaja competitiva al evadir el Impuesto a los Ingresos Brutos?

Respuesta	Deudor	No deudor	Total
Si	23,5%	23,5%	23,5%
No	40,6%	50,2%	42,7%
NS / NC	35,9%	26,3%	33,8%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Federalismo fiscal

Para los contribuyentes, ya sean deudores o no deudores, el nivel municipal es el que realiza una mejor administración de los impuestos (34,5%) y (43,3) respectivamente, seguido por el nivel provincial (24%) y (28%) y por último el nivel nacional (15,7%) y (11,5%). En cuanto a qué nivel de gobierno le dejaría de pagar los impuestos, el 39,4% de los deudores y 34,0% de los no deudores sostiene que en primer lugar al Estado nacional, luego al municipal (25,1%) y (27%) y en última instancia al gobierno provincial (17%) y (19%). Para ambas preguntas se mantuvo el mismo ordenamiento en las respuestas entre deudores y no deudores. Por tanto, en ambos grupos se observa un alto grado de federalismo fiscal por estas dos variables.

Cuadro N° 404 Federalismo fiscal (A)

Respuesta	Adm. mejor los recursos		Dejaría de pagar primero	
	Deudor	No deudor	Deudor	No deudor
Estado Nacional	15,64%	11,50%	39,37%	34,09%
Estado Provincial	24,01%	27,86%	16,94%	18,66%
Municipio	34,49%	43,34%	25,05%	26,94%
NS/NC	25,85%	17,30%	18,64%	20,31%
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

En cuanto a la probabilidad del impacto de la evasión sobre la continuidad de las obras de infraestructura que se realizan en la provincia, el 61,2% de los deudores y el 56,6% de los no deudores sostienen que es probable. En este sentido, el 27,2% (deudores) y 13,0% (no deudores) cree que es probable que la evasión afecte la calidad de los servicios que brinda la provincia. Por tanto, los deudores tienen una mayor percepción de que su comportamiento afecta la prestación del servicio. Sin embargo ello es difícil de analizar, ya que, como hemos visto antes en el apartado anterior en los impuestos sobre los ingresos brutos, la mayoría de los deudores utiliza los bienes públicos brindados.

Cuadro N° 405 Federalismo fiscal (B)

Respuesta	Calidad de serv. púb.		Suspensión de obras	
	Deudor	No deudor	Deudor	No deudor
Es muy probable	19,47%	14,47%	1,21%	0,00%
Es probable	41,74%	42,19%	27,17%	12,99%
Es poco probable	29,41%	30,76%	40,06%	38,36%
No es probable	9,38%	12,57%	21,33%	32,96%
NS/NC	0,00%	0,00%	10,22%	15,69%
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Percepción general

El 53,7% de los deudores y 44,9% no deudores considera que, como máximo, la mitad de las personas que conoce serían evasoras, mientras que el 54,9% de los deudores y 55,8% de los no deudores sostienen que, como máximo, el 50% de los evasores que conoce habría recibido algún tipo de sanción por parte del organismo recaudador. Ello implicaría que los deudores se auto reconocen como evasores, dado que esta pregunta intenta captar el grado de evasión del contribuyente. Ello mostraría, además, que la muestra fue correctamente diseñada, en función de los datos provistos por el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia.

Cuadro N° 406 Porcentaje de personas deudoras conocidas

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
0	3,62%	0,00%	2,82%
5	1,83%	0,00%	1,42%
10	5,01%	7,72%	5,61%
15	0,60%	0,00%	0,47%
20	7,78%	8,08%	7,84%
25	1,56%	0,00%	1,22%
30	12,59%	6,08%	11,16%
40	6,99%	6,95%	6,98%
50	13,80%	16,10%	14,31%
60	4,40%	1,13%	3,68%
70	1,44%	4,26%	2,06%
80	1,57%	1,99%	1,66%
100	1,20%	3,99%	1,81%
(vacías)	37,63%	43,71%	38,97%
Total general	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Más del 80% de los contribuyentes de ambos grupos o creen que solo entre 0% y 50% de los deudores han recibido sanciones o se abstienen de responder. Ese

porcentaje es mayor en el segmento de no deudores superando el 88%. Es decir, se percibe como en la mayoría de los casos que las sanciones no son un elemento a tener en cuenta a la hora de optar por el pago o no pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Cuadro N° 407 Porcentaje de deudores que recibieron sanciones

Respuesta	Deudor	No deudor	Total
0	1,85%	0,00%	1,44%
2	0,00%	0,00%	0,00%
10	3,47%	8,28%	4,53%
15	0,00%	1,13%	0,25%
20	8,95%	6,75%	8,46%
25	0,86%	0,00%	0,67%
30	11,97%	10,99%	11,75%
35	0,00%	2,20%	0,48%
40	9,98%	10,78%	10,16%
50	19,66%	15,69%	18,78%
60	9,24%	7,02%	8,75%
70	1,80%	3,99%	2,28%
75	0,35%	0,00%	0,28%
80	1,32%	0,00%	1,03%
90	1,32%	0,00%	1,03%
100	0,36%	0,00%	0,28%
(vacías)	28,87%	33,18%	29,82%
Total	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Por último, el 30,2% de los contribuyentes deudores y 31% de los no deudores consideran que al menos una parte del total de impuestos no se paga, mientras que el 23,6% y 28,4% sostienen que se paga el total del impuesto. No obstante, debe destacarse que esta sección de la encuesta muestra un nivel de abstención de respuesta muy elevado (cercano a un tercio). La diferencia que se encuentra entre ambas categorías, indica que los deudores son menos proclives a pagar la totalidad del impuesto, por lo cual se muestra la práctica de subdeclaración, en mayor proporción, de los contribuyentes deudores.

Cuadro N° 408 Porcentaje del impuesto que no se paga

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
0	23,59%	28,37%	24,64%
1	0,00%	0,00%	0,00%
2	0,00%	2,20%	0,48%
5	2,99%	1,13%	2,58%
10	9,88%	9,40%	9,78%
15	0,60%	0,00%	0,47%
20	5,99%	3,43%	5,42%
25	0,82%	0,00%	0,64%
30	2,69%	0,00%	2,09%
40	1,31%	2,27%	1,52%
50	3,75%	8,38%	4,78%
60	0,35%	0,00%	0,28%
80	0,00%	1,99%	0,44%
100	1,80%	2,20%	1,89%
(vacías)	46,22%	40,64%	44,99%
Total general	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

8.3.3.2 Personas jurídicas

Complejidad y conocimiento del sistema

El 51,1% de las personas jurídicas deudoras y el 45,8% de las no deudoras, inscriptas en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, considera que conoce de manera suficiente el Sistema Tributario, lo que muestra una de las causas del no cumplimiento tributario.

Cuadro N° 409 Conocimiento del sistema tributario

Respuesta	Deudor	No deudor	Total
Conoce mucho	18,7%	19,5%	18,9%
Conoce bastante	32,4%	26,3%	30,7%
Conoce poco	38,3%	36,1%	37,7%
No conoce nada	9,7%	18,1%	12,0%
NS/NC	1,0%	0,0%	0,7%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Por su parte, el 37,3% de los deudores y 29,4% de los no deudores considera que la Legislación Tributaria es suficientemente clara, en tanto el 42% y 48% respectivamente expresa que es poco o nada clara. Ello mostraría que aquellos que

conocen más el sistema (los deudores) opinan que es mas clara la legislación, quizás por su mayor conocimiento.

Cuadro N° 410 Legislación tributaria

Respuesta	Deudor	No deudor	Total
Bastante clara	7,0%	12,8%	8,6%
Clara	30,3%	16,6%	26,5%
Poco clara	28,6%	36,2%	30,7%
Nada clara	13,2%	11,8%	12,8%
NS/NC	20,9%	22,6%	21,4%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

A su vez, el 66,3% de los deudores y 66,9% de los no deudores considera que la Legislación Tributaria es injusta con respecto al impacto que tiene sobre las distintas clases sociales, lo que no muestra diferencias sustantivas entre ambos grupos.

Cuadro N° 411 Impacto de la legislación sobre las distintas clases sociales

Respuesta	Deudor	No deudor	Total
Justa	16,2%	12,4%	15,2%
Injusta	66,3%	66,9%	66,4%
NS/NC	17,5%	20,7%	18,4%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

En cuanto a la calidad de atención de la API a los contribuyentes, el 63,3% de los deudores y 67% de los no deudores considera que la atención prestada es regular a muy buena, en tanto el 20% y 14,75% respectivamente sostiene que la atención es mala.

Cuadro N° 412 Calidad de atención a los contribuyentes

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Muy buena	3,8%	6,7%	4,6%
Buena	27,7%	24,1%	26,7%
Regular	31,8%	36,2%	33,0%
Mala	10,5%	7,6%	9,7%
Muy mala	9,5%	7,0%	8,8%
NS/NC	16,7%	18,3%	17,1%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Con respecto a la información que la API provee a los contribuyentes, el 41% de los deudores y el 31,9% de los no deudores sostiene que es buena, el 27% y 25,5% respectivamente opina que es regular y un 13,3% y 17,3% que la misma es mala.

Cuadro N° 413 Información provista al contribuyente

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Muy buena	2,7%	7,8%	4,1%
Buena	41,0%	31,9%	38,5%
Regular	27,0%	25,5%	26,6%
Mala	8,0%	10,3%	8,6%
Muy mala	5,3%	7,0%	5,8%
NS/NC	16,0%	17,6%	16,4%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

El 50,1% de los deudores y 44,2% de los no deudores considera como buena la disponibilidad de medios y lugares de pago, mientras que un 35,9% y 34,5% respectivamente opina que es de mala a regular.

Cuadro N° 414 Disponibilidad de medios y lugares de pago

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Muy buena	4,4%	7,4%	5,2%
Buena	50,1%	44,2%	48,5%
Regular	26,2%	27,1%	26,4%
Mala	9,7%	7,4%	9,1%
Muy mala	1,4%	3,7%	2,1%
NS/NC	8,2%	10,2%	8,7%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

A su vez, un 56,1% de los deudores y 55,8% de los no deudores reconoce que es entre regular y buena la rapidez para efectuar los trámites en la API y un 29,3% y 26,8% respectivamente sostiene que es lenta.

Cuadro N° 415 Rapidez para efectuar los trámites en la API

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Muy buena	2,7%	4,9%	3,3%
Buena	27,7%	16,5%	24,6%
Regular	28,4%	39,3%	31,4%
Mala	18,5%	14,7%	17,4%
Muy mala	10,8%	12,1%	11,1%
NS/NC	11,9%	12,6%	12,1%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Acercas de la estrategia para llegar al contribuyente de la API, el 68,3% de los deudores y 61,3% de los no deudores considera que la misma es de regular a buena, mientras que el 13,5% y 19,6% no aprueba tal estrategia.

Cuadro N° 416 Estrategia para llegar al contribuyente

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Muy buena	1,1%	4,2%	1,9%
Buena	37,3%	37,2%	37,2%
Regular	31,0%	24,1%	29,1%
Mala	8,7%	12,8%	9,8%
Muy mala	4,8%	6,8%	5,4%
NS/NC	17,1%	15,0%	16,5%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Por tanto, dado que las opiniones de los deudores son positivas con respecto a la gestión de la API, no puede encontrarse ningún patrón en las mismas que explique su comportamiento.

Por último, el 60,2% opina que el pago por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos es entre bajo y normal. Sin embargo, un 26,3% no respondió a esta pregunta.

Fiscalización y control

Las personas jurídicas deudores creen que los pagos por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos son entre bajos y normales (60,1%); mientras que los cumplidores creen que son entre normales y altos (56,4%).

Cuadro N° 417 Consideración respecto a cómo son los pagos por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Respuesta	Deudor	No deudor	Total
Muy altos	0,0%	0,0%	0,0%
Altos	13,5%	31,5%	18,4%
Normales	36,7%	24,9%	33,5%
Bajos	23,4%	13,9%	20,8%
Muy bajos	0,0%	2,9%	0,8%
NS / NC	26,3%	26,9%	26,5%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Las personas jurídicas, a diferencia de las personas físicas entienden que la alícuota de ingresos brutos es alta. Entre los deudores el 32,3% dice que es elevada y el 15,7% que es baja; mientras que entre los cumplidores dichos porcentajes son de 46,3% y 8,9%, respectivamente. Es decir, las empresas no estarían dispuestas a afrontar un mayor pago por este impuesto.

Cuadro N° 418 ¿Considera muy alta su alícuota de Ingresos Brutos?

Respuesta	Deudor	No deudor	Total
Si	32,3%	46,3%	36,1%
No	15,7%	8,9%	13,8%
No tributa	16,5%	8,0%	14,2%
NS / NC	35,5%	36,8%	35,9%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

La percepción que tienen los contribuyentes deudores de la eficiencia de la API para detectar evasores no evidencia un claro sesgo, ya que el 36,3% considera que es eficiente, en tanto que el 38,6% sostiene que no lo es. Para los no deudores, en cambio, aparece un claro sesgo dado que casi el 50% considera a la API como ineficiente para detectar evasores.

Cuadro N° 419 Eficiencia de la API

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Si	36,3%	33,6%	35,6%
No	38,6%	49,8%	41,7%
NS/NC	25,0%	16,6%	22,7%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Por su parte, el 5,3% de las empresas deudoras y 10,3% de las no deudoras consideran nula la probabilidad de que la API tenga información suficiente para

detectar quien evade, mientras que el 47,5% y 31,7% considera que es poco probable y un 36,7% y 39,6% que es probable. Por tanto, la apreciación de los deudores de la baja probabilidad de detección vía la información de la API es una de las causales que explican su comportamiento.

Cuadro N° 420 Probabilidad de detección de la API

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Nula	5,3%	10,3%	19,3%
Baja	47,5%	31,7%	43,2%
Alta	36,7%	39,6%	37,5%
NS/NC	10,5%	18,4%	0,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

En referencia a los otros dos niveles de gobierno, el 6,4% de los deudores y 7,8% de los no deudores considera que es improbable que Rentas Municipal cuente con dicha información, mientras que el 48,5% y 40,2% sostienen que es poco probable y el 34,7% y 33,6% que es probable; en lo que respecta a la AFIP, el 7% de los deudores y 10,3% de los nos deudores sostiene que es nula dicha probabilidad, en tanto el 32,5% y 28,8% respectivamente afirma que es poco probable y el 50,1% y 42,5% que este hecho es probable. En este sentido, se observa que los contribuyentes perciben que la AFIP cuenta con mejor información que las oficinas recaudadoras de los gobiernos subnacionales, siendo la percepción de la API algo mejor que la del municipio.

Cuadro N° 421 Probabilidad de detección de las oficinas recaudadoras

Respuesta	AFIP		Rentas Municipal	
	Deudor	No deudor	Deudor	No deudor
Nula	7,0%	10,3%	6,4%	7,8%
Baja	32,5%	28,8%	48,5%	40,2%
Alta	50,1%	42,5%	34,7%	33,6%
NS/NC	10,4%	18,4%	10,4%	18,4%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

A su vez, la baja probabilidad de detección de evasores percibida, mediante el uso de la información de la API, puede estar asociada a que el 64,3% de las empresas deudoras y el 66,6% de las no deudoras no fueron inspeccionados en los últimos dos años. Por otro lado, el 80,1% de los contribuyentes deudores y el 79,9% de los no deudores consideran que las personas con ingresos medios y altos son los

contribuyentes con mayor probabilidad de ser fiscalizados. Por tanto, no se observan diferencias sustantivas en estas dos variables para los dos grupos de contribuyentes.

Cuadro N° 422 Frecuencia de inspecciones

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
FALSO	64,3%	66,6%	64,9%
VERDADERO	35,7%	33,4%	35,1%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Ronda el 70% el nivel de no respuesta acerca de la percepción acerca del porcentaje de contribuyentes que han sido inspeccionados. Asimismo, entre las respuestas positivas del grupo deudor, se destaca que la mayor frecuencia se da entre quienes piensan que nadie ha sido inspeccionado; mientras que en el grupo cumplidor existe similar nivel de respuestas en que nadie fue inspeccionado (5,2% de los consultados) y que el 50% lo ha sido (6%).

Cuadro N° 423 Porcentaje de contribuyentes de ingreso similar al suyo que fueron inspeccionados

Respuesta	Deudor	No deudor	Total
0	9,3%	5,2%	8,2%
1	1,1%	0,0%	0,8%
5	1,0%	0,0%	0,7%
10	5,3%	0,0%	3,9%
20	2,1%	0,0%	1,5%
25	1,1%	0,0%	0,8%
30	3,5%	4,3%	3,7%
33	0,0%	2,9%	0,8%
35	0,0%	1,8%	0,5%
40	3,3%	3,9%	3,4%
50	3,2%	6,0%	3,9%
60	0,0%	4,3%	1,2%
80	1,7%	0,0%	1,2%
(vacías)	68,5%	71,5%	69,3%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Cuadro N° 424 Grupo de contribuyentes con mayor probabilidad de ser fiscalizados

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Ingresos bajos	14,7%	14,5%	14,6%
Ingresos medios	49,0%	54,3%	50,4%
Ingresos altos	31,1%	25,6%	29,6%
NS/Nc	5,2%	5,6%	5,3%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

El principal factor percibido por el cual un evasor puede ser detectado son las diferentes medidas adoptadas por la API (52,5% deudores) y (52% no deudores), tales como el uso de datos propios, los cruces con otros organismos o las inspecciones. En segundo lugar, aparece la denuncia como factor de detección de evasores (30,2%) y 18,5% respectivamente. Por tanto, la conducta deudora puede explicarse, en menor medida, por la falta de denuncias, ya que su importancia es mayor en el caso de deudores, mientras éstos mantienen dicha condición.

Cuadro N° 425 Causas por las cuales puede ser detectado un evasor

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Por datos propios	18,1%	17,8%	18,0%
Porque la API puede acceder a datos de otros organismos	17,1%	15,5%	16,7%
Por fiscalizaciones o inspecciones por denuncias	17,3%	18,7%	17,7%
Por denuncias	30,2%	18,5%	27,0%
Por otros medios	3,2%	0,0%	2,3%
NS/Nc	14,1%	29,5%	18,3%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

En cuanto a la probabilidad de que la API detecte, fiscalice y obligue a rectificarse a quienes evaden o subdeclaren, el 33,4% de los deudores y 46,1% de los no deudores consideran que es probable, en tanto que el 37,2% y 25,9% opina que es poco probable y el 15% y 11,7% improbable. Por tanto, puede explicarse su comportamiento por la percepción de los deudores de que es poco probable que sean detectados por API.

Cuadro N° 426 Probabilidad de que la API detecte a quien evade

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Es muy probable	5,3%	7,9%	6,0%
Es probable	33,4%	46,1%	36,9%
Es poco probable	37,2%	25,9%	34,1%
No es probable	15,0%	11,7%	14,1%
NS/Nc	9,2%	8,4%	9,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Del mismo modo, el 63,8% de los deudores y 81,4% de los no deudores sostienen que la diferencia de costo entre cumplir en tiempo y forma y cumplir en forma posterior es importante. Ello muestra que, en el caso de las empresas, la carga generada por no cumplir en tiempo y forma tiene menor importancia relativa, y explica en parte su comportamiento deudor.

Cuadro N° 427 Diferencia entre cumplir en tiempo y forma y cumplir posteriormente

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
SI	63,8%	81,4%	68,6%
NO	28,5%	18,6%	25,8%
NS/NC	7,7%	0,0%	5,6%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Es importante destacar que el 65,1% de los deudores y 61,9% de los no deudores no conoce las sanciones que se aplican cuando la API detecta anomalías en la declaración de ingresos brutos, lo que tiende a explicar el comportamiento deudor.

En cuanto a si la evasión puede disminuirse con sanciones más severas para el deudor, el 55,7% de los deudores y 51,7% de los no deudores se muestra en desacuerdo, mientras que el 34,7% y 35,5%, respectivamente, expresa su acuerdo.

Cuadro N° 428 Conocimiento de las sanciones

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
SI	24,2%	28,5%	25,4%
NO	65,1%	61,9%	64,3%
NS/NC	10,7%	9,6%	10,4%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Cuadro N° 429 Disminuye la evasión con sanciones más severas

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
SI	34,7%	35,5%	34,9%
NO	55,7%	51,7%	54,6%
NS/NC	9,6%	12,9%	10,5%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Evasión

Una elevada proporción de las empresas deudoras considera que la evasión no se explica por (i) la insuficiente información provista por la API acerca de cómo cumplir con las normas (60,6%); (ii) la demora en la entrega de boletas de pago de impuestos (59,4%); (iii) la escasa disponibilidad de medios y lugares de pago (56,3%); (iv) las leves sanciones aplicadas (50,9%); y (v) la facilidad de alterar la documentación (50,3%). Es decir, las cuestiones de índole administrativo de la administración provincial no parece ser relevante para el comportamiento deudor.

Por otro lado, no se observan diferencias sustanciales con respecto a que la evasión se facilitaría, producto de la ineficacia del organismo recaudador para detectarla, ya que el 34,6% dice estar de acuerdo, mientras que el 36,1% está en desacuerdo.

Las razones por las cuales se facilitaría la evasión radican en (i) la mala administración de los fondos públicos por parte del mismo Estado (52,6%); (ii) el no accionar de la justicia (48,7%) y (iii) la deshonestidad de los inspectores (42,4%). De estas cuestiones, sólo la última de ellas está bajo el control de la administración tributaria.

Cuadro N° 430 Causas que facilitan la evasión de impuestos (A)

Respuesta	Información		Eficaz		Sanciones		Formas y Lugares	
	Deudor	No deudor	Deudor	No deudor	Deudor	No deudor	Deudor	No deudor
Muy de acuerdo	7,31%	1,42%	4,18%	10,59%	8,41%	6,66%	9,41%	5,99%
Bastante de acuerdo	15,99%	21,24%	30,43%	11,70%	20,77%	25,72%	18,18%	15,89%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9,80%	15,53%	18,59%	24,89%	7,44%	11,96%	12,38%	10,87%
Poco de acuerdo	25,64%	40,14%	20,37%	29,25%	28,18%	26,82%	16,66%	23,40%
Nada de acuerdo	34,95%	18,91%	15,70%	11,16%	22,74%	13,52%	39,65%	40,17%
NS/NC	6,31%	2,77%	10,74%	12,40%	12,46%	15,32%	3,71%	3,69%
Total	100,00%	100,00%						

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Según la percepción de los no deudores, la evasión no se facilitaría por (i) la insuficiente disponibilidad de medios y lugares de pago (63,6%); (ii) la demora en la

entrega de las boletas de pago (61,3%); (iii) la escasa información suministrada por la API acerca de cómo cumplir con las normas (59%); (iv) la facilidad de alterar la documentación (44,7%); (v) la ineficacia del organismo recaudador para detectarla (40,4%); y (vi) las leves sanciones aplicadas (40,3%).

Cuadro N° 431 Causas que facilitan la evasión de impuestos (B)

Respuesta	Mala adm. de recursos		Inspector		Justicia		Boletas	
	Deudor	No deudor	Deudor	No deudor	Deudor	No deudor	Deudor	No deudor
Muy de acuerdo	18,51%	21,86%	14,51%	5,24%	13,61%	5,63%	4,87%	11,36%
Bastante de acuerdo	34,07%	37,73%	27,88%	37,89%	35,04%	57,94%	14,26%	14,96%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	19,40%	14,92%	14,96%	17,99%	10,66%	9,43%	16,09%	10,12%
Poco de acuerdo	11,07%	14,08%	12,15%	27,60%	13,55%	15,91%	15,66%	24,82%
Nada de acuerdo	9,99%	4,57%	9,38%	3,93%	16,12%	1,42%	43,73%	36,47%
NS/NC	6,96%	6,84%	21,12%	7,34%	11,02%	9,68%	5,39%	2,27%
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Por otro lado, dentro de los motivos por los cuales se facilitaría la evasión se encuentran (i) el no accionar de la justicia (63,6%); (ii) la mala administración de los fondos públicos por parte del Estado (59,6%); y (iii) la deshonestidad de los inspectores (43,2%).

Sin embargo, los porcentajes anteriores son mayores en el caso de los no deudores que en el caso de los deudores, excepto para el caso de la deshonestidad de los inspectores donde son prácticamente similares, por lo cual no existen elementos para identificar contundentemente las causas del no cumplimiento tributario.

La principal razón por la que los contribuyentes deudores estarían al día con el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos es para cumplir con las normas (63,9%), aunque inferior al caso de los no deudores (79,84%). La diferencia sustantiva se produce en la respuesta para reducir el riesgo de fiscalización, explicando, en menor medida, la condición deudora.

Por su parte, sólo el 32,4% de los deudores considera que su alícuota es alta en relación al resto de las alícuotas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y el 15,7% sostiene que es adecuada. Por tanto, el cumplimiento tributario no parece estar asociado al nivel de alícuota existente en el impuesto.

Cuadro N° 432 Razones por las cuales estaría al día con el impuesto a los Ingresos Brutos

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Para cumplir con las normas	63,86%	79,84%	68,22%
Evitar el mayor costo que implica saldar cuentas	10,82%	9,77%	10,53%
Reducir el riesgo de fiscalización	12,57%	1,80%	9,63%
Evitar trámites	4,81%	4,31%	4,68%
Permite operar correctamente en otros aspectos	3,57%	2,86%	3,38%
NS-NC	4,36%	1,42%	3,56%
Total	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

La mayor parte de los deudores (94,3%) dejaría de pagar al menos uno de los impuestos provinciales, escogiendo al Impuesto Inmobiliario como primera opción (46,7%), seguido por el impuesto a las patentes (28,8%).

Por otra parte, más de la mitad de las empresas deudoras (57%) no considera que la evasión (total o parcial) signifique alguna ventaja productiva. Cabe aclarar que el 31,1% no accedió a responder esta pregunta.

En lo que hace al grupo de los no deudores, el 79,9% sostiene que la principal razón por la que estaría al día con el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos es para cumplir con las normas, superior al caso de los deudores, tal como fuera comentado. Asimismo, el 46,3% considera que su alícuota es alta en relación al resto de las alícuotas del impuesto y sólo el 8,9% sostiene que es adecuada, cuya suma es mayor que en el caso de los deudores, tal como se mencionó (32,4% y 15,7%), por lo cual no es factible obtener una conclusión con respecto a los deudores en estas dos variables.

Por último, el 92% de los contribuyentes no deudores dejaría de pagar al menos uno de los impuestos provinciales, comenzando por el Impuesto Inmobiliario (51,9%) y el impuesto a las patentes (25%). Comparado con los deudores (94,3%, 46,7% y 28,8%), se observa que el comportamiento de estos últimos es explicado por el hecho de que son más proclives a dejar de pagar uno de los impuestos, y es más probable que lo hagan en las patentes que en inmobiliario.

Cerca de dos tercios de la muestra (63,5%) no considera a la evasión como un elemento de mejora competitiva, lo que es mayor que el caso de los deudores, no pudiendo identificar una nueva causa que explique el comportamiento deudor. Cabe

aclarar que el 29,4% de los no deudores se abstuvo de responder esta pregunta, inferior al caso de los deudores, 31,1%.

Cuadro N° 433 Impuesto que dejaría de pagar primero

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
Ingresos Brutos	18,96%	15,03%	17,89%
Inmobiliario	46,64%	51,93%	48,09%
Patente	28,71%	25,04%	27,70%
Ninguno	3,39%	0,00%	2,47%
NS-NC	2,30%	8,01%	3,86%
Total	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Muy pocas empresas deudoras (11,9%) y no deudoras (7,5%) entienden que evadir el Impuesto sobre los Ingresos Brutos genera una ventaja competitiva. Es elevado el nivel de no respuesta en ambos segmentos: 31% y 29,4%, respectivamente.

Cuadro N° 434 ¿Existe ventaja competitiva al evadir el Impuesto sobre los Ingresos Brutos?

Respuesta	Deudor	No deudor	Total
Si	11,9%	7,5%	10,7%
No	57,0%	63,0%	58,7%
NS / NC	31,0%	29,4%	30,6%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Federalismo fiscal

Un tercio de las empresas deudoras sostiene que el nivel municipal realiza la mejor administración de los impuestos respecto a otros niveles de gobierno (provincial 23,8% y nacional 14%). En línea con los resultados anteriores, el 29,5% sostiene que en primer lugar dejaría de pagar los impuestos nacionales, luego los municipales (27,6%) y en última instancia los tributos provinciales (14,4%).

En lo que hace al grupo de no deudores, no se observan claras diferencias respecto a la percepción sobre la administración de los recursos tributarios por parte del Estado, en cualquiera de los tres niveles de gobierno. Sin embargo, existen diferencias en cuanto a qué nivel de gobierno le dejaría primero de pagar los impuestos. El 36,6% abandonaría el pago de impuestos nacionales, mientras que el 18,8% y el 16,7% suspendería el pago al gobierno municipal y provincial, respectivamente, similar al caso de los deudores.

El 60% de las empresas deudoras sostiene que es probable que la evasión de impuestos explique la suspensión de las obras de infraestructura provinciales, al mismo tiempo que es probable que afecte la calidad de los servicios provistos por la provincia (63,8%).

En el caso de las no deudoras, es relevante la proporción de empresas no deudoras que consideran que la evasión podría significar (i) la suspensión de las obras de infraestructura que se desarrollan en la provincia (67,8%) y (ii) el deterioro de la calidad de los servicios que brinda el gobierno provincial (66,2%). Ambos porcentajes superan al grupo de los deudores, no pudiendo identificar algún patrón en la conducta de éstos.

Sin embargo, se destaca el alto grado de federalismo fiscal de ambos grupos, ya que consideran que la evasión podría significar la suspensión de las obras y el deterioro de la calidad de los servicios, mientras que ambos grupos dejarán de pagar en último término al gobierno provincial.

A continuación se presentan los cuadros que sustentan lo explicado previamente:

Cuadro N° 435 Federalismo fiscal (A)

Respuesta	Adm. mejor los recursos		Dejaría de pagar primero	
	Deudor	No deudor	Deudor	No deudor
Estado Nacional	13,95%	21,24%	29,45%	36,64%
Estado Provincial	23,82%	24,87%	14,39%	16,72%
Municipio	33,02%	24,28%	27,56%	18,79%
NS/NC	29,22%	29,61%	28,60%	27,86%
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Cuadro N° 436 Federalismo fiscal (B)

Respuesta	Calidad de serv. púb.		Suspensión de obras	
	Deudor	No deudor	Deudor	No deudor
Es muy probable	20,44%	15,95%	20,53%	11,19%
Es probable	43,33%	50,25%	39,35%	56,64%
Es poco probable	27,22%	25,57%	32,87%	23,95%
No es probable	9,01%	8,23%	7,24%	8,23%
NS/NC	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Percepción general

El 34,3% de los deudores considera que, como máximo, la mitad de las personas que conoce serían evasoras, mientras que el 46,3% sostiene que el 50% de los evasores que conoce habría recibido algún tipo de sanción por parte del organismo recaudador. Por último, el 25,9% de los contribuyentes deudores considera que al menos una parte del total de impuestos no se paga, mientras que el 20,4% sostiene que se paga el total del impuesto. No obstante, debe destacarse que esta sección de la encuesta muestra un nivel de abstención de respuesta muy elevado (cercano a la mitad).

En cuanto a la percepción general de los contribuyentes no deudores se observa que el 30,6% piensa que, como máximo, la mitad de las personas que conoce serían evasoras, porcentaje inferior al caso de los deudores, por lo que se muestra la identificación de los deudores como evasores. Es importante resaltar que el 51,1% de las personas no respondió esta pregunta.

Por otro lado, el 43,6% sostiene que, como máximo, el 50% de los evasores que conoce habría recibido algún tipo de sanción por parte del organismo recaudador, porcentaje inferior nuevamente con respecto a los deudores, lo que no permite identificar un patrón para los deudores.

Por último, el 20% de los contribuyentes deudores considera que, del monto total de impuestos que deberían pagarse, una parte al menos no se paga, porcentaje inferior nuevamente con respecto a los deudores, lo que permite explicar el comportamiento de los deudores. Al igual que en el punto anterior se observa una importante abstención a responder estas preguntas.

A continuación se presentan los correspondientes cuadros:

Cuadro N° 437 Porcentaje de personas deudoras conocidas

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
0	8,42%	9,64%	8,76%
1	1,03%	0,00%	0,75%
5	0,00%	1,80%	0,49%
10	2,14%	2,77%	2,31%
15	1,07%	0,00%	0,78%
20	6,01%	7,77%	6,49%
25	0,00%	2,38%	0,65%
30	4,32%	4,31%	4,32%
40	4,94%	5,99%	5,23%
50	14,76%	5,60%	12,26%
55	0,00%	1,42%	0,39%
60	5,67%	2,86%	4,90%
70	3,14%	0,00%	2,28%
75	0,00%	1,57%	0,43%
80	2,69%	2,77%	2,71%
90	1,03%	0,00%	0,75%
(vacías)	44,78%	51,11%	46,51%
Total	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Poco menos de la mitad de los deudores (48,4%) y de los no deudores (45,05%) considera que se aplican sanciones a no más del 50% de los deudores. Si se tiene en cuenta que el nivel de abstención alcanza al 33,4% al primer grupo y al 29,8% al segundo, se nota que existe una muy baja percepción de aplicación de sanciones por le no pago de impuestos.

Cuadro N° 438 Porcentaje de deudores que recibieron sanciones

Respuesta	Deudor	No deudor	Total
0	2,10%	1,42%	1,91%
10	2,10%	0,00%	1,52%
20	4,19%	6,38%	4,79%
25	0,60%	2,38%	1,09%
30	6,77%	5,60%	6,45%
35	1,07%	0,00%	0,78%
40	6,57%	9,30%	7,32%
50	25,00%	19,97%	23,62%
60	7,33%	2,27%	5,95%
70	6,80%	5,02%	6,31%
80	4,04%	13,54%	6,64%
90	0,00%	4,28%	1,17%
(vacías)	33,43%	29,84%	32,45%
Total	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Cuadro N° 439 Porcentaje del impuesto que no se paga

Respuesta	Condición frente al Fisco		Total
	Deudor	No deudor	
0	20,44%	24,22%	21,47%
1	1,66%	0,00%	1,21%
2	1,07%	0,00%	0,78%
5	2,37%	1,57%	2,15%
10	8,08%	5,99%	7,51%
15	1,60%	0,00%	1,17%
20	1,07%	0,00%	0,78%
25	1,00%	0,00%	0,73%
30	3,30%	4,31%	3,58%
40	0,60%	1,42%	0,83%
50	2,05%	6,72%	3,33%
75	0,38%	0,00%	0,27%
80	0,59%	0,00%	0,43%
100	2,07%	0,00%	1,51%
(vacías)	53,71%	55,77%	54,27%
Total general	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

8.3.4 Particularidades de las respuestas de las personas físicas

8.3.4.1 Complejidad y conocimiento del sistema

En este caso, no se observan grandes diferencias, entre deudores y no deudores, acerca del conocimiento que los mismos tienen acerca del Sistema Tributario, ya que la gran mayoría considera que conoce poco. Sin embargo, se evidencia una mayor proporción de deudores que consideran tener un cierto conocimiento del sistema.

Por otro lado, en ambos grupos de análisis, se observa una concentración de respuestas en torno a los niveles medios con respecto a la de la Legislación Tributaria, con una pequeña diferencia a favor del grupo de deudores.

Por su parte, el 60,0% de los deudores y los no deudores, afirma que el sistema es injusto en cuanto a cómo recae sobre las clases sociales.

En relación a la percepción de los contribuyentes, sean deudores o no deudores, acerca de la administración tributaria de la API, se observa un amplio consenso en torno a los valores medios (regular/bueno) de las siguientes variables:

- información provista al contribuyente

- estrategia para llegar al contribuyente
- disponibilidad de medios y lugares de pago
- calidad de atención al contribuyente

Según estos resultados, se puede afirmar que no hay evidencia suficiente respecto a que dichos factores de administración tributaria sean causales de evasión para las personas físicas.

8.3.4.2 Fiscalización y control

En lo que hace a la probabilidad que le asignan las personas físicas al hecho de que los organismos recaudadores, en cualquiera de los tres niveles de gobierno, cuenten con información suficiente para detectar evasores, ello puede observarse en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 440 Probabilidad de que los entes recaudadores tengan información suficiente para detectar evasores

Probabilidad	AFIP		API		MUNICIPALIDAD	
	Deudor	No deudor	Deudor	No deudor	Deudor	No deudor
Hasta 20	22,3%	19,1%	24,9%	21,9%	33,5%	30,8%
De 20 a 40	7,2%	9,8%	10,4%	10,6%	12,0%	7,9%
De 40 a 60	32,0%	31,7%	26,0%	33,3%	17,7%	29,8%
Más de 60	28,9%	31,5%	29,1%	26,1%	27,2%	23,4%
NS - NC	9,5%	8,1%	9,5%	8,1%	9,5%	8,1%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

En el caso de los contribuyentes deudores, no se evidencia una marcada diferencia en la asignación de una probabilidad alta (mayor al 60%) a la API, Rentas Municipales y AFIP (29,1%, 27,2% y 28,9%, respectivamente). Sin embargo, el contribuyente no deudor cree que es más factible que la AFIP cuente con información para detectar un evasor, en relación a los otros dos niveles subnacionales de gobierno.

De esta forma, se observa una disminución en la probabilidad asignada a medida que desciende el nivel de gobierno (AFIP, 31,5%; API, 26,1% y Rentas Municipales, 23,4%).

Esta información puede ser complementada con el análisis de la eficiencia percibida de la API frente a la detección de posibles evasores. Del cuadro que se presenta a continuación se desprende que los no deudores creen que la API es más eficiente en su rol de detectar evasores, mientras que para los deudores es prácticamente similar la respuesta afirmativa y negativa con respecto a dicha eficiencia.

Cuadro N° 441 Eficiencia de la API para detectar evasores

Condicion frente al Fisco	Eficiencia de la API			Total
	SI	NO	NS -NC	
Deudor	41,8%	37,9%	20,3%	100,0%
No deudor	51,3%	28,9%	19,8%	100,0%
Total General	48,0%	32,1%	19,9%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Por tanto, de los dos cuadros anteriores se desprende que comparando los no deudores versus los deudores, los primeros consideran que la AFIP es más eficiente que API en contar con información para detectar los evasores, pero que la API es eficiente, mientras que los deudores creen que AFIP cuenta con similar cantidad de información que API, siendo prácticamente equilibrada la respuesta con respecto a la eficiencia de la API para su detección. Ello implicaría una necesidad de generar un mayor riesgo en términos de comunicar la eficiencia existente, por parte de la API, para incrementar el cumplimiento tributario de los deudores.

Dentro de esta línea de análisis, se evalúa a continuación cuan probable es que la API detecte, fiscalice y obligue a rectificarse a quienes evaden o subdeclaren sus impuestos provinciales

Los resultados evidencian que no se encuentran significativas tendencias en la percepción de deudores y no deudores, ya que en ambos grupos, más de la mitad interpreta este hecho como probable (53,5% en los deudores y 52,4% en los no deudores). Por tanto, si bien la API es más eficiente, según los no deudores, puede que éstos no lo perciban que lo ponga en práctica. Por tanto, éstos estarían siendo mejores cumplidores de impuestos más por la eficiencia de la organización que por la efectiva práctica de la misma. Ello refuerza el argumento presentado recientemente acerca de la necesidad de generar un mayor riesgo en términos de comunicar la eficiencia existente.

Por su parte, con respecto a las inspecciones recibidas por parte de los contribuyentes, tanto en el caso de deudores como para los no deudores, el 94,4%

no han sido inspeccionados en los últimos dos años. Ello es coherente con la conclusión realizada anteriormente de la posible falta de utilizar la eficiencia fiscalizadora del organismo.

Por su parte, el 60% de los contribuyentes, sean deudores o no deudores, cree es importante la diferencia de costos entre cumplir en tiempo y forma, y cumplir en forma posterior. Ello implica que la falta de pago de los no deudores no es explicada por los posibles bajos costos financieros de refinanciar las deudas tributarias.

Finalmente, una proporción bastante mayor de deudores (50,0%), respecto a los no deudores (38,2%), no cree que la evasión pueda reducirse con sanciones más severas.

En el caso de los deudores, su respuesta puede deberse a la necesidad de lograr, mediante su opinión, que las sanciones no suban, así como en la necesidad de indagar en otras posibles causas de su comportamiento, suponiendo que las sanciones no afectan el mismo.

8.3.4.3 Evasión

Para una amplia mayoría de las personas físicas la evasión se explicaría por

- la falta de información brindada por la API acerca de cómo cumplir las normas
- las sanciones reducidas
- la deshonestidad de los inspectores
- la inacción de la justicia
- la mala administración de los fondos públicos por parte del Estado

Por otro lado, no hay una evidencia contundente respecto a la ineficacia del organismo, en su rol fiscalizador, como variable relevante para explicar las conductas evasivas, tanto de los contribuyentes deudores como los no deudores.

Ello refuerza los argumentos presentados en la sección de Fiscalización y Control, donde se observaba que la mayoría de deudores y no deudores acordaba en la eficiencia del organismo, siendo menor la diferencia para los deudores.

Por otra parte, se observa un bajo nivel de acuerdo, tanto en los deudores como en los no deudores, en cuanto a que la evasión se explicaría por la demora en la recepción de las boletas de pago y por la insuficiente distribución de medios y lugares de pago. Ello implicaría que la gestión de los medios de pagos no es un obstáculo para la cobrabilidad de los mismos.

Por último, no se evidencia una diferencia significativa, para el caso de los contribuyentes deudores, en cuanto a la percepción acerca de que la facilidad para alterar la documentación alentaría una mayor evasión, mientras que los contribuyentes no deudores, se muestran levemente escépticos ante esta hipótesis.

8.3.4.4 Federalismo fiscal

En este caso, tanto deudores como no deudores sostienen que el nivel de gobierno que mejor administra los impuestos es el municipal (38,7% de los deudores y 31,8% de los no deudores). Una cantidad relativamente menor de deudores (24,4%) y no deudores (28,9%) sostienen que quien administra mejor los impuestos es el nivel provincial. En tercer lugar se encuentra el gobierno nacional. Por tanto, se observa que los no deudores tienen una relativa mejor imagen del gobierno provincial con respecto a los deudores, pudiéndose encontrar otra causa para el no pago de los tributos por parte de los deudores.

En línea con las respuestas anteriores, un mayor porcentaje de deudores y no deudores dejaría de pagar en primer lugar los impuestos correspondientes al nivel nacional (36,1% y 33,5%, respectivamente), mientras que sólo un 16% de los contribuyentes, ya sean deudores o no, dejarían de pagar los impuestos provinciales en primera instancia. Cabe destacar que la mayoría de los contribuyentes, sean deudores o no deudores, dejarían de pagar primero otros impuestos antes que los provinciales, no pudiéndose identificar un patrón entre deudores y no deudores de dicha causa.

Por último, una mayor proporción de deudores, con respecto a los no deudores, considera que es probable que la evasión afecte las obras de infraestructura que se realizan o los servicios que se brindan (salud, educación, seguridad) en la provincia. Ello indicaría que los deudores no observan una relación directa entre el pago de

impuestos y los servicios de infraestructura que reciben, mostrando una baja relación de federalismo fiscal.

8.3.4.5 Percepción general

En el siguiente cuadro se observa que, en su gran mayoría, tanto deudores como no deudores, asignan bajos porcentajes al hecho de conocer evasores, de que dichos evasores hayan recibido algún tipo de sanción por parte del organismo recaudador y a la relación impuestos adeudados/total de impuestos que deberían pagarse. Sin embargo, es importante destacar que se evidencia un porcentaje elevado de no respuestas (en promedio 43%).

Cuadro N° 442 Porcentaje de evasores, sancionados y porcentaje de impuestos adeudados según la percepción de los contribuyentes

Porcentaje asignado	Evasores		Sanciones		Impuestos adeudados	
	Deudor	No deudor	Deudor	No deudor	Deudor	No deudor
De 0 a 20%	36,0%	33,1%	36,6%	30,4%	42,9%	48,0%
De 40% a 60%	13,5%	13,3%	23,2%	30,2%	3,5%	2,4%
Mas de 60%	2,5%	9,4%	4,3%	6,9%	2,0%	0,8%
Vacias	47,9%	44,2%	35,9%	32,5%	51,5%	48,9%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Según estos resultados, no existiría evidencia acerca de que los deudores puedan estar impulsados a evadir porque creen que muchos lo hacen y, por lo tanto, se encontrarían en desventaja frente al resto de los contribuyentes si no lo hicieran. Por su parte, una baja proporción de deudores cree que la cantidad de evasores es alta.

8.3.5 Particularidades de las respuestas de los empresarios

8.3.5.1 Complejidad y conocimiento del sistema

Un elevado porcentaje de las personas jurídicas identificadas como contribuyentes deudores (47,7%) afirma que conoce suficiente el Sistema Tributario, en tanto esta proporción desciende a un 39.5%, en las empresas no deudoras. Por otro lado, el 41% de las empresas deudoras, y un 33% de las no deudoras, reconocen que la Legislación Tributaria es entre muy clara y clara, mientras que 2/3 de los contribuyentes (deudores y no deudores) sostiene que el sistema tributario es injusto en cuanto al impacto de la estructura impositiva sobre las clases sociales.

Por tanto, en el caso de las personas jurídicas se observa que el comportamiento deudor estaría explicado por el hecho de conocer en profundidad la legislación tributaria. Ello podría darse a través del conocimiento propio del respondente, como a través de asesores contables o jurídicos. Del mismo modo, el hecho de que la Legislación Tributaria sea entre muy clara y clara en mayor proporción para los deudores fortalecería el argumento anterior de conocer la legislación, de manera clara.

Ello es similar a lo explicado para las personas físicas, aunque la diferencia en el caso de las personas jurídicas es superior, mostrando que estos factores explican en mayor proporción el comportamiento deudor en el caso de estas últimas.

Por último, la percepción de más de la mitad de las empresas deudoras y no deudoras acerca de la administración tributaria, se encuentra en torno a los valores medios de respuesta (regular-buena), respecto a:

- la atención a los contribuyentes
- la información provista al contribuyente
- la rapidez para realizar los trámites
- la disponibilidad de medios de pago

Por tanto, no puede concluirse que dichos factores impliquen un comportamiento deudor.

8.3.5.2 Fiscalización y control

En este caso, tanto las empresas deudoras como las no deudoras, consideran que la AFIP tiene mayores posibilidades de contar con información suficiente para la detección de incumplimiento. Ello difiere al caso de las personas físicas, donde solo las no deudoras tenían dicha percepción.

Sin embargo, en el caso de las empresas deudoras, se considera que la probabilidad que la API y Rentas Municipales cuente con dicha información es menor, ya que en ambos casos no supera el 23%; es decir, los deudores perciben una menor probabilidad de que el organismo recaudador posea la información suficiente para detectar a los morosos, al menos en los niveles subnacionales. Por

tanto, en este caso, se observa que la falta de información por parte de API puede afectar la cobrabilidad de impuestos para las personas jurídicas. Ello se muestra a continuación:

Cuadro N° 443 Probabilidad de que los entes recaudadores tengan información suficiente para detectar evasores

Probabilidad	AFIP		API		MUNICIPALIDAD	
	Deudor	No deudor	Deudor	No deudor	Deudor	No deudor
Hasta 20	15,5%	13,8%	16,8%	17,7%	21,0%	15,2%
De 20 a 40	4,4%	3,2%	12,8%	7,5%	9,7%	13,4%
De 40 a 60	34,9%	37,3%	38,0%	33,1%	38,2%	31,1%
Más de 60	35,3%	35,5%	22,7%	31,1%	21,2%	30,1%
NS - NC	9,8%	10,2%	9,8%	10,2%	9,8%	10,2%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Cabe destacar que estas percepciones no se sustentan en las inspecciones recibidas, dado que una proporción menor al 10% de los deudores y no deudores, ha sido inspeccionada en los últimos dos años. Ello es similar al caso de las personas físicas, con el dato adicional de que se percibe una menor información que posee la API.

Por otro lado, se observa que una elevada proporción de deudores, en relación a los no deudores, considera que es menos probable que la API detecte, fiscalice y obligue a rectificarse a quienes evadan o subdeclaran. Ello mostraría una de las causas de su comportamiento, la cual no era observada en el caso de las personas físicas.

Un resultado relevante que surge de la encuesta, se refiere a la opinión acerca de la diferencia de costos entre, cumplir en tiempo y forma, y cumplir en forma posterior. El resultado se observa en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 444 Diferencia de costo entre cumplir en tiempo y forma y cumplir en forma posterior

Diferencias de costo	Condicion frente al fisco		Total general
	Deudor	No Deudor	
Si	53,1%	70,3%	62,2%
No	37,9%	29,7%	33,6%
NS - NC	9,0%	0,0%	4,2%
Total general	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Si bien para ambos grupos de análisis esta diferencia es importante, para los no deudores, lo es en una proporción bastante mayor que para los deudores. En otras palabras, los deudores consideran que no es importante la diferencia de costos en mayor proporción que la que representa para los no deudores. Ello no se observaba en el caso de las personas físicas, y se observa en el caso de las personas jurídicas, donde el impacto del costo financiero entre cumplir y no cumplir es menor, dado que seguramente afectará menos en el presupuesto de una personas jurídica que en el caso de una persona física.

Por último, más de la mitad de las empresas deudores (53,3%) y las no deudoras (60%) consideran que un aumento en la severidad de las sanciones no tendría una inferencia significativa sobre el nivel de evasión. Este resultado es opuesto al caso de las personas físicas, y podría explicar el comportamiento de los deudores: un aumento en las sanciones tendería a reducir su comportamiento.

8.3.5.3 Evasión

Según la percepción de las personas jurídicas, tanto deudoras como no deudoras, la evasión podrían facilitarse como consecuencia de:

- la mala administración que hace el Estado de los fondos públicos
- la inacción de la justicia
- la deshonestidad de los inspectores
- la ineficacia del organismo recaudador para detectarla

A su vez, los no deudores, están en general más de acuerdo con que la evasión se facilitaría debido a las leves sanciones impuestas. Por su parte, las empresas no

deudoras se muestran menos de acuerdo con esta afirmación. Ello iría en contra del último argumento esbozado en la sección anterior, donde se concluía que un aumento en las sanciones podría cambiar el comportamiento de los deudores. En el siguiente cuadro se pueden apreciar estos resultados.

Cuadro N° 445 Nivel de acuerdo con que la evasión se facilita porque las sanciones son reducidas

Condición frente al Fisco	Nivel de acuerdo					
	Muy de acuerdo	Bastante de acuerdo	ni en acuerdo ni en desacuerdo	Poco de acuerdo	Nada de acuerdo	NS NC
Deudor	6,1%	17,2%	8,6%	32,6%	18,7%	16,9%
No deudor	1,6%	39,8%	5,2%	15,9%	7,2%	30,3%
Total general	3,7%	29,1%	6,8%	23,7%	12,6%	24,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Por otro lado, tanto en el caso de deudores y no deudores, (i) la falta de información concreta acerca de cómo cumplir las normas, (ii) la facilidad para alterar la documentación, (iii) la demora en la entrega de las boletas de pago, como así también, (iv) la insuficiente asignación de lugares y medios de pagos, no parecieran ser causales de una mayor evasión, concluyendo, de igual modo que en el caso de las personas físicas, que las cuestiones relacionadas al envío de boletas y los medios de pago no son causal de incumplimiento tributario.

8.3.5.4 Federalismo fiscal

En el caso de las empresas no deudoras, se considera que el nivel provincial de gobierno es el que realiza la mejor administración de los impuestos, mientras que en el caso de las deudoras, se afirma que el nivel municipal es el mejor administrador. Cabe destacar que se observa un porcentaje importante, en ambos grupos, de no respuesta.

Por tanto, al igual que en el caso de las personas físicas, se observa que los no deudores tienen una relativa mejor imagen del gobierno provincial con respecto a los deudores, pudiéndose encontrar otra causa para el no pago de los tributos por parte de los deudores.

Si bien los deudores, en su gran mayoría, consideran que el nivel de gobierno que administra mejor los impuestos es el municipal, eligen como primera opción dejar de

pagar los impuestos municipales, lo cual evidencia cierta inconsistencia en su comportamiento. Es importante destacar que ambos grupos de contribuyentes dejaría de pagar como última opción los impuestos provinciales, similar al caso de personas físicas y no pudiéndose identificar un patrón entre deudores y no deudores de dicha causa.

Por último, tanto deudores como no deudores, sostienen que la evasión podría comprometer la continuidad de las obras de infraestructura que realiza la provincia, al mismo tiempo que podrían significar la provisión de servicios públicos de menor calidad.

En este caso, ambos tipo de contribuyentes muestran una alta relación de federalismo fiscal.

8.3.5.5 Percepción general

En primer lugar es conveniente aclarar que un porcentaje importante de los contribuyentes, ya sean deudores o no deudores, y para las tres preguntas que se analizan en este apartado, no han sido respondidas.

No hay una clara diferencia en la percepción de deudores y no deudores respecto al porcentaje de evasores que conoce, siendo en ambos grupos bajo.

En el siguiente cuadro, se observa que, tanto deudores como no deudores, consideran mayoritariamente que es alto el porcentaje de evasores que recibieron alguna sanción (más del 40% de evasores recibieron alguna sanción); sin embargo este resultado es más pronunciado en el caso de los no deudores (53,3%). Este punto es importante, ya que puede explicar el comportamiento deudor el hecho de no conocer a otras personas o empresas que hayan recibido sanciones.

Cuadro N° 446 Percepción de evasores que recibieron sanción

Porcentaje que recibieron sancion	Condicion frente al fisco	
	Deudores	No deudores
De 0 a 40%	22,5%	24,2%
Más de 40%	36,6%	53,8%
Vacias	40,9%	22,0%
Total	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

En cuanto al monto de impuestos que no se pagan con respecto al que debería pagarse, en general, consideran que es bajo, a pesar que los deudores en una proporción un poco más alta. Ello mostraría que el comportamiento deudor puede deberse a la existencia de evasión en monto de impuestos, aunque ello no es observado en la evasión por la cantidad de contribuyentes.

8.3.6 Particularidades de las respuestas de los contadores o asesores impositivos

8.3.6.1 Universo total

Una de las preguntas de la encuesta realizadas a las personas jurídicas, se refiere a si el respondente es o no el contador de la empresa. Más del 70% de las personas jurídicas, cuyo contador fue el encargado de responder la encuesta, son deudoras. Cabe destacar que sólo representan el 4,33% de la muestra de personas jurídicas.

En esta sección se analiza la percepción de los contadores frente al sistema tributario, de acuerdo a los cinco bloques temáticos que contienen la encuesta.

Complejidad y conocimiento del sistema

Comenzando con la pregunta referida al conocimiento del sistema tributario, como cabe esperar, se encuentra que el 100% de los contadores conocen mucho-bastante el funcionamiento del sistema. Sin embargo, en cuanto a que tan claro le resulta la legislación tributaria, se observa que sólo al 11,9% le resulta muy clara, al 38,8% le parece clara, mientras que al 27,4% le parece poco clara, lo cual representa una proporción significativa en este universo. En referencia a como recae en las clases

sociales, no hay diferencia respecto de los grupos de contribuyentes analizados, ya que en ambos grupos claramente les parece injusto.

En el siguiente cuadro, se observa la percepción de los contadores en cuanto a la calidad de atención al contribuyente, la estrategia para acercarse a él y la información provista.

Cuadro N° 447 Percepción de la administración tributaria

Percepción	Atención	Estrategia	Información
Muy buena	0,0%	0,0%	8,6%
Buena	15,3%	33,8%	32,4%
Regular	57,8%	49,1%	41,0%
Mala	8,5%	0,0%	4,8%
Muy Mala	0,0%	8,5%	0,0%
NS/NC	18,3%	8,5%	13,3%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Tal como se observa claramente en el cuadro, los contadores mayoritariamente consideran que la administración tributaria de la API es regular, tanto por la atención, como por la estrategia de comunicación y de información. Se destaca que la API obtiene la mejor calificación en el caso de la información brindada, lo que está relacionado a la página Web disponible, así como la comunicación de las disposiciones normativas.

Finalmente, en referencia a su opinión sobre la rapidez para efectuar trámites y la disponibilidad de medios y lugares de pago, en general consideran que es regular y buena, del mismo tenor al cuadro anterior.

Fiscalización y control

En este bloque de preguntas resulta interesante observar la probabilidad asignada por los contadores, acerca de la información que tienen los organismos recaudadores en los distintos niveles de gobierno. Esto se puede apreciar en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 448 Probabilidad asignada a los organismos

Probabilidad	Porcentaje de contadores		
	AFIP	API	MUNICIPALIDAD
De 0 a 40	0,0%	34,0%	43,6%
de 40 a 60	29,0%	35,6%	43,1%
más de 60	71,0%	30,4%	13,3%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

En primer lugar, es importante destacar que el 71% de los contadores considera que la AFIP tiene una alta probabilidad de contar con la información necesaria para detectar a quien evade, mientras que ese porcentaje es decreciente con la disminución del nivel de gobierno (30,4% para API y un 13,3% para Rentas Municipales).

El 34,8% de los contadores considera que la API es eficiente para detectar evasores, en tanto que el 27,6% sostiene que no lo es. Sin embargo, un porcentaje considerable de los encuestados no accedió a responder esta pregunta. En relación a ello, el 49,4% afirma que la API detectaría evasores, a través del uso de información de otros organismos. Por otro lado, y en concordancia con estos resultados, el 54,3% de los contadores considera poco probable que la API detecte, fiscalice y obligue a rectificarse a quien evada.

Finalmente, más de 2/3 de los contadores, cree que es importante la diferencia de costo entre, cumplir en tiempo y forma, y cumplir en forma posterior, mientras que más del 80% no cree que la evasión pueda reducirse con sanciones más severas para los deudores.

Evasión

De acuerdo a la percepción de los contadores, se encuentra una variedad de razones que explicarían la evasión, entre ellas (i) la mala administración de los fondos públicos por parte del Estado, (ii) la deshonestidad de los inspectores, (iii) el no accionar de la justicia, (iv) la falta de información acerca de cómo cumplir con las normas, (v) la facilidad para alterar la documentación y (vi) la ineficacia del organismo recaudador para detectar evasores.

Por otro lado, no se evidencia una clara tendencia en cuanto a si la evasión se facilitaría por la insuficiente distribución de los medios y lugares de pago, ya que por

un lado, cerca de la mitad de los contadores (45%) está muy o bastante de acuerdo, mientras que por otro lado, el 55% restante no se muestra de acuerdo.

Finalmente, los contadores entienden que la evasión no se explicaría por las leves sanciones que se aplican a los deudores, ni por la demora en la entrega de las boletas.

Federalismo fiscal

El 48,8% de los contadores considera que el municipio es el nivel de gobierno que realiza la mejor administración de los impuestos. Sin embargo, cerca de la mitad (47.7%) dejaría de pagar primero los impuestos municipales, un 18.8% los provinciales y sólo un 12.9% dejaría de pagar primero los impuestos nacionales. Seguramente esta conclusión está relacionada a la disponibilidad de la información por parte de cada nivel de gobierno, tal como se comentó anteriormente.

Por último, se observa que más de 2/3 de los contadores cree que es muy probable o probable que la evasión afecte, tanto las obras de infraestructura, como los servicios que brinda la provincia, lo que muestra un alto grado de federalismo fiscal en la provincia para este universo.

Percepción general

En el siguiente cuadro, se resume la percepción general de los contadores, donde se aprecia que los mismos sostienen, en su mayoría, que los porcentajes de impuestos adeudados, la cantidad de evasores y, de estos últimos, aquellos que recibieron sanciones, es bajo (de 0 a 40%). Ello mostraría un bajo nivel de evasión, dicho por quienes más conocen del sistema tributario. Por su parte, el hecho de que el nivel de sanciones es bajo puede estar explicando que, debido a que la evasión es baja, las sanciones deben ser bajas, o que es bajo por la falta de celeridad de la administración tributaria. El hecho de que hayan opinado que la evasión es explicada por la ineficacia del organismo recaudador para detectar evasores, entre otras causas, junto a la baja cantidad de información disponible, en comparación con su par nacional, mostraría que se está más cerca de la segunda de las razones que expliquen el bajo porcentaje de contribuyentes sancionados.

Cuadro N° 449 Percepción de porcentaje de evasores

Porcentajes	Cantidad Evasores	Sanciones	Impuestos adeudados
de 0 a 40	27,4%	35,9%	45,8%
de 40 a 60	9,6%	13,6%	0,0%
más de 60	13,5%	9,5%	4,7%
Vacias	49,4%	40,9%	49,4%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

8.3.6.2 Comparación entre deudores y no deudores

En esta sección se analiza el universo de los contadores, pero subdividiendo la muestra entre aquellos contadores que representan a un contribuyente deudor y los que representan a uno no deudor.

A continuación se presenta dicho análisis, de acuerdo a los cinco bloques temáticos que contienen la encuesta.

Complejidad y conocimiento del sistema

Comenzando con la pregunta referida al conocimiento del sistema tributario, como cabe esperar, se encuentra que el 100% de los contadores conocen mucho-bastante el funcionamiento del sistema, tanto en el caso de los deudores, como los no deudores, con porcentajes muy similares en cuanto a la distribución de mucho y bastante dentro de cada categoría, no observándose grandes diferencias entre los dos grupos.

Cuadro N° 450 Contadores públicos, conocimiento del sistema tributario

Calificación	Deudores	No Deudores	Total
Conoce mucho	62,16%	64,71%	62,78%
Conoce bastante	37,84%	35,29%	37,22%
Total	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Sin embargo, en cuanto a que tan claro le resulta la legislación tributaria, se observa que a los deudores les resulta mas clara que a los no deudores (40% versus 35%), y es justamente mayor en el caso de los no deudores que le parece poco clara. Por tanto, dicha mayor percepción de claridad en la legislación puede llevar a los contribuyentes a comportarse en deudores.

Cuadro N° 451 Contadores públicos, claridad de la legislación tributaria

Calificación	Deudores	No Deudores	Total
Bastante clara	6,35%	29,42%	11,94%
Clara	40,01%	35,29%	38,87%
Poco clara	24,89%	35,29%	27,41%
NS/NC	28,75%	0,00%	21,78%
Total	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

En referencia a como recae en las clases sociales, se encuentran ciertas diferencias entre los grupos de contribuyentes analizados: si bien en ambos grupos prevalece la percepción de injusticia, este porcentaje es mayor en el caso de los deudores, aunque se destaca el alto porcentaje de NS/NC en el caso de los no deudores.

Cuadro N° 452 Contadores públicos, calificación de la justicia/injusticia del sistema tributario

Calificación	Deudores	No Deudores	Total
Justa	24,89%	0,00%	18,86%
Injusta	75,11%	64,71%	72,59%
NS/NC	0,00%	35,29%	8,56%
Total	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

En los siguientes tres cuadros, se observa la percepción de los contadores en cuanto a la calidad de atención al contribuyente, la estrategia para acercarse a él y la información provista.

Cuadro N° 453 Contadores públicos, percepción de la administración tributaria: calidad de atención

Calificación	Deudores	No Deudores	Total
Buena	10,80%	29,42%	15,31%
Regular	53,75%	70,58%	57,83%
Mala	11,25%	0,00%	8,52%
NS/NC	24,20%	0,00%	18,33%
Total	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Cuadro N° 454 Contadores públicos, percepción de la administración tributaria: estrategia con el contribuyente

Calificación	Deudores	No Deudores	Total
Buena	22,05%	70,58%	33,82%
Regular	55,44%	29,42%	49,13%
Muy mala	11,25%	0,00%	8,52%
NS/NC	11,25%	0,00%	8,52%
Total	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Cuadro N° 455 Contadores públicos, percepción de la administración tributaria: Información provista al contribuyente

<u>Calificación</u>	<u>Deudores</u>	<u>No Deudores</u>	<u>Total</u>
Muy Buena	0,00%	35,29%	8,56%
Buena	22,05%	64,71%	32,40%
Regular	54,09%	0,00%	40,97%
Mala	6,36%	0,00%	4,82%
NS/NC	17,49%	0,00%	13,25%
Total	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Tal como se observa en los cuadros, los contadores deudores mayoritariamente consideran que la administración tributaria de la API es regular, tanto por la atención, como por la estrategia de comunicación y de información.

Por su parte, los no deudores tienen la misma percepción que los deudores en el caso de la atención, siendo un porcentaje mayor al de los deudores, pero opina que es buena la estrategia de comunicación y de información, a diferencia de los deudores.

Por tanto, una posible causa del comportamiento del deudor puede deberse a la peor calificación o percepción por parte de los deudores en cuanto a la estrategia de comunicación y de información, y no en lo que hace a la atención.

Finalmente, en referencia a la opinión sobre la rapidez para efectuar trámites y la disponibilidad de medios y lugares de pago, se muestra en los siguientes dos cuadros.

Cuadro N° 456 Contadores públicos, percepción de la administración tributaria: rapidez para efectuar trámites

<u>Calificación</u>	<u>Deudores</u>	<u>No Deudores</u>	<u>Total</u>
Buena	39,55%	29,42%	37,09%
Regular	42,49%	70,58%	49,31%
Mala	0,34%	0,00%	0,26%
Muy mala	17,62%	0,00%	13,34%
Total	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Cuadro N° 457 Contadores públicos, percepción de la administración tributaria: disponibilidad de medios y lugares de pago

<u>Calificación</u>	<u>Deudores</u>	<u>No Deudores</u>	<u>Total</u>
Buena	45,89%	70,58%	51,88%
Regular	24,89%	29,42%	25,99%
Mala	29,21%	0,00%	22,13%
Total	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

En este caso, coincide la calificación de los deudores y los no deudores: En el caso de la rapidez de trámites, la mayoría considera que es regular, siendo mayor el porcentaje de los no deudores. En lo que hace a los medios de pago, la percepción de ambos grupos es buena y mayor nuevamente en el caso de los no deudores, no pudiendo concluir respecto a que estas variables afecten la condición de contribuyente.

Fiscalización y control

En este bloque de preguntas resulta interesante observar la probabilidad asignada por cada grupo de los contadores, acerca de la información que tienen los organismos recaudadores en los distintos niveles de gobierno. Esto se puede apreciar en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 458 Contadores públicos, probabilidad asignada a los organismos

Calificación	AFIP		API		Municipalidad	
	Deudores	No Deudores	Deudores	No Deudores	Deudores	No Deudores
De 0 a 40	0%	0%	45%	0%	58%	0%
De 40 a 60	18%	65%	26%	65%	25%	100%
Mas de 60	82%	35%	29%	35%	18%	0%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

En primer lugar, es importante destacar que el 82% de los deudores considera que la AFIP tiene una alta probabilidad de contar con la información necesaria para detectar a quien evade, mientras que consideran que esa probabilidad es baja en los niveles subnacionales, siendo mayor el porcentaje de la probabilidad baja en el caso del Municipio.

Por su parte, en lo que hace a los no deudores, consideran que la probabilidad es media para los tres niveles de gobierno, siendo igual en el caso de API y AFIP, mientras que es del 100% en el caso del municipio.

Por tanto, ambos grupos cree que la AFIP es la mejor organización en materia de información, seguida por API en el caso de los deudores, y siendo igual que API en el caso de los no deudores. Por tanto, los deudores de la API, incluidos en esta muestra, tenderían a comportarse como tales por este motivo, comparados con AFIP. Posteriormente, ambos grupos creen que API es superior al Municipio.

El 34,8% de los deudores considera que la API es eficiente para detectar evasores, similar al caso de los no deudores. Sin embargo, un porcentaje considerable de los

encuestados no accedió a responder esta pregunta., siendo mayor en el caso de los deudores.

Cuadro N° 459 Contadores públicos, percepción de la administración tributaria: eficiencia de API para detectar evasores

<u>Respuesta</u>	<u>Deudores</u>	<u>No Deudores</u>	<u>Total</u>
Si	34,76%	35,29%	34,89%
No	25,24%	35,29%	27,67%
NS/NC	40,00%	29,42%	37,44%
Total	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

En relación a ello, el 54% de los deudores afirma que la API detectaría evasores, a través del uso de información de otros organismos, porcentaje superior al caso de los no deudores.

Cuadro N° 460 Contadores públicos, percepción de la administración tributaria: detección de evasores por parte de API

<u>Causa</u>	<u>Deudores</u>	<u>No Deudores</u>	<u>Total</u>
1-POR DATOS PROPIOS DE LA API	10,80%	0,00%	8,18%
2-PORQUE LA API PUEDE ACCEDER A DATOS OTROS ORG.	53,98%	35,29%	49,45%
3-POR FISCALIZACIONES O INSPECCIONES	23,97%	0,00%	18,15%
4-POR DENUNCIAS	11,25%	0,00%	8,52%
6-NS/NC	0,00%	64,71%	15,70%
Total	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Por otro lado, y en concordancia con estos resultados, el 60% de los contadores de contribuyentes deudores considera poco probable que la API detecte, fiscalice y obligue a rectificarse a quien evada, porcentaje superior al caso de los no deudores. Por ello, es una importante causa del comportamiento de los mismos.

Cuadro N° 461 Contadores públicos, percepción de la administración tributaria: probabilidad de que la API detecte, fiscalice y obligue a rectificarse a quien evada

<u>Calificación</u>	<u>Deudores</u>	<u>No Deudores</u>	<u>Total</u>
MUY PROBABLE	6,24%	0,00%	4,73%
PROBABLE	22,05%	64,71%	32,40%
POCO PROBABLE	60,45%	35,29%	54,35%
NS/NC	11,25%	0,00%	8,52%
Total	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Finalmente, más de 3/4 de los contadores de contribuyentes deudores, cree que es importante la diferencia de costo entre, cumplir en tiempo y forma, y cumplir en forma posterior, mientras que asciende al 100%, en el caso de los no deudores. Por

tanto, el hecho de creer que el costo no es alto, hace a la probabilidad de ser deudor, aunque predominan los que creen que es alto dicho costo.

Cuadro N° 462 Contadores públicos, diferencia de costo entre, cumplir en tiempo y forma, y cumplir en forma posterior

<u>Respuesta</u>	<u>Deudores</u>	<u>No Deudores</u>	<u>Total</u>
SI	76,14%	100,00%	81,93%
NO	17,62%	0,00%	13,34%
NS/NC	6,24%	0,00%	4,73%
Total	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Finalmente, cerca del 80% de los contadores de contribuyentes deudores no cree que la evasión pueda reducirse con sanciones más severas para los deudores, mientras que nuevamente asciende al 100%, en el caso de los no deudores. Por tanto, el hecho de creer que si puede reducirse con sanciones más severas, hace a la probabilidad de ser deudor, aunque predominan los que creen que no es posible.

Cuadro N° 463 Contadores públicos, reducción de la evasión a través de sanciones más severas para los deudores

<u>Respuesta</u>	<u>Deudores</u>	<u>No Deudores</u>	<u>Total</u>
SI	17,49%	0,00%	13,25%
NO	76,16%	100,00%	81,94%
NS/NC	6,35%	0,00%	4,81%
Total	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Evasión

De acuerdo a la percepción de los contadores de contribuyentes deudores, se encuentra una variedad de razones que explicarían la evasión, entre ellas:

- la falta de información acerca de cómo cumplir con las normas
- la facilidad para alterar la documentación
- la ineficacia del organismo recaudador para detectar evasores.
- el no accionar de la justicia
- la mala administración de los fondos públicos por parte del Estado

Por otro lado, no se evidencia una clara tendencia en cuanto a si la evasión se facilitaría por la deshonestidad de los inspectores, ya que la mayoría no esta ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Finalmente, los contadores entienden que la evasión no se explicaría por la demora en la entrega de las boletas y por la insuficiente distribución de los medios y lugares de pago y por las leves sanciones que se aplican a los deudores.

Por su parte, de acuerdo a la percepción de los contadores de contribuyentes no deudores, coinciden con los no deudores en cuanto a dos razones que explicarían la evasión, con porcentajes más altos para los no deudores:

- el no accionar de la justicia
- la mala administración de los fondos públicos por parte del Estado

Por otro lado, no se evidencia una clara tendencia en cuanto a si la evasión se facilitaría por la ineficacia del organismo recaudador para detectar evasores, ya que la mayoría no esta ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Finalmente, los contadores de no deudores entienden que la evasión no se explicaría por el resto de los factores.

Por tanto, la diferencia entre ambos grupos se explica por los factores que consideran los deudores y no consideran los no deudores, lo que explicaría el comportamiento deudor:

- la falta de información acerca de cómo cumplir con las normas
- la facilidad para alterar la documentación
- la ineficacia del organismo recaudador para detectar evasores

De éstos, creemos que el más importante es el tercero de ellos, ya que depende más de sus acciones de fiscalización.

Federalismo fiscal

El 53% de los contadores de contribuyentes deudores considera que el municipio es el nivel de gobierno que realiza la mejor administración de los impuestos, seguido

por el nivel provincial, y finalmente el nacional. En lo que hace a los no deudores, la mayoría que responde afirmativamente lo hace a favor del municipio, no observándose diferencias entre los grupos.

Cuadro N° 464 Contadores públicos, nivel de gobierno que mejor administra los impuestos

Nivel de Gobierno	Deudores	No Deudores	Total
Estado Nacional	11,25%	0,00%	8,52%
Estado Provincial	12,71%	0,00%	9,63%
Municipio	53,18%	35,29%	48,84%
NS/NC	22,85%	64,71%	33,00%
Total	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Sin embargo, el 40.45% de los deudores dejaría de pagar primero los impuestos municipales, un 24.9% los provinciales y sólo un 17% dejaría de pagar primero los impuestos nacionales. Seguramente esta conclusión esta relacionada a la disponibilidad de la información por parte de cada nivel de gobierno, tal como se comentó anteriormente.

Cuadro N° 465 Contadores públicos, nivel de gobierno al que dejaría de pagar primero los impuestos

Nivel de Gobierno	Deudores	No Deudores	Total
Estado Nacional	17,04%	0,00%	12,91%
Estado Provincial	24,89%	0,00%	18,86%
Municipio	40,45%	70,58%	47,76%
NS/NC	17,62%	29,42%	20,48%
Total	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

El caso de los no deudores resulta extraño, pues es al municipio al que consideran que mejor administra sus impuestos, pero es a quien primero dejan de pagarle. De nuevo, ello parece estar relacionado a la disponibilidad de la información por parte de cada nivel de gobierno.

Por último, se observa que más de 2/3 de los contadores de contribuyentes deudores cree que es muy probable o probable que la evasión afecte, tanto las obras de infraestructura, como los servicios que brinda la provincia, lo que muestra un alto grado de federalismo fiscal en la provincia para este universo. El caso de los no deudores lleva a conclusiones similares.

Ello se muestra en los dos cuadros a continuación:

Cuadro N° 466 Contadores públicos, probabilidad de que la evasión afecte las obras de Infraestructura

Calificación	Deudores	No Deudores	Total
Es muy probable	33,65%	0,00%	25,49%
Es probable	37,48%	100,00%	52,64%
Es poco probable	28,87%	0,00%	21,87%
Total	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Cuadro N° 467 Contadores públicos, probabilidad de que la evasión afecte los servicios que brinda la provincia

Calificación	Deudores	No Deudores	Total
Es muy probable	35,10%	0,00%	26,59%
Es probable	31,13%	64,71%	39,28%
Es poco probable	22,51%	35,29%	25,61%
No es probable	11,25%	0,00%	8,52%
Total	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Percepción general

En el siguiente cuadro, se resume la percepción general de los contadores, divididos en ambos grupos, donde se aprecia que los dos grupos sostienen, en su mayoría, que los porcentajes de impuestos adeudados, la cantidad de evasores y, de estos últimos, aquellos que recibieron sanciones, es bajo (de 0 a 40%). Ello mostraría un bajo nivel de evasión, dicho por quienes más conocen del sistema tributario.

Por su parte, se destacan dos cuestiones adicionales. Por un lado, el hecho de que en el grupo de los deudores existe un mayor porcentaje que piensa que la evasión de los dos tipos es media y alta, comparados con los no deudores, lo que mostraría que este tipo de contribuyentes reconocen su condición. Por otro lado, es alto el porcentaje de no respuesta, siendo mayor en el caso de los no deudores. A continuación se presenta el correspondiente cuadro.

Cuadro N° 468 Contadores públicos, percepción de porcentaje de evasores

Calificación	Cantidad Evasores		Impuestos Adeudados	
	Deudores	No Deudores	Deudores	No Deudores
De 0 a 40	25%	35%	49%	35%
De 40 a 60	13%	0%	0%	0%
Mas de 60	18%	0%	6%	0%
NS/NC	45%	65%	45%	65%
Total	100%	100%	100%	100%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

8.4 Conclusiones

El presente capítulo tuvo por objetivo efectuar el diagnóstico de las causas de la evasión y la percepción de riesgo por parte de los contribuyentes. Para esto se procedió desagregando la información por tipo de contribuyente y, a la vez, se buscó caracterizar a las personas que se encuentran en situación de mora frente al fisco, diferenciando su comportamiento de aquellas que no se encuentran en tal situación.

A efectos de extraer las conclusiones que permitan definir las políticas orientadas a la reducción de la evasión en la provincia de Santa Fe, se presentan, en una primera instancia, las conclusiones que se desprenden del análisis por tipo de contribuyente en base a indicadores demográficos y socioeconómicos en el caso de las personas físicas y de organización del negocio, rama de actividad y tamaño de la empresa, en el caso de las personas jurídicas. En segundo lugar, se exponen las conclusiones vinculadas al diagnóstico de las causas de la evasión y la percepción del riesgo del contribuyente, para cada uno de los impuestos considerados.

8.4.1 Diferenciar el comportamiento en las respuestas de los contribuyentes cumplidores de aquellos que no lo son

En los próximos apartados se expondrán las conclusiones a las que se arribaron en función del análisis de los resultados encontrados. En primer lugar, se hará referencia al análisis de información desagregada, distinguiendo por tipo de contribuyente y situación frente al fisco. Por otro lado, se presentarán las conclusiones asociadas al análisis de las causas y percepción de riesgo del contribuyente, distinguiendo entre tipo de contribuyentes y situación frente al fisco para cada uno de los impuestos bajo análisis.

8.4.1.1 Análisis de información desagregada

En la primera sección del presente capítulo se buscó desagregar la información por tipo de contribuyente, intentando caracterizar al grupo de deudores y no deudores pertenecientes a cada tipología. De esta manera, fueron estudiadas las características de las personas físicas y jurídicas, distinguiendo entre aquellas que están en situación de mora frente al fisco y aquellas que no lo están. Las dimensiones evaluadas, en el caso de las personas físicas, fueron el género, la edad

y el estado civil, entre las características demográficas, y la situación laboral, el nivel de estudios alcanzado y el nivel de ingresos, entre las características socioeconómicas. A su vez, se aproximó el grado de utilización de bienes públicos, mediante la asistencia a hospitales y escuelas públicas. Por su parte, para el caso de las personas jurídicas, se tuvo en cuenta el tipo de organización jurídica del negocio, la rama de actividad y el tamaño de la empresa, medido por el número de empleados y su nivel de facturación.

Personas físicas

Los resultados encontrados indicaron que el 81% del total de contribuyentes encuestados son personas físicas y, a su vez, ellas representan el 77% del total de contribuyentes deudores y el 84% del total de no deudores.

Entre las personas físicas deudoras se encontró que el 56% son mujeres, el 49% tiene más de 50 años, el 20% tiene hasta 30 años de edad y el 64% está casado. En lo que respecta a la situación laboral, el 55% está ocupado y es mayor la proporción que trabaja en relación de dependencia respecto a los que lo hacen por cuenta propia (35% en el primer caso frente a 20% del segundo). Entre las personas físicas que no trabajan, el 40% son jubilados. En cuanto a los niveles de ingresos, un tercio de las personas físicas deudoras tienen ingreso medio y otro tercio tienen ingreso medio bajo. La mayor parte del resto de los individuos pertenece al estrato de ingresos bajos. Por último, el 33% de las personas físicas deudoras pertenecen a un hogar donde el sostén del mismo posee secundario completo, el 24% está en un hogar donde el sostén tiene como máximo nivel educativo alcanzado al primario completo y el 13% en uno donde ese nivel de educación es el universitario completo.

Para las personas físicas no deudoras se encontró que el 62% son mujeres, el 39% posee más de 50 años y el 25% posee hasta 30 años. Respecto al estado civil, el 60% de las personas físicas no deudoras están casadas. En lo que hace a la situación laboral, el 50% está ocupado, el 32% lo hace en relación de dependencia y el 18% por cuenta propia. Entre los que no trabajan, el 44% son jubilados. Respecto a los niveles de ingresos, al igual que para las personas físicas deudoras, un tercio de las no deudoras pertenecen al estrato de ingresos bajo y otro tercio al estrato de ingresos medio bajo. Al igual que en el caso anterior, la mayor parte de las personas

físicas no deudoras restantes corresponden al estrato de ingresos bajos. Al estudiar el nivel educativo del sostén del hogar, se encontró que el 38% de las personas físicas no deudoras corresponden a hogares cuyo sostén posee secundario completo como máximo nivel educativo alcanzado, seguido por el 20% que corresponde a hogares donde ese nivel educativo es primario completo y el 15% pertenece a aquellos hogares donde la categoría educativa evaluada es universitario completo.

En conclusión, para las personas físicas se encontró que son las mujeres las que dominan tanto en la categoría de deudores como en la de no deudores. Esto es coherente con la mayor proporción de mujeres en el universo de personas físicas en relación a los hombres: el 60% de este grupo correspondió al sexo femenino. En cuanto a la composición etaria, existe una tendencia a que las personas físicas deudoras tengan una mayor edad respecto a las no deudoras y en lo que hace al estado civil, en ambos grupos domina la categoría de personas físicas casadas con al menos el 60% de participación en el total.

Un resultado llamativo es que el porcentaje de personas físicas ocupadas es mayor entre el grupo de deudores respecto al grupo de no deudores, es decir, que existen razones distintas a la desocupación capaces de explicar por qué una persona entra en situación de mora con el fisco. O lo que es lo mismo, los ocupados son los que tienen mayor propensión a no cumplir con las obligaciones tributarias. En cuanto a los rangos de ingresos, si bien se detectó que para ambos grupos un tercio del total pertenece al estrato de ingreso medio y otro tercio al de ingreso medio bajo, la participación es levemente superior en el caso de las personas físicas deudoras y levemente inferior en el estrato de ingresos bajos en relación al grupo de no deudores. Esto permite afirmar, aún cuando las diferencias son muy poco significativas, que para niveles de ingresos entre \$1 y \$4.000 existe una relación positiva entre el hecho de ser deudor y el nivel de ingreso, es decir, a mayor nivel de ingresos más alta es la probabilidad de que la persona física sea deudora. También se destaca el comportamiento de quienes no respondieron a esta pregunta, dado que eso fue más frecuente en el universo de deudores.

Al analizar el nivel educativo del individuo sostén del hogar, se encontró que la participación en el grupo de personas físicas no deudoras es mayor en los niveles de

estudio igual a secundario completo o superior. Esto permite concluir que existe una relación positiva entre el nivel educativo alcanzado por el sostén del hogar y el hecho de cumplir las normas tributarias.

Seguidamente, se procedió a efectuar el mismo análisis discriminando por tipo de impuesto. De esta manera se encontró que las personas físicas tienen una mayor participación en el Impuesto Inmobiliario: mientras que esa participación es del 59%, la Patente Única sobre Vehículos absorbe el 24% y el Impuesto sobre los Ingresos Brutos se lleva el restante 17% de las personas físicas.

Al distinguir entre aquellas personas físicas que cumplen ante el fisco y aquellas que no, los resultados encontrados fueron muy dispares según el impuesto considerado. Del total de personas físicas que corresponden al Impuesto sobre Ingresos Brutos, el 78% es deudor. Para el caso de la Patente Única sobre Vehículos, el 90% del total de personas físicas involucradas adeuda este tributo. Por último, esta proporción es solo del 0,1% en el caso de Impuesto Inmobiliario.

Para el caso de la Patente Única sobre Vehículos, el 54,5% del universo de deudores es de sexo femenino, mientras que para el grupo de no deudores este porcentaje asciende al 80,5%. En cuanto a la composición por edad, se encontró que el grupo de deudores de la Patente Única sobre Vehículos tiene en promedio una mayor edad respecto al grupo de no deudores, tal como se había encontrado para el caso general. Al evaluar la distribución de deudores y no deudores por rangos de ingresos vuelve a verificarse que las personas físicas deudoras están concentradas en los estratos que van desde \$1 a \$4.000 y su participación crece con el estrato de ingreso. Esto lleva a concluir que existe una relación positiva entre el nivel de ingreso y las chances de ser deudor para los ingresos comprendidos entre \$1 y \$4.000. Respecto al nivel educativo alcanzado por el sostén del hogar, los resultados indican que el universo de deudores es explicado por el nivel educativo medio. En lo que respecta a la situación laboral, vuelve a verificarse que es mayor el porcentaje de ocupación entre el grupo de deudores y en cuanto al tipo de empleo de las personas físicas ocupadas, el trabajo en relación de dependencia se lleva un mayor porcentaje en el grupo de deudores respecto al grupo de no deudores. Al preguntarse por el número de vehículos de los cuales son propietarias las personas físicas, se encontró que el 100% de las personas no deudoras posee solo un

vehículo mientras que para el caso de personas físicas deudoras, el 9% posee dos vehículos, el 5% es propietario de tres y el resto posee uno. Esto está de acuerdo con el patrón encontrado entre el nivel de ingreso y la probabilidad de ser deudor. Para indagar acerca del grado de utilización de los bienes públicos, el 13% de los deudores declaró asistir al hospital público en caso de enfrentar un problema de salud. Ese porcentaje ascendió al 23% en el caso de los no deudores, dando un indicio acerca de la falta de correspondencia fiscal como motivo para dejar de pagar la Patente Única sobre Vehículos.

Para el caso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el 58% del universo de deudores son mujeres, mientras que para el caso de no deudores el porcentaje asciende a 55%. Esto marca una diferencia con el caso general y la Patente Única sobre Vehículos, donde se encontró que la participación de las mujeres en el grupo de no deudores era muy superior respecto al grupo de deudores. En cuanto a la estructura por edad y rangos de ingresos, las conclusiones se corresponden con las encontradas en los casos anteriores: el universo de deudores del Impuesto sobre los Ingresos Brutos tiene una mayor edad en promedio respecto al universo de no deudores y la fracción de personas físicas que poseen entre \$1 y \$4.000 es superior en el grupo de deudores y creciente con el nivel de ingreso. Al igual que para el caso de la Patente Única sobre Vehículos, el universo de deudores es explicado por el nivel educativo medio y nuevamente existe una relación positiva entre el nivel educativo alcanzado por el sostén del hogar y el cumplimiento de las normas tributarias. Similarmente a los casos analizados con anterioridad, el porcentaje de ocupación es superior en el universo de deudores respecto a los no deudores, aunque se puede destacar que la fracción de personas físicas ocupadas es muy inferior respecto al verificado para la Patente Única sobre Vehículos. Al evaluar el tipo de empleo, en el universo de deudores es mayor la participación del empleo en relación de dependencia (60,6%) mientras que entre los no deudores predomina el empleo por cuenta propia (51,7%). Por último, en lo que hace al grado de utilización de los bienes públicos, se observó que el 19% de los deudores y el 7,5% de los no deudores asisten al hospital público en caso de enfrentar un problema de salud. Esto refleja que la falta de correspondencia entre el pago de impuestos y la utilización de los servicios públicos como el hospital no parecería ser una de las causas del no pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Para el caso del Impuesto Inmobiliario, no se verifica que exista una tendencia a que el universo de deudores tenga una mayor edad en promedio. Respecto al máximo nivel educativo alcanzado por el sostén del hogar, el grupo de deudores es explicado por el nivel educativo básico y resulta muy clara la relación positiva que existe entre el cumplimiento con el fisco y el nivel educativo del sostén del hogar. Respecto a la situación laboral, el porcentaje de ocupación es superior en el universo de deudores y para los dos grupos se verifica que la ocupación es superior respecto a los otros impuestos analizados. En cuanto al régimen de tenencia de la vivienda, el universo de deudores se reparte entre un 82% que es propietario de la vivienda o terreno y un 18% que alquila. Para el grupo de no deudores, su composición es más heterogénea, ya que se verifica algún porcentaje de participación en todas las categorías, predominando el 79% que es propietario de la vivienda o terreno. Se concluye que el comportamiento deudor es explicado en mayor medida por los propietarios de la vivienda o el terreno, y en menor medida por los inquilinos. En cuanto al grado de utilización de los bienes públicos se observa que ninguno de los deudores y el 17% de los no deudores asisten al hospital. Por lo tanto, la menor utilización del hospital por parte de los deudores tiende a reflejar que la falta de correspondencia entre el pago de impuestos y la utilización de los servicios públicos como el hospital es una de las causas del no pago del Impuesto Inmobiliario, similar a la conclusión obtenida para el caso de la Patente Única sobre Vehículos.

Personas jurídicas

Los resultados encontrados indican que las personas jurídicas representan el 19% de la muestra total, el 23% del total de deudores y el 16% del total de no deudores.

Para el caso de las personas jurídicas deudoras, la clasificación según la organización jurídica del negocio reveló que la mayor participación corresponde a negocios unipersonales (45,5%), seguidos por las sociedades jurídicamente constituidas (32%) y por las sociedades de hecho (15%). Al distinguir por rama de actividad, se encontró que el comercio mayorista, minorista y reparaciones y la rama de servicios sociales y de salud privada son las que tienen una mayor participación en el universo de personas jurídicas deudoras, siendo sus participaciones del 46,7% y 16,5%, respectivamente. Vinculando la proporción de deudores dentro de cada rama de actividad con la participación del sector sobre el universo total fue posible

confirmar que la rama de actividad con mayor incidencia de deudores es el comercio mayorista, minorista y reparaciones, con un 21,3%. En lo que hace al tamaño de la empresa según número de empleados se detectó que más del 60% corresponde a empresas pequeñas (menos de 6 empleados). Tomando al nivel de facturación como proxy del tamaño de la empresa, se encontró que el 66,2% de los deudores corresponde a empresas con ingresos menores a \$500.000, de los cuales el 38% pertenece a la categoría de Hasta \$100.000.

Para el caso de las personas jurídicas no deudoras, el ordenamiento según la organización jurídica del negocio indicó que el 51% corresponde a negocios unipersonales, seguidos por las sociedades de hecho (30%) y las sociedades jurídicamente constituidas que superan por muy poco a las organizaciones sin fines de lucro (7% y 6,7%, respectivamente). En cuanto a la rama de actividad, la que tiene mayor peso en el grupo de personas jurídicas no deudoras es el comercio mayorista, minorista y reparaciones. La caracterización según el tamaño de la empresa por número de empleados indicó que la representación de las empresas pequeñas en el universo de personas jurídicas no deudoras fue del 77%.

De la comparación de los universos de deudores y no deudores se arribó a la conclusión de que la proporción de deudores se concentra en las empresas unipersonales y en el sector comercio mayorista, minorista y reparaciones. La probabilidad de ser deudor está asociada al hecho de ser gran empresa, considerada a partir de los 40 empleados y en la categoría de 6 a 40 empleados. Considerando el nivel de facturación se llegó a similar conclusión: la probabilidad de ser deudor se explicaría por las categorías de más altos ingresos, con la excepción de la categoría de hasta \$6.000.000.

Seguidamente, se procedió a efectuar el mismo análisis, discriminando por tipo de impuesto. De esta manera se detectó que el 47% de las personas jurídicas corresponde al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el 39% al padrón del Impuesto Inmobiliario y el 14% restante a la Patente Única sobre Vehículos.

Considerando la participación de deudores y no deudores para cada tipo de impuesto se encontró una importante disparidad según el tributo considerado. El 72%, 92% y 0,6% corresponden a personas jurídicas deudoras del Impuesto sobre

los Ingresos Brutos, Patente Única sobre Vehículos e Impuesto Inmobiliario, respectivamente.

Para la Patente Única sobre Vehículos se detectó una relación directa entre no pago y la formalidad en la constitución de las sociedades, ya que del total de personas jurídicas que adeudan este impuesto el 62,9% corresponden a sociedades jurídicamente constituidas, mientras que la mayor participación en el universo de personas jurídicas que no adeudan este impuesto correspondió a las sociedades de hecho (41,8%).

En lo que hace a la rama de actividad, se encontró que el no pago de este impuesto está relacionado, en primer lugar, con el comercio y en segundo lugar con el transporte, ambas actividades de características más informales. Esto se desprende del hecho de que el comercio y el transporte concentran más de la mitad de los contribuyentes deudores, con el 34% y el 25%, respectivamente. Contrariamente, para el caso de los no deudores se encontró que la industria manufacturera concentra el 41%, seguida por el comercio. Respecto al tamaño de las empresas medido por el número de empleados, se verificó que son las grandes empresas las más proclives a tener un menor cumplimiento tributario. Idéntica conclusión se extrajo al aproximar el tamaño de la empresa por el nivel anual de facturación: las empresas grandes son aquellas con mayor probabilidad de ser deudoras.

Para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos fue posible observar que la probabilidad de ser deudor es mayor para las sociedades de hecho y, en menor medida, para las organizaciones sin fines de lucro. En lo que hace a la rama de actividad, se concluyó que la probabilidad de ser deudor se explica por las categorías distintas de comercio mayorista, minorista y reparaciones y servicios sociales y de salud privada. Cuando se aproxima el tamaño de la empresa por el número de empleados, se encuentra que la probabilidad de ser deudor es mayor para las empresas con un empleado y, en menor proporción, para las de más de 40 empleados. Si esta aproximación se realiza por el nivel de facturación, la conclusión es que las empresas de menor facturación tienen mayores chances de ser deudoras.

Para el Impuesto Inmobiliario, el universo de personas jurídicas deudoras está representado mayormente por el tipo de empresa unipersonal y de sociedad jurídica constituida, aunque la probabilidad de ser deudora estaría asociada sólo a este

último tipo de sociedades. En cuanto a la rama de actividad, la condición de deudor es explicada por las ramas que tienen mayor representatividad en el grupo de personas jurídicas deudoras de este impuesto: comercio mayorista, minorista y reparaciones y actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler. Cuando el tamaño de la empresa es aproximado por el número de empleados, se encontró que la condición de deudor frente al fisco puede ser explicada por las empresas de tamaño medio. Si el tamaño de la empresa se aproxima por el nivel de facturación anual la conclusión es que la condición de deudor es explicada por las empresas que facturan hasta \$100.000, y en segundo lugar, por las que facturan hasta \$500.000, es decir, las empresas de tamaño pequeño.

8.4.1.2 Causas de la evasión y de la percepción de riesgo de los contribuyentes

En la segunda sección de este capítulo se expusieron detalladamente aquellos factores que pueden ser determinantes de la evasión y los que están vinculados a la percepción del riesgo de detección por parte de los contribuyentes. De allí es posible extraer conclusiones generales y particulares para cada impuesto que se analiza.

En términos generales, el 56% de los encuestados dice conocer poco o nada acerca del sistema tributario. Sin embargo, sólo el 14% opina que la información provista por la API al contribuyente y su estrategia de llegada a los mismos es mala o muy mala. Aún considerando a aquellos individuos que a estas últimas preguntas han respondido que la información provista por la API y su llegada es regular, se obtiene el 49% de los encuestados. Esto permite concluir que parte del desconocimiento del sistema tributario se explica exclusivamente a partir de la conducta de los contribuyentes y no por fallas directas del API.

Respecto a este último punto resulta importante destacar que un tercio de los encuestados cree que la legislación tributaria es poco clara. Si se adicionan aquellos individuos que creen que es nada clara, se obtiene el 45% de la muestra. Con esto puede interpretarse que parte del desconocimiento del sistema tributario por parte de los contribuyentes tiene vinculación con la poca claridad de la legislación tributaria, que no logra ser despejada con las estrategias informativas de la API.

En lo que respecta a la percepción de impuestos, mientras que sólo el 10% de los encuestados cree que el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la provincia de Santa Fe es alto o muy alto, el 26% de quienes no son deudores de este impuesto consideran que la alícuota que enfrentan es muy elevada. Cuando consideramos la totalidad de la muestra este último porcentaje se reduce al 15%. Esto lleva a pensar que las percepciones acerca de los distintos tributos provinciales resultan afectadas por la condición de contribuyente de cada individuo que responde la encuesta. Para el Impuesto Inmobiliario y la Patente Única sobre Vehículos, el 42% y 35% de la muestra, respectivamente, opina que son bajos y sólo el 10% y 9% opinan que son altos o muy altos.

Respecto a la percepción de los contribuyentes acerca de la probabilidad de detección de evasores, el 43% cree que es probable que la API los detecte, mientras que el 44% considera que el organismo es eficiente al ejecutar su función de detección de evasores.

Al comparar las percepciones acerca de la probabilidad de que la AFIP y la API cuenten con información para detectar evasores se encontró que para probabilidades muy bajas y muy altas la AFIP y la API son igualmente percibidas. Para valores de probabilidad intermedios aparecen algunas discrepancias. Existe una tendencia a que sea mayor el número de personas que percibe que la API posee cada valor de probabilidad respecto a la AFIP, pero para probabilidades más altas (entre 65% y 70%) es mayor el número de personas que cree que es la AFIP la que posee esas probabilidades de contar con información para detectar evasores. Si se incluye en el análisis a rentas municipales se encuentra que la proporción de encuestados que creen que la probabilidad de que cuente con información que permita detectar evasores es alta resulta menor en relación al caso de la AFIP y la API, mientras que la proporción que cree que esa probabilidad es baja es mayor respecto a la de los otros organismos.

En lo que hace a las inspecciones con motivos impositivos, si bien el 13% de la muestra analizada ha sido inspeccionado en los últimos dos años, sólo el 18% de los encuestados cree que ha sido inspeccionado el 10% de los contribuyentes. Esto pone de manifiesto que existen percepciones erradas por parte del público acerca del funcionamiento de la API en lo que respecta al control de la evasión mediante

inspecciones impositivas. A esto hay que agregar que igual porcentaje de los encuestados (18%) cree que nadie ha sido inspeccionado en los últimos dos años, es decir, que observa un accionar de la API más moderado en la confrontación de la evasión respecto a lo que verdaderamente ocurre.

Por otro lado, los individuos encuestados entienden que existe una focalización en los contribuyentes de ingresos medios, ya que el 45% respondió que son aquellos los que tienen mayores chances de ser fiscalizados, mientras que sólo el 38% cree que serán inspeccionados los contribuyentes de ingresos altos. Esto es un reflejo de la percepción de inequidad en la fiscalización tributaria, como parte del sistema tributario. De hecho, el 64% de los individuos encuestados considera que el sistema tributario de la provincia de Santa Fe es injusto.

En cuanto a la calidad de la información contenida en los registros de automotores e inmuebles, entre el 41% y 43% cree que es buena o muy buena y sólo entre el 6% y 7% de los encuestados considera que es mala o muy mala. Por lo tanto, los encuestados perciben que la calidad de uno de los insumos básicos del sistema impositivo es adecuada.

Al indagar acerca de las causas que pueden dar lugar a la detección de un evasor, es destacable que el mayor porcentaje de respuestas (23%) correspondió a quienes creen que esto puede suceder mediante una denuncia. Detrás de esta causa quedaron aquellas relacionadas con al accionar de la API: fiscalizaciones o inspecciones, datos propios del organismo, cruzamiento de datos con otras instituciones.

En cuanto al respeto y acatamiento de las normas tributarias, el 62% de los encuestados considera que existe un costo asociado al no cumplimiento de las mismas. Sin embargo, entre el 53% y 66%, según el impuesto considerado, no está al tanto de las sanciones en caso de incumplimiento.

Dado que más de la mitad de los contribuyentes bajo análisis no está informado acerca de las sanciones que se aplican en caso de incumplimiento, resulta paradójico que el 38% de la muestra perciba al endurecimiento de las mismas como una manera de reducir la evasión.

Al indagar sobre aquellas variables que pueden facilitar la evasión, se encontró que el 30% de los encuestados está bastante de acuerdo o muy de acuerdo en que una de esas variables es que la API no brinda buena información sobre cómo cumplir las normas. Esto se contrapone con el escaso 14% que cree que la información provista por la API es mala o muy mala, aunque al considerar a los individuos que respondieron que esta información es regular, el porcentaje trepa al 50% de los encuestados.

Otra de las variables expuestas como factor que fomenta la evasión fue la facilidad con que la documentación puede ser alterada. Los resultados encontrados no son contundentes: mientras que el 23% está bastante o muy de acuerdo con que esto es efectivamente así, el 37% está poco o nada de acuerdo.

Lo mismo sucede con la poca eficacia de la API en la detección de la evasión y las sanciones reducidas como variables que facilitan la misma. Mientras que el 32% está bastante o muy de acuerdo con este motivo, entre el 31% y 33% está poco o nada de acuerdo.

Un caso diferente lo constituye la variable falta de honestidad de los inspectores. Mientras que el 40% está bastante o muy de acuerdo con que este es un factor que facilita la evasión, sólo el 23% está poco o nada de acuerdo. Idéntico resultado se encuentra para la variable falta de acción de la justicia: el 50% está bastante o muy de acuerdo con este motivo y solo el 21% está poco o nada de acuerdo.

También existe consenso en cuanto a que la mala administración de fondos públicos por parte del estado facilita la evasión. El 52% está bastante o muy de acuerdo con esta razón y solo el 15% está poco o nada de acuerdo.

La recepción de boletas fuera de tiempo y forma no es considerada un factor que facilite la evasión: el 50% de la muestra está poco o nada de acuerdo con este motivo como promotor de la evasión. Lo mismo tiende a suceder con la variable que indica que las formas y lugares de pago no son suficientes. El 43% está poco o nada de acuerdo con que ello facilite la evasión impositiva. Este resultado es coherente con el 43% de los encuestados que calificó a la disponibilidad de medios y lugares de pagos como buena o muy buena.

Al posicionar a los encuestados en una situación hipotética en la que evaden impuestos, el 37% consideró que dejaría de pagar primero el Impuesto Inmobiliario y la Patente Única sobre Vehículos. Esto está de acuerdo con el 50% que consideró que no obtendría ventaja alguna si no pagara el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

En lo que respecta a la Patente Única sobre Vehículos, el 76% de los encuestados no patentaría su vehículo en otra provincia. Entre las personas que sí lo harían, el principal motivo expuesto fue la simplificación de trámites, seguido por el abaratamiento.

Al consultar a los encuestados acerca de los motivos para estar al día con el pago de impuestos, en todos los casos la principal razón fue el cumplimiento de las normas tributarias. La segunda razón difiere según el impuesto considerado. Mientras que para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y el Impuesto Inmobiliario ella fue el evitar el costo que implica tener que saldar una deuda, para el caso de la Patente Única sobre Vehículos, el segundo motivo expuesto fue el evitar trámites.

En cuanto a la visión que tienen los contribuyentes acerca de la administración tributaria, ellos consideran que las administraciones provincial y municipal son mejores en relación a la administración nacional. El 28% de los encuestados considera que es el gobierno municipal el que mejor administra los recursos y el 27% cree que ese lugar le corresponde al estado provincial. Respecto a la percepción que tienen sobre la administración nacional, sólo el 18% de los encuestados considera que ese es el nivel de gobierno que tiene una mejor administración tributaria. Este resultado es coherente con el hecho de que la provisión de bienes públicos es más "visible" en los niveles inferiores de gobierno.

En concordancia con este último resultado, el 33% de la muestra dejaría de pagar primero los impuestos nacionales. El 27% dejaría de pagar los impuestos municipales y el 17%, los provinciales.

En cuanto a los efectos de la evasión, el 64% de los encuestados cree que es al menos probable que la misma afecte las obras de infraestructura del gobierno. Por otro lado, el 66% considera que es al menos probable que la evasión afecte los servicios provistos por el estado provincial. Estos resultados ponen de manifiesto

que la percepción de correspondencia fiscal es alta, es decir, se percibe que existe relación entre el pago de impuestos y los servicios y bienes provistos por el estado.

En cuanto a la percepción del porcentaje de personas evasoras, el 22% de los encuestados cree que el 50% de las personas son evasoras. Para la percepción del porcentaje de deudores que se cree que han sido sancionados también ocurre que el mayor número de respuestas está en el 50%. En este caso, el 28% de los encuestados considera que el 50% de los evasores recibieron sanción. Paradójicamente, el 43% de los encuestados considera que el porcentaje de impuestos que se evade es del 0%.

El análisis particular para cada uno de los impuestos que se han considerado arrojó conclusiones que pueden desagregarse por tipo de contribuyentes y condición frente al fisco, lo que se presenta a continuación.

Patente Única sobre Vehículos

A continuación se exponen los principales resultados y conclusiones a las que se arribaron luego de analizar las particularidades de la Patente Única sobre Vehículos.

Personas físicas

De la comparación del comportamiento de los contribuyentes deudores y no deudores de la Patente Única sobre Vehículos fue posible observar que los primeros tienen un menor conocimiento del sistema tributario. Por lo tanto, se deduce que la evasión en la Patente Única sobre Vehículos no está asociada a un aprovechamiento por parte del contribuyente de su mayor conocimiento del sistema. En concordancia con esto, los deudores tienen una peor percepción respecto a la información provista al contribuyente por parte de la API. También pudo verificarse que el desconocimiento del sistema tributario por parte de los deudores es atribuible a razones que exceden la función de provisión de información por parte de la API, mientras que para el caso de los no deudores esas razones parecen estar más vinculadas al funcionamiento del organismo recaudador.

En lo que hace a la percepción de la legislación tributaria se observa una marcada diferencia entre los grupos de deudores y no deudores, con una mejor percepción por parte de los deudores.

Respecto al impacto del sistema tributario sobre las clases sociales, se encontró idéntica percepción por parte de ambos grupos. Por ello, la noción de injusticia del sistema tributario no puede postularse como un causal de evasión.

En cuanto a la apreciación de la API, se observó que los deudores tienen una peor percepción respecto a la información provista al contribuyente y la disponibilidad de medios y lugares de pago mientras que los no deudores tienen una peor percepción respecto a la estrategia para llegar al contribuyente, la calidad de atención y la rapidez para efectuar los trámites. De aquí se desprende que las causas de la evasión podrían buscarse en la disponibilidad de medios y lugares de pago y en la escasa información brindada a los contribuyentes, aunque teniendo en cuenta que se encontró que el desconocimiento del sistema tributario por parte de los contribuyentes deudores se explica por razones que van más allá de la función de provisión de información por parte de la API.

Respecto a la fiscalización y control, se encontraron diferencias en la percepción acerca de la probabilidad de que la API posea información relevante para detectar evasores. Entre el grupo de deudores es mayor la participación de los que creen que esa probabilidad es baja o nula. Asimismo, se observa que los deudores creen en mayor medida que los no deudores que esa probabilidad es idéntica a cero. Por lo tanto, puede postularse a esta apreciación como una de las causas de la evasión. Es decir, en el caso de la Patente Única sobre Vehículos una de las causas de la evasión puede buscarse en la percepción de riesgo del contribuyente. A menor percepción de riesgo, o sea, menor probabilidad percibida de que la API posea información para detectar evasores, mayor es el nivel de evasión. En esta línea, al indagar sobre las causas de detección de la evasión, el grupo de no deudores le asignó un mayor peso a las acciones propias de la API. Respecto a esto, resulta importante destacar que los deudores creen más probable que la API cruce datos con otros organismos para detectar evasión respecto a los no deudores. Paradójicamente, fue mayor la proporción de no deudores que declaró creer que es poco o nada probable que la API detecte evasores. De esta forma, los no deudores se muestran más escépticos en cuanto a la probabilidad de detección de la API. Este hecho puede darse porque los deudores pueden haber sido en algún momento apercibidos, mientras que los no deudores no han recibido este tipo de fiscalización.

Debe destacarse que ambos grupos de contribuyentes tienen idéntica noción acerca de la eficiencia de la API en sus tareas de detección de la evasión. Es decir, no puede encontrarse una asociación entre la percepción de eficiencia de la API y el comportamiento de los contribuyentes.

Al indagar acerca de la probabilidad de poseer información para detectar la evasión por parte de la AFIP y Rentas Municipales, se encontraron las mismas diferencias: los deudores tienden a percibir que esta probabilidad es baja o nula en mayor medida respecto a los no deudores.

Para ambos grupos se verificó que fue muy baja la proporción de contribuyentes inspeccionados en los últimos dos años. Debe destacarse que esto puede estar afectando la apreciación acerca de la probabilidad de que la API posea información para detectar evasores.

El grupo de deudores de la Patente Única sobre Vehículos cree que es más probable que se fiscalice a los contribuyentes de mayores ingresos respecto a la percepción que tienen los no deudores.

Por otro lado, es mayor la proporción de deudores que cree que existen diferencias entre cumplir en tiempo y forma con el pago de impuestos y los que conocen las sanciones en caso de no cumplimiento. Esto puede explicarse por el hecho de que es más probable que los deudores hayan sufrido las sanciones correspondientes en algún momento. Respecto a esto, es mayor la proporción de no deudores que consideran que la evasión caería con sanciones más severas.

En cuanto a los factores que los contribuyentes creen que facilitan la evasión, el grupo de deudores le da un mayor peso a la falta de información por parte de la API, a la ineficacia del organismo para detectarla, a la debilidad de las sanciones, a la mala administración de fondos públicos, a la deshonestidad de los inspectores y a la falta de acción por parte de la justicia. Es evidente que los deudores exhiben un mayor grado de acuerdo respecto a los no deudores en cuanto a los distintos factores que pueden facilitar la evasión. De esta manera, esos factores se transforman en determinantes del comportamiento de este grupo de contribuyentes.

Si bien más de la mitad de los contribuyentes deudores y no deudores sostuvieron que la principal razón por la que estaría al día con el pago de la Patente Única sobre

Vehículos es para cumplir con las normas, tal cual lo esperado, los no deudores demostraron tener un mayor respeto por las normas tributarias que los deudores.

Al indagar acerca de qué impuesto dejarían de pagar primero, el grupo de deudores reveló su mayor propensión al incumplimiento tributario, ya que ninguno de los encuestados pertenecientes a este grupo respondió que no dejaría de pagar ningún impuesto.

En lo que respecta al federalismo fiscal, el nivel provincial de gobierno tiene una mejor imagen entre los deudores con relación a los no deudores en cuanto a la administración de recursos. En ambos grupos se verificó que es el nivel nacional de gobierno al primero que dejarían de pagar pero mientras que los deudores consideran que el gobierno provincial es al último que dejarían de pagar, el grupo de no deudores ubicó a este nivel de gobierno en segundo lugar confirmando la mejor percepción acerca de la administración provincial de recursos que tiene el grupo de deudores. Asimismo fue mayor la proporción de deudores que consideró que la evasión puede afectar la calidad de servicios públicos o la realización de obras de infraestructura.

En el bloque de preguntas referidas a la percepción general de la evasión, la variabilidad en las respuestas de ambos grupos no permite arribar a conclusiones acabadas. Lo que puede destacarse de este punto es el alto porcentaje de no respuesta, que rondó entre el 33% y 55%.

Personas jurídicas

De la comparación del comportamiento de las personas jurídicas deudoras y no deudoras de la Patente Única sobre Vehículos, fue posible observar que son los contribuyentes no deudores los que tienen un menor conocimiento del sistema tributario. Es decir, existe cierta evidencia que las personas jurídicas que dicen conocer más el sistema son más evasoras que las que tienen un mayor desconocimiento. En este caso, entonces, se puede decir que la evasión de la Patente Única sobre Vehículos entre las personas jurídicas está asociada a un aprovechamiento por parte del contribuyente de su mayor conocimiento del sistema.

En lo que hace a la percepción de la legislación tributaria se observa una marcada diferencia entre los grupos de deudores y no deudores, con una mejor percepción

por parte de los deudores. Esto estaría indicando que a mayor conocimiento de la legislación, mayor es el porcentaje de evasión.

Respecto al impacto del sistema tributario sobre las clases sociales, se encontró que es mayor la proporción de no deudores que consideran que el sistema tributario es injusto. De esta manera, no puede postularse que exista una relación causal entre la noción de injusticia del sistema tributario y el nivel de evasión.

En cuanto a la apreciación de la API, se observó que los deudores tienen una peor percepción respecto a la calidad de atención al contribuyente, información provista y disponibilidad de medios y lugares de pago, mientras que los no deudores tienen una peor percepción respecto a la estrategia para llegar al contribuyente y la rapidez para efectuar los trámites. De aquí se desprende que las causas de la evasión podrían buscarse en la disponibilidad de medios y lugares de pago, en la calidad de atención de la API y en la escasa información brindada a los contribuyentes, aunque respecto a este último punto se encontró que es el grupo de deudores el que tiene un mayor entendimiento del sistema.

Respecto a la fiscalización y control, se encontraron diferencias en la percepción acerca de la probabilidad de que la API posea información relevante para detectar evasores. Entre el grupo de deudores es mayor la participación de los que creen que esa probabilidad es baja o nula. Asimismo, se observa que los deudores creen en mayor medida que los no deudores que esa probabilidad es idéntica a cero. Por lo tanto, puede postularse a esta apreciación como una de las causas de la evasión. Es decir, en el caso de la Patente Única sobre Vehículos y al igual que ocurre para las personas físicas, una de las causas de la evasión puede buscarse en la percepción de riesgo del contribuyente. A menor percepción de riesgo, o sea, menor probabilidad percibida de que la API posea información para detectar evasores, mayor es el nivel de evasión. Esto queda confirmado con el menor porcentaje de deudores que cree que es al menos probable que la API detecte a quien evade. Sin embargo, al indagar sobre las causas de detección de la evasión, fue el grupo de deudores el que le asignó un mayor peso a las acciones propias de la API.

Debe destacarse que ambos grupos de contribuyentes tienen idéntica noción acerca de la eficiencia de la API en sus tareas de detección de la evasión. Es decir, no

puede encontrarse una asociación entre la percepción de eficiencia de la API y el comportamiento de los contribuyentes.

Al indagar acerca de la probabilidad de poseer información para detectar la evasión por parte de la AFIP y Rentas Municipales, se encontraron las mismas diferencias: los deudores tienden a percibir que esta probabilidad es baja o nula en mayor medida respecto a los no deudores.

En cuanto a la frecuencia de inspecciones durante los últimos dos años se encontró una amplia diferencia entre ambos grupos siendo muy superior el porcentaje de deudores fiscalizados respecto a los no deudores.

El grupo de deudores de la Patente Única sobre Vehículos cree que es más probable que se fiscalice a los contribuyentes de mayores ingresos respecto a la percepción que tienen los no deudores. Este resultado es coherente con la mayor percepción de justicia evidenciada por este grupo.

Por otro lado, es mayor la proporción de no deudores que cree que existen diferencias entre cumplir en tiempo y forma con el pago de impuestos y los que conocen las sanciones en caso de no cumplimiento. Esto puede explicarse por el mayor número de fiscalizaciones enfrentadas por este grupo. Asimismo, es mayor la proporción de no deudores que considera que la evasión caería con sanciones más severas.

En cuanto a los factores que los contribuyentes creen que facilitan la evasión, el grupo de deudores le dio un mayor peso a la falta de información por parte de la API y a la deshonestidad de los inspectores. Debe destacarse el elevado porcentaje de desacuerdo con las razones por las cuales se indagó en la encuesta con excepción de la inacción de la justicia como factor que facilita la evasión. Para las restantes razones los porcentajes de desacuerdo rondaron entre 33% y 75%.

Respecto a las razones por las cuales los contribuyentes estarían al día con el pago de la Patente Única sobre Vehículos, la respuesta con mayor frecuencia en el grupo de deudores (evitar trámites) revela que ese puede ser un factor causal de la evasión. Para el grupo de no deudores, su respuesta (cumplimiento de las normas) demostró el mayor respeto por las normas tributarias de este grupo.

Al indagar acerca de qué impuesto dejarían de pagar primero se encontró que un porcentaje no nulo de deudores no dejaría de pagar ningún impuesto mientras que entre el grupo de no deudores nadie dio esta respuesta.

En lo que respecta al federalismo fiscal, el gobierno provincial mostró tener una mejor imagen respecto a los otros niveles de gobierno en ambos grupos de contribuyentes en lo que a la administración de recursos se refiere. Sin embargo, en el grupo de no deudores fue el gobierno provincial el elegido como aquel al cual se le dejaría de pagar primero. Asimismo fue mayor la proporción de no deudores que consideró que la evasión puede afectar la calidad de servicios públicos o la realización de obras de infraestructura.

En el bloque de preguntas referidas a la percepción general de la evasión se detectó un elevado porcentaje de no respuesta que no permitió obtener conclusiones robustas.

Al comparar los resultados encontrados para la Patente Única sobre Vehículos entre personas físicas y personas jurídicas se observa que el conocimiento del sistema tributario es similar entre los grupos de deudores de ambos tipos de contribuyentes pero en el grupo de no deudores se destaca el alto porcentaje de desconocimiento revelado por las personas jurídicas.

En cuanto a la claridad de la legislación tributaria, los resultados fueron similares para los no deudores pero entre los deudores las personas jurídicas creen que la legislación es más clara en relación a la percepción de las personas físicas deudoras. Respecto a su impacto sobre las clases sociales, las personas jurídicas tienden a percibir una mayor justicia tanto en el grupo de deudores como de no deudores.

La percepción acerca de la información provista al contribuyente por la API es mejor para las personas jurídicas independientemente de su condición frente al fisco. Lo mismo ocurre con la estrategia de llegada a los contribuyentes y la calidad de la atención. Esto se revierte al considerar la disponibilidad de medios y lugares de pago y la rapidez en la ejecución de los trámites, es decir, la percepción es mejor entre las personas físicas tanto deudoras como no deudoras con la excepción de las personas no deudoras en el caso de la disponibilidad de medios y lugares de pago.

En cuanto a los pagos por el impuesto, es mayor la proporción de personas jurídicas que cree que la Patente Única sobre Vehículos es normal, bajo o muy bajo tanto en el grupo de deudores como en el de no deudores.

Esta misma relación se verifica en la percepción de la eficiencia de la API en la detección de la evasión, es decir, las personas jurídicas tienen una mejor imagen de la API en este aspecto. Sin embargo, las personas jurídicas deudoras y no deudoras creen en mayor medida respecto a las personas físicas que la probabilidad de que la API cuente con información relevante para detectar la evasión es baja o nula.

Respecto a las inspecciones enfrentadas durante los últimos dos años, se presenta una clara discrepancia entre las personas físicas y jurídicas siendo superior el porcentaje de personas fiscalizadas entre el grupo de personas jurídicas, tanto deudoras como no deudoras.

En cuanto a las causas de detección de la evasión, las personas físicas creen en menor medida que ellas estén asociadas al accionar de la API respecto a los resultados encontrados entre las personas jurídicas deudoras y no deudoras.

Las personas jurídicas tienen una mejor percepción acerca de la probabilidad de detección de la evasión por parte de la API, tanto en el grupo de deudores como de no deudores.

Más de la mitad de las personas físicas y jurídicas encuestadas creen que existen diferencias entre cumplir con el impuesto en tiempo y forma y no hacerlo, con excepción de las personas jurídicas deudoras para las cuales un menor porcentaje contestó afirmativamente a esta pregunta.

Las personas jurídicas muestran un mejor conocimiento de las sanciones en caso de incumplimiento de las normas tributarias independientemente de su condición frente al fisco.

Entre los contribuyentes deudores, las personas físicas creen en mayor medida que las jurídicas que el endurecimiento de las sanciones por incumplimiento tributario reduciría la evasión. Esto se revierte al considerar el grupo de no deudores donde ese porcentaje es superior entre las personas jurídicas.

En cuanto a las razones que pueden facilitar la evasión, las personas jurídicas muestran un mayor porcentaje de acuerdo respecto a las personas físicas solo en lo que se refiere a la disponibilidad de formas y lugares de pago y a la falta de acción de la justicia en el segmento de no deudores en ambos casos.

Respecto a las razones para estar al día en el pago de la Patente Única sobre Vehículos se observan discrepancias: en el grupo de deudores, las personas físicas creen en mayor medida que esa razón es el cumplimiento de las normas tributarias mientras que las personas jurídicas consideran que es el evitar trámites. Entre el grupo de no deudores, las personas físicas y jurídicas coinciden en que esa razón es el cumplimiento de las normas.

En cuanto al impuesto que se dejaría de pagar primero también se detectaron diferencias. Entre los deudores, las personas físicas dejarían de pagar primero el Impuesto Inmobiliario mientras que las jurídicas optaron en primer lugar por la Patente Única sobre Vehículos. Entre los no deudores, las personas físicas eligieron con igual intensidad al Impuesto Inmobiliario y a la Patente Única sobre Vehículos mientras que las jurídicas eligieron el Impuesto Inmobiliario.

Ante la pregunta referida a si patentaría su auto en otra provincia, entre las personas físicas las respuestas afirmativas fueron muy pocas tanto entre los deudores como no deudores. Entre las personas jurídicas, la participación de las respuestas afirmativas fue superior al 10% en el grupo de deudores y nula en el grupo de no deudores.

En el bloque de federalismo fiscal se detectaron marcadas diferencias entre las personas físicas y jurídicas. Respecto al nivel de gobierno que mejor administra los recursos, las personas físicas consideraron que es el nivel municipal, tanto en el grupo de deudores como de no deudores. Contrariamente, entre las personas jurídicas el nivel municipal de gobierno fue el que recibió menos respuestas afirmativas en el grupo de deudores y no deudores. Por otro lado, las personas físicas deudoras y no deudoras creen que es el nivel nacional de gobierno al que dejarían de pagar en primer lugar mientras que las personas jurídicas deudoras y no deudoras lo harían con el nivel municipal y provincial, respectivamente. Por último, en todos los casos los porcentajes de personas que creen que la evasión afectaría la

calidad de los servicios públicos y las obras de infraestructura superaron el 50% y fueron levemente superiores dentro de las personas jurídicas.

Impuesto Inmobiliario

A continuación se exponen los principales resultados y conclusiones que arrojó el análisis del Impuesto Inmobiliario.

Personas físicas

De la comparación del comportamiento de las personas físicas deudoras y no deudoras del Impuesto Inmobiliario fue posible observar que los primeros tienen un mayor conocimiento del sistema tributario. Por lo tanto, puede concluirse que mayor conocimiento se asocia a mayor evasión, es decir, las personas físicas deudoras explotan la ventaja que tienen en términos de información.

En lo que hace a la percepción de la legislación tributaria, se observa una apreciación similar por parte de deudores y no deudores de este impuesto. Por lo tanto, no puede postularse una relación de causalidad entre la claridad de la legislación tributaria y el comportamiento de evasión.

Respecto al impacto del sistema tributario sobre las clases sociales, es superior la proporción de deudores que considera que el sistema tributario es injusto. Este resultado hace posible asociar la sensación de injusticia respecto al sistema tributario con el menor pago de impuestos.

En cuanto a la apreciación de la API, se observó una mayor aprobación por parte de los deudores respecto a la información provista, la disponibilidad de medios de pago, la rapidez en la ejecución de los trámites y la calidad de atención al contribuyente. Sin embargo, la estrategia para llegar al contribuyente es mayormente aprobada por los no deudores.

Respecto a la fiscalización y control, se encontró que en proporciones similares los contribuyentes deudores y no deudores consideran que el Impuesto Inmobiliario que pagan es normal, bajo o muy bajo.

En cuanto a la percepción acerca de la probabilidad de que la API posea información relevante para detectar evasores, las proporciones de contribuyentes que

consideran a esa probabilidad como baja o nula fue idéntica entre deudores y no deudores, aunque fue mayor en el grupo de deudores el porcentaje de contribuyentes que considera que esa probabilidad es alta. Dado esto, la percepción de un bajo riesgo de detección por parte del contribuyente no parece ser una causa de la evasión en el caso del Impuesto Inmobiliario. Esto es coherente con la mayor proporción de deudores que cree que las causas de detección de la evasión están asociadas al accionar de la API y que consideran que la probabilidad de detección por parte del organismo es alta o muy alta. De esta manera, los contribuyentes no deudores son los que se muestran más escépticos en cuanto a las funciones de detección de la API. Sin embargo, fue mayor el porcentaje de no deudores que consideró que la API es eficiente en la detección de la evasión. En este caso, la percepción por parte de los deudores de mayor ineficiencia estaría justificando un comportamiento más reacio hacia el pago de impuestos.

Al indagar acerca de la probabilidad de poseer información para detectar la evasión por parte de la AFIP y Rentas Municipales, se encontró que tanto deudores como no deudores tienen una peor percepción respecto de Rentas Municipales en relación a la AFIP.

Para ambos grupos se verificó que fue muy baja la proporción de contribuyentes inspeccionados en los últimos dos años aunque fue levemente superior en el caso de los deudores. Debe destacarse que esto puede estar afectando la apreciación acerca de la probabilidad de que la API posea información para detectar evasores.

El grupo de deudores del Impuesto Inmobiliario cree que es más probable que se fiscalice a los contribuyentes de mayores ingresos respecto a la percepción que tienen los no deudores.

Por otro lado, es mayor la proporción de no deudores que cree que existen diferencias entre cumplir en tiempo y forma con el pago de impuestos y no hacerlo mientras que para el conocimiento de las sanciones en caso de incumplimiento, es mayor la participación de los deudores. Esto estaría indicando, por un lado, que la tendencia a la indiferencia entre cumplir y no cumplir con el pago del impuesto por parte de los deudores se traduce en una menor tasa de cumplimiento pero, por el otro, el mayor conocimiento de las sanciones podría explicarse por el hecho de que es más probable que los deudores hayan sufrido las sanciones correspondientes en

algún momento. Respecto a esto, es mayor la proporción de no deudores que considera que la evasión caería con sanciones más severas.

En cuanto a los factores que los contribuyentes creen que facilitan la evasión, el grupo de deudores le da un mayor peso a la debilidad de las sanciones y a la poca disponibilidad de medios y lugares de pago. De esta manera, esos factores pueden ser considerados determinantes del comportamiento de este grupo de contribuyentes aunque para el primero de ellos debe tenerse en cuenta que fue el grupo de no deudores el que consideró en mayor medida que la evasión caería con la aplicación de sanciones más severas.

Si bien más de la mitad de los contribuyentes deudores y no deudores sostuvieron que la principal razón por la que estaría al día con el pago del Impuesto Inmobiliario es para cumplir con las normas, tal cual lo esperado los no deudores demostraron tener un mayor respeto por las normas tributarias que los deudores.

Al indagar acerca de qué impuesto dejarían de pagar primero, ambos grupo revelaron que sería la Patente. Se destaca la mayor proporción de deudores que declaró que no dejaría de pagar ningún impuesto.

En lo que respecta al federalismo fiscal, el nivel provincial de gobierno tiene una mejor imagen entre los deudores en relación a los no deudores en cuanto a la administración de recursos. En ambos grupos se verificó que es el nivel nacional de gobierno al primero que dejarían de pagar y el nivel provincial de sería el último con el que tendrían esa conducta. Asimismo fue mayor la proporción de no deudores que consideró que la evasión puede afectar la calidad de servicios públicos o la realización de obras de infraestructura.

En el bloque de preguntas referidas a la percepción general de la evasión, la variabilidad en las respuestas de ambos grupos no permite arribar a conclusiones acabadas. Puede destacarse en este punto el elevado porcentaje de no respuesta, el cual rondó entre el 28% y 68%.

Personas jurídicas

De la comparación del comportamiento de las personas jurídicas deudoras y no deudoras del Impuesto Inmobiliario fue posible observar que son los contribuyentes no deudores los que tienen un menor conocimiento del sistema tributario. Es decir,

existe cierta evidencia que las personas jurídicas que dicen conocer más el sistema son más evasoras que las que tienen un mayor desconocimiento. Se puede decir, entonces, que la evasión del Impuesto Inmobiliario entre las personas jurídicas está asociada a un aprovechamiento por parte del contribuyente de su mayor conocimiento del sistema.

En lo que hace a la percepción de la legislación tributaria se observa una marcada diferencia entre los grupos de deudores y no deudores que consideran que la legislación es poco clara o nada clara, siendo mayor la proporción de no deudores que tienen esta percepción. Esto estaría indicando que a mejor percepción acerca de la claridad de la legislación, mayor es el porcentaje de evasión. Cabe aclarar que se encontró un mayor porcentaje de no respuestas en el grupo de deudores.

Respecto al impacto del sistema tributario sobre las clases sociales, se encontró que es mayor la proporción de deudores que consideran que el sistema tributario es injusto. Podría pensarse, entonces, que esto constituye una razón para explicar el comportamiento de este grupo.

En cuanto a la apreciación de la API, se observó que los deudores tienen una peor percepción respecto a la información provista al contribuyente y a la rapidez en la ejecución de los trámites. En cuanto a la estrategia de llegada al contribuyente, calidad de atención y disponibilidad de medios y lugares de pago, los deudores tienen una mejor percepción respecto a los no deudores. De aquí se desprende que las causas de la evasión podrían buscarse en las deficiencias en la provisión de información por parte de la API y en las demoras en la ejecución de trámites. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que los deudores tienen un mejor conocimiento del sistema tributario respecto de los no deudores y que esa es una ventaja relativa que logran explotar. Por lo tanto, esta causa no parece ser muy firme.

Respecto a la fiscalización y control, no se encontró una diferencia significativa en la percepción acerca de la probabilidad de que la API posea información relevante para detectar evasores. En ambos grupo el 50% considera que esa probabilidad es entre baja y nula. Sin embargo, es mayor la participación de deudores que creen que probabilidad es idéntica a cero. A partir de esto puede postularse a esta apreciación como una de las causas de la evasión. Es decir, en el caso del Impuesto Inmobiliario, una de las causas de la evasión puede buscarse en la percepción de

riesgo del contribuyente. A menor percepción de riesgo, o sea, menor probabilidad percibida de que la API posea información para detectar evasores, mayor es el nivel de evasión. Esto queda confirmado con el mayor porcentaje de deudores que cree que la API no es eficiente en sus tareas de detección de la evasión y que cree que es poco probable que el organismo detecte a quien evade. Sin embargo, fue mayor la proporción de no deudores que consideró que esa probabilidad es nula. Incluso, los no deudores se mostraron más escépticos acerca de la posibilidad de que las causas de detección de la evasión estén asociadas al accionar de la API.

Al indagar acerca de la probabilidad de poseer información para detectar la evasión por parte de la AFIP y Rentas Municipales, se encontraron las mismas diferencias: los no deudores tienden a percibir que esta probabilidad es baja o nula en mayor medida respecto a los deudores.

En cuanto a la frecuencia de inspecciones durante los últimos dos años se encontró una amplia diferencia entre ambos grupos siendo muy superior el porcentaje de deudores fiscalizados respecto a los no deudores.

El grupo de deudores del Impuesto Inmobiliario cree que es más probable que se fiscalice a los contribuyentes de mayores ingresos respecto a la percepción que tienen los no deudores.

Por otro lado, es mayor la proporción de no deudores que cree que existen diferencias entre cumplir en tiempo y forma con el pago de impuestos y los que conocen las sanciones en caso de no cumplimiento. A partir de esto puede pensarse que al no apreciar mayores diferencias entre pagar el impuesto y no hacerlo, el grupo de deudores, lógicamente, opta por no cumplir con su obligación tributaria. Asimismo, es mayor la proporción de no deudores que considera que la evasión caería con sanciones más severas.

En cuanto a los factores que los contribuyentes creen que facilitan la evasión, el grupo de deudores le dio un mayor peso a la falta de información por parte de la API lo cual es coherente con la mejor percepción que tiene el grupo de no deudores respecto al desempeño de esta función por parte de la API, a la ineficacia de la API, a la mala administración de recursos, a la deshonestidad de los inspectores, a la inacción de la justicia y a la entrega de boletas fuera de tiempo y forma.

Respecto a las razones por las cuales los contribuyentes estarían al día con el pago del Impuesto Inmobiliario, en ambos grupos dominó la razón vinculada al cumplimiento de las normas tributarias.

Lo mismo ocurrió al indagar acerca de qué impuesto dejarían de pagar primero ya que ambos grupos revelaron que dejarían de pagar primero el Impuesto Inmobiliario.

En lo que respecta al federalismo fiscal, las percepciones de los distintos niveles de gobierno difieren entre deudores y no deudores. Mientras que los deudores consideran que es el estado nacional el que mejor administra los recursos, los no deudores creen que ese lugar le corresponde al gobierno provincial. Estas diferencias en las percepciones pueden ser interpretadas como causales de evasión. Respecto al nivel de gobierno que primero se dejaría de pagar, hubo consenso entre ambos grupos ya que deudores y no deudores coincidieron en ubicar en último lugar al nivel provincial de gobierno. Asimismo, se encontró que los deudores consideran en mayor medida que la evasión puede afectar la calidad de servicios públicos o la realización de obras de infraestructura.

En el bloque de preguntas referidas a la percepción general de la evasión se detectó un elevado porcentaje de no respuesta que no permitió obtener conclusiones robustas.

Al comparar los resultados encontrados para el Impuesto Inmobiliario entre personas físicas y personas jurídicas se observa que para ambos tipos de contribuyentes el grupo de deudores tiene un mejor conocimiento del sistema tributario. De esta manera, para el caso del Impuesto Inmobiliario puede concluirse que existe una relación positiva entre el grado de conocimiento del sistema y la evasión, es decir, los deudores explotan su ventaja en conocimiento respecto a los no deudores.

En cuanto a la claridad de la legislación tributaria, tanto para las personas físicas como para las personas jurídicas ocurre que los no deudores tienen una mejor percepción acerca de la claridad de la legislación. También pudo observarse que las personas físicas tienden a tener un mejor entendimiento de la legislación respecto a las personas jurídicas.

Respecto a su impacto sobre las clases sociales, los deudores creen en mayor medida que los no deudores que el sistema tributario es injusto. Entonces, puede

pensarse que para el caso del Impuesto Inmobiliario la percepción de injusticia es un causal de evasión. Asimismo, esta percepción de injusticia tiende a ser mayor entre las personas físicas.

La percepción acerca de la información provista al contribuyente por la API es mejor para las personas físicas en el grupo de deudores y para las jurídicas entre los no deudores. En cuanto a la estrategia de llegada a los contribuyentes, es mejor la percepción entre las personas físicas independientemente de su condición frente al fisco. Lo mismo ocurre con la calidad de atención al contribuyente. Respecto a la disponibilidad de medios y lugares de pago, la relación se revierte y son las personas jurídicas las que tienen una mejor percepción tanto en el grupo de deudores como en el de no deudores. Por último, la percepción acerca de la rapidez en la ejecución de trámites, es mejor para las personas físicas en el grupo de deudores y para las jurídicas en el grupo de no deudores.

En cuanto a los pagos por el impuesto, es mayor la proporción de personas físicas que cree que el Impuesto Inmobiliario que paga es normal, bajo o muy bajo tanto en el grupo de deudores como en el de no deudores.

Esta misma relación se verifica en la percepción de la eficiencia de la API en la detección de la evasión, es decir, las personas físicas tienen una mejor imagen de la API en este aspecto. Sin embargo, las personas físicas deudoras y no deudoras creen en mayor medida que las personas jurídicas que la probabilidad de que la API cuente con información relevante para detectar la evasión es baja o nula.

Respecto a las inspecciones enfrentadas durante los últimos dos años, se presenta una clara discrepancia entre las personas físicas y jurídicas siendo muy superior el porcentaje de personas jurídicas fiscalizadas, tanto deudoras como no deudoras.

En cuanto a las causas de detección de la evasión, las personas físicas deudoras y no deudoras creen en mayor medida respecto a las personas jurídicas que ellas estén asociadas al accionar de la API.

Las personas físicas tienen una mejor percepción acerca de la probabilidad de detección de la evasión por parte de la API, tanto en el grupo de deudores como de no deudores.

En cuanto a la proporción de personas que creen que existen diferencias entre cumplir con el impuesto en tiempo y forma y no hacerlo, ésta es mayor entre las personas físicas deudoras y no deudoras.

Dentro del grupo de deudores las personas físicas tienen un mejor conocimiento de las sanciones en caso de incumplimiento de las normas tributarias. Para el caso de los no deudores, son las personas jurídicas las que tienen esta cualidad.

Entre los contribuyentes deudores, las personas jurídicas creen en mayor medida que las físicas que el endurecimiento de las sanciones por incumplimiento tributario reduciría la evasión. Esto se revierte al considerar el grupo de no deudores donde ese porcentaje es superior entre las personas físicas.

En cuanto a la falta de información de la API como razón que puede facilitar la evasión, las personas jurídicas muestran un mayor porcentaje de acuerdo en el grupo de deudores mientras que esto se revierte en el caso de los no deudores. En cuanto a la eficacia de la API, las personas jurídicas muestran un mayor acuerdo. Respecto a la debilidad de las sanciones, hay mayor acuerdo de las personas físicas en el grupo de deudores y esto se revierte para los no deudores. Para la disponibilidad de medios y lugares de pagos, el acuerdo es mayor entre las personas físicas deudoras y no deudoras. En cuanto a la mala administración de los recursos, las personas físicas muestran mayor consenso en el grupo de no deudores y las jurídicas, en el grupo de deudores. Esta misma relación se encuentra para la razón que tiene que ver con la deshonestidad de los inspectores y las fallas en el accionar de la justicia. Para la entrega de boletas fuera de tiempo y forma, las personas físicas exhibieron mayor acuerdo independientemente de su condición frente al fisco.

Respecto a las razones para estar al día en el pago del Impuesto Inmobiliario se observó que en todos los casos la razón principal fue el cumplimiento de las normas tributarias pero mientras que entre los deudores las personas físicas le dieron un mayor peso a esta razón, en el grupo de no deudores esa actitud la tuvieron las personas jurídicas.

En cuanto al impuesto que se dejaría de pagar primero, se detectaron diferencias entre las personas físicas y las jurídicas. Mientras que las personas físicas dejarían

de pagar primero la Patente Única sobre Vehículos, las jurídicas harían lo propio con el Impuesto Inmobiliario.

En el bloque de federalismo fiscal se detectaron marcadas diferencias entre las personas físicas y jurídicas. En el grupo de deudores, las personas físicas demostraron tener una mejor percepción sobre el estado provincial mientras que las personas jurídicas hicieron lo propio con el nivel de gobierno nacional. Ante la pregunta de cuál sería el nivel de gobierno al que dejaría de pagar primero, hubo acuerdo en que este sería el nivel nacional para el grupo de deudores pero para el grupo de no deudores, las personas físicas eligieron en mayor medida al gobierno nacional mientras que las jurídicas prefirieron al municipal. En el grupo de deudores, las personas jurídicas le asignan una mayor probabilidad al hecho de que la evasión afecte la calidad de los servicios públicos y las obras de infraestructura. En el grupo de los no deudores ese rol lo tuvieron las personas físicas.

Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Seguidamente se presentan los principales hallazgos y conclusiones obtenidos a partir del análisis del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Personas físicas

De la comparación del comportamiento de los contribuyentes deudores y no deudores del Impuesto sobre los Ingresos Brutos fue posible observar que los segundos tienen un mayor conocimiento del sistema tributario. Por lo tanto, no es posible aseverar que el mayor conocimiento del sistema tributario se asocie al comportamiento de evasión de este impuesto.

En lo que hace a la percepción de la legislación tributaria, el grupo de deudores percibe que la legislación tributaria es más clara en relación a la apreciación que tienen los no deudores. Dado esto, puede postularse que una mejor percepción acerca de la claridad de la legislación tributaria se asocia a una mayor evasión.

Respecto al impacto del sistema tributario sobre las clases sociales, es superior la proporción de no deudores que considera que el sistema tributario es injusto.

En cuanto a la apreciación de la API, en todas las dimensiones analizadas se verificó que los deudores tienen una mejor apreciación respecto a los no deudores.

De esta manera, no es posible asociar las causas de la evasión a alguno de estos atributos de la API.

Respecto a la fiscalización y control, se encontró que el grupo de deudores cree en mayor medida que el impuesto que paga es entre normal y bajo. Sin embargo, fue mayor la proporción de deudores que consideró que la alícuota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos es muy alta. De aquí se desprende que una de las causas de evasión estaría vinculada a la percepción de una alícuota demasiado alta según la apreciación de los deudores.

En cuanto a la percepción acerca de la probabilidad de que la API posea información relevante para detectar evasores, la proporción de contribuyentes que consideró a esa probabilidad como baja o nula fue mayor entre los deudores. Esto permite postular que la percepción de un bajo riesgo de detección por parte de los contribuyentes deudores es una posible causa de evasión. Esto es coherente con la mayor proporción de deudores que cree que la principal causa de detección de la evasión no tiene que ver con el accionar de la API y que cree que el organismo no es eficiente en las tareas de detección de la evasión. Esta percepción por parte de los deudores de mayor ineficiencia estaría justificando un comportamiento más reactivo hacia el pago de impuestos. A pesar de todo esto, se detectó una mayor proporción de no deudores que consideran que la probabilidad de detección de la API es poco o nada probable.

En cuanto a la frecuencia de inspecciones, los resultados indican que fue mayor la proporción de no deudores que fueron fiscalizados en los últimos dos años. Este resultado puede vincularse al anterior hallazgo que reveló que es mayor la proporción de deudores que considera que es baja o nula la probabilidad de que la API cuente con información para detectar evasores.

El grupo de no deudores del Impuesto sobre los Ingresos Brutos cree que es más probable que se fiscalice a los contribuyentes de mayores ingresos respecto a la percepción que tienen los deudores.

Por otro lado, es mayor la proporción de no deudores que cree que existen diferencias entre cumplir en tiempo y forma con el pago de impuestos mientras que para el conocimiento de las sanciones en caso de incumplimiento, también

predomina el grupo de no deudores. Esto permite concluir que la mayor indiferencia mostrada por el grupo de deudores se traduce en un comportamiento reacio hacia el pago de impuestos. También se detectó una mayor la proporción de deudores que considera que la evasión caería con sanciones más severas.

En cuanto a los factores que los contribuyentes creen que facilitan la evasión, el grupo de deudores le da un mayor peso a la debilidad de las sanciones lo que es coherente con la apreciación de que la evasión caería con sanciones más severas, a la poca disponibilidad de medios y lugares de pago y a la deshonestidad de los inspectores. De esta manera, esos factores pueden ser considerados determinantes del comportamiento de este grupo de contribuyentes, aunque debe tenerse en cuenta que se encontró que los deudores tienen una mejor apreciación de la API en lo que hace a la disponibilidad de medios y lugares de pago en relación al grupo de no deudores.

Si bien más de la mitad de los contribuyentes deudores y no deudores sostuvieron que la principal razón por la que estaría al día con el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos es para cumplir con las normas, tal cual lo esperado los no deudores demostraron tener un mayor respeto por las normas tributarias que los deudores.

Al indagar acerca de qué impuesto dejarían de pagar primero, el grupo de deudores eligió en mayor proporción la Patente Única sobre Vehículos mientras que el grupo de no deudores prefirió el Impuesto Inmobiliario. Se destaca que un 1% de los deudores expresó que no dejaría de pagar ningún impuesto mientras que en el grupo de no deudores nadie tuvo esta respuesta.

Ambos grupos coincidieron en la proporción de personas físicas que creen que existe una ventaja competitiva por evadir el Impuesto a los Ingresos Brutos (23,5%).

En lo que respecta al federalismo fiscal, tanto deudores como no deudores coinciden en el ranking de los niveles de gobierno que mejor administran los recursos, posicionando en primer lugar al estado municipal y en último, al nacional. También coinciden en que es el nivel nacional al primero que dejarían de pagar. Asimismo, fue mayor la proporción de deudores que consideró que la evasión puede afectar la calidad de servicios públicos o la realización de obras de infraestructura.

En el bloque de preguntas referidas a la percepción general de la evasión, la variabilidad en las respuestas de ambos grupos no permite arribar a conclusiones acabadas.

Personas jurídicas

De la comparación del comportamiento de las personas jurídicas deudoras y no deudoras del Impuesto sobre los Ingresos Brutos fue posible observar que son los contribuyentes deudores los que tienen un mejor conocimiento del sistema tributario. Es decir, existe cierta evidencia que las personas jurídicas que dicen conocer más el sistema son más evasoras que las que tienen un mayor desconocimiento. Se puede decir, entonces, que la evasión del Impuesto a los Ingresos Brutos entre las personas jurídicas está asociada a un aprovechamiento por parte del contribuyente de su mayor conocimiento del sistema.

En lo que hace a la percepción de la legislación tributaria se observa que nuevamente son los contribuyentes deudores los que perciben una mayor claridad. Esto estaría indicando que a mejor percepción acerca de la claridad de la legislación, mayor es el porcentaje de evasión.

Respecto al impacto del sistema tributario sobre las clases sociales, idéntica proporción de contribuyentes deudores y no deudores opinó que el sistema tributario es injusto. Es por esto que no es posible establecer algún tipo de causalidad entre la percepción de justicia y la evasión.

En cuanto a la apreciación de la API, se observó que los deudores tienen una mejor percepción de todas las dimensiones analizadas excepto en lo que respecta a la estrategia de llegada al contribuyente. Esta, entonces, podría ser postulada como una causa de la evasión.

Respecto a la fiscalización y control, se encontró que es mayor la proporción de deudores que asevera que el impuesto que paga es entre normal y muy bajo, lo que es coherente con la mayor proporción de no deudores que declaró que la alícuota que paga es muy alta.

Por otro lado, se encontró que una mayor proporción de deudores cree que la probabilidad de que la API posea información relevante para detectar evasores es entre baja y nula. Esta apreciación puede ser formulada como una de las causas de

la evasión de este impuesto. Esto es a menor riesgo de detección percibido por el contribuyente, mayor la evasión. Este resultado es coherente con la mayor participación de los deudores que creen que la principal causa de detección de la evasión son las denuncias, es decir, una razón ajena al accionar de la API y que considera que la probabilidad de detección del organismo es entre baja y nula. A pesar de estos resultados, fue mayor la proporción de no deudores que consideró a la probabilidad de que el organismo cuente con información valiosa para detectar la evasión como nula. Asimismo, fue mayor la proporción de deudores que aseveró que la API es eficiente en sus tareas de detección de la evasión.

En cuanto a la frecuencia de inspecciones durante los últimos dos años, fue el grupo de deudores el que fue fiscalizado en mayor medida. El grupo de deudores del Impuesto sobre los Ingresos Brutos cree que es más probable que se fiscalice a los contribuyentes de mayores ingresos respecto a la percepción que tienen los no deudores.

Por otro lado, es mayor la proporción de no deudores que cree que existen diferencias entre cumplir en tiempo y forma con el pago de impuestos y los que conocen las sanciones en caso de no cumplimiento. Asimismo, es mayor la proporción de no deudores que considera que la evasión caería con sanciones más severas.

En cuanto a los factores que los contribuyentes creen que facilitan la evasión, el grupo de deudores le dio un mayor peso a la ineficacia de la API, a la disponibilidad de medios y lugares de pago y a la entrega de boletas fuera de tiempo y forma. Estas, entonces, pueden ser postuladas como factores determinantes de la evasión.

Respecto a las razones por las cuales los contribuyentes estarían al día con el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en ambos grupos dominó la razón vinculada al cumplimiento de las normas tributarias. Como era de esperarse, fue mayor la proporción de no deudores el que optó en mayor medida por esta razón mostrando su mayor inclinación hacia el respeto por las normas.

Lo mismo ocurrió al indagar acerca de qué impuesto dejarían de pagar primero ya que ambos grupos revelaron que dejarían de pagar primero el Impuesto Inmobiliario.

En lo que respecta al federalismo fiscal, las percepciones de los distintos niveles de gobierno difieren entre deudores y no deudores. Mientras que los deudores consideran que es el estado municipal el que mejor administra los recursos, los no deudores tienen una percepción bastante homogénea entre niveles de gobierno aunque muestran preferencia por el nivel provincial. Estas diferencias en las percepciones pueden ser interpretadas como causales de evasión, es decir, la menor valoración que los deudores tienen respecto al estado provincial en relación a los no deudores podría explicar su comportamiento. Respecto al nivel de gobierno que primero se dejaría de pagar hubo consenso entre ambos grupos ya que deudores y no deudores coincidieron en ubicar en primer lugar al estado nacional y en último, al provincial. Asimismo, se encontró que los no deudores consideran en mayor medida que la evasión puede afectar la calidad de servicios públicos o la realización de obras de infraestructura.

En el bloque de preguntas referidas a la percepción general de la evasión se detectó un elevado porcentaje de no respuesta que no permitió arribar a conclusiones robustas.

Al comparar los resultados encontrados para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos entre personas físicas y personas jurídicas, se observa que para el grupo de deudores son las personas jurídicas las que tienen un mayor conocimiento del sistema tributario. En el grupo de no deudores este resultado se revierte y son las personas físicas las que muestran un mayor conocimiento.

El hallazgo de que un mayor conocimiento se asocia a una mayor evasión no es robusto entre tipo de contribuyentes ya que este fue el resultado encontrado para las personas jurídicas pero no en el caso de las personas físicas.

En cuanto a la claridad de la legislación tributaria, tanto para las personas físicas como para las personas jurídicas ocurre que los deudores tienen una mejor percepción acerca de la claridad de la legislación. También pudo observarse que las personas físicas tienden a tener un mejor entendimiento de la legislación respecto a las personas jurídicas.

Respecto a su impacto sobre las clases sociales, los no deudores creen en mayor medida que los deudores que el sistema tributario es injusto. Asimismo, esta percepción de injusticia tiende a ser mayor entre las personas físicas.

La percepción acerca de la información provista al contribuyente por la API es mejor para el grupo de deudores independientemente del tipo de contribuyente.

También se detectó una mejor percepción entre las personas jurídicas respecto a las físicas. En cuanto a la estrategia de llegada a los contribuyentes, se verificó nuevamente una mejor percepción por parte de las personas jurídicas pero mientras que las deudoras tienen una mejor apreciación en el grupo de personas físicas, este resultado se revierte entre las jurídicas. Respecto a la calidad de atención al contribuyente, las personas físicas son las que tienen una mejor visión y la percepción de los deudores supera a la de los no deudores para ambos tipos de contribuyentes. En cuanto a la disponibilidad de medios y lugares de pago, son las personas jurídicas las que tienen una mejor apreciación y la percepción de los deudores supera a la de los no deudores. Idéntico resultado se encuentra para la rapidez en la ejecución de los trámites.

En cuanto a los pagos por el impuesto, es mayor la proporción de deudores que considera que el tributo que paga es entre normal y muy bajo, resultado que se verifica para ambos tipos de contribuyentes. Al indagar si la alícuota del impuesto es muy alta, fue mayor la proporción de deudores que así lo consideró entre las personas físicas mientras que este resultado se revirtió entre las jurídicas. Debe destacarse los porcentajes más elevados que se registraron en la respuesta afirmativa a esta pregunta entre las personas jurídicas.

Respecto a la eficiencia de la API en la detección de la evasión, el grupo de no deudores tiene una mejor apreciación entre las personas físicas pero este resultado se revierte entre las jurídicas.

En cuanto a la probabilidad de que la API cuente con información valiosa para detectar la evasión, es mayor la proporción de deudores que le asigna chances bajas o nulas a este evento, tanto entre las personas físicas como entre las jurídicas. Es decir, que para ambos tipos de contribuyentes la percepción de bajo riesgo de detección es un factor que ayuda a explicar la evasión.

Tanto en el grupo de deudores como de no deudores los porcentajes de fiscalización fueron más elevados entre las personas jurídicas.

En cuanto a las causas de detección de la evasión, los deudores creen en mayor medida que ellas estén vinculadas a razones ajenas al accionar de la API. Este resultado es coherente con la mayor proporción de deudores que asignó un valor bajo o nulo a la probabilidad de que la API posea información para detectar evasores confirmando el mayor escepticismo de este grupo independientemente del tipo de contribuyente.

Las personas físicas tienen una mejor percepción acerca de la probabilidad de detección de la evasión por parte de la API, tanto en el grupo de deudores como de no deudores.

En cuanto a la proporción de personas que creen que existen diferencias entre cumplir con el impuesto en tiempo y forma y no hacerlo, ésta es mayor entre las personas no deudoras físicas y jurídicas. Igual resultado se encuentra en cuanto al conocimiento de las sanciones, con un mayor peso de las respuestas afirmativas entre las personas jurídicas.

Entre los contribuyentes deudores, las personas físicas creen en mayor medida que las jurídicas que el endurecimiento de las sanciones por incumplimiento tributario reduciría la evasión. Esto se revierte al considerar el grupo de no deudores donde ese porcentaje es superior entre las personas jurídicas.

En cuanto a la falta de información de la API como razón que puede facilitar la evasión, las personas físicas muestran un mayor porcentaje de acuerdo en el grupo de deudores mientras que esto se revierte en el caso de los no deudores. En lo que se refiere a la eficacia de la API, las personas físicas muestran un mayor acuerdo en el grupo de no deudores y las jurídicas hacen lo propio en el de deudores. Respecto a la debilidad de las sanciones, las personas físicas muestran un mayor acuerdo en el grupo de deudores y las jurídicas en el de no deudores. Para la disponibilidad de medios y lugares de pagos, el acuerdo es mayor entre las personas físicas deudoras y no deudoras. Lo mismo ocurre en cuanto a la mala administración de los recursos. Para la razón que tiene que ver con la deshonestidad de los inspectores, el acuerdo de las personas físicas es mayor en el grupo de deudores mientras que en el de no

deudores no se registraron diferencias significativas. En cuanto a las fallas en el accionar de la justicia y la entrega de boletas fuera de tiempo y forma, vuelve a registrarse un mayor acuerdo entre las personas físicas deudoras y no deudoras.

Respecto a las razones para estar al día en el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, se observó que en todos los casos la razón principal fue el cumplimiento de las normas tributarias con un mayor peso asignado por parte de las personas no deudoras.

En cuanto al impuesto que se dejaría de pagar primero se detectaron diferencias entre las personas físicas y las jurídicas. Dentro del grupo de deudores, las personas físicas eligieron la Patente Única sobre Vehículos mientras que las jurídicas hicieron lo propio con el Inmobiliario. Entre los no deudores, el Impuesto Inmobiliario fue el elegido por ambos tipos de contribuyentes.

En las respuestas a la pregunta referida a si existe ventaja competitiva por evadir el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, las personas físicas revelaron un mayor porcentaje de respuestas afirmativas en relación a las jurídicas.

En el bloque de federalismo fiscal, las personas físicas y jurídicas dentro del grupo de deudores coincidieron en ubicar al estado municipal como aquel que mejor administra los recursos. En el grupo de no deudores, mientras que las personas físicas eligieron nuevamente al estado municipal, las jurídicas hicieron lo propio con el provincial. En todos los casos el estado nacional fue elegido como el primero al cual se le dejaría de pagar. Por último, entre las personas físicas son los deudores los que creen en mayor medida que la evasión puede afectar la calidad de los servicios públicos y las obras de infraestructura. Entre las jurídicas esto se revierte y son los no deudores los que tienen esta percepción.

8.4.2 Obtener conclusiones de la encuesta a los fines de definir las políticas para la reducción de la evasión en la provincia de Santa Fe

Este apartado tiene por objeto la exposición de manera precisa de aquellas características detectadas como determinantes del comportamiento de los evasores y que deberán ser tenidas en cuenta como guía de acción para formular las políticas tendientes a reducir los niveles de evasión en la provincia de Santa Fe.

8.4.2.1 Patente Única sobre Vehículos

Las conclusiones para el caso de la Patente Única sobre Vehículos se expondrán distinguiendo el tipo de contribuyente y haciendo referencia, en primer lugar, a las características socioeconómicas y, en segundo lugar, al análisis de las causas de la evasión y percepción de riesgo del contribuyente.

Personas físicas

Se ha visto que al indagar acerca del número de vehículos de los cuales son propietarias las personas físicas, los deudores tienden a ser propietarios de más de un vehículo mientras que los no deudores sólo poseen uno de ellos. Este resultado es coherente con la conclusión a la cual se arribó para las personas físicas: tiende a existir una relación positiva entre el nivel de ingreso y la evasión para el tramo de ingresos desde \$1 a \$4.000.

Idéntica relación se encontró entre el máximo nivel educativo alcanzado por el sostén del hogar y el cumplimiento tributario, es decir, mayores niveles educativos se asocian a un mayor respeto por las normas en el caso de la Patente Única sobre Vehículos.

Por otro lado, se encontraron indicios acerca de que la falta de correspondencia fiscal sería un determinante de la evasión tributaria.

Un resultado llamativo fue el mayor porcentaje de personas físicas ocupadas pertenecientes al grupo de deudores en relación al grupo de no deudores. Este resultado fue robusto entre las personas físicas contribuyentes de los tres impuestos analizados y pone de manifiesto que hay razones que van más allá de lo estrictamente económico para explicar la decisión de evasión. Asimismo, entre las personas ocupadas, el trabajo en relación de dependencia se llevó un mayor porcentaje en el grupo de deudores, de manera que los evasores tienden a pertenecer en mayor medida a esta categoría laboral.

En el bloque de preguntas vinculadas a las causas de la evasión y percepción del riesgo de los contribuyentes se encontró que el grupo de deudores no explota una ventaja informativa en términos de conocimiento del sistema tributario, como sí se detectó en otros casos. Además, el desconocimiento de este grupo parece estar

vinculado a razones que exceden la función de provisión de información por parte de la API.

En cuanto a las percepciones que tienen los contribuyentes sobre la API, se mostró que las causas de la evasión podrían estar vinculadas a la función de provisión de información y a la poca disponibilidad de medios y lugares de pago. Para el primer caso debe tenerse presente que otro hallazgo fue que el desconocimiento del sistema tributario por parte de los deudores también es explicado por sus propias conductas, independientemente del accionar de la API en este aspecto.

Otro resultado importante tiene que ver con la relación negativa que existe entre la percepción de riesgo del contribuyente y el nivel de evasión. Esto sería, cuanto menos probable cree el contribuyente que la API cuente con información relevante para la detección, mayor es el nivel de evasión.

Por otro lado, a pesar de que el grupo de deudores reconoce que existen diferencias entre cumplir con el pago del impuesto y no hacerlo, su conducta estaría indicando que la aplicación de sanciones no logra persuadirlos. Una razón por la que esto puede ocurrir es porque las sanciones resultan débiles y, de hecho, se encontraron indicios que lo confirman ya que los deudores mostraron un alto grado de acuerdo respecto a que la debilidad de las sanciones es un factor que facilita la evasión. A pesar de esto, este grupo tiene una menor propensión a creer que con sanciones más severas caerían los niveles de evasión. Esto podría estar revelando que existen factores adicionales que compensarían la aplicación de sanciones más severas.

Otros de los factores que facilitan la evasión y sobre los cuales los deudores mostraron acuerdo fueron la falta de información por parte de la API, lo que es coherente con el desconocimiento del sistema tributario que tiene este grupo, la ineficacia del organismo para detectarla, lo que está de acuerdo con el bajo riesgo de detección percibido, la mala administración de fondos públicos, aunque el grupo de deudores consideró que es el nivel provincial de gobierno el mejor ubicado en esta materia, la deshonestidad de los inspectores y la falta de acción por parte de la justicia.

Personas jurídicas

Para el caso de este impuesto se detectó que existe una relación directa entre el no pago y la formalidad en la constitución de las sociedades ya que la mayor parte de las personas jurídicas que adeudan este impuesto corresponden a sociedades jurídicamente constituidas mientras que la mayor participación entre quienes no lo adeudan correspondió a las sociedades de hecho.

En lo que hace a la rama de actividad, se encontró que el incumplimiento de este impuesto está relacionado, en primer lugar, con el comercio y en segundo lugar con el transporte, ambas actividades de características informales.

Respecto al tamaño de las empresas, se verificó que son las grandes empresas las más proclives a tener un menor cumplimiento tributario.

Un hallazgo importante fue que la evasión de este impuesto entre las personas jurídicas está asociada a un aprovechamiento por parte del contribuyente deudor de su mayor conocimiento del sistema, a diferencia de lo que ocurre entre las personas físicas. Idéntico resultado se encuentra respecto a la percepción de claridad de la legislación, es decir, cuanto mejor es esta apreciación, mayor es el nivel de evasión.

En cuanto a las causas de evasión que pueden extraerse de las conclusiones a las que se arribaron en el bloque de preguntas referidas a la percepción de la API, estas parecen estar vinculadas a la calidad de atención al contribuyente, poca disponibilidad de medios y lugares de pago y provisión deficiente de información.

Otra de las causas de evasión puede buscarse en la percepción de riesgo del contribuyente ya que se verificó que una menor probabilidad percibida de que la API posea información para detectar evasores está asociada a mayores niveles de evasión y esto ocurre a pesar del mayor número de fiscalizaciones enfrentadas por el grupo de deudores. Sin embargo, los deudores no son totalmente escépticos respecto al desempeño de la API en las tareas de detección de la evasión puesto que creen en mayor medida que las causas de detección estén vinculadas a su accionar.

Por otro lado, los deudores se muestran más indiferentes entre cumplir en tiempo y forma con el pago del impuesto y no hacerlo. De hecho, tienden a tener un menor

conocimiento sobre las sanciones en caso de incumplimiento. De aquí se desprende que una posible causa de evasión es la debilidad de las sanciones a lo que puede agregarse la falta de información de los contribuyentes deudores acerca de los castigos en caso de incumplimiento. Esto último es coincidente con la opinión de los deudores que consideran que la falta de información es un factor que facilita la evasión.

8.4.2.2 Impuesto Inmobiliario

Las conclusiones para el caso del Impuesto Inmobiliario se expondrán distinguiendo el tipo de contribuyente y haciendo referencia, en primer lugar, a las características socioeconómicas y, en segundo lugar, al análisis de las causas de la evasión y percepción de riesgo del contribuyente.

Personas físicas

En lo que hace a las características socioeconómicas de los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario, el comportamiento deudor puede ser explicado, en mayor medida, por los propietarios de viviendas o terrenos y, en menor medida, por los inquilinos.

En cuanto al máximo nivel educativo alcanzado por el sostén del hogar, fue posible detectar una clara relación positiva entre el cumplimiento con el fisco y dicho nivel.

Respecto a la situación laboral, nuevamente, el porcentaje de ocupación resultó ser superior en el grupo de deudores.

La primera causa de evasión encontrada tuvo que ver con la falta de correspondencia entre el pago de impuestos y la utilización de los servicios públicos como el hospital.

En el bloque de preguntas vinculadas a las causas de la evasión y percepción del riesgo de los contribuyentes se encontró que el grupo de deudores explota una ventaja informativa en términos de conocimiento del sistema tributario pero no pudo postularse la misma relación respecto a la percepción de claridad de la legislación tributaria.

Otro de los determinantes del fenómeno analizado pudo encontrarse en la sensación de injusticia respecto al sistema tributario, lo que se traduciría en una mayor evasión.

El mayor número de fiscalizaciones enfrentado por el grupo de deudores estaría explicando por qué la percepción de un bajo riesgo de detección ya no es un factor que permita explicar la evasión, a diferencia del resultado encontrado para la Patente Única sobre Vehículos. Es decir, en este caso las fiscalizaciones parecen haber logrado ajustar la percepción de riesgo del contribuyente.

Respecto a la percepción que tienen los contribuyentes sobre el funcionamiento de la API, se detectó que los deudores no tienen una buena apreciación acerca de la estrategia de llegada al contribuyente la cual, entonces, puede ser postulada como una de las causas de la evasión.

Lo mismo ocurrió con la visión por parte de los deudores de una mayor ineficiencia de la API en sus tareas de detección de la evasión. Esta apreciación estaría justificando el comportamiento más reacio hacia el pago de impuestos.

Por otro lado, el grupo de deudores tiende a percibir en menor medida respecto a los no deudores las diferencias que existen entre pagar los impuestos y no hacerlo. Esta tendencia a la indiferencia podría estar justificada por la debilidad de las sanciones lo cual fue comprobado con el mayor acuerdo mostrado por el grupo de deudores en cuanto a que la debilidad de las sanciones es un factor que facilita la evasión.

Otro de los factores que los contribuyentes deudores consideran que se traduce en una mayor evasión es la poca disponibilidad de medios y lugares de pago. Esta condición, entonces, podría ser un factor de explicación del comportamiento de este grupo.

Personas jurídicas

Para el Impuesto Inmobiliario, el universo de personas jurídicas deudoras resultó estar representado mayormente por empresas unipersonales y sociedades jurídicas constituidas.

En cuanto a la rama de actividad, la condición de deudor es explicada por las ramas que tienen mayor representatividad en este grupo: el comercio mayorista, minorista y reparaciones y actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler.

Al evaluar el tamaño de la empresa, la condición de deudor frente al fisco pudo ser explicada por las empresas de tamaño medio y chico, según cuál sea la variable a través de la cual se aproxime el tamaño de la firma.

Por otro lado, se encontró evidencia de que las personas jurídicas que dicen conocer más el sistema tributario son más evasoras que las que tienen un mayor desconocimiento. Se puede decir, entonces, que la evasión del Impuesto Inmobiliario entre las personas jurídicas está asociada al aprovechamiento por parte del contribuyente de su mayor conocimiento del sistema. La misma relación se encontró para la percepción de claridad de la legislación tributaria: cuanto mejor es esta apreciación, mayor es el porcentaje de evasión.

El hallazgo de una mayor proporción de deudores que considera que el sistema tributario es injusto estaría indicando que esa visión constituye una razón para explicar el comportamiento de este grupo.

Otras de las causas de la evasión pueden encontrarse en la apreciación que tienen los contribuyentes respecto de la API. Se observó que los deudores tienen una peor percepción respecto a la información provista al contribuyente y a la rapidez en la ejecución de los trámites, de modo que estos pueden ser considerados factores determinantes del comportamiento de este grupo. Lo mismo sucede con la probabilidad percibida de detección. En este caso, el bajo riesgo de detección que los contribuyentes deudores creen que enfrentan explicaría su comportamiento a pesar del mayor número de fiscalizaciones enfrentado por este grupo. Es decir, que las inspecciones no logran alterar la probabilidad percibida de detección.

Otro motivo por el cual los deudores optan por no cumplir está asociado a la ausencia de diferencia que este grupo percibe entre pagar el impuesto y no hacerlo.

Respecto a los factores que los contribuyentes creen que facilitan la evasión, el grupo de deudores le dio un mayor peso a la falta de información por parte de la API lo que es coherente con la mejor percepción que tiene el grupo de no deudores respecto al desempeño de esta función por parte de la API, a la ineficacia de la API, a la mala administración de recursos, a la deshonestidad de los inspectores, a la inacción de la justicia y a la entrega de boletas fuera de tiempo y forma. Todos estos factores pueden asociarse a la decisión de no cumplir con el pago del impuesto.

Al indagar acerca del impuesto que se dejaría de pagar en primer lugar, los contribuyentes eligieron el Impuesto Inmobiliario dando una idea del poco peso que tienen las sanciones en este caso como factor para promover el buen comportamiento. Esto fue confirmado con el poco conocimiento que demostró tener el grupo de deudores acerca de las sanciones y el rechazo a la idea de que la evasión caería con el endurecimiento de las mismas.

En el bloque de federalismo fiscal se pudo detectar que el grupo de deudores no tiene una buena imagen del estado provincial de gobierno en lo que hace a la administración de recursos. Este resultado puede postularse como una de las causas de la evasión.

8.4.2.3 Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Las conclusiones para el caso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos se expondrán por tipo de contribuyente y haciendo referencia, en primer lugar, a las características socioeconómicas y, en segundo lugar, al análisis de las causas de la evasión y percepción de riesgo del contribuyente.

Personas físicas

Para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y al igual que para los impuestos anteriormente analizados se encontró una relación positiva entre el máximo nivel educativo alcanzado por el sostén del hogar y el cumplimiento de las normas tributarias.

Nuevamente, el porcentaje de personas físicas ocupadas fue superior en el grupo de deudores de este impuesto. Al evaluar el tipo de empleo, en el grupo de deudores fue mayor la participación del empleo en relación de dependencia.

En lo que hace a la percepción sobre la claridad de la legislación tributaria, el grupo de deudores considera que es más clara en relación a la apreciación que tienen los no deudores. Dado esto, puede postularse que una mejor percepción en este sentido se asocia a una mayor evasión. Esta misma relación no pudo ser postulada para el caso del conocimiento del sistema tributario.

En el bloque de preguntas referidas a la fiscalización y control, fue mayor la proporción de deudores que aseveró que la alícuota que paga es muy alta aunque este grupo consideró en mayor medida que el monto del impuesto que paga es entre normal y muy bajo. Dados estos resultados, puede presentarse como una causa de evasión a la percepción de una alícuota muy elevada.

Otra de las causas de evasión que se pudo encontrar tiene que ver con el bajo riesgo de detección que ven los deudores de este impuesto. De esta manera, el bajo riesgo de detección percibido estaría explicando el comportamiento de este tipo de contribuyentes. Este resultado puede vincularse al menor número de fiscalizaciones enfrentado por este grupo.

Asimismo, la noción de ineficiencia que tiene el grupo de deudores acerca de las tareas de detección de la evasión desempeñadas por la API sería otras de las razones capaces de explicar la postura adversa al pago de impuestos por parte de este grupo.

Otro factor que explicaría la evasión del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por parte de este tipo de contribuyentes es la sensación de indiferencia entre pagar los tributos y no hacerlo experimentada por el grupo de deudores. Esto puede vincularse a la debilidad de las sanciones dado que es el grupo de deudores el que cree en mayor medida que el endurecimiento de las mismas reduciría la evasión. Esto, a su vez, es coherente con la mayor proporción de deudores que cree que la debilidad de las sanciones es un factor que facilita la evasión.

Otros factores que los deudores creen que facilitan la evasión son la poca disponibilidad de medios y lugares de pago y la deshonestidad de los inspectores. De esta manera, esos factores pueden ser considerados determinantes del comportamiento de este grupo de contribuyentes.

Personas jurídicas

Para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos fue posible observar que la probabilidad de ser deudor es mayor para las sociedades de hecho y, en menor medida, para las organizaciones sin fines de lucro.

En lo que hace a la rama de actividad, se concluyó que la probabilidad de ser deudor se explica por las categorías distintas de comercio mayorista, minorista y reparaciones y servicios sociales y de salud privada. Respecto al tamaño de la empresa, las de menor facturación tienen mayores chances de ser deudoras.

Asimismo, se encontró que un mayor conocimiento del sistema tributario entre las personas jurídicas se asocia a una mayor evasión de este impuesto. Esta misma relación puede formularse con respecto a la percepción de claridad de la legislación tributaria, es decir, cuando mejor es esta apreciación, mayor es el nivel de evasión.

Las fallas percibidas por el grupo de deudores en la estrategia de llegada a los contribuyentes por parte de la API aparece como otra de las razones capaces de explicar el fenómeno de evasión. También lo es el bajo riesgo de detección percibido por este grupo. Esto ocurre a pesar de las mayores fiscalizaciones enfrentadas por ellos lo que permite concluir que las inspecciones no han podido alterar la percepción de riesgo de los deudores.

Al igual que en el caso de las personas físicas, se verificó que la sensación de indiferencia entre cumplir con el pago de impuestos y no hacerlo determina el comportamiento de los deudores. Sin embargo, no es posible afirmar que esto esté vinculado a la debilidad de las sanciones puesto que es el grupo de no deudores el que considera en mayor medida que su endurecimiento pueda reducir la evasión y que su debilidad pueda facilitarla.

En cuanto a los factores que los contribuyentes deudores creen que facilitan la evasión, ellos son la ineficacia de la API, la poca disponibilidad de medios y lugares de pago y la entrega de boletas fuera de tiempo y forma. Estas, entonces, pueden ser postuladas como factores determinantes de la evasión.

Por último, las diferencias en las percepciones de los distintos niveles de gobierno entre deudores y no deudores pueden ser interpretadas como causales de evasión, es decir, la menor valoración que los deudores tienen respecto al estado provincial podría explicar su comportamiento.

**9 Definición de estrategias y formulación de políticas.
tendientes a reducir la evasión en la provincia de Santa Fe**

9.1 Identificación de la estrategia general para reducir los niveles de evasión

Teniendo en cuenta la exigencia de ampliar los niveles recaudatorios provinciales luego de los incrementos salariales adoptados, resulta de vital importancia que la tendencia en el diseño del sistema tributario sea hacia la simplificación y racionalización, poniendo especial énfasis en el control de la evasión y no hacia una mayor complejidad del mismo.

La intensidad de esta proposición aumenta al advertir que los cambios normativos reiterados pueden crear una situación de inestabilidad jurídica en la relación entre el fisco y el contribuyente, y las modificaciones al sistema tributario pueden generar incertidumbre afectando los incentivos a cumplir.

Otras de las características en las que típicamente opera la administración tributaria son una limitada competencia para cobrar a los contribuyentes morosos y un accionar de la justicia que retrasa la sanción por incumplimientos. De hecho, estos condicionamientos han podido ser comprobados al indagar acerca de la posibilidad de que el lento accionar de la justicia sea un factor que facilite la evasión.

El diseño de una estrategia general para reducir los niveles de evasión descansa en dos pilares básicos. Uno de esos pilares está constituido por el otorgamiento de incentivos al cumplimiento voluntario de los contribuyentes. El otro, tiene que ver con la fiscalización y sanción del incumplimiento, es decir, con acciones correctivas por parte de la administración tributaria.

Pero los desafíos que enfrenta la administración tributaria van más allá de la estrategia de lucha contra la evasión propiamente dicha. Existen retos adicionales vinculados al fortalecimiento y modernización de la administración tributaria y que pueden ser determinantes en el combate de la evasión. Ellos están vinculados a la estabilidad del sistema, su institucionalidad, profesionalidad de sus recursos humanos, eficacia y reducción de los niveles de corrupción.

También es preciso tener presente que la tarea de disminución de la evasión tiene costos, como el eventual aumento en el presupuesto de la administración tributaria y los costos de cumplimiento, por ejemplo, si aumenta desmedidamente la cantidad de

información solicitada a los contribuyentes. Por lo tanto, la estrategia de reducción de la evasión deberá contemplar estos aspectos.

9.1.1 Identificación de los factores determinantes de la evasión

El diseño de la encuesta empleada estuvo orientado a la identificación de aquellas variables vinculadas con el evento del no pago de impuestos y que, entonces, pueden ser consideradas como factores determinantes de la evasión.

De esta manera y de acuerdo a los distintos bloques de preguntas que incluyó la encuesta, se han podido identificar aquellos factores impulsores de la evasión relacionados con la complejidad y conocimiento del sistema tributario, fiscalización y control, evasión, federalismo fiscal y percepción general. Esta segmentación, a su vez, es la que permite abordar con mayor sencillez el diseño de las medidas de política que permitan afrontar cada uno de estos factores determinantes.

Dentro de la primera dimensión de análisis están contenidos aquellos factores que tienen que ver con la explotación de una ventaja informativa por parte de los contribuyentes deudores. De esta manera, se ha considerado que el mayor conocimiento acerca del sistema tributario y una mejor percepción acerca de la claridad de la legislación tributaria pueden impulsar una mayor evasión. De aquí se desprende, entonces, que un objetivo hacia donde tiene que orientarse el diseño de la estrategia de reducción de la evasión es en la comunicación entre el fisco y el contribuyente. Otro de los factores contemplados en este bloque de análisis tiene que ver con la percepción de injusticia del sistema tributario revelando el componente psicológico del fenómeno de la evasión. Así, se ha considerado que la noción de un sistema injusto puede conducir a un comportamiento reacio hacia el pago de impuestos por parte de los contribuyentes. Esto es así porque el potencial evasor cree estar situado en una posición de desventaja respecto a los demás contribuyentes pertenecientes a su clase o bien, que su propio grupo se encuentra en desventaja respecto a los demás. En último lugar para este bloque de preguntas, se ha considerado que pueden ser factores determinantes de la evasión las percepciones que tienen los contribuyentes acerca del desempeño de la API en materia de provisión de información, disponibilidad de medios y lugares de pago, estrategia de llegada y atención al contribuyente y rapidez para efectuar trámites.

Todas estas apreciaciones están orientadas a conocer si la atención deficiente a los contribuyentes es efectivamente capaz de impulsar una mayor evasión en el sistema tributario de la provincia de Santa Fe. En tal caso, serán objetivos de la estrategia de reducción de la evasión el mejoramiento de la comunicación entre el fisco y el contribuyente, las facilidades para el pago de tributos y todas aquellas medidas que se constituyan en un incentivo positivo capaz de lograr el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes.

Uno de los factores determinantes de la evasión contenidos en el bloque referido a la fiscalización y control es la percepción de un desempeño ineficiente de la API en sus tareas de detección de la evasión. Se considera que una apreciación negativa hacia el accionar de la API podría impulsar el incumplimiento en el pago de impuestos. Lo mismo podría ocurrir cuando los contribuyentes creen que el impuesto que pagan es alto o muy alto. En este caso el contribuyente ilegítima el sistema tributario porque su diseño ejerce una presión exagerada sobre su capacidad contributiva. A partir de esta apreciación y mediante distintos mecanismos el contribuyente conforma su defensa frente a la actitud insaciable del fisco por recaudar.

Este bloque también ha permitido indagar acerca de la posibilidad de que una baja probabilidad de detección percibida por parte de los contribuyentes se asocie a una mayor evasión, tal el resultado al que se arriba en los modelos empíricos. Esto, además, pudo enriquecerse con la información del número de inspecciones enfrentadas por los contribuyentes esperando que la mayor frecuencia de fiscalizaciones se asocie a un aumento en la probabilidad percibida de detección. De esta manera, es posible conocer si las fiscalizaciones llevadas a cabo por la API han sido exitosas en términos de afectar la probabilidad percibida de detección y, entonces, si la estrategia de reducción de la evasión debe poner énfasis en la fiscalización y control. Asimismo, fue posible saber si los contribuyentes creen que las causas de detección de la evasión están en mayor medida vinculadas al accionar de la API o a razones externas como las denuncias y si la probabilidad de detección de la API es baja o no. Es decir, en este bloque se pudieron identificar aquellos factores vinculados a la percepción que tienen los contribuyentes respecto del organismo fiscalizador permitiendo fusionar la información obtenida en las

respuestas a las distintas preguntas, para así obtener un panorama claro de cuáles deben ser los objetivos de la estrategia de reducción de la evasión en este sentido.

Para el bloque de análisis referido a la evasión propiamente dicha, se pudo advertir la ponderación que asignan los grupos de deudores y no deudores a la falta de información de la API, a la debilidad de las sanciones esperando que, como en los modelos empíricos, la evasión sea menos probable cuando las sanciones son percibidas como severas, a la ineficacia del organismo, a la deshonestidad de los inspectores que sin lugar a dudas es uno de los grandes factores de desmoralización de los contribuyentes cumplidores, a la falta de medios y lugares de pago, a la entrega de boletas fuera de tiempo y forma, a la mala administración de los recursos públicos y a las fallas en el accionar de la justicia como factores que facilitan la evasión. Así pudieron identificarse factores determinantes vinculados al accionar del organismo fiscalizador, por un lado, y a cuestiones institucionales, por el otro. Asimismo, se indagó acerca de las razones para estar al día con el pago de los impuestos, el tributo que se dejaría de pagar en primer lugar y, para el caso particular de la Patente Única sobre Vehículos, se obtuvo el porcentaje de personas que patentarían su auto en otra provincia. Respecto a esto, la teoría del federalismo fiscal ha acuñado la frase “votar con los pies” para denotar la posible reacción del contribuyente ante diferencias importantes entre jurisdicciones en lo referente a presión tributaria y calidad, cantidad y precio de los servicios públicos. El ciudadano puede decidir mudarse de una jurisdicción con alta presión fiscal y/o deficientes servicios públicos, hacia otra donde la situación sea la opuesta. Si bien esto no constituye una causa de evasión, sí lo es para la elusión, ya que sería una manera legal de evitar el pago del impuesto en la propia jurisdicción.

El bloque de preguntas referidas al federalismo fiscal permitió reconocer aquellos factores determinantes de la evasión relacionados a la percepción que tienen los contribuyentes sobre el nivel provincial de gobierno. Así se pudo pensar en la falta de correspondencia fiscal como un motivo de evasión. Se reconoce que las políticas de descentralización fiscal están sustentadas en la necesidad de hacer más eficiente el gasto público, entendiendo que cuanto más cerca de los beneficiarios se ubique su provisión, mejor será la asignación de los recursos, ya que la definición del gasto tendrá en cuenta las preferencias locales y su control por parte de la ciudadanía será más efectivo. Cuando los ciudadanos no perciben que exista correspondencia entre

los tributos que pagan y los bienes y servicios públicos que reciben, esto puede transformarse en una causa de evasión. Esto es así porque los impuestos forman parte de un sistema integrado de redistribución de la riqueza y la coordinación entre la política gubernamental y la administración tributaria es la que promueve el cumplimiento voluntario de los contribuyentes. Ante una situación de falta de correspondencia fiscal puede pensarse que la descentralización no se ha practicado de una manera conveniente, o bien, que no ha transcurrido el tiempo necesario para su maduración. Existe evidencia respecto a que la política de descentralización instrumentada ha resultado en elevados costos dados por la heterogeneidad en términos de equidad y eficiencia en cada jurisdicción. Las respuestas que pueda dar cada provincia, a su vez, están condicionadas por la restricción financiera que opera de manera muy diversa en cada una de ellas. De este modo, las posibilidades de mejorar los servicios sociales descentralizados están delimitadas por el grado de desarrollo económico-social, productivo y la capacidad de financiamiento de cada jurisdicción. Es por esto que el control de este factor determinante de la evasión va mucho más allá del diseño de esquemas de incentivos y mecanismos de control y sanción a los contribuyentes. Asimismo, otro factor que puede determinar el incumplimiento del contribuyente es su necesidad de repudiar el manejo de los fondos públicos que realiza el nivel provincial de gobierno. Claramente este es un problema que supera al propio administrador tributario.

Por último, en el bloque de percepción general de los contribuyentes se buscó captar que el incumplimiento también depende de cómo el contribuyente y la sociedad internalizan la evasión. Es decir, si un individuo conoce que existe un gran número de evasores, su obediencia hacia las normas se debilita. Para captar este efecto se interrogó sobre el porcentaje de personas evasoras que conoce el contribuyente y el porcentaje de impuesto que cree que se evaden esperando que cuanto mayor sea este porcentaje, mayor sea la evasión detectada. Idéntico procedimiento se siguió para conocer en qué medida el conocimiento de la aplicación de sanciones sobre los evasores puede afectar la conducta de los contribuyentes.

Los resultados encontrados en cada una de las dimensiones de análisis difieren con el tipo de contribuyente y con el impuesto bajo consideración. De aquí se desprende que la estrategia de reducción de la evasión deberá dar un tratamiento diferenciado teniendo en cuenta estas consideraciones.

De esta manera y de acuerdo a las conclusiones a las que se arribó en el capítulo 8, en el caso de la **Patente Única sobre Vehículos** los principales factores determinantes de la evasión para las personas físicas se encontraron en la poca disponibilidad de medios y lugares de pago y la deficiente información provista por la API de acuerdo a la percepción de los contribuyentes, el bajo riesgo de detección percibido por ellos a pesar de la mayor frecuencia de fiscalizaciones recibidas en relación a los no deudores, la debilidad de las sanciones aunque el grupo de deudores no logra un mayor acuerdo respecto a que la evasión caería con sanciones más severas poniendo a la luz que existen factores adicionales que conducen a la evasión, la ineficacia de la API en las tareas de detección de la evasión, la deshonestidad de los inspectores, el accionar defectuoso de la justicia y la mala administración de fondos públicos.

Para las personas jurídicas los factores determinantes de la evasión fueron la explotación de una ventaja informativa y de percepción de claridad en la legislación tributaria por parte de los deudores, la deficiente provisión de información, calidad de atención al cliente y poca disponibilidad de medios y lugares de pago en lo que respecta a las apreciaciones sobre la API, el bajo riesgo de detección percibido a pesar de la mayor frecuencia de fiscalizaciones enfrentadas por el grupo de deudores y de su creencia de que las causas de detección de la evasión corresponden, en mayor medida, al accionar de la API y la debilidad de las sanciones.

En el siguiente cuadro se exponen, a modo de resumen, los factores determinantes de la evasión detectados para el caso de la Patente Única sobre Vehículos.

Cuadro N° 469 Factores determinantes de la evasión Patente Única sobre Vehículos

Dimensiones de análisis	Patente Única sobre Vehículos	
	Personas físicas	Personas jurídicas
Complejidad y conocimiento del sistema	Provisión deficiente de información por parte de la API	Explotación de la ventaja informativa
	Escasa disponibilidad de medios y lugares de pago	Explotación de la percepción de claridad de la legislación tributaria Provisión deficiente de información Poca disponibilidad de medios y lugares de pago
Fiscalización y control	Bajo riesgo de detección percibido	Calidad de atención al contribuyente Bajo riesgo de detección percibido a pesar de la mayor frecuencia de fiscalizaciones y de percibir a las acciones de la API como principal causa de detección de la evasión
	Debilidad de las sanciones aunque la evasión no caería con su endurecimiento	Debilidad de las sanciones
Evasión	Falta de información de la API	Falta de información de la API
	Ineficacia de la API	
	Mala administración de fondos públicos Deshonestidad de los inspectores Falta de acción de la justicia	

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Adicionalmente, para el caso de este impuesto se encontró una relación positiva entre los niveles de evasión y el nivel de ingreso, el máximo nivel educativo alcanzado por el sostén del hogar, el nivel de ocupación, el trabajo en relación de dependencia y la falta de correspondencia fiscal apareció como otro posible factor causante de la evasión. Aquí debe destacarse que, a pesar de este último resultado, las personas físicas deudoras tienen una mejor percepción acerca de la administración de recursos por parte del nivel provincial de gobierno en relación a los no deudores, dejarían de pagarle en menor medida y creen más fuertemente que la evasión afectaría la prestación de servicios públicos. Para las personas jurídicas se encontró una relación positiva entre la evasión y la formalidad en la constitución de las sociedades, las actividades informales, en particular, las ramas del comercio y el transporte y, por último, las empresas de tamaño grande.

Debe mencionarse que en el bloque de preguntas referidas a la percepción general de los contribuyentes se encontraron porcentajes de no respuestas que, en promedio, fueron superiores al 50% y un alto grado de variabilidad en las mismas. Como resultado de esto, no fue posible arribar a conclusiones robustas para este bloque.

Para el caso del **Impuesto Inmobiliario** los factores determinantes de la evasión fueron, entre las personas físicas, la explotación de la ventaja informativa por parte del grupo de deudores, la percepción de injusticia en el sistema tributario, las fallas de la API en la estrategia de llegada al contribuyente, la percepción de ineficiencia en su accionar, la poca disponibilidad de medios y lugares de pago y debilidad de las sanciones. Cabe destacar que la mayor frecuencia de fiscalizaciones enfrentadas por los deudores parece haber sido exitosa en términos de modificar la percepción de riesgo por parte de los contribuyentes.

Para el caso de las personas jurídicas, estos factores fueron la explotación de una ventaja en términos de conocimiento del sistema y de percepción de claridad de la legislación tributaria por parte del grupo de deudores, la idea de injusticia del sistema tributario, la deficiente provisión de información por parte de la API y las fallas en la rapidez para efectuar trámites, el bajo riesgo de detección percibido por los contribuyentes deudores a pesar del mayor número de inspecciones enfrentadas, la ineficacia de la API, entrega de boletas fuera de tiempo y forma, la deshonestidad de los inspectores, la mala administración de los recursos públicos y falta de acción de la justicia. Es importante mencionar que las personas jurídicas contribuyentes del Impuesto Inmobiliario consideraron que dejarían de pagar este impuesto en primer lugar.

En el siguiente cuadro se exponen, por tipo de contribuyente, los principales determinantes de la evasión detectados.

Cuadro N° 470 Factores determinantes de la evasión Impuesto Inmobiliario

Dimensiones de análisis	Impuesto Inmobiliario	
	Personas físicas	Personas jurídicas
Complejidad y conocimiento del sistema	Explotación de la ventaja informativa	Explotación de la ventaja informativa
	Percepción de un sistema tributario injusto	Explotación de la percepción de claridad de la legislación tributaria
	Fallas en la estrategia de llegada al contribuyente	Percepción de un sistema tributario injusto
Fiscalización y control	Ineficiencia de la API	Provisión deficiente de información
		Fallas en la rapidez para efectuar tramites
	Debilidad de las sanciones	Bajo riesgo de detección percibido a pesar de la mayor frecuencia de fiscalizaciones
		Falta de información de la API
Evasión	Escasa disponibilidad de medios y lugares de pago	Ineficacia de la API
		Mala administración de fondos públicos
	Federalismo fiscal	Deshonestidad de los inspectores
		Falta de acción de la justicia
		Boletas fuera de tiempo y forma
	El Inmobiliario es el impuesto que dejarían de pagar en primer lugar	
	El estado provincial es el que tiene la peor percepción acerca de la administración de recursos	

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Puede agregarse que entre las personas físicas se encontró una relación positiva entre los niveles de evasión y la propiedad de viviendas y terrenos, el nivel de ocupación, el máximo nivel educativo alcanzado por el sostén del hogar y la falta de correspondencia fiscal fue detectado, nuevamente, como una posible causa de la evasión, a pesar de que el grupo de deudores de este impuesto tiene una mejor apreciación acerca de la administración de recursos que realiza el nivel provincial de gobierno y considera en menor medida que sea el primer nivel al cual le dejaría de pagar.

Entre las personas jurídicas, se detectó una asociación positiva entre los niveles de evasión y las empresas unipersonales y jurídicamente constituidas, las ramas correspondientes al comercio, alquiler e inmobiliarias y las empresas de tamaño medio y pequeño.

Respecto al bloque de preguntas referidas a la percepción general de los contribuyentes, cabe el mismo comentario que el efectuado para el caso de la Patente Única sobre Vehículos.

Para el caso del **Impuesto sobre los Ingresos Brutos**, los principales factores determinantes de la evasión que pudieron ser detectados tienen que ver, en el caso de las personas físicas, con la explotación de una ventaja informativa, la percepción de una alícuota impositiva muy elevada, la apreciación de ineficiencia de la API, el

bajo riesgo de detección percibido, la debilidad de las sanciones, la poca disponibilidad de medios y lugares de pago y la deshonestidad de los inspectores.

Entre las personas jurídicas, el grupo de deudores explota su mayor conocimiento del sistema tributario y su percepción de mayor claridad de la legislación tributaria, percibe un bajo riesgo de detección a pesar del mayor número de fiscalizaciones enfrentadas, las fallas en la estrategia de llegada de la API al contribuyente son otro factor determinante de la evasión para este grupo junto con la percepción de ineficacia de la API, la poca disponibilidad de medios y lugares de pago y la entrega de boletas fuera de término y forma.

En el cuadro a continuación se exhiben, a modo de resumen, los factores determinantes de la evasión para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por tipo de contribuyente.

Cuadro N° 471 Factores determinantes de la evasión Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Dimensiones de análisis	Impuesto sobre los Ingresos Brutos	
	Personas físicas	Personas jurídicas
Complejidad y conocimiento del sistema	Explotación de la ventaja informativa	Explotación de la ventaja informativa Explotación de la percepción de claridad de la legislación tributaria
Fiscalización y control	Bajo riesgo de detección percibido asociado a la menor frecuencia de fiscalizaciones Percepción de una alícuota muy elevada Ineficiencia de la API	Fallas en la estrategia de llegada al contribuyente Bajo riesgo de detección percibido a pesar de la mayor frecuencia de fiscalizaciones
Evasión	Debilidad de las sanciones y la evasión caería con su endurecimiento Poca disponibilidad de medios y lugares de pago Deshonestidad de los inspectores	Boletas fuera de tiempo y forma Poca disponibilidad de medios y lugares de pago Ineficacia de la API
Federalismo fiscal		Menor valoración del nivel provincial de gobierno

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada.

Adicionalmente, entre las personas físicas se encontró una asociación positiva entre los niveles de evasión y el máximo nivel educativo alcanzado por el sostén del hogar, el nivel de ocupación y el trabajo en relación de dependencia. Para las personas jurídicas esa relación se dio con las sociedades de hecho, las ramas de actividad distintas del comercio y el tamaño de empresa pequeño.

Nuevamente, la alta heterogeneidad y porcentaje de no respuestas no permitieron obtener resultados concluyentes acerca de los factores determinantes de la evasión correspondientes al bloque de percepción general de los contribuyentes.

La diversidad de factores que actúan como determinantes de la evasión según el impuesto considerado y el tipo de contribuyente revela que es un fenómeno complejo y dinámico que posee múltiples facetas de orden económico, psicológico, político, administrativo, técnico, legal, etc., y que su origen, por tanto, radica en la interacción de estos elementos.

En este punto cobra relevancia la evaluación de cuál sería el impacto que sobre la recaudación tendría el mismo nivel de evasión en cada uno de los impuestos considerados. Para ello, en el siguiente cuadro se presenta la participación de cada impuesto en la recaudación acumulada durante el año 2006.

Cuadro N° 472 Participación en la recaudación total
(en puntos porcentuales, año 2006)

Impuesto	Participación
Impuesto Inmobiliario	11.92
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	61.67
Patente Única sobre Vehículos	9.09
Otros impuestos	17.32

Fuente: elaboración propia en base a datos de la API.

De acuerdo a la participación que cada impuesto tiene sobre la recaudación total, es posible observar que si la tasa de evasión fuese idéntica entre todos ellos, las mayores pérdidas de recaudación se darían por la evasión del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Esta conclusión se acentúa si se tiene en cuenta que el 50% de la recaudación del Impuesto Inmobiliario se coparticipa a los municipios, al igual que el 90% de lo recaudado con la Patente Única sobre Vehículos.

En las próximas secciones y a la luz de esta heterogeneidad de factores, se plantearán cuatro objetivos a alcanzar con la finalidad última de la reducción de la evasión. Esto será llevado a cabo en términos generales y especificando medidas tendientes a la obtención de tales objetivos para luego formular políticas específicas para cada uno de los impuestos que se analizan.

9.1.2 Objetivos de reducción de la evasión

En función de los factores determinantes de la evasión que pudieron detectarse para la provincia de Santa Fe, su heterogeneidad y teniendo como guía los dos pilares básicos propuestos como ejes de la estrategia de reducción de la evasión, se plantearán diversos objetivos hacia los cuales deberá tender la administración tributaria.

Estos objetivos están orientados a la conformación de los dos pilares antes mencionados: el otorgamiento de incentivos al cumplimiento voluntario de los contribuyentes y la fiscalización y sanción del incumplimiento.

Respecto al primer punto, el mejoramiento en la atención al contribuyente es una línea de acción apropiada para mejorar sus incentivos al cumplimiento voluntario. Esto incluye todas las dimensiones analizadas y evaluadas en la encuesta: provisión de información, estrategia de llegada al contribuyente, calidad de atención, disponibilidad de medios y lugares de pago y rapidez en la ejecución de los trámites. La colaboración de los contribuyentes también crece con la simplicidad del sistema impositivo, la claridad de la legislación tributaria, la moderación de las alícuotas marginales y el buen uso de la recaudación. A esto puede agregarse la dimensión de la educación tributaria para promover una cultura de cumplimiento voluntario. La carencia de una adecuada cultura cívica acerca de los verdaderos alcances de la economía del sector público por parte de gran parte de la población deriva en que los evasores no sean condenados socialmente. La meta es crear una auténtica conciencia tributaria con el consecuente cambio de actitud hacia el pago de impuestos.

Respecto del segundo pilar puede decirse que la fiscalización debe ser el elemento fundamental para combatir la evasión. Ello exige que el organismo esté dotado de recursos humanos adecuados, bien capacitados y suficientemente motivados para el ejercicio de sus funciones. Ellas abarcan, fundamentalmente, la recopilación, análisis y manejo de información, en donde aparece el desafío de no afectar la privacidad de las personas. Respecto de estas tareas, los resultados arrojados por la encuesta mostraron que sólo en el caso de las personas físicas deudoras del Impuesto Inmobiliario la mayor frecuencia de fiscalizaciones enfrentadas parece haber alterado su percepción de riesgo de detección. Es decir, que las fiscalizaciones no fueron efectivas en los restantes casos, mostrando que existe algún tipo de falla en las tareas de control, detección y posterior sanción.

Asimismo, hay otros objetivos que exceden la lucha contra la evasión propiamente dicha, pero que están vinculados al fortalecimiento y modernización de la administración tributaria y que pueden ser determinantes en la estrategia de reducción de la evasión.

9.1.2.1 Inteligencia fiscal

Contar con un organismo recaudatorio con capacidad de desempeñar sus funciones de manera independiente, profesional y sin presiones externas debe ser un objetivo en el proceso de modernización de la administración tributaria, al igual que la inclusión de mecanismos de control que garanticen la transparencia en los procedimientos y el uso eficiente de los recursos. La percepción de un bajo nivel de eficacia en las tareas de fiscalización desempeñadas por la API pudo ser identificado como un factor que facilita la evasión al igual que la debilidad de las sanciones. Asimismo, se ha considerado en algunos casos que las causas de detección de la evasión corresponden en mayor medida a acciones ajenas a la API. Estas fallas en el desempeño de las tareas de fiscalización del organismo según la percepción de los contribuyentes pueden atribuirse a la falta de autonomía del organismo recaudador y de recursos humanos calificados, informáticos y presupuestarios. Por ejemplo, puede existir un plan de fiscalización anual que luego no se controla y evalúa adecuadamente por dichas causas.

La función de fiscalización es la que presenta una mayor complejidad y tiene un rol preponderante en el combate a la evasión a través del resguardo de un adecuado nivel de ingresos tributarios y la promoción del cumplimiento espontáneo de las obligaciones tributarias. Para lograr esto, la función de fiscalización debe crear una percepción de riesgo en los contribuyentes tal que presuman que existe una alta probabilidad de ser auditados y sancionados, ya que ello constituirá un fuerte incentivo para el cumplimiento espontáneo y oportuno de las obligaciones tributarias.

Para que esta tarea pueda ser desempeñada satisfactoriamente, son claves el profesionalismo de los funcionarios que proyecte hacia la sociedad la imagen de una administración tributaria justa, eficiente y eficaz, la transparencia y certeza de las normas y procedimientos y la implementación de sistemas de información.

Por todo esto, se propone como primer objetivo en la estrategia de reducción de la evasión el perfeccionamiento de la inteligencia fiscal. Entendiendo que ella hace referencia al funcionamiento de las etapas de control, detección, evaluación y sanción, su perfeccionamiento implicaría fortalecer la capacidad de fiscalización y cobro de los impuestos logrando una articulación más armoniosa de todas estas etapas.

Dentro de este objetivo también cobra relevancia la definición del destino de los recursos adicionales que se obtengan, en la medida que las fiscalizaciones sean exitosas.

En lo que respecta a las sanciones, la teoría señala que la aplicación de sanciones más severas reduce la evasión. Como consecuencia, una estrategia óptima para reducirla consistiría en aumentar las sanciones por incumplimiento. Sin embargo, en la práctica la relación entre las sanciones y el cumplimiento tributario no es tan clara. De hecho, las sanciones excesivamente severas no sólo no disminuyen la evasión sino que resultan contraproducentes. Si algunos inspectores aceptan sobornos, un aumento en la sanción puede disminuir la recaudación tributaria ya que a mayores sanciones, más grande será el botín que puedan repartirse el contribuyente y el inspector (Serra, 2000). Desde este punto de vista, sanciones muy elevadas podrían incentivar la corrupción y, de hecho, los resultados obtenidos para el caso de la provincia de Santa Fe indican que la deshonestidad de los inspectores es un factor que facilita la evasión. Otro aspecto que incide en el comportamiento de los contribuyentes es la probabilidad de que los evasores detectados sean efectivamente penalizados. Esto depende de las facilidades que la legislación otorga a los tribunales competentes para su aplicación y de la decisión de las autoridades administrativas y judiciales para castigar la evasión. Diversos autores sostienen que la decisión de sancionar que toman las autoridades disminuye con la severidad de las penas dado que las sanciones más severas requieren de mayores resguardos, aumentando los costos procesales (Slemrod y Yitzhaki, 1996).

De acuerdo a estas consideraciones y a los resultados obtenidos, puede haber espacio para aumentar algunas sanciones pero las medidas de política deberán considerar las dificultades asociadas a las penas muy elevadas. Ello muestra que una de las acciones a seguir podría estar relacionada a fortalecer las capacidades de efectuar acciones por vía administrativa vis a vis las correspondientes por el sistema judicial, lo que permitiría incrementar las penas y sanciones sin incrementar los costos procesales correspondientes.

9.1.2.2 Mejoramiento de las bases de datos

Los resultados encontrados permitieron apreciar que un factor determinante de la evasión es la percepción de los contribuyentes de una baja probabilidad de detección por parte de la API, fundamentada en las pocas chances de que el organismo cuente con información relevante para hacerlo. Lo mismo ocurrió con la visión de que la detección de la evasión puede ser causada en mayor medida por las denuncias y no por la información de que dispone la API, la que obtiene por el acceso a datos de otros organismos y la que alcanza a través de las fiscalizaciones.

Dados estos factores, resulta claro que un objetivo en la estrategia de reducción de la evasión debe ser el mejoramiento de las bases de datos disponibles para la administración tributaria.

En lo que hace a la optimización de su composición y tamaño, puede hacerse referencia a dos aspectos diferentes.

Por un lado y en sintonía con los avances permanentes en el campo de las tecnologías de la información, una meta fundamental debe ser el reemplazo del papel y la simplificación y mejora de los procedimientos básicos para reducir el costo de la recaudación y mejorar la calidad y confiabilidad de la información suministrada por los contribuyentes a la administración tributaria. A través de la tecnología se podría brindar a los contribuyentes de mayores medios y lugares de pago y se agilizarían los trámites en la medida que ellos pueden ejecutarse a través de la red. Asimismo, un sistema informático debería generar indicadores de gestión que permitan monitorear su desempeño de manera sistemática. Dadas las innovaciones continuas en el campo de la informática y las inversiones considerables que se requieren para modernizar estos sistemas, estos objetivos deben ser definidos con una perspectiva de mediano y largo plazo.

Por otro lado y en relación a la información obtenida en las fiscalizaciones, se presentan tres alternativas. Los cruces de información que consisten en el intercambio de datos proveniente de diversas fuentes con el fin de detectar inconsistencias en las declaraciones de los contribuyentes, las auditorías que se fundamentan en un análisis de los documentos que respaldan las declaraciones de

los contribuyentes y, finalmente, el control de campo que consiste en la observación directa de las transacciones físicas.

El objetivo en torno a la obtención de información proveniente de las fiscalizaciones es lograr la combinación óptima entre la información proveniente de cada una de estas fuentes. Por ejemplo, el cruce de información puede revelar datos que no sería posible obtener por otras fuentes pero tiene un elevado costo para el contribuyente por la eventual pérdida de privacidad que implica que el organismo fiscalizador disponga de información sobre sus transacciones económicas. Por otro lado, los controles de campo también pueden revelar información nueva pero con un elevado costo en términos de recursos humanos empleados.

Por todo esto, las medidas de política en torno al objetivo de mejoramiento de las bases de datos pondrán énfasis en las innovaciones tecnológicas, por un lado, y en la combinación adecuada de datos provenientes de distintas fuentes, por el otro.

9.1.2.3 Facilitar el pago de tributos

La poca disponibilidad de medios y lugares de pago y la lentitud al efectuar los trámites han sido identificados como factores determinantes de la evasión.

Lo mismo ocurrió con la falta de claridad de la legislación tributaria dado que su simplicidad y la de los reglamentos también influyen en el cumplimiento tributario. De hecho, una legislación clara reduciría el costo de cumplimiento facilitando la labor de fiscalización y disminuyendo los incentivos a evadir. La diferencia entre una legislación clara y una que no lo es está en la redacción de las leyes y los reglamentos. Respecto a esto, resulta más fácil administrar el sistema tributario cuando no hay ambigüedades en la definición de la base imponible y cuando distintas acciones de los contribuyentes generan la misma carga tributaria. Por ejemplo, un aumento en la complejidad del sistema tributario puede llevar a la contratación de asesores tributarios y la tasa media de cumplimiento es menor en las declaraciones preparadas por asesores (Erard, 1993). Si bien el cumplimiento es mayor con normas claras, cuando existe algún grado de ambigüedad, los asesores tributarios aumentan considerablemente la subdeclaración. A su vez, la complejidad del sistema tributario crece con el número de impuestos, exenciones y tasas de cada impuesto.

Por otro lado, el aumento de la complejidad del sistema mediante la adopción de medidas de carácter temporal con fines netamente recaudatorios puede aumentar la incertidumbre acerca de las reglas del juego del sistema tributario, dificultando el pago de tributos y afectando los incentivos a cumplir. Por lo tanto, un objetivo en la estrategia de reducción de la evasión debe ser el logro de un sistema estable y predecible. Esto, a su vez, facilitaría las tareas del organismo fiscalizador y tendería a lograr mejores resultados en términos del cumplimiento voluntario de los contribuyentes.

Por todo esto, las medidas de políticas orientadas al objetivo de facilitar el pago de tributos buscarán enfrentar dichos factores poniendo énfasis en la mejora de los servicios brindados a los contribuyentes para que tengan incentivos a cumplir voluntariamente.

9.1.2.4 Comunicación fisco-contribuyente

Se ha visto que el desconocimiento del sistema tributario, la percepción de fallas en las tareas de provisión de información de la API, el desconocimiento de las sanciones son factores que pueden ser considerados determinantes de la evasión o medios que la facilitan.

El fortalecimiento de la comunicación entre el fisco y el contribuyente tiene un papel crucial en la estrategia de reducción de la evasión ya que involucra a los dos pilares propuestos. A través de una comunicación más fluida, la administración tributaria puede otorgar incentivos positivos para el cumplimiento voluntario de los contribuyentes y, a su vez, puede dar a conocer las estrategias de control que se aplican y las sanciones en caso de incumplimiento.

Por otro lado, y teniendo en cuenta que la sociedad no ha tomado conciencia acerca de que el incumplimiento atenta contra el bienestar general y, lo que es peor aún, que está soportando la carga económica y financiera de esa irresponsabilidad social, la comunicación entre el fisco y el contribuyente aparece como el medio ideal para adecuar estas percepciones.

A través de la comunicación el organismo fiscalizador puede afectar la probabilidad percibida de detección por parte de los contribuyentes haciendo pública la capacidad de detección de evasores, los progresos en el combate de la evasión y dando a

conocer las sanciones en caso de incumplimiento. Al mismo tiempo, constituye un medio para lograr el compromiso de todos los sectores de la población en la lucha contra la evasión, mientras que en una situación de ausencia de dicha comunicación los esfuerzos adicionales de fiscalización no serían advertidos por los contribuyentes.

9.1.2.5 Otros objetivos

Los otros objetivos en la estrategia de reducción de la evasión están referidos al marco legal y al grado de institucionalidad en el que opera la administración tributaria.

Un marco legal estable y sólido es necesario para garantizar que la administración tributaria pueda desempeñar sus funciones adecuadamente. Esto es, los códigos tributarios deben brindarle a la administración tributaria las competencias necesarias para su buen funcionamiento.

Por otro lado, cualquier reforma impositiva que se introduzca debe ser sostenible e inmune a los cambios políticos. Tal sostenibilidad depende del marco institucional en el que esté contenido el sistema, es decir, su grado de autonomía, la relación con los poderes políticos, el diseño de su estructura institucional, un marco jurídico sólido y estable. Es por esto que un alto grado de institucionalidad del sistema tributario se propone como otros de los objetivos a ser perseguidos en la estrategia de reducción de la evasión.

Por último, un sistema administrativo y judicial capaz de apoyar a la administración tributaria es otro objetivo importante. Para alcanzarlo resulta necesaria la adopción de medidas orientadas a incorporar, como primera medida, mayores acciones concretas por vía administrativa, y en segundo lugar, agilizar el funcionamiento de los tribunales fiscales, para mejorar de esta manera la credibilidad ante la opinión pública.

9.1.3 Medidas

La evasión es un fenómeno complejo en el que convergen factores de distinta naturaleza y, por lo tanto, difícil de resolver para cualquier administración tributaria. El estudio detallado del fenómeno permitió definir cuatro objetivos hacia los cuales

debe orientarse la administración tributaria en la búsqueda de la reducción de la evasión. A continuación se especifican algunas recomendaciones de tipo general encaminadas al logro de tales objetivos.

9.1.3.1 Inteligencia fiscal

Para el logro del objetivo de perfeccionamiento de la inteligencia fiscal parece adecuada la gestión por resultados de la administración tributaria. La gestión por resultados es un mecanismo de fortalecimiento de las capacidades de planificación y optimización de los procesos críticos mediante la reingeniería de procesos. Se presenta como un instrumento idóneo para asegurar que existan las capacidades internas necesarias para el logro de los objetivos que se persiguen. La transparencia, el monitoreo del desempeño y el otorgamiento de incentivos son algunos de los conceptos que definen la cultura de la evaluación que resultaría apropiada en este caso.

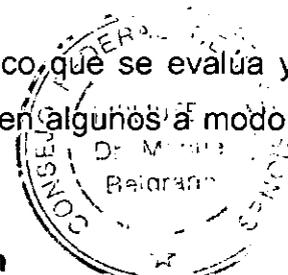
En cuanto a la problemática de la corrupción en la administración tributaria, su eliminación solo es posible a través de una decisión política. También resulta importante el establecimiento de un marco legal, estructuras administrativas, procedimientos básicos y de control interno, sistemas de información y gestión de los recursos humanos que disminuyan las oportunidades de corrupción.

Para mejorar el rendimiento en este sentido es preciso contar con mediciones objetivas del desempeño, es decir, se debe disponer de indicadores de eficacia, eficiencia y calidad de servicio. Para darle mayor efectividad al uso de estos indicadores, sus resultados pueden asociarse a distintos tipos de estímulos en función del logro de ciertas metas.

Estos incentivos pueden ser de carácter individual o grupal y las metas pueden fijarse en términos de la recaudación o como una meta de reducción de la evasión. En el primer caso, se otorga un incentivo variable vinculado a la recaudación anual, es decir, el incentivo se entrega cuando la recaudación supera en tantos puntos porcentuales a la del año previo, descontando el crecimiento del producto bruto geográfico. En el segundo caso, el otorgamiento del incentivo está directamente vinculado a la reducción de la evasión. Su operatoria consiste en otorgar el incentivo por tramos discretos, en función del porcentaje de cumplimiento de la meta fijada de

reducción de la evasión. Ninguna de las alternativas está exenta de problemas: en la primera cabe preguntarse si la meta se mantiene en un año recesivo mientras que en la segunda, aparece el problema de la metodología a emplear para medir la evasión. En cuanto a los incentivos grupales, ellos permiten impulsar el trabajo en equipo de los funcionarios de la administración tributaria. Su operatoria requiera de la conformación de equipos, el establecimiento de metas de gestión para cada uno de ellos y el uso de indicadores de gestión para evaluar el cumplimiento de las metas.

Los indicadores de gestión son variados según el factor crítico, que se evalúa y el área o proceso relacionado. En el siguiente cuadro se exponen algunos a modo de ejemplo.



Cuadro N° 473 Indicadores de gestión

Factor crítico	Área o proceso relacionado	Indicador de gestión
Fomento del cumplimiento voluntario	Asistencia al contribuyente	Tiempo promedio de atención en las oficinas
Calidad, agilidad y productividad de los procesos	Fiscalización	Cobertura de la fiscalización por categoría de contribuyente
Efectividad y eficiencia en el uso de recursos	Gestión de recursos tecnológicos, financieros y humanos	Grado de profundidad de los eventos de capacitación
Maximización de la recaudación, calidad y agilidad en la cobranza	Recaudación y cobranza	Grado de realización de la recaudación

Fuente: elaboración propia.

En lo que se refiere al destino de los fondos adicionales que logren recaudarse, a grandes rasgos, éstos podrían destinarse a financiar nuevas auditorías, lo cual resultaría en una mejora en la tasa de cumplimiento sólo en la medida que los contribuyentes perciban un aumento en la probabilidad de detección de evasores. Alternativamente y utilizando la información disponible, podría desarrollarse una estrategia de selección de contribuyentes a ser fiscalizados en función de su riesgo o probabilidad de incumplimiento. Por último, otra posibilidad es destinar los recursos adicionales a la obtención de más información.

Para tener un mejor control de la recaudación puede resultar deseable la segmentación de los contribuyentes en grandes, medianos y pequeños. Esto implica tener unidades responsables del control de los distintos grupos de contribuyentes. Las ventajas vendrían dadas por la posibilidad de prestar un mejor servicio al contribuyente y tener un mejor control de la recaudación, en particular para los grandes contribuyentes. Estos dos factores podrían derivar en un aumento en el

grado de cumplimiento tributario por parte de ellos. Cada unidad debería contar con el apoyo político necesario para poder desempeñar sus funciones de manera eficaz, contar con una estructura organizacional adecuada, suficientes recursos presupuestarios y un personal calificado. Para el caso de las unidades de grandes contribuyentes sería importante mantener una segmentación apropiada dada la mayor complejidad de sus operaciones, evitando que la unidad se agrande al punto de perder eficacia en los controles o que disminuya la calidad de servicios prestados. Igualmente relevante es la definición de las estrategias administrativas para los contribuyentes medianos y pequeños. Se ha visto que para el caso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos son las empresas pequeñas las que tienen mayores chances de ser evasoras y para el caso del Impuesto Inmobiliario ese lugar lo ocupan las empresas pequeñas y medias.

Por último y en referencia a las sanciones en caso de incumplimiento, se ha visto que existe espacio para su endurecimiento aunque con algunos resguardos. Lo que puede mencionarse respecto de esto es que el paso previo a un aumento sustantivo en el monto de las sanciones debería ser la creación de tribunales tributarios. Desde el punto de vista financiero y con el fin de reducir la probabilidad de maniobras especulativas, puede incrementarse la tasa de interés que se aplica cuando el pago se efectúa fuera de término. Con esta medida se estaría desmotivando a aquellos contribuyentes que pueden optar por financiarse a través de la misma administración tributaria. Incluso para aquellos contribuyentes con deudas impagas puede implementarse un plan garantizado de facilidades de pago que consista en la cancelación de la deuda mediante el débito automático de las cuentas bancarias de los contribuyentes morosos logrando alcanzar altos índices de cobranzas.

9.1.3.2 Mejoramiento de las bases de datos

El mejoramiento de las bases de datos requiere de una política de desarrollo y gestión de sistemas informáticos con una visión de mediano y largo plazo.

A través del uso de medios electrónicos para la declaración y pago de impuestos por parte de los contribuyentes se podría reducir el costo de la recaudación y mejorar la calidad y confiabilidad de la información suministrada por los contribuyentes a la administración tributaria.

Asimismo, el sistema informático debería generar indicadores de gestión que permitan monitorear su desempeño de manera sistemática.

A continuación se exhibe, a modo de ejemplo, un esquema de indicadores de gestión para el sistema informático.

Cuadro N° 474 Indicadores de gestión sistema informático

Producto estratégico al cual se vincula	Indicador
Operación anual impuesto A	% de declaraciones del impuesto A vía internet
Operación anual impuesto B	% de declaraciones del impuesto B vía internet
Declaraciones y rectificaciones vía internet	% de rectificaciones del impuesto A vía internet
Declaraciones y rectificaciones vía internet	% de rectificaciones del impuesto B vía internet
Declaraciones y rectificaciones vía internet	Volumen de datos enviados por internet impuesto A
Declaraciones y rectificaciones vía internet	Volumen de datos enviados por internet impuesto B

Fuente: elaboración propia.

Respecto de la composición óptima de las bases de datos, se ha mencionado que existen tres fuentes de las que se obtiene información en las fiscalizaciones.

Los cruces de información consisten en que los contribuyentes entregan en sus declaraciones diversos datos a la administración tributaria. Idealmente, el organismo verifica la consistencia de la información entregada por el mismo contribuyente en sus declaraciones y entre las declaraciones de distintos contribuyentes. También es posible efectuar cruces adicionales con información externa al organismo. En caso de verificarse una inconsistencia entre distintas fuentes de información, el contribuyente debe explicarla y en caso contrario ser sancionado. La principal ventaja de la utilización de esta fuente de información es que sólo afecta a los contribuyentes para los que se ha detectado problemas. Además, existen menos probabilidades de corrupción por el carácter impersonal de la tarea. La desventaja tiene que ver con el costo que implica para el contribuyente la preparación de la información solicitada y la eventual pérdida de privacidad.

Las auditorías consisten en el análisis de la documentación que respalda la declaración de los contribuyentes. Dadas las restricciones de recursos, un aspecto clave es la selección de los contribuyentes que serán auditados, el tiempo que serán auditados y el número de auditorías. Lo deseable sería que las auditorías se practiquen sobre aquellos contribuyentes con mayor probabilidad de ser evasores. En este punto resulta deseable contar con un criterio objetivo de selección, por ejemplo, basado en el riesgo del contribuyente que puede formularse en base a la información obtenida en su propia declaración.

En cuanto al control de campo, permite detectar formas de evasión no observables de otra manera pero presenta el inconveniente de requerir gran cantidad de recursos humanos.

En vista de las características de las distintas fuentes de información y su complementariedad queda claro que no es posible prescindir de ninguna de ellas. A efectos de encontrar la mejor combinación resulta preciso hacer una evaluación para cada impuesto en particular. De hecho, la encuesta permitió conocer en qué medida los contribuyentes creen que la propia información de la API, la proveniente del cruce de datos y de fiscalizaciones puede ser una causa de detección de la evasión. Mediante el análisis de esta información será posible conocer cuál es la fuente de información que en términos relativos se muestra como más determinante en la detección de la evasión para cada uno de los impuestos analizados.

9.1.3.3 Facilitar el pago de tributos

El logro del objetivo de facilitar el pago de tributos requiere, fundamentalmente, de mejorar la atención y la calidad de los servicios brindados a los contribuyentes para que tengan incentivos a cumplir voluntariamente. Asimismo, la simplicidad del sistema afecta directamente esos incentivos, por lo tanto, la simplificación tributaria apunta en la dirección de este objetivo.

En primer lugar, la gestión por resultados propuesta anteriormente parece adecuada para monitorear el desempeño en lo que respecta a la atención al contribuyente. En esta línea, deberán plantearse las metas a ser alcanzadas, los incentivos a otorgar cuando esas metas se logran satisfactoriamente y los indicadores de gestión que permitirán realizar la evaluación. Un ejemplo de indicador de gestión en la atención al contribuyente se ha presentado en apartados anteriores y es el tiempo promedio en la oficina.

En línea con la gestión por resultados, la administración tributaria puede garantizarle al contribuyente un plazo máximo de espera al efectuar un trámite y en caso de no cumplirse con dicho plazo, comprometerse a llevar los documentos correspondientes al domicilio del contribuyente.

Para garantizar la transparencia puede implementarse un procedimiento tal que al llegar el contribuyente a la oficina de la administración tributaria, retira un número y

la atención se realiza por orden de llegada, con lo cual la asignación del agente fiscalizador es aleatoria. Si el dispensador de números es electrónico, se activa un pulsador cuando el contribuyente comienza y termina de ser atendido. De este modo, es posible saber cuánto tiempo espera y cuánto demora la atención de cada visitante. Esta información permite a los responsables de la atención al público decidir oportunamente el momento en que es necesario abrir nuevos puestos de atención o adoptar medidas adicionales para agilizar el proceso.

Otra medida orientada a facilitar el pago de tributos es la división del universo de contribuyentes entre aquellos cumplidores que no manifiestan conductas evasivas y aquellos de dudosa actitud frente a sus obligaciones fiscales. El otorgamiento de premios a los primeros les facilitaría el cumplimiento fiscal y permitiría reducir los costos asociados mientras que sobre los segundos se aplicarían las sanciones previstas.

Otra manera de facilitar el pago de tributos es atender directamente los reclamos de los contribuyentes. Para esto debe permitirse que los mismos puedan dejar constancia de sus observaciones, denuncias y reclamos ya sea por escrito o por medios electrónicos. El resultado directo de esto sería la implementación de procedimientos para solucionar los reclamos de los contribuyentes.

Un ejemplo de simplificación del sistema impositivo es el uso de deducciones estándares (Serra, 2000). Su uso puede mejorar el cumplimiento voluntario dado que los contribuyentes reducen el tiempo y esfuerzo necesario para efectuar su declaración y evitan la contratación de asesores tributarios. Adicionalmente, puede reducir los costos de recaudación dado que la autoridad tributaria no tendrá que verificar que las deducciones empleadas sean las correctas y disminuir los costos de elusión ya que los contribuyentes no tendrán que diseñar esquemas sofisticados para reducir el monto del impuesto a pagar (Elffers y Hessing, 1997).

Otras medidas tendientes a la simplificación tributaria son la aprobación periódica de un compendio de normas vigentes ordenadas por impuesto de modo de eliminar la falta de sistematización y concordancia que suele caracterizar a la normativa tributaria en general; reducir al mínimo posible la cantidad de papeles y formularios que deben ser presentados por los contribuyentes con el objetivo de dar cumplimiento a sus obligaciones; facilitar todo tipo de medios de pago de acuerdo

con las disponibilidades de plaza y en la mayor cantidad de entidades financieras posibles, por ejemplo, aceptar como medio de pago los bonos de deuda emitidos por la provincia.

En sintonía con la simplificación tributaria, es importante dar señales claras de que no van a implementarse moratorias o condonaciones. Medidas de este tipo tienden a generar expectativas de aplicación futura de estos regímenes afectando el cumplimiento tributario. Las moratorias por sí mismas no logran actuar sobre el problema del cumplimiento y se ha comprobado empíricamente que pueden resultar eficaces solo cuando se las ve como medidas de carácter excepcional y se acompañan de un programa creíble de verificación, control y sanción.

9.1.3.4 Comunicación fisco-contribuyente

En cuanto a la comunicación fisco-contribuyente se ha visto que existen importantes falencias de acuerdo a las percepciones de los contribuyentes, tanto en la provisión de información acerca de cómo cumplir con el pago de los tributos como en el conocimiento de las sanciones en caso de incumplimiento.

El desarrollo de una política integral de información tributaria permitiría actuar sobre estas fallas. La administración tributaria puede preparar y distribuir publicaciones sencillas de entender con el objetivo de orientar a las personas acerca de los procedimientos a seguir y la documentación que deben presentar en las diferentes gestiones que efectúan ante el organismo.

A través de la política de comunicaciones la administración tributaria también puede afectar la percepción de los contribuyentes acerca de la probabilidad de ser detectados. Por ejemplo, a través de publicidad que enfatice la capacidad para detectar evasores y de las sanciones a que éstos se exponen. Este mensaje, a su vez, puede ser respaldado con noticias sobre detección de fraudes tributarios. Debe enfatizarse que otro propósito de la publicidad debe ser recordarles a los contribuyentes sus obligaciones tributarias dado que, según los resultados encontrados, parte del incumplimiento se explica por la falta de información.

Otro punto relevante asociado a la comunicación entre el fisco y el contribuyente tiene que ver con la educación para que la sociedad en su conjunto tome conciencia de la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias y de los efectos

negativos de la falta de cumplimiento. La meta a alcanzar sería que el cumplimiento fiscal se convierta en una “cultura”: se estima que se requieren 20 años de educación para modificar la cultura actual (Massad, 2000).

En virtud de la posibilidad de que se adopten medidas que afecten negativamente la relación entre el fisco y el contribuyente, otra propuesta consiste en la redacción de un estatuto que contenga los derechos y garantías de los contribuyentes. En consonancia con las recomendaciones de la OCDE, constituyen derechos del contribuyente el contar con un sistema tributario justo y solidario, la certeza y seguridad jurídica, el derecho a ser informado, asistido y escuchado, derecho a que las obligaciones tributarias estén estrictamente determinadas por la realización de los intereses generales que atiende el sector público, derecho a la compensación de los perjuicios que ocasione una gestión tributaria irregular, derecho a que la deuda tributaria sea la que legalmente corresponde, derecho a la reclamación y a una justicia tributaria gratuita, rápida y eficaz, derecho a las garantías del procedimiento penal de sanciones, derecho a la privacidad, confidencialidad y secreto en las relaciones con la administración tributaria.

9.1.3.5 Otras medidas

Respecto al marco legal e institucional en el que opera la administración tributaria, debe decirse que cualquier medida de política que se pueda tomar está más allá del ámbito de acción del organismo fiscalizador.

Idealmente debería existir una verdadera voluntad política y apoyo incondicional de las autoridades superior para poder resolver los problemas que ocasiona el fenómeno de la evasión.

Con relación a la organización de la administración tributaria, sería sumamente provechoso que lograra un alto grado de autonomía que le permita definir sus objetivos a corto, mediano y largo plazo. Su funcionamiento debería quedar al margen de los movimientos políticos que pudieran surgir del propio sistema democrático, asegurando la permanencia del responsable del organismo como así también de las políticas trazadas.

El apoyo del sistema judicial también resulta vital. Para alcanzarlo es necesario adoptar medidas orientadas a agilizar el funcionamiento de los tribunales fiscales y a mejorar la credibilidad ante la opinión pública.

9.2 Formulación de políticas específicas

Luego de haber presentado recomendaciones de tipo general se expondrán medidas de política para cada uno de los impuestos considerados atendiendo a las particularidades que el fenómeno de la evasión presenta en cada caso.

A continuación se hará mención a las consideraciones generales para la formulación de políticas específicas de reducción de la evasión y luego se presentarán las políticas por tipo de impuesto.

9.2.1 Consideraciones generales (alcance) para la formulación de políticas específicas para reducir la evasión

Al formular políticas específicas para reducir la evasión, existen consideraciones de tipo general que son aplicables al universo de impuestos. Teniendo en mente que el objetivo final es la reducción de la evasión y de acuerdo a la caracterización de la administración tributaria que ha sido revelada por la encuesta, se realizan tres consideraciones que son esenciales para que las políticas sean aplicables y sostenibles.

En primer lugar, la gestión por resultados de la administración tributaria es la tendencia que se observa en los organismos públicos y, en particular, de los fiscalizadores en todo el mundo. Ella permite introducir la reingeniería de procesos necesaria para mejorar en términos de eficiencia, eficacia y efectividad mediante el planteo de metas claras, los esquemas de incentivos para su consecución exitosa y la evaluación del desempeño.

Por otro lado, la incorporación de las tecnologías de la información también es una tendencia a nivel mundial que permite agilizar la ejecución de trámites, reducir el costo de la recaudación y mejorar la calidad y confiabilidad de la información suministrada por los contribuyentes a la administración tributaria.

Por último, la educación aparece como el medio ideal para que la sociedad en su conjunto tome conciencia de la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias y de los efectos negativos de la falta de cumplimiento. La meta a alcanzar sería que el cumplimiento fiscal se convierta en una “cultura”.

9.2.2 Políticas específicas para reducir la evasión en la Patente Única sobre Vehículos

El análisis de la información para el caso de la Patente Única sobre Vehículos permitió apreciar que, para el caso de las personas físicas, existe una relación positiva entre el número de vehículos de los cuales el contribuyente es propietario y la evasión, es decir, existe una asociación positiva entre este fenómeno y el nivel de ingreso. Es por esto que, al conocer que no existen dificultades de tipo económico para enfrentar el pago del tributo, el otorgamiento de facilidades de pago no parece una medida adecuada. Muy por el contrario, la aplicación de sanciones más severas puede ajustar los incentivos a cumplir, al igual que el incremento de la tasa de interés a aplicar en caso de que dicho pago se efectúe fuera de término. Sin embargo, y debido a la consideración de que la evasión no caería con sanciones más severas exige actuar sobre otras esferas del fenómeno de la evasión para obtener un resultado satisfactorio.

Otros de los resultados producto del análisis fue que la falta de información y la poca disponibilidad de medios y lugares de pago son factores determinantes de la evasión de este tributo para el caso de las personas físicas. La recomendación de política para enfrentar estos factores sería la profundización del proceso de incorporación de tecnologías de la información, de esta manera, los contribuyentes podrían hacer consultas y pagos con mayor facilidad y rapidez e, incluso, sin necesidad de movilizarse hasta las oficinas de la administración tributaria o hasta las mismas instituciones bancarias. En esta misma línea, pueden habilitarse medios adicionales de pago como los bonos emitidos por el estado provincial y permitir la interacción con la mayor cantidad de entidades financieras o de recaudación posibles. Para garantizar que sea de público conocimiento el proceso a seguir y la documentación que debe presentarse para cumplimentar el pago de este tributo, la administración tributaria puede preparar y distribuir una publicación sencilla de entender con el objetivo de orientar a las personas, así como una campaña publicitaria a tal fin.

Adicionalmente, debe permitirse que los contribuyentes dejen constancia de sus observaciones, denuncias y reclamos, por escrito o por medios electrónicos, implementando procedimientos tendientes a solucionarlos.

De la apreciación de la relación positiva entre la evasión y el ingreso también se hace visible la importancia de segmentar a los contribuyentes por tamaño. Esto permitiría prestar un mejor servicio al contribuyente y tener un mejor control de la recaudación, en particular, para el caso de los grandes contribuyentes, que fueron detectados como aquellos con mayores chances de ser evasores.

Para poder alterar la percepción de un bajo riesgo de detección que tienen los contribuyentes, la política de comunicación de la API es clave y mediante ella debe hacer conocida la capacidad de detección de evasores y las sanciones a aplicar en caso de incumplimiento. También debe dar cuenta de que no van a implementarse moratorias o condonaciones. Con esto último también se lograría una percepción más fuerte de las sanciones.

Con la percepción de riesgo de detección por parte de los contribuyentes aparecen vinculadas sus apreciaciones acerca de la efectividad de las distintas fuentes de información con las que cuenta la API para detectar evasores. De acuerdo a los resultados encontrados para la Patente Única sobre Vehículos, las personas físicas tienen una mejor visión sobre la información propia de la API, seguida por la información proveniente de fiscalizaciones y, por último, la que se obtiene por cruzamiento de datos. De aquí se desprende que la composición de la base de datos está desbalanceada entre los primeros dos componentes, que presentan muy poca diferencia, y el último. Esto permite afirmar que debe buscarse un mayor desarrollo de la fuente de información vinculada al cruzamiento de datos con otros organismos, por ejemplo, con el Registro Automotor, o con organismos poseedores de datos a nivel nacional o de otras jurisdicciones provinciales.

Respecto a la ineficacia de la API en sus tareas de detección de la evasión y a la deshonestidad de los inspectores como factores que la facilitan, la gestión por resultados ya se ha marcado como la estrategia óptima para enfrentarlos.

Para los factores determinantes de la evasión vinculados a la percepción de una mala administración de fondos públicos y falta de accionar de la justicia, se entiende

que están fuera del alcance de medidas de política de índole tributario. Sin embargo, se recomienda comenzar con una campaña, por parte de la administración tributaria, de mostrar a la sociedad en qué se gastan sus recursos, así como para incorporar acciones concretas de índole administrativa, que permitan el cobro de impuestos, evitando la demora que surge de medidas exclusivamente judiciales. Ejemplo de ellas son los embargos de cuentas o de bienes por vía administrativa, tal como en la mayoría de los países desarrollados.

Para el caso de las personas jurídicas, vuelven a ser los grandes contribuyentes aquellos con mayor tendencia a ser evasores. Es por esto que la segmentación por tipo de contribuyente permitiría tener un mejor control de la recaudación. Asimismo, al seleccionar los contribuyentes a auditar debería tenerse en cuenta que las firmas pertenecientes a las ramas del comercio y el transporte son las que exhiben mayor riesgo.

Si bien vuelve a presentarse una mala percepción de la función de provisión de información de la API, ahora las personas jurídicas explotan una ventaja informativa y el mejor conocimiento de la legislación tributaria. En este contexto, el desconocimiento acerca de cómo cumplimentar el pago del tributo no es un factor que determine la evasión de este grupo. Sí lo es la apreciación de escasos lugares y medios de pago y la mala atención al contribuyente. Respecto al primer punto la recomendación es la misma que para el caso de las personas físicas: la habilitación de medios adicionales de pago y la posibilidad de efectuar los mismos de manera electrónica. En cuanto a la atención al contribuyente, la gestión por resultados permitiría contrarrestar esta apreciación a través del otorgamiento de incentivos a los agentes fiscalizadores que luego serían evaluados en su desempeño en función del logro de ciertas metas, por ejemplo, el tiempo promedio en la oficina. Asimismo, se puede garantizar al contribuyente un plazo máximo de espera, cumplido el cual la administración tributaria se compromete a llevar los documentos correspondientes al domicilio del contribuyente y permitir que de cuenta de sus observaciones y reclamos.

Otro punto relevante es el bajo riesgo de detección percibido por parte de las personas jurídicas a pesar de la mayor frecuencia de fiscalizaciones enfrentadas y de la percepción de que las causas de detección de la evasión están vinculadas en

mayor medida al accionar de la API. De aquí se desprende que un aumento en el número de fiscalizaciones no parece ser una decisión apropiada, sobre todo si se tiene en cuenta que la principal causa de detección en la visión de los contribuyentes son las propias inspecciones. Lo que parece evidente es que las fiscalizaciones no logran alterar la probabilidad de detección que perciben los contribuyentes, por lo tanto, debería buscarse una mejora en los procedimientos, complementándolos con una política de comunicación de la administración tributaria que haga visibles los esfuerzos en la lucha contra la evasión, los resultados alcanzados y las sanciones a las que se exponen los evasores. Asimismo, en función del peso que le asignan los contribuyentes a las distintas fuentes de información como causas de detección de la evasión, puede decirse que la información propia de la API tiene muy poco valor en el proceso de detección de la evasión. La recomendación, en este caso, es mejorar la efectividad de la etapa de verificación de la información entregada por los propios contribuyentes al organismo a través del establecimiento de metas a ser alcanzadas, incentivos para lograrlas y evaluación posterior del desempeño.

Por último, la debilidad de las sanciones es un factor que facilita la evasión por lo que existe espacio para su endurecimiento, lo que está relacionado a lo anterior: si bien pueden existir suficientes fiscalizaciones, es en la falta de sanciones graves donde debería trabajarse.

9.2.3 Políticas específicas para reducir la evasión en el Impuesto Inmobiliario

Para el Impuesto Inmobiliario y para el grupo de personas físicas se encontró una asociación positiva entre la evasión y la propiedad de viviendas y terrenos. Interpretando esto como la existencia de una relación positiva entre la evasión y el nivel de ingreso, no parece haber impedimentos de tipo económico que expliquen la evasión de este impuesto. La conducta adversa hacia el pago de este tributo parece estar explicada por otro tipo de factores: los contribuyentes entienden que el sistema tributario es injusto. Es por esto que todos los esfuerzos deberán estar orientados al logro del cumplimiento voluntario de los contribuyentes.

La recomendación en este sentido es una política de comunicación que haga visible las consecuencias económicas y sociales de la evasión intentando generar una cultura tributaria y una mayor conciencia en la sociedad. A los efectos de incentivar

el cumplimiento voluntario también resulta adecuada la rendición de cuentas por parte de la administración tributaria. En tal caso, la publicación de las operaciones del organismo permitirá institucionalizar un mayor grado de confianza por parte de los contribuyentes.

El cumplimiento voluntario también está asociado a la simplicidad del sistema y de la legislación tributaria y a la percepción de un buen desempeño del organismo fiscalizador. Respecto a estos puntos, las personas físicas contribuyentes del Impuesto Inmobiliario perciben fallas en la estrategia de llegada, escasa disponibilidad de medios y lugares de pago e ineficiencias en las tareas de detección de la evasión. En el primer caso, la recomendación vuelve a ser el progreso en la política de comunicación del organismo. En el segundo caso, la habilitación de nuevos medios de pago, permitiendo la interacción con la mayor cantidad de entidades financieras posibles. Por último, la gestión por resultados apunta directamente en la dirección de mejorar las capacidades de planificación y optimización de los procesos críticos.

La asociación encontrada entre la propiedad de viviendas y terrenos y la evasión también conduce a la segmentación del universo de contribuyentes por categorías permitiendo, de esta manera, ejercer un mejor control de la recaudación y mejorar los mecanismos de selección de contribuyentes a ser fiscalizados. De esta manera, conociendo que son los propietarios de viviendas y terrenos los que muestran una mayor tendencia a evadir, pueden idearse medidas específicas para cada tipo de contribuyente. Por ejemplo, para el caso de los contribuyentes de altos ingresos podría vincularse el pago del Impuesto Inmobiliario con el de los servicios del inmueble en cuestión. De esta manera, estarían aumentando los costos de incumplimiento, pues incumplir con el Impuesto Inmobiliario implicaría tener el mismo comportamiento con respecto a los servicios del inmueble.

La debilidad de las sanciones también ha sido advertida como un factor que facilita la evasión. La propuesta que se desprende de este hallazgo es el endurecimiento de las mismas con los recaudos que han sido mencionados en el informe: en función de las facilidades que la legislación le otorgue a los tribunales competentes para su aplicación, la decisión de sancionar que tomen las autoridades disminuye con la severidad de las penas dado que ellas requieren de mayores resguardos

aumentando los costos procesales. Otra de las limitaciones está dada por las mayores probabilidades de corrupción, aunque este no parece ser un elemento relevante para el Impuesto Inmobiliario.

Al evaluar la relevancia de cada fuente de información de la API como causa de detección de la evasión se advierte que los datos propios del organismo no tienen un peso similar que las restantes fuentes. Aún cuando las fiscalizaciones parecen ser exitosas en afectar el riesgo de detección de los contribuyentes, la información proveniente de los datos propios de la administración tributaria puede ser una debilidad en las tareas de detección de la evasión. La recomendación en este caso vuelve a ser la mejora en la efectividad de la etapa de verificación de la información entregada por los propios contribuyentes al organismo a través del establecimiento de metas a ser alcanzadas, incentivos para lograrlas y evaluación posterior del desempeño.

En cuanto a la falta de correspondencia fiscal, nuevamente, las medidas de política exceden el ámbito de la administración tributaria, aunque van en el mismo sentido que en el caso de la Patente Única sobre Vehículos, requiriendo comunicar que, ante la falta de contribución de los impuestos, sería toda la sociedad en su conjunto la que se perjudicaría, sea directamente o a través de una externalidad negativa.

Para las personas jurídicas contribuyentes del Impuesto Inmobiliario se identificó al grupo de empresas pequeñas y medianas pertenecientes a las ramas de comercio mayorista, minorista y reparaciones y actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler como aquellas con mayores chances de ser evasoras. A partir de esta información, resulta apropiado segmentar el grupo de personas jurídicas contribuyentes de este impuesto a efectos de adaptar las estrategias que permitan detectar la evasión sabiendo cuáles son aquellas empresas que presentan mayor riesgo.

Al igual que en el caso de las personas físicas, la percepción de injusticia del sistema tributario es un factor que conduce al comportamiento reacio de los contribuyentes hacia el pago del impuesto y, de hecho, se encontró que el Impuesto Inmobiliario es el que dejarían de pagar en primer lugar. Nuevamente, la recomendación es la profundización de la política de comunicaciones de la API buscando promover el cumplimiento voluntario de los contribuyentes.

Teniendo en cuenta que las personas jurídicas contribuyentes de este impuesto tienen una mala percepción acerca de la provisión de información de la API, la rapidez para efectuar los trámites y tiempo y forma en que se entregan las boletas, la mejora en la calidad de los servicios provistos por el organismo es la estrategia que generaría incentivos positivos para el cumplimiento voluntario. La gestión por resultados mediante el otorgamiento de incentivos a los empleados, la búsqueda de metas y la evaluación mediante indicadores de desempeño sería la manera de alcanzar este objetivo. Adicionalmente, la administración tributaria puede garantizarle al contribuyente un plazo máximo de espera al efectuar un trámite y en caso de no cumplirse con dicho plazo, comprometerse a llevar los documentos correspondientes al domicilio del contribuyente. Otra manera de facilitar el pago de tributos es atender directamente los reclamos de ellos. Para esto debe permitirse que puedan dejar constancia de sus observaciones, denuncias y reclamos ya sea por escrito o por medios electrónicos. El resultado directo de esto sería la implementación de procedimientos para solucionar los reclamos de los contribuyentes.

Otra medida es la división del universo de contribuyentes entre aquellos cumplidores que no manifiestan conductas evasivas y aquellos de dudosa actitud frente a sus obligaciones fiscales. El otorgamiento de premios a los primeros les facilitaría el cumplimiento fiscal y permitiría reducir los costos asociados mientras que sobre los segundos se aplicarían las sanciones previstas. Medidas tendientes a la simplificación tributaria son la aprobación periódica de un compendio de las normas vigentes para este impuesto de modo de eliminar cualquier falta de sistematización y concordancia y reducir al mínimo posible la cantidad de papeles y formularios que deben ser presentados por los contribuyentes con el objetivo de dar cumplimiento a sus obligaciones.

Para hacer frente al bajo riesgo de detección percibido y teniendo en cuenta que esto ocurre a pesar del mayor número de fiscalizaciones enfrentadas por el grupo de personas jurídicas deudoras de este impuesto, la recomendación es la búsqueda de una mayor efectividad en las fiscalizaciones efectuadas. Esto es confirmado con la percepción de que la falta de eficacia de la API es un factor que facilita la evasión. La gestión por resultados, como ya se ha recomendado anteriormente, es la estrategia adecuada para lograr una mayor eficiencia y efectividad. Al analizar la

importancia que los propios contribuyentes le dan a las diversas fuentes de información con que cuenta la API, se advierte que son los datos propios del organismo los que se revelan como una debilidad en las tareas de detección de la evasión. Ante esto, el camino propicio es el fortalecimiento de la etapa de análisis de la información provista por los contribuyentes al organismo mediante el planteo de metas e incentivos para alcanzarlas.

Por último, la mala administración de los recursos públicos y falta de accionar de la justicia aparecen como factores que facilitan la evasión. Como ya se ha aclarado anteriormente, estos factores exceden las posibilidades de acción de la administración tributaria.

Una medida adicional de aplicación a los dos tipos de contribuyentes analizados es que los escribanos actuantes en una operatoria de venta de inmuebles actúen como agentes de recaudación en caso que el inmueble a ser vendido presente deudas en el pago del Impuesto Inmobiliario.

9.2.4 Políticas específicas para reducir la evasión en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en el caso de las personas físicas, factores que pudieron detectarse como medios que inhiben el cumplimiento voluntario de los contribuyentes fueron la percepción de una alícuota muy elevada, la creencia de que la API es ineficiente en sus tareas de detección de la evasión y la escasa disponibilidad de medios y lugares de pago.

Para enfrentar la percepción de ineficiencia de la API, como ya ha sido propuesto en los casos anteriores, la recomendación es la gestión por resultados de la administración tributaria y la justificación viene dada por el hecho que permite que todos los empleados se orienten hacia el logro de metas claras mejorando no solo la eficiencia, sino también la efectividad.

En cuanto a la escasa disponibilidad de medios y lugares de pago, la recomendación es la habilitación de medios adicionales de pago y permitir la interacción con la mayor cantidad de entidades financieras posibles. Igualmente importante es la posibilidad de realizar los pagos a través de medios electrónicos.

Para hacer frente a la percepción de alícuotas muy elevadas, se debe tener presente que el diseño del sistema tributario debe buscar un equilibrio entre las distintas capacidades contributivas y las tasas impositivas hasta la concurrencia del monto necesario para atender el gasto que se busca financiar, es decir, trasladando los menores costos posibles para los contribuyentes. Si en una evaluación de este tipo se concluye que las alícuotas marginales no son apropiadas, la reducción de las mismas sería una solución en la medida que el aumento de la recaudación producto de la menor evasión compense la pérdida ocasionada por la reducción de la tasa del impuesto.

Por otro lado, la percepción de un bajo riesgo de detección por parte de los contribuyentes se asocia directamente a la menor frecuencia de fiscalizaciones enfrentadas por los deudores. La recomendación, en este caso, sería aumentar el número de fiscalizaciones así como su efectividad. El beneficio de una medida de este tipo aumenta si se tiene en cuenta que los contribuyentes le dan mayor importancia a los datos provenientes de las fiscalizaciones como causa de detección de la evasión. Por el contrario, no creen que la información proveniente del cruzamiento de datos con otros organismos sea provechosa, lo que pone de manifiesto la necesidad de fortalecer esta fuente de información. Una medida en este sentido es la designación como agentes de información a los colegios profesionales y cajas previsionales para obtener datos que permitan detectar la evasión en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de los profesionales independientes.

Por último, la debilidad de las sanciones ha sido identificada como un factor que facilita la evasión por lo que su endurecimiento sería una alternativa viable en la estrategia de reducción de la misma. Aquí habría que tener en cuenta que la corrupción también ha sido identificada como un factor que promueve la evasión y en ese contexto el aumento desmedido de las sanciones puede ser contraproducente.

En el caso de las personas jurídicas, las empresas pequeñas son las que tienden a incumplir con el pago de este impuesto. La heterogeneidad en cuanto a la rama de actividad indica que la segmentación de los contribuyentes, de acuerdo a este criterio, no sería de mayor utilidad. No obstante, la segmentación por tamaño de la

firma sí sería adecuada y permitiría definir estrategias específicas para las empresas pequeñas y medianas.

El comportamiento reactivo hacia el pago de este impuesto resulta fomentado por la baja percepción respecto de la estrategia de llegada de la API al contribuyente, la entrega de boletas fuera de tiempo y forma, la escasa disponibilidad de medios y lugares de pago y la ineficacia del organismo en el desempeño de sus tareas de detección de la evasión.

Para los primeros factores, el mejoramiento en la calidad de los servicios brindados a los contribuyentes es la medida de política adecuada para enfrentarlos ya que permitiría promover el cumplimiento voluntario y reduciría los costos asociados. Esto se lograría a través del establecimiento de metas a ser cumplidas en el ámbito de la atención al contribuyente, incentivos para motivar su cumplimiento e indicadores de gestión para evaluar el desempeño. Asimismo, se podrían implementar medidas adicionales como la incorporación de nuevos medios de pago, el intercambio con más entidades financieras, la posibilidad de obtener las boletas a través de medios electrónicos y de que los contribuyentes dejen constancia de sus reclamos y quejas por escrito o por medios electrónicos.

Respecto a la percepción de ineficacia del organismo en la ejecución de las tareas de detección de la evasión, esto está vinculado al bajo riesgo de detección percibido por los contribuyentes. En este punto, la clave está en la política de comunicación del organismo, que debe dar a conocer los avances en la lucha contra la evasión, las mejoras en los métodos de detección y las sanciones a aplicar en caso de incumplimiento. Asimismo, todas las fuentes de información con las que cuenta la API para detectar la evasión son igualmente percibidas por los contribuyentes, quienes le asignan un bajo peso a cada una de ellas. Con el respaldo de este resultado es posible proponer el mejoramiento en los sistemas de información para fortalecer el valor de los insumos con que cuenta el organismo para detectar la evasión y, al mismo tiempo, lograr afectar la baja probabilidad de detección que perciben los contribuyentes.

Finalmente, la mala administración de los recursos por parte del nivel provincial de gobierno fue otro de los factores identificados como determinantes de la evasión,

siguiéndose las mismas recomendaciones que en los dos impuestos anteriores, si bien su resolución excede el ámbito de la política tributaria.

9.3 Cuadro resumen

En el presente informe se han identificado aquellos factores determinantes de la evasión de la Patente Única sobre Vehículos, Impuesto Inmobiliario e Impuesto sobre los Ingresos Brutos. La heterogeneidad de tales factores permitió concluir que el fenómeno de la evasión presenta múltiples facetas de orden económico, psicológico, político, administrativo, técnico, legal, etc.

A fines de poder diseñar una estrategia de reducción de la evasión y dada la variabilidad de factores actuantes, se postularon distintos objetivos hacia los cuales debe tender la administración tributaria. Ellos son la inteligencia fiscal, el facilitamiento del pago de tributos, el mejoramiento de las bases de datos, la comunicación fisco-contribuyentes y otros objetivos vinculados al marco institucional en el que opera el organismo recaudador.

Definidos los objetivos, se presentaron medidas de política de tipo general para luego definir medidas específicas para cada uno de los impuestos considerados en función de los factores determinantes de la evasión detectados y de los objetivos a los cuales se los vincula.

En el cuadro siguiente se presentan, a modo de resumen, los factores determinantes de la evasión para cada uno de los impuestos analizados diferenciando por tipo de contribuyente y estableciendo una vinculación con el objetivo directamente asociado, las medidas de política pertinentes y la formulación de políticas específicas.

Cuadro N° 475 Factores determinantes de la evasión, objetivos, medidas y formulación de políticas por impuesto y tipo de contribuyente

Factor determinante		Objetivo	Medida	Formulación de políticas	
Personas físicas	Personas jurídicas			Personas físicas	Personas jurídicas
Patente Única sobre Vehículos					
Provisión deficiente de información por parte de la API	Provisión deficiente de información por parte de la API	Facilitar el pago de tributos y comunicación fisco-contribuyente	Mejorar la atención y calidad de los servicios brindados y fortalecer la estrategia de comunicación para que los contribuyentes	Profundizar el proceso de incorporación de tecnologías de la información; preparar y distribuir una publicación sencilla para orientar a las	La explotación de una ventaja informativa y del mejor conocimiento de la legislación implica que el desconocimiento acerca de cómo cumplir el pago del tributo no

			tengan incentivos a cumplir voluntariamente (desarrollo de una política integral de información tributaria, educación tributaria, publicidad)	personas en el cumplimiento del pago del impuesto y con fin publicitario	determina la evasión. Una medida aplicable es fortalecer la estrategia de comunicación para que los contribuyentes tengan incentivos a cumplir voluntariamente: educación tributaria, sanciones al incumplimiento y premios al cumplimiento, generar conciencia social La explotación de una ventaja informativa y del mejor conocimiento de la legislación implica que el desconocimiento acerca de cómo cumplimentar el pago del tributo no determina la evasión. Una medida aplicable es fortalecer la estrategia de comunicación para que los contribuyentes tengan incentivos a cumplir voluntariamente: educación tributaria, sanciones al incumplimiento y premios al cumplimiento, generar conciencia social
	Explotación de la ventaja informativa	Facilitar el pago de tributos y comunicación fisco-contribuyente	Mejorar la atención y calidad de los servicios brindados y fortalecer la estrategia de comunicación para que los contribuyentes tengan incentivos a cumplir voluntariamente (desarrollo de una política integral de información tributaria, educación tributaria, publicidad)		
Escasa disponibilidad de medios y lugares de pago	Escasa disponibilidad de medios y lugares de pago	Facilitar el pago de tributos y mejoramiento de las bases de datos	Mejorar la atención y calidad de los servicios brindados a los contribuyentes y política de desarrollo y gestión de sistemas informáticos	Brindar a los contribuyentes de mayores medios y lugares de pago y agilizar los trámites a través de la tecnología de la información; habilitar medios adicionales de pago como los bonos emitidos por el estado provincial; permitir la interacción con la mayor cantidad de entidades financieras o de recaudación posibles	Brindar a los contribuyentes de mayores medios y lugares de pago y agilizar los trámites a través de la tecnología de la información; habilitar medios adicionales de pago como los bonos emitidos por el estado provincial; permitir la interacción con la mayor cantidad de entidades financieras o de recaudación posibles. La explotación de
	Explotación de	Facilitar el pago	Mejorar la		

	la percepción de claridad de la legislación tributaria	de tributos	atención y calidad de los servicios brindados a los contribuyentes		una ventaja informativa y del mejor conocimiento de la legislación implica que el desconocimiento acerca de cómo cumplir el pago del tributo no determina la evasión. Una medida aplicable es fortalecer la estrategia de comunicación para que los contribuyentes tengan incentivos a cumplir voluntariamente: educación tributaria, sanciones al incumplimiento y premios al cumplimiento, generar conciencia social Gestión por resultados (monitoreo del desempeño, otorgamiento de incentivos), garantizar al contribuyente un plazo máximo de espera, asignación aleatoria del agente fiscalizador, otorgamiento de premios a los cumplidores, permitir que los contribuyentes dejen constancia de sus observaciones, denuncias y reclamos ya sea por escrito o por medios electrónicos Gestión por resultados; dar a conocer la capacidad de detección de evasores, las sanciones en caso de incumplimiento y que no van a implementarse moratorias o condonaciones; mayor desarrollo de la fuente de información vinculada al cruzamiento de
	Calidad de atención al contribuyente	Facilitar el pago de tributos	Mejorar la atención y calidad de los servicios brindados a los contribuyentes.		Gestión por resultados; dar a conocer la capacidad de detección de evasores, las sanciones en caso de incumplimiento y que no van a implementarse moratorias o condonaciones; mejorar la efectividad de la etapa de verificación de la información entregada por los
Bajo riesgo de detección percibido	Bajo riesgo de detección percibido a pesar del mayor nro. de fiscalizaciones y de percibir a las acciones de la API como principal causa de detección	Inteligencia fiscal y Mejoramiento de las bases de datos	Fortalecer la capacidad de fiscalización y cobro de los impuestos y política de desarrollo y gestión de sistemas informáticos		Gestión por resultados; dar a conocer la capacidad de detección de evasores, las sanciones en caso de incumplimiento y que no van a implementarse moratorias o condonaciones; mejorar la efectividad de la etapa de verificación de la información entregada por los

				datos con otros organismos, por ejemplo, con el Registro Automotor; segmentar a los contribuyentes por tamaño	propios contribuyentes al organismo; segmentación por tipo de contribuyente teniendo en cuenta que las firmas pertenecientes a las ramas del comercio y el transporte son las que exhiben mayor riesgo
Debilidad de las sanciones	Debilidad de las sanciones	Inteligencia fiscal	Fortalecer la capacidad de fiscalización y cobro de los impuestos	Aplicación de sanciones más severas e incremento de la tasa de interés en caso de que el pago se efectúe fuera de término Incorporación de las tecnologías de la información; mayor desarrollo de la fuente de información vinculada al cruzamiento de datos con otros organismos, por ejemplo, con el Registro Automotor Gestión por resultados (monitoreo del desempeño, otorgamiento de incentivos); segmentar a los contribuyentes por tamaño	Endurecimiento de sanciones
Falta de información de la API	Falta de información de la API	Mejoramiento de las bases de datos	Incorporación de innovaciones tecnológicas y obtención de una combinación adecuada de datos provenientes de distintas fuentes	Incorporación de las tecnologías de la información; mejorar la efectividad de la etapa de verificación de la información entregada por los propios contribuyentes al organismo	
Ineficacia de la API		Inteligencia fiscal	Fortalecer la capacidad de fiscalización y cobro de los impuestos	Gestión por resultados (monitoreo del desempeño, establecimientos de metas, otorgamiento de incentivos)	
Deshonestidad de inspectores		Otros objetivos	Establecer un marco legal, estructuras administrativas, procedimientos básicos y de control interno, sistemas de información y gestión de los recursos humanos que disminuyan las oportunidades de corrupción Incorporar acciones por vía administrativa y agilizar el funcionamiento de los tribunales fiscales	Embargo de cuentas o bienes por vía administrativa	
Falta de acción de la justicia		Otros objetivos	Mejorar la percepción acerca del nivel	Comunicar que ante la falta de contribución de los	
Deficiente administración de fondos		Otros objetivos			

públicos		provincial de gobierno	impuestos pierde la sociedad en su conjunto
Impuesto Inmobiliario			
Explotación de la ventaja informativa	Explotación de la ventaja informativa	Facilitar el pago de tributos y Comunicación fisco-contribuyente	<p>Mejorar la atención y calidad de los servicios brindados y fortalecer la estrategia de comunicación para que los contribuyentes tengan incentivos a cumplir voluntariamente (desarrollo de una política integral de información tributaria, educación tributaria, publicidad)</p> <p>Fortalecer la estrategia de comunicación para que los contribuyentes tengan incentivos a cumplir voluntariamente</p>
Percepción de un sistema tributario injusto	Percepción de un sistema tributario injusto	Comunicación fisco-contribuyente	<p>La explotación de una ventaja informativa y del mejor conocimiento de la legislación implica que el desconocimiento acerca de cómo cumplimentar el pago del tributo no determina la evasión. Una medida aplicable es fortalecer la estrategia de comunicación para que los contribuyentes tengan incentivos a cumplir voluntariamente: educación tributaria, sanciones al incumplimiento y premios al cumplimiento, generar conciencia social</p> <p>Rendición de cuentas de la administración tributaria: publicación de sus operaciones para institucionalizar un mayor grado de confianza por parte de los contribuyentes</p> <p>Fortalecer la estrategia de comunicación: educación tributaria, publicidad de las sanciones en caso de incumplimiento, preparar y distribuir una publicación sencilla para orientar a las personas en el cumplimiento del pago del impuesto y con fin publicitario</p>
Fallas en la estrategia de llegada al contribuyente		Facilitar el pago de tributos	<p>Mejorar la atención y calidad de los servicios brindados</p> <p>La explotación de una ventaja informativa y del mejor conocimiento de la legislación implica que el desconocimiento acerca de cómo cumplimentar el pago del tributo no determina la evasión. Una medida aplicable es fortalecer la estrategia de comunicación para que los contribuyentes tengan incentivos a cumplir voluntariamente: educación tributaria, sanciones al incumplimiento y premios al cumplimiento, generar conciencia social</p>
	Explotación de la percepción de claridad de la legislación	Facilitar el pago de tributos	<p>Mejorar la atención y calidad de los servicios</p> <p>La explotación de una ventaja informativa y del mejor conocimiento</p>

tributaria	brindados	de la legislación implica que el desconocimiento acerca de cómo cumplimentar el pago del tributo no determina la evasión. Una medida aplicable es fortalecer la estrategia de comunicación para que los contribuyentes tengan incentivos a cumplir voluntariamente: educación tributaria, sanciones al incumplimiento y premios al cumplimiento, generar conciencia social
Provisión deficiente de información	Facilitar el pago de tributos y Comunicación fisco-contribuyente	La explotación de una ventaja informativa y del mejor conocimiento de la legislación implica que el desconocimiento acerca de cómo cumplimentar el pago del tributo no determina la evasión. Una medida aplicable es fortalecer la estrategia de comunicación para que los contribuyentes tengan incentivos a cumplir voluntariamente: educación tributaria, sanciones al incumplimiento y premios al cumplimiento, generar conciencia social
Fallas en la rapidez para efectuar trámites	Facilitar el pago de tributos	Garantizar al contribuyente un plazo máximo de espera y en caso de no cumplirse llevar los documentos correspondientes a su domicilio; atender directamente los reclamos permitiendo que los contribuyentes dejen constancia de sus observaciones, denuncias y

				reclamamos ya sea por escrito o por medios electrónicos
Ineficiencia de la API	Inteligencia fiscal	Fortalecer la capacidad de fiscalización y cobro de los impuestos	Gestión por resultados (monitoreo del desempeño, establecimiento de metas, otorgamiento de incentivos); segmentación por tipo de contribuyente; vincular el pago del impuesto con el de los servicios del inmueble en cuestión; mejorar en la efectividad de la etapa de verificación de la información entregada por los propios contribuyentes al organismo	
Debilidad de las sanciones	Inteligencia fiscal	Fortalecer la capacidad de fiscalización y cobro de los impuestos	Endurecimiento de las sanciones	
Escasa disponibilidad de medios y lugares de pago	Mejoramiento de las bases de datos y Facilitar el pago de tributos	Política de desarrollo y gestión de sistemas informáticos y mejorar la atención y calidad de los servicios brindados a los contribuyentes	Habilitación de nuevos medios de pago; permitir la interacción con la mayor cantidad de entidades financieras posibles; posibilitar el pago por medios electrónicos	
Bajo riesgo de detección percibido a pesar del mayor nro. de fiscalizaciones	Inteligencia fiscal	Fortalecer la capacidad de fiscalización y cobro de los impuestos	Gestión por resultados; dar a conocer la capacidad de detección de evasores, las sanciones en caso de incumplimiento y que no van a implementarse moratorias o condonaciones	
Falta de información de la API	Mejoramiento de las bases de datos	Incorporación de innovaciones tecnológicas y obtención de una combinación adecuada de datos provenientes de distintas fuentes	Fortalecimiento de la etapa de análisis de la información provista por los contribuyentes al organismo a través del establecimiento de metas e incentivos	
Ineficacia de la API	Inteligencia fiscal	Fortalecer la capacidad de	Gestión por resultados;	

			fiscalización y cobro de los impuestos		segmentación por tipo de contribuyente; fortalecimiento de la etapa de análisis de la información provista por los contribuyentes al organismo a través del establecimiento de metas e incentivos; actuación de los escribanos participantes en una operatoria de venta de inmuebles como agentes de recaudación en caso que el inmueble a ser vendido presente deudas en el pago del impuesto
	Boletas fuera de tiempo y forma	Facilitar el pago de tributos	Mejorar la atención y calidad de los servicios brindados		Otorgamiento de incentivos a los empleados, búsqueda de metas y la evaluación mediante indicadores de desempeño
	Deficiente administración de fondos públicos	Otros objetivos	Mejorar la percepción acerca del nivel provincial de gobierno		Comunicar que ante la falta de contribución de los impuestos pierde la sociedad en su conjunto
	Deshonestidad de inspectores	Otros objetivos	Establecimiento de un marco legal, estructuras administrativas, procedimientos básicos y de control interno, sistemas de información y gestión de los recursos humanos que disminuyan las oportunidades de corrupción		Gestión por resultados (monitoreo del desempeño, establecimiento de metas, otorgamiento de incentivos)
	Falta de acción de la justicia	Otros objetivos	Incorporación de acciones por vía administrativa y agilizar el funcionamiento de los tribunales fiscales		Embargo de cuentas o bienes por vía administrativa

Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Explotación de la ventaja informativa	Explotación de la ventaja informativa	Facilitar el pago de tributos y Comunicación fisco-contribuyente	Mejorar la atención y calidad de los servicios brindados y fortalecer la	La explotación de una ventaja informativa y del mejor conocimiento de la legislación implica	La explotación de una ventaja informativa y del mejor conocimiento de la legislación implica que el
---------------------------------------	---------------------------------------	--	--	--	---

			<p>estrategia de comunicación para que los contribuyentes tengan incentivos a cumplir voluntariamente (desarrollo de una política integral de información tributaria, educación tributaria, publicidad)</p>	<p>que el desconocimiento acerca de cómo cumplir el pago del tributo no determina la evasión. Una medida aplicable es fortalecer la estrategia de comunicación para que los contribuyentes tengan incentivos a cumplir voluntariamente: educación tributaria, sanciones al incumplimiento y premios al cumplimiento, generar conciencia social</p>	<p>desconocimiento acerca de cómo cumplir el pago del tributo no determina la evasión. Una medida aplicable es fortalecer la estrategia de comunicación para que los contribuyentes tengan incentivos a cumplir voluntariamente: educación tributaria, sanciones al incumplimiento y premios al cumplimiento, generar conciencia social</p>
	Explotación de la percepción de claridad de la legislación tributaria	Facilitar el pago de tributos	Mejorar la atención y calidad de los servicios brindados		<p>La explotación de una ventaja informativa y del mejor conocimiento de la legislación implica que el desconocimiento acerca de cómo cumplir el pago del tributo no determina la evasión. Una medida aplicable es fortalecer la estrategia de comunicación para que los contribuyentes tengan incentivos a cumplir voluntariamente: educación tributaria, sanciones al incumplimiento y premios al cumplimiento, generar conciencia social</p> <p>Fortalecer la estrategia de comunicación: educación tributaria, publicidad de las sanciones en caso de incumplimiento, preparar y distribuir una publicación sencilla para orientar a las personas en el cumplimiento del pago del impuesto y con fin publicitario</p>
	Fallas en la estrategia de llegada al contribuyente	Facilitar el pago de tributos	Mejorar la atención y calidad de los servicios brindados		
Bajo riesgo de	Bajo riesgo de	Inteligencia fiscal	Fortalecer la	Aumentar el	Mejorar la

	detección percibido asociado a la menor frecuencia de fiscalizaciones	detección percibido a pesar de la mayor frecuencia de fiscalizaciones		capacidad de fiscalización y cobro de los impuestos	número de fiscalizaciones; mejorar su efectividad a través de la gestión por resultados; fortalecer la información proveniente del cruzamiento de datos con otros organismos; designación como agentes de información a los colegios profesionales y cajas previsionales para obtener datos que permitan detectar la evasión de los profesionales independientes Evaluar si las alícuotas son muy elevadas teniendo en cuenta que su reducción es una solución si la mayor recaudación por la menor evasión se compensa con la menor alícuota; comunicar que ante la falta de contribución de los impuestos pierde la sociedad en su conjunto Gestión por resultados (monitoreo del desempeño, establecimiento de metas, otrogamiento de incentivos) Endurecimiento de las sanciones teniendo en cuenta que la corrupción es un factor que facilita la evasión	efectividad de las fiscalizaciones a través de la gestión por resultados; dar a conocer la capacidad de detección de evasores, las sanciones en caso de incumplimiento y que no van a implementarse moratorias o condonaciones
Percepción de una alícuota muy elevada			Comunicación fisco-contribuyente	Fortalecer la estrategia de comunicación para que los contribuyentes tengan incentivos a cumplir voluntariamente		
Ineficiencia de la API			Inteligencia fiscal	Fortalecer la capacidad de fiscalización y cobro de los impuestos		
Debilidad de las sanciones y la evasión caería con su endurecimiento			Inteligencia fiscal	Fortalecer la capacidad de fiscalización y cobro de los impuestos		
	Ineficacia de la API		Inteligencia fiscal	Fortalecer la capacidad de fiscalización y cobro de los impuestos		Gestión por resultados (monitoreo del desempeño, establecimiento de metas, otrogamiento de incentivos); segmentación por tamaño de las firmas; dar a

						conocer los avances en la lucha contra la evasión, las mejoras en los métodos de detección y las sanciones a aplicar en caso de incumplimiento
Escasa disponibilidad de medios y lugares de pago	Escasa disponibilidad de medios y lugares de pago	Mejoramiento de las bases de datos y Facilitar el pago de tributos	Política de desarrollo y gestión de sistemas informáticos y mejorar la atención y calidad de los servicios brindados a los contribuyentes	Habilitar medios adicionales de pago y permitir la interacción con la mayor cantidad de entidades financieras posibles; posibilitar la ejecución de pagos a través de medios electrónicos		Habilitar medios adicionales de pago y permitir la interacción con la mayor cantidad de entidades financieras posibles; posibilitar la ejecución de pagos a través de medios electrónicos
	Boletas fuera de tiempo y forma	Facilitar el pago de tributos	Mejorar la atención y calidad de los servicios brindados			Otorgamiento de incentivos a los empleados, búsqueda de metas y la evaluación mediante indicadores de desempeño
Deshonestidad de inspectores		Otros objetivos	Establecimiento de un marco legal, estructuras administrativas, procedimientos básicos y de control interno, sistemas de información y gestión de los recursos humanos que disminuyan las oportunidades de corrupción	Gestión por resultados (monitoreo del desempeño, otorgamiento de incentivos)		

Fuente: elaboración propia

Más allá de las medidas de política específicas propuestas debe destacarse que a la luz de los resultados arrojados por la encuesta existen consideraciones de tipo general que son aplicables al universo de impuestos y que resultan esenciales para que estas políticas sean aplicables y sostenibles.

En primer lugar, la gestión por resultados de la administración tributaria permite introducir la reingeniería de procesos necesaria para obtener mejoras en términos de eficiencia, eficacia y efectividad mediante el planteo de metas claras, los esquemas de incentivos para su obtención exitosa y la evaluación del desempeño. Esta propuesta se desprende de la percepción de ineficiencia e ineficacia en las tareas de

detección de la evasión por parte de la API que se registró para todos los impuestos analizados.

Por otro lado, la incorporación de las tecnologías de la información también es una tendencia a nivel mundial que permite agilizar la ejecución de trámites, reducir el costo de la recaudación y mejorar la calidad y confiabilidad de la información suministrada por los contribuyentes a la administración tributaria. Esto se vincula al hecho de que para todos los impuestos considerados el objetivo de mejoramiento de las bases de datos apareció asociado a algunos de los factores determinantes de la evasión.

Por último, la educación se muestra como el medio ideal para que la sociedad en su conjunto tome conciencia de la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias y de los efectos negativos de la falta de cumplimiento. La meta a alcanzar sería que el cumplimiento fiscal se convierta en una "cultura". Este punto se vincula a la persistente aparición de factores determinantes de la evasión de tipo psicológico y político-económico tales como la percepción de injusticia del sistema tributario, la percepción de alícuotas marginales muy altas, la falta de correspondencia fiscal, explotación de ventajas informativas.

Finalmente, debe destacarse que las medidas específicas asociadas a cada factor determinante conforman los dos pilares de la estrategia de reducción de la evasión: mientras que algunas tienden a otorgar incentivos positivos a los contribuyentes para promover su cumplimiento voluntario, otras consisten en acciones correctivas para sancionar el incumplimiento.

10 Anexo

10.1 Estructura de los impuestos

10.1.1 Impuesto Inmobiliario

LEY 3.650 (texto ordenado al mes de Febrero de 2007)

Alícuotas aplicables.

**Cuadro N° 476 Impuesto Inmobiliario Rural 1997 (Valuaciones ratificadas por Ley 12701 - Promulgada el 19/12/06 - Publicada en Boletín Oficial el 26/12/06).
Monto Imponible (80% Valuación Fiscal)**

Valor	Cuota Fija	Alícuota
Hasta 7.547	40,00	
de 7.548 hasta 10.000	40,00	+ 6,49% o s/exc de 7.548
de 10.001 hasta 30.000	55,92	+ 7,10% o s/exc de 10.001
de 30.001 hasta 50.000	197,96	+ 7,84% o s/exc de 30.001
de 50.001 hasta 70.000	354,70	+ 9,06% o s/exc de 50.001
de 70.001 hasta 90.000	535,92	+ 10,41% o s/exc de 70.001
de 90.001 hasta 130.000	744,09	+ 12,12% o s/exc de 90.001
de 130.001 hasta 190.000	1228,99	+ 14,33% o s/exc de 130.001
de 190.001 hasta 380.000	2088,59	+ 16,90% o s/exc de 190.001
de 380.001 hasta 850.000	5299,23	+ 19,96% o s/exc de 380.001
Más de 850.000	14680,12	+ 23,51% o s/exc de 850.001

Fuente: elaboración propia en base a datos de la API.

Cuadro N° 477 Impuesto Inmobiliario Urbano y Suburbano 1997 (Valuaciones ratificadas por Ley 12701 - Promulgada el 19/12/06 - Publicada en Boletín Oficial el 26/12/06). Municipalidades de 1ª y 2ª Categoría

Valor	Cuota Fija	Alícuota
Hasta 10.000	44,85	
de 10.001 hasta 18.900	44,85	+ 5,46% o s/exc de 10.001
de 18.901 hasta 27.680	93,44	+ 7,76% o s/exc de 18.901
de 27.681 hasta 40.250	161,58	+ 8,65% o s/exc de 27.681
de 40.251 hasta 55.000	270,31	+ 10,48% o s/exc de 40.251
Más de 55.000	424,89	+ 12,19% o s/exc de 55.001

Fuente: elaboración propia en base a datos de la API.

Cuadro N° 478 Resto de la Provincia

Valor	Cuota Fija	Alícuota
Hasta 9.000	40,00	
de 9.000 hasta 10.000	40,00	+ 4,85% o s/exc de 9.001
de 10.001 hasta 18.900	44,85	+ 5,46% o s/exc de 10.001
de 18.901 hasta 27.680	93,44	+ 7,76% o s/exc de 18.901
de 27.681 hasta 40.250	161,58	+ 8,65% o s/exc de 27.681
de 40.251 hasta 55.000	270,31	+ 10,48% o s/exc de 40.251
Más de 55.000	424,89	+ 12,19% o s/exc de 55.001

Fuente: elaboración propia en base a datos de la API.

10.1.2 Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Alícuota básica: 3,5%

Actividades con alícuotas diferenciales

Del 1%

Agricultura y ganadería.

Silvicultura y extracción de madera.

Caza ordinaria o mediante trampas y repoblación de animales.

Pesca.

Explotación de minas de carbón.

Producción de petróleo crudo y gas natural.

Extracción de minerales no metálicos no clasificados en otra parte.

Explotación de canteras.

Comercio al por mayor y menor de medicamentos.

Comercio al consumidor de agroquímicos y semillas.

Del 1,5%

Industria en general cuando los ingresos no provengan del expendio de productos de propia elaboración directamente al público consumidor, por los que tributarán con la alícuota básica.

Construcción.

Del 2,5%

Fumigación, aspersion y pulverización de agentes perjudiciales para los cultivos y/o granos.

Roturación y siembra.

Cosecha y recolección de cultivos.

Servicios agropecuarios no clasificados en otra parte.

Revendedores de productos lácteos, gaseosas, sodas, vinos y cervezas, siempre que reúnan las condiciones de distribuidores fleteros según la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

Producción y distribución de electricidad, gas y agua, destinadas a uso no residencial.

Del 2,8%

Comercio al por mayor en general.

Comercio por mayor de carne de aves y huevos.

Productos que tengan un proceso industrial aún con venta directa al público: derivados de carne, derivados de harina (industria de la panificación), hortalizas y frutas.

Del 4,1%

Acopiadores de productos agropecuarios.

Comercialización de billetes de lotería, Prode, Quiniela y juegos de azar autorizados.

Comercio por mayor y por menor de tabaco, cigarrillos y cigarros.

Agencias o empresas de turismo.

Publicidad y propaganda incluso la filmada o televisada.

Toda actividad de intermediación que se ejerza percibiendo comisiones, bonificaciones, porcentajes u otras retribuciones análogas tales como consignaciones, intermediación en la compraventa de títulos, de bienes muebles e inmuebles, en forma pública o privada, agencias o representaciones para la venta de mercaderías de propiedad de terceros, comisiones por publicidad o actividades similares.

Comercio por menor de peletería (natural o sintética).

Casas de antigüedades, galerías de arte, artículos de segundo uso, Cuadro N°s, marcos y reproducciones, salvo el realizado por el propio artista o artesano.

Locación de cajas de seguridad, tesoros y bóvedas para la guarda de valores.

Remate de antigüedades y objetos de arte.

Comercio de filatelia y numismática.

Locación y leasing de cosas muebles o inmuebles.

Locación de servicio de televisión o de emisión de música y/o noticias por cable.

Locación de servicios de comunicación inalámbrica, sean de llamadas para taxímetros, rurales o urbanos, con o sin aporte de equipos.

Transporte de caudales, valores o documentación bancaria o financiera.

Guardería o amarre de lanchas, botes, canoas, yates o veleros.

Guardería de animales.

Comercio de chatarras, rezagos y sobrantes de producción.

Comercio por menor de joyas, alhajas, fantasías, bijouterie, platería, orfebrería, relojes.

Cooperativas o sus secciones especificadas en el Código Fiscal, que declaren sus ingresos brutos por diferencia entre precio de venta y compra.

Comercio por menor de artículos de fotografía (rollos, cámaras, equipos de revelación, etc.).

Revelado de fotografía y/o películas.

Comercio por menor de artículos de óptica no ortopédica.

Locación de salones y/o servicios para fiestas.

Casas de préstamos.

Retribución a emisores de tarjetas de créditos o compras.

Intermediación y/o comercialización por mayor o menor de rifas.

Servicios de informaciones comerciales.

Servicios de investigación y/o vigilancia.

Servicios de caballerizas y studs.

Locación de personal.

Parques de diversiones.

Juegos electrónicos, mecánicos o de vídeo, mesas de pool y billares.

Empresas de pompas fúnebres y servicios conexos.

Institutos de estéticas e higiene corporal, peluquerías de damas, salones de belleza y gimnasios.

Comercialización o financiación por el sistema de ahorro previo, compartido o círculos cerrados, con o sin sorteos para la adjudicación.

Explotación de casinos, salas de juego y similares, así como la explotación de bingos y máquinas de azar automáticas. (Incorporado por Ley 12.449 - Promulgada el 06/01/04 - Publicada en Boletín Oficial el 14/01/04).

Del 15%

Préstamos de dinero (con garantía hipotecaria, con garantía prendaria o sin garantía real) y descuentos de documentos de terceros, excluidas las actividades

regidas por la ley de entidades financieras, siempre que no posean casa establecida.

Casas, sociedades o personas que compren o vendan pólizas de empeño, anuncien transacciones o adelanten dinero sobre ellas, por cuenta propia o de terceros.

Hoteles alojamiento, transitorios, moteles, casas de citas y establecimientos similares cualquiera sea la denominación utilizada.

Boites, cabarets, cafés concerts, dancings, night clubs, establecimientos análogos, cualquiera sea la denominación utilizada.

Negociación de planes de ahorro u órdenes de compras.

Casas de masajes y de baños.

Exhibición de películas en salas condicionadas.

Depositantes de dinero.

Del 0,25%

Industrialización de combustibles líquidos y gas natural sin expendio al público.

Del 3,5%

Industrialización de combustibles líquidos y gas natural con expendio al público.

Del 3,25%

Expendio al público de combustibles líquidos y gas natural.

Del 0,25%

Comercialización mayorista de combustibles líquidos.

Del 0%

Los ingresos obtenidos por los sujetos radicados en la Zona Franca Santafesina de Villa Constitución, provenientes de actividades realizadas dentro de la misma.

Los ingresos provenientes de la introducción de bienes desde el territorio aduanero general o especial con destino a la Zona Franca Santafesina de Villa Constitución.

Los ingresos derivados de la locación de cosas, obras o servicios y/o prestaciones de servicios que se realicen efectivamente en dichos territorios entre los sujetos radicados.

Esta alícuota no alcanza a los ingresos brutos generados por:

La venta de bienes al territorio aduanero general o especial, salvo que se trate de bienes de capital que no registren antecedentes de producción en dichos ámbitos territoriales.

Las locaciones y/o prestaciones de servicios a locatarios y prestatarios establecidos en el territorio aduanero general o especial para ser utilizadas en dicho territorio.

10.1.3 Patente Única sobre Vehículos

Alícuotas o cuotas fijas

Vehículos en general: 2%.

Vehículos automotores aptos para el transporte de cosas o destinados a tracción exclusivamente y determinados usos.

Vehículos sin tracción propia, aptos para el transporte de cargas, remolcados por una unidad tractora: en este párrafo se incluyen los denominados camiones,

camionetas, pickup, chatitas, jeeps, tractores, máquinas agrícolas, etc. acoplados, semiacoplados, acoplados de un eje, trallers, etc.: 1,5%.

Vehículos automotores destinados al transporte colectivo de pasajeros, colectivos, ómnibus y microómnibus: 0,5%.

10.2 Descripción de los universos

10.2.1 Impuesto Inmobiliario

**Cuadro N° 479 Total Universo de Contribuyentes con Dominio Inscripto.
Cantidad de partidas y monto de valuación total según variables de
estratificación (1ra. Parte)**

Zona y servicios	partidas		valuación total	
	cantidad	%	montos	%
Total	550.795	100,00	13.449.900.000	100,00
1:os y pav	402.815	73,13	11.394.500.000	84,72
1:os sin pav	33.996	6,17	377.331.132	2,81
1:pav sin os	3.636	0,66	88.223.797	0,66
1:sin os ni pav	22.680	4,12	189.329.554	1,41
2	5.566	1,01	176.098.266	1,31
3:os y pav	2.275	0,41	37.998.137	0,28
3:os sin pav	6.351	1,15	30.079.828	0,22
3:pav sin os	3.604	0,65	52.542.584	0,39
3:sin os ni pav	55.899	10,15	245.781.481	1,83
4y5:rural	13.973	2,54	858.005.982	6,38
Con o sin edificaciones	partidas		valuación total	
	cantidad	%	montos	%
Total	550.795	100,00	13.449.900.000	100,00
con edif	440.118	79,91	12.462.300.000	92,66
sin edif	96.704	17,56	129.574.006	0,96
rural	13.973	2,54	858.005.982	6,38

Fuente: elaboración propia en base a datos de la API.

**Cuadro N° 480 Total Universo de Contribuyentes con Dominio Inscripto.
Cantidad de partidas y monto de valuación total según variables de
estratificación (2da. Parte)**

Ubicación del inmueble	partidas		valuación total	
	cantidad	%	montos	%
Total	550.795	100,00	13.449.900.000	100,00
Departamento Capital	136.450	24,77	2.862.777.984	21,28
Departamento Rosario	369.274	67,04	9.628.297.309	71,59
Zona Norte	13.763	2,5	356.756.993	2,65
Zona Sur	31.308	5,68	602.047.420	4,48
Localidad del contribuyente	partidas		valuación total	
	cantidad	%	montos	%
Total	550.795	100,00	13.449.900.000	100,00
Rosario	405.679	73,65	10.395.700.000	77,29
Santa Fe	145.116	26,35	3.054.157.986	22,71

Fuente: elaboración propia en base a datos de la API.

**Cuadro N° 481 Contribuyentes excluidos del universo por valuación fiscal baja.
Cantidad de partidas y monto de valuación total según variables de
estratificación (1ra. Parte)**

Zona y servicios	partidas		valuación total	
	cantidad	%	montos	%
Total	55.044	100,00	10.131.744	100,00
1:os y pav	1.335	2,43	405.112	4,00
1:os sin pav	4.812	8,74	1.300.420	12,84
1:pav sin os	134	0,24	37.768	0,37
1:sin os ni pav	4.277	7,77	1.123.482	11,09
2	1.986	3,61	277.864	2,74
3:os y pav	356	0,65	78.134	0,77
3:os sin pav	3.657	6,64	479.879	4,74
3:pav sin os	1.366	2,48	332.971	3,29
3:sin os ni pav	36.380	66,09	5.959.108	58,82
4y5:rural	741	1,35	137.007	1,35
Con o sin edificaciones	partidas		valuación total	
	cantidad	%	montos	%
Total	55.044	100,00	10.200.000	100,00
con edif	354	0,64	100.000	0,98
sin edif	53.949	98,01	9.881.888	96,88
rural	741	1,35	137.007	1,34

Fuente: elaboración propia en base a datos de la API.

**Cuadro N° 482 Contribuyentes excluidos del universo por valuación fiscal baja.
Cantidad de partidas y monto de valuación total según variables de
estratificación (2da. Parte)**

Ubicación del inmueble	partidas		valuación total	
	cantidad	%	montos	%
Total	55.044	100,00	10.200.000	100,00
Departamento Capital	20.345	36,96	3.508.405	34,40
Departamento Rosario	17.088	31,04	3.930.685	38,54
Zona Norte	4.469	8,12	426.779	4,18
Zona Sur	13.142	23,88	2.265.873	22,21
Localidad del contribuyente	partidas		valuación total	
	cantidad	%	montos	%
Total	55.044	100,00	10.200.000	100,00
Rosario	31.721	57,63	6.300.000	61,76
Santa Fe	23.323	42,37	3.774.167	37,00

Fuente: elaboración propia en base a datos de la API.

Cuadro N° 483 Universo Delimitado. Cantidad de partidas y monto de valuación total según variables de estratificación (1ra. Parte)

Zona y servicios	partidas		valuación total	
	cantidad	%	montos	%
Total	495.751	100,00	13.439.700.000	100,00
1:os y pav	401.480	80,98	11.394.100.000	84,78
1:os sin pav	29.184	5,89	376.030.712	2,80
1:pav sin os	3.502	0,71	88.186.029	0,66
1:sin os ni pav	18.403	3,71	188.206.072	1,40
2	3.580	0,72	175.820.403	1,31
3:os y pav	1.919	0,39	37.920.003	0,28
3:os sin pav	2.694	0,54	29.599.949	0,22
3:pav sin os	2.238	0,45	52.209.613	0,39
3:sin os ni pav	19.519	3,94	239.822.373	1,78
4y5:rural	13.232	2,67	857.868.975	6,38
Con o sin edificaciones	partidas		valuación total	
	cantidad	%	montos	%
Total	495.751	100,00	13.439.700.000	100,00
con edif	439.764	88,71	12.462.200.000	92,73
sin edif	42.755	8,62	119.692.118	0,89
rural	13.232	2,67	857.868.975	6,38

Fuente: elaboración propia en base a datos de la API.

Cuadro N° 484 Universo Delimitado. Cantidad de partidas y monto de valuación total según variables de estratificación (2da. Parte)

Ubicación del inmueble	partidas		valuación total	
	cantidad	%	montos	%
Total	495.751	100,00	13.439.700.000	100,00
Departamento Capital	116.105	23,42	2.859.269.579	21,27
Departamento Rosario	352.186	71,04	9.624.366.624	71,61
Zona Norte	9.294	1,87	356.330.214	2,65
Zona Sur	18.166	3,66	599.781.547	4,46
Localidad del contribuyente	partidas		valuación total	
	cantidad	%	montos	%
Total	495.751	100,00	13.439.700.000	100,00
Rosario	373.958	75,43	10.389.400.000	77,3
Santa Fe	121.793	24,57	3.050.383.819	22,7

Fuente: elaboración propia en base a datos de la API.

Cuadro N° 485 Sub universo delimitado (excluido Grandes Deudores). Cantidad de partidas y monto de valuación total según variables de estratificación (1ra. Parte)

Zona y servicios	partidas		valuación total	
	cantidad	%	montos	%
Total	494.729	100,00	13.175.300.000	100,00
1:os y pav	400.633	80,98	11.180.700.000	84,86
1:os sin pav	29.153	5,89	371.208.355	2,82
1:pav sin os	3.477	0,70	84.462.234	0,64
1:sin os ni pav	18.367	3,71	179.850.836	1,37
2	3.549	0,72	157.657.859	1,20
3:os y pav	1.918	0,39	37.788.738	0,29
3:os sin pav	2.694	0,54	29.599.949	0,22
3:pav sin os	2.231	0,45	49.532.820	0,38
3:sin os ni pav	19.509	3,94	238.006.676	1,81
4y5:rural	13.198	2,67	846.490.670	6,42
Con o sin edificaciones				
Con o sin edificaciones	partidas		valuación total	
	cantidad	%	montos	%
Total	494.729	100,00	13.175.300.000	100,00
con edif	438.907	88,72	12.219.500.000	92,75
sin edif	42.624	8,62	109.364.407	0,83
rural	13.198	2,67	846.490.670	6,42

Fuente: elaboración propia en base a datos de la API.

Cuadro N° 486 Sub universo delimitado (excluido Grandes Deudores). Cantidad de partidas y monto de valuación total según variables de estratificación (2da. Parte)

Ubicación del inmueble	partidas		valuación total	
	cantidad	%	montos	%
Total	494.729	100,00	13.175.300.000	100,00
Departamento Capital	115.967	23,44	2.815.290.300	21,37
Departamento Rosario	351.369	71,02	9.423.958.290	71,53
Zona Norte	9.273	1,87	350.494.364	2,66
Zona Sur	18.120	3,66	585.564.159	4,44
Localidad del contribuyente				
Localidad del contribuyente	partidas		valuación total	
	cantidad	%	montos	%
Total	494.729	100,00	13.175.300.000	100,00
Rosario	373.084	75,41	10.168.800.000	77,18
Santa Fe	121.645	24,59	3.006.547.667	22,82

Fuente: elaboración propia en base a datos de la API.

Cuadro N° 487 Sub universo delimitado (Grandes Deudores). Cantidad de partidas y monto de valuación total según variables de estratificación

Zona y servicios	partidas		valuación total	
	cantidad	%	montos	%
Total	1.022	100,00	26.987.515	100,00
1:os y pav	847	82,88	21.843.002	80,94
1:sin os o pav	92	9,00	2.764.476	10,24
2	31	3,03	1.318.063	4,88
3	18	1,76	371.279	1,38
4y5:rural	34	3,33	690.695	2,56
Con o sin edificaciones				
Con o sin edificaciones	partidas		valuación total	
	cantidad	%	montos	%
Total	1.022	100,00	26.987.515	100,00
con edif	891	87,18	23.228.882	86,07
sin edif	131	12,82	3.758.632	13,93
Ubicación del inmueble				
Ubicación del inmueble	partidas		valuación total	
	cantidad	%	montos	%
Total	1.022	100,00	26.987.515	100,00
Departamento Capital	138	13,50	3.963.998	14,69
Departamento Rosario	817	79,94	21.268.870	78,81
Otra	67	6,56	1.754.647	6,50
Localidad del contribuyente				
Localidad del contribuyente	partidas		valuación total	
	cantidad	%	montos	%
Total	1.022	100,00	26.987.515	100,00
Rosario	874	85,52	22.971.925	85,12
Santa Fe	148	14,48	4.015.589	14,88

Fuente: elaboración propia en base a datos de la API.

10.2.2 Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Cuadro N° 488 Contribuyentes por dominios según variables de estratificación

Personería Jurídica	Deudores	%	No Deudores	%	Total	%
otra	56.485	37,20	10.793	22,30	67.278	33,6
Persona Física	95.481	62,80	37.554	77,70	133.035	66,4
total	151.966	100,00	48.347	100,00	200.313	100,0
categoria	Deudores	%	No Deudores	%	Total	%
Grandes	1.540	1,00	1.241	2,60	2.781	1,4
Medianos	64	0,00	3.204	6,60	3.268	1,6
Pequeños	150.362	98,90	43.902	90,80	194.264	97,0
total	151.966	100,00	48.347	100,00	200.313	100,0
sector	Deudores	%	No Deudores	%	Total	%
01-14: primario	1.585	1,00	585	1,20	2.170	1,1
15 :industria de alimentos	2.084	1,40	791	1,60	2.875	1,4
15-37:industria en general	6.590	4,30	3.290	6,80	9.880	4,9
45: construcción	5.758	3,80	2.545	5,30	8.303	4,1
50: sevcios a automotores	4.930	3,20	2.487	5,10	7.417	3,7
51: comercio mayorista	9.001	5,90	3.910	8,10	12.911	6,4
52: comercio minorista	40.244	26,50	13.915	28,80	54.159	27,0
55: restaurantes y hoteles	5.998	3,90	1.443	3,00	7.441	3,7
56-67: finanzas	3.596	2,40	1.352	2,80	4.948	2,5
60/64,40/41:transp.,com.,agua,energ	9.434	6,20	5.103	10,60	14.537	7,3
70-74:servicios de alq.y a las emp.	11.736	7,70	4.903	10,10	16.639	8,3
75-85:serv.salud, educ. y pub.	6.988	4,60	1.916	4,00	8.904	4,4
90-97:servicios personales	13.841	9,10	5.809	12,00	19.650	9,8
Sin especificar	30.181	19,90	298	0,60	30.479	15,2
total	151.966	100,00	48.347	100,00	200.313	100,0
Localidad	Deudores	%	No Deudores	%	Total	%
Rosario	119.772	78,81	35.988	74,44	155.760	77,8
Santa Fe	32.194	21,19	12.359	25,56	44.553	22,2
Total	151.966	100,00	48.347	100,00	200.313	100,0
Convenio Multilateral	Deudores	%	No Deudores	%	Total	%
No	147.848	97,29	45.136	93,36	192.984	96,3
Si	4.118	2,71	3.211	6,64	7.329	3,7
Total	151.966	100,00	48.347	100,00	200.313	100,0

Fuente: elaboración propia en base a datos de la API.

10.2.3 Patente Única sobre Vehículos

Cuadro N° 489 Total Universo – Localidades Santa Fe y Rosario. Cantidad de Vehículos, monto de deuda y cantidad de cuotas adeudadas según modelo

Modelo	Vehículos	%	Deuda		Cuotas		Valor medio cuota
			monto	%	cantidad	%	
Total	416.401	100,0	144.518.851	100,0	3.558.365	100,0	40,6
hasta 5 años	18.201	4,4	10.108.058	7,0	64.007	1,8	157,9
de 6 a 10 años	44.519	10,7	24.189.497	16,7	502.697	14,1	48,1
de 11 a 20 años	115.829	27,8	50.695.353	35,1	1.692.835	47,6	29,9
de 21 a 30 años	80.509	19,3	18.480.591	12,8	406.408	11,4	45,5
de 31 a 40 años	86.849	20,9	22.130.370	15,3	482.187	13,6	45,9
de 41 a 50 años	59.051	14,2	15.830.173	11,0	343.357	9,6	46,1
de 51 a 60 años	5.231	1,3	1.399.001	1,0	30.358	0,9	46,1
más de 60 años	6.212	1,5	1.685.808	1,2	36.516	1,0	46,2

Fuente: elaboración propia en base a datos de la API.

Cuadro N° 490 Universo delimitado a vehículos de hasta 30 años de antigüedad. Cantidad de Vehículos, monto de deuda y cantidad de cuotas adeudadas según variables de estratificación

Categoría	Vehículos	%	Deuda		Cuotas	
			monto	%	cantidad	%
Total	259.058	100,00	103.473.500	100,00	2.665.947	100,00
A	129.597	50,00	52.654.611	50,90	1.001.378	37,60
B	24.342	9,40	14.080.541	13,60	203.523	7,60
C	3.547	1,40	3.209.093	3,10	40.005	1,50
D	89.163	34,40	27.303.437	26,40	1.266.488	47,50
E	2.622	1,00	1.428.989	1,40	23.004	0,90
No especificada	9.787	3,80	4.796.829	4,60	131.549	4,90
Modelo	Registros	%	Deuda		Cuotas	
			monto	%	cantidad	%
Total	259.058	100,00	103.473.500	100,00	2.665.947	100,00
hasta 5	18.201	7,00	10.108.058	9,80	64.007	2,40
de 6 a 10	44.519	17,20	24.189.497	23,40	502.697	18,90
de 11 a 20	115.829	44,70	50.695.353	49,00	1.692.835	63,50
de 21 a 30	80.509	31,10	18.480.591	17,90	406.408	15,20

Fuente: elaboración propia en base a datos de la API.

Cuadro N° 491 Sub universos de Deudores y No Deudores. Cantidad de Vehículos y cantidad de cuotas adeudadas según variables de estratificación

categoría	Deudores				No Deudores		
	registros	% registros	% deuda		registros	% registros	% deuda
Total	178.528	100,0	100,0		18.433	100,0	100,0
A	74.943	42,0	47,6		11.976	65,0	74,0
B	14.071	7,9	13,3		2.178	11,8	16,3
C	2.951	1,7	3,4		72	0,4	0,6
D	77.287	43,3	29,3		3.590	19,5	6,4
E	1.743	1,0	1,3		156	0,8	1,8
No especificada	7.533	4,2	5,0		461	2,5	0,9

modelo	Deudores				No Deudores		
	registros	% registros	% deuda		registros	% registros	% deuda
Total	178.528	100,0	100,0		18.433	100,0	100,0
hasta 5	3.747	2,1	5,3		6.734	36,5	76,1
de 6 a 10	27.300	15,3	23,9		3.642	19,8	9,9
de 11 a 20	91.769	51,4	53,7		4.831	26,2	7,7
de 21 a 30	55.712	31,2	17,1		3.226	17,5	6,3

cuotas	Deudores				No Deudores		
	registros	% registros	% deuda		registros	% registros	% deuda
Total	178.528	100,0	100,0				
6-10	80.518	45,1	28,3				
11-15	26.023	14,6	15,8				
16-22	22.773	12,8	17,0				
23	49.214	27,6	38,8				

localidad	Deudores				No Deudores		
	registros	% registros	% deuda		registros	% registros	% deuda
Total	178.528	100,0	100,0		18.433	100,0	100,0
ROSARIO	119.831	67,1	68,5		14.635	79,4	83,5
SANTA FE	58.697	32,9	31,5		3.798	20,6	16,5

Fuente: elaboración propia en base a datos de la API.

10.3 Descripción de las muestras

10.3.1 Impuesto Inmobiliario

Cuadro N° 492 Impuesto Inmobiliario. Muestra General. Descripción de la muestra

Estratificación	Muestra total			Muestra primera etapa			Muestra suplementaria		
	Partidas		valuación total	Partidas		Valuación total	Partidas		Valuación total
	Cantidad	%	%	Cantidad	%	%	Cantidad	%	%
Zona y servicios									
Total	260	100	100	220	100	100	40	100	100
1:os y pav	211	81.15	88.14	179	81.36	87.89	32	80	89.68
1:os sin pav	15	5.77	3.05	12	5.45	2.84			
1:pav sin os	2	0.77	0.21	2	0.91	0.25	3	7.5	4.38
1:sin os ni pav	9	3.46	1.55	8	3.64	1.42	1	2.5	2.37
2	2	0.77	1.06	1	0.45	1.18	1	2.5	0.31
3:os y pav	1	0.38	0.1	1	0.45	0.12			
3:os sin pav	2	0.77	0.27	2	0.91	0.31			
3:pav sin os	1	0.38	0.01	1	0.45	0.01			
3:sin os ni pav	10	3.85	1.82	8	3.64	1.99	2	5	0.77
4y5:rural	7	2.69	3.79	6	2.73	4	1	2.5	2.49
Con o sin edificaciones									
Total	260	100	100	220	100	100	40	100	100
con Edif.	231	88.85	95.08	195	88.64	94.75	36	90	97.1
sin edif	22	8.46	1.14	19	8.64	1.25	3	7.5	0.41
Rural	7	2.69	3.79	6	2.73	4	1	2.5	2.49
Ubicación del inmueble									
Total	260	100	100	220	100	100	40	100	100
10	61	23.46	20.73	50	22.73	20.38	11	27.5	22.91
16	185	71.15	71.79	157	71.36	71.33	28	70	74.61
z3	6	2.31	4.81	5	2.27	5.19	1	2.5	2.49
z4	8	3.08	2.67	8	3.64	3.11			
Localidad del contribuyente									
Total	260	100	100	220	100	100	40	100	100
Rosario	193	74.23	75.16	165	75	75.25	28	70	74.61
Santa Fe	67	25.77	24.84	55	25	24.75	12	30	25.39

Fuente: elaboración propia en base a datos de la API.

Cuadro N° 493 Impuesto Inmobiliario. Muestra Grandes Deudores. Descripción de la muestra

Estratificación	Muestra total			Muestra primera etapa			Muestra suplementaria		
	Partidas		Valuación total	Partidas		Valuación total	Partidas		Valuación total
	Cantidad	%	%	Cantidad	%	%	Cantidad	%	%
Zona y servicios									
Total	65	100	100	55	100	100	10	100	100
1:os y pav	54	83.08	77.84	46	83.64	85.73	8	80	44.11
1:sin os o pav	6	9.23	16.7	5	9.09	9.2	1	10	48.75
2	2	3.08	2.2	1	1.82	1.04	1	10	7.14
3	1	1.54	1.01	1	1.82	1.25			
4y5:rural	2	3.08	2.25	2	3.64	2.78			
Con o sin edificaciones									
Total	65	100	100	55	100	100	10	100	100
con Edif.	57	87.69	90.04	47	85.45	87.71	10	100	100
sin Edif.	8	12.31	9.96	8	14.55	12.29			
Ubicación del inmueble									
Total	65	100	100	55	100	100	10	100	100
10	8	12.31	19.57	6	10.91	11.78	2	20	52.87
16	53	81.54	75.85	47	85.45	85.38	6	60	35.14
Ot	4	6.15	4.58	2	3.64	2.84	2	20	11.99
Localidad del contribuyente									
Total	65	100	100	55	100	100	10	100	100
Rosario	56	86.15	79.62	48	87.27	87.22	8	80	47.13
Santa Fe	9	13.85	20.38	7	12.73	12.78	2	20	52.87

Fuente: elaboración propia en base a datos de la API.

10.3.2 Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Cuadro N° 494 Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Deudores. Descripción de la muestra

Estratificación	Muestra total		Muestra etapa1		Muestra suplementaria	
	Contribuyentes	%	Contribuyentes	%	Contribuyentes	%
Personería						
Otra	147	37.2	125	37.3	22	36.7
110	248	62.8	210	62.7	38	63.3
Total	395	100	335	100	60	100
Categoría						
Grandes	4	1	4	1.2		
Pequeños	391	99	331	98.8	60	100
Total	395	100	335	100	60	100
Sector						
01-14: primario	4	1	3	0.9	1	1.7
15 :industria de alimentos	6	1.5	5	1.5	1	1.7
15-37:industria en general	18	4.6	15	4.5	3	5
45: construcción	14	3.5	12	3.6	2	3.3
50: servicios a automotores	13	3.3	11	3.3	2	3.3
51: comercio mayorista	23	5.8	20	6	3	5
52: comercio minorista	104	26.3	88	26.3	16	26.7
55: restaurantes y hoteles	16	4.1	13	3.9	3	5
56-67: finanzas	10	2.5	9	2.7	1	1.7
60/64,40/41: transp., com.,agua, energ.	24	6.1	20	6	4	6.7
70-74: servicios de alq.y a las emp.	30	7.6	26	7.8	4	6.7
75-85: serv. salud, educ. y pub.	19	4.8	16	4.8	3	5
90-97: servicios personales	35	8.9	30	9	5	8.3
Sin especificar	79	20	67	20	12	20
Total	395	100	335	100	60	100
Localidad						
ROSARIO	309	78.2	263	78.5	46	76.7
SANTA F	86	21.8	72	21.5	14	23.3
Total	395	100	335	100	60	100
Convenio						
Sin convenio	386	97.72	326	97.31	60	100
Con convenio	9	2.28	9	2.69		

Fuente: elaboración propia en base a datos de la API.

Cuadro N° 495 Impuesto sobre los Ingresos Brutos. No Deudores. Descripción de la muestra

Estratificación	Muestra total		Muestra etapa 1		Muestra suplementaria	
	Contribuyentes	%	Contribuyentes	%	Contribuyentes	%
Personería						
Otra	28	22.2	24	22.4	4	21.1
110	98	77.8	83	77.6	15	78.9
Total	126	100	107	100	19	100
Categoría						
Grandes	4	3.2	4	3.7		
Medianos	8	6.3	6	5.6	2	10.5
Pequeños	114	90.5	97	90.7	17	89.5
Total	126	100	107	100	19	100
Sector						
01-14: primario	1	0.8	1	0.9	2	10.5
15 :industria de alimentos	2	1.6	2	1.9		
15-37:industria en general	9	7.1	7	6.5		
45: construcción	7	5.6	7	6.5		
50: servicios a automotores	5	4	4	3.7	1	5.3
51: comercio mayorista	11	8.7	10	9.3	1	5.3
52: comercio minorista	36	28.6	30	28	6	31.6
55: restaurantes y hoteles	3	2.4	2	1.9	1	5.3
56-67: finanzas	5	4	5	4.7		
60/64,40/41:transp.,com.,agua, energ.	12	9.5	10	9.3	2	10.5
70-74: servicios de alq.y a las emp.	12	9.5	10	9.3	2	10.5
75-85: serv. salud, educ. y pub.	8	6.3	6	5.6	2	10.5
90-97: servicios personales	14	11.1	12	11.2	2	10.5
Sin especificar	1	0.8	1	0.9		
Total	126	100	107	100	19	100
Localidad						
ROSARIO	95	75.4	79	73.8	16	84.2
SANTA F	31	24.6	28	26.2	3	15.8
Total	126	100	107	100	19	100
Convenio						
Sin convenio	116	92.06	97	90.65	19	100
Con convenio	10	7.94	10	9.35		

Fuente: elaboración propia en base a datos de la API.

10.3.3 Patente Única sobre Vehículos

Cuadro N° 496 Patente Única sobre Vehículos. Muestra Deudores. Descripción de la muestra (1ra. Parte)

Estratificación	Automotores, excluidas las motos			Muestra etapa1			Muestra suplementaria		
	Registros	% Registros	% Deuda	Registros	% Registros	% Deuda	Registros	% Registros	% Deuda
Categoría									
Total	104	100	100	88	100	100	16	100	100
A	77	74	71.7	65	73.9	70	12	75	82.6
B	15	14.4	18.1	13	14.8	19.7	2	12.5	8
C	3	2.9	3.8	2	2.3	3.9	1	6.3	3.1
E	1	1	1.3	1	1.1	1.5			
N	8	7.7	5	7	8	4.8	1	6.3	6.3
Modelo									
Total	104	100	100	88	100	100	16	100	100
Hasta 5	3	2.9	6.8	3	3.4	7.9			
de 6 a 10	16	15.4	32.1	14	15.9	33.7	2	12.5	21.7
de 11 a 20	46	44.2	44.7	39	44.3	42.9	7	43.8	56.5
de 21 a 30	39	37.5	16.4	32	36.4	15.5	7	43.8	21.8
Cuotas									
Total	104	100	100	88	100	100	16	100	100
6-10	57	54.8	30.1	47	53.4	29.4	10	62.5	34.6
11-15	15	14.4	14.6	13	14.8	16.2	2	12.5	4
16-22	13	12.5	18.1	12	13.6	18.4	1	6.3	16.5
23	19	18.3	37.2	16	18.2	36	3	18.8	44.8
Localidad									
Total	104	100	100	88	100	100	16	100	100
ROSARIO	70	67.3	69.9	60	68.2	71.6	10	62.5	59
SANTA FE	34	32.7	30.1	28	31.8	28.4	6	37.5	41

Fuente: elaboración propia en base a datos de la API.

Cuadro N° 497 Patente Única sobre Vehículos. Muestra Deudores. Descripción de la muestra (2da. Parte)

Estratificación	Motos			Muestra etapa1			Muestra suplementaria		
	Registros	% Registros	% Deuda	Registros	% Registros	% Deuda	Registros	% Registros	% Deuda
Modelo									
Total	27	100	100	23	100	100	4	100	100
Hasta 5	1	3.7	1.3	1	4.3	1.5			
de 6 a 10	4	14.8	13.9	3	13	11.6	1	25	27.3
de 11 a 20	16	59.3	67.4	14	60.9	69.8	2	50	53.3
de 21 a 30	6	22.2	17.4	5	21.7	17.1	1	25	19.5
Cuotas									
Total	27	100	100	23	100	100	4	100	100
6-10	8	29.6	21.9	7	30.4	22.3	1	25	19.5
11-15	5	18.5	15.3	5	21.7	17.9			
16-22	3	11.1	11.4	2	8.7	8.9	1	25	26
23	11	40.7	51.4	9	39.1	50.8	2	50	54.6
Localidad									
Total	27	100	100	23	100	100	4	100	100
ROSARIO	18	66.7	61.2	14	60.9	54.4	4	100	100
SANTA FE	9	33.3	38.8	9	39.1	45.6			

Fuente: elaboración propia en base a datos de la API.

**Cuadro N° 498 Patente Única sobre Vehículos. Muestra No Deudores.
Descripción de la muestra**

	Muestra total			Muestra etapa1			Muestra suplementaria		
	Registros	% Registros	% Deuda	Registros	% Registros	% Deuda	Registros	% Registros	% Deuda
Categoría									
Total	65	100	100	55	100	100	10	100	100
A	42	64.6	68.6	36	65.5	66.6	6	60	80.9
B	8	12.3	25.5	6	10.9	27.4	2	20	13.7
C				11	20	4.2	2	20	5.4
D	13	20	4.4	2	3.6	1.9			
E									
N	2	3.1	1.6						
Modelo									
Total	65	100	100	55	100	100	10	100	100
hasta 5	23	35.4	79.4	19	34.5	79.6	4	40	78.2
de 6 a 10	13	20	8	12	21.8	8.5	1	10	5.2
de 11 a 20	18	27.7	7.5	16	29.1	7.6	2	20	6.4
de 21 a 30	11	16.9	5.1	8	14.5	4.3	3	30	10.1
Localidad									
Total	65	100	100	55	100	100	10	100	100
ROSARIO	51	78.5	86.1	44	80	93.7	7	70	38.6
SANTA FE	14	21.5	13.9	11	20	6.3	3	30	61.4

Fuente: elaboración propia en base a datos de la API.

10.4 Material del operativo de campo

10.4.1 Planilla para el operativo

ENCUESTA DE OPINION

Administración y Gestión de los
Ingresos Públicos Provinciales

PLANILLA DEL ENCUESTADOR

Gobierno de la
Provincia de Santa Fe

ZONA	
CARGA TOTAL	

ENCUESTADOR		Nº
SUPERVISOR		Nº
LOCALIDAD		

Causa de no respuesta:

- 1 Ausencia de personas en la vivienda
- 2 Ausencia de un respondete previsto
- 3 Vivienda / Local en venta, alquiler o abandonada/o (no habitado / sin actividad)
- 4 Vivienda / Local en construcción (no habitado / sin actividad)
- 5 Local / Oficina cerrada por motivos desconocidos
- 6 No existe vivienda / local / oficina
- 7 Rechazo total

Página de

Nº (transcribir en la parte superior derecha del formulario)	Calle	Nº	Piso	Depto. / Local	Encuesta realizada Si/No	Causa de no Respuesta	Fecha de la Encue	Fecha de entrega supervisor	Observaciones

10.4.2 Guía para el encuestador

Guía del encuestador

Junio de 2007

Índice

- **Objetivo de la encuesta**
- **Objeto de estudio**
- **Estructura del formulario**
 - **Aspectos generales**
 - **Contenidos específicos del formulario**
- **Consideraciones finales**

Objetivo de la encuesta

El gobierno de la provincia de Santa Fe ha decidido llevar a cabo una Encuesta con el propósito de conocer la opinión de los ciudadanos acerca del actual régimen tributario provincial y la gestión de la Administración Provincial de Impuestos (API).

La Administración Provincial de Impuestos es un organismo descentralizado con sede en la ciudad de Santa Fe y descentralización operativa en dos regiones (Rosario y Santa Fe). La API tiene las funciones administrativas referentes a la determinación, fiscalización, recaudación, devolución y cobro judicial por ejecución de los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por el Código Fiscal u otras leyes fiscales, y la aplicación de sanciones que las mismas prevean por infracciones a disposiciones.

La API se crea por Ley 10.792 en 1992 y al entrar en vigencia quedan disueltos el Ente de Fiscalización Y Recaudación de Santa FE Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria (E.N.F.I.R.E. S.A.P.E.M.)Y LA Dirección provincial de Rentas.

Objeto de estudio

La percepción de la gestión y administración de los impuestos provinciales son el objeto de estudio de la encuesta, en especial el Impuesto Inmobiliario, la Patente Única sobre Vehículos y el impuesto sobre los Ingresos Brutos (IIBB). También se estudian los contribuyentes y la relación de estos últimos con la Administración provincial de Impuestos.

El universo de este estudio está conformado por PERSONAS FÍSICAS mayor de 18 años y las PERSONAS JURÍDICAS o EMPRESAS que realizan una actividad económica.

Estructura del formulario

En el formulario se pueden identificar los siguientes bloques y secciones:

- A. IDENTIFICACIÓN
 - A.1 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA O LOCAL
 - A.2 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONDENTE
- B. DATOS DEMOGRÁFICOS BÁSICOS
 - B.1 PERSONAS FÍSICAS
 - B.2 PERSONAS JURÍDICAS (EMPRESAS)
- C. LA RELACIÓN CON EL FISCO
 - C.1 COMPLEJIDAD Y CONOCIMIENTO DEL SISTEMA
 - C.2 FISCALIZACIÓN Y CONTROL
 - C.3 EVASIÓN
 - C.4 FEDERALISMO FISCAL
 - C.5 PERCEPCIÓN GENERAL

Mientras que las dos secciones del bloque B son mutuamente excluyentes según el tipo de contribuyente (persona física o persona jurídica), las 5 secciones del bloque C deben ser administradas a todos los encuestados.

Aspectos generales

“La temática de la encuesta es compleja y el vocabulario específico. En consecuencia resulta sustancial familiarizarse con ambos elementos y tener dominio del formulario durante su administración”.

Ante todo, recomendamos que el encuestador lea bien el formulario y este instructivo. No todas las preguntas están comentadas y explicadas en el mismo, pero antes de la salida a campo el encuestador debe consultar con el coordinador por todas aquellas preguntas que planteen dudas o ambigüedades.

En la instancia de la entrevista, si el encuestado muestra una muy mala predisposición a hacer la encuesta, no continúe con la entrevista.

Algunas preguntas del formulario tienen una opción que debe ser marcada cuando el encuestado no sabe o no quiere dar la respuesta como No contesta o NS/NC. En este caso leer sólo las respuestas positivas, es decir, en ningún caso hará mención de opciones de ese tipo para no darle al entrevistado la posibilidad de darlas como respuestas.

Los formularios deberán ser marcados con lapicera o birome (preferentemente tinta negra), nunca lápiz. En la mayoría de las preguntas se debe marcar con una “X” la opción correcta. Algunas preguntas deben ser completadas con un número que refiere a una cantidad o porcentaje.

Dado que en este instructivo varias veces se citan las preguntas del formulario tenga en cuenta que al iniciar el bloque B y Bloque C se reinicia la numeración de las preguntas.

LEA ESTE INSTRUCTIVO CON EL FORMULARIO A LA VISTA

Contenidos específicos del formulario

Número de la encuesta

El número de encuesta identifica cada unidad de observación de la encuesta. Su código se condice con la estratificación propia de la muestra

Localidad

La encuesta se realiza en las localidades de Santa Fe y Rosario. Se realizó un formulario común, de manera que cada encuestador debe indicar la localidad a la que pertenece.

A. IDENTIFICACIÓN

A.1 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA O LOCAL

Los datos requeridos en este Bloque deben ser transcritos de las correspondientes columnas de la Planilla del Encuestador.

Todas las viviendas o locales pertenecientes a la muestra deben tener su correspondiente formulario abierto independientemente de que la encuesta logre o no realizarse.

El dato sobre el tipo de contribuyente estará especificado en la planilla del encuestador y debe ser transcrito al formulario para determinar que parte del Bloque B debe administrarse (B.1 PERSONAS FÍSICAS O PERSONAS JURÍDICAS).

Realización de la encuesta: marcará "SI" o "NO" según se logre realizar o no la encuesta. En el caso de no poder realizar la encuesta, y cuando ya se haya revisitado por lo menos tres veces la vivienda o local, el encuestador deberá continuar en la última hoja del formulario donde debe registrar la causa por la cual no se pudo realizar la encuesta.

Luego, también en la última hoja del formulario, se deberá marcar si la encuesta ha sido reemplazada por otra, registrando el número de la reemplazante.

Asimismo debe quedar registrado el día y hora de cada una de las visitas a la vivienda o local (grilla al final del formulario).

A.2 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONDENTE

En todos los casos se debe completar sexo y edad del respondente.

B. DATOS DEMOGRÁFICOS BÁSICOS

Según tipo de contribuyente en el Bloque A, registrado como persona física o como persona jurídica, se debe realizar la sección B.1 o la sección B.2.

B.1 PERSONAS FÍSICAS

Esta sección esta compuesta por 14 preguntas, algunas de las cuales – preguntas 4, 7, 8, y 12– tienen pases o preguntas en su interior que requiere la atención del encuestador. El respondente de esta sección debe tener 18 años o más.

Para formular estas preguntas se debe tener en cuenta los siguientes conceptos:

Hogar: son las personas que comparten una vivienda y los gastos de alimentación y/u otros gastos esenciales para vivir. Este concepto debe ser tenido en cuenta para responder la pregunta 2. Es decir, registrar la cantidad de personas que comparten el hogar (no vivienda) con el encuestado. También el concepto de hogar no se debe perder de vista en las preguntas 3, 5, 6, 9 y 11, aunque en las mismas se emplee las palabras familia o grupo familiar.

Nivel de estudios: Se refiere al mayor nivel educativo en un establecimiento formal que alcanzó la persona. Si actualmente el respondente o sostén del hogar cursan alguno de estos niveles se debe registrar ese mismo nivel.

Tenencia: Se refiere a la libre disponibilidad para vender y usar el inmueble o rodado por parte del encuestado. Se considera que existe la tenencia sobre el inmueble o rodado aún cuando recaiga una hipoteca o prenda sobre los mismos y también cuando la propiedad es compartida entre el encuestado y un familiar, socio, etc. tener en cuenta este concepto para realizar las preguntas 6, 7 y 8.

Ingresos totales mensuales: son los ingresos laborales y no laborales que habitualmente el hogar dispone durante un mes. Ver pregunta 11.

Trabajo: actividad remunerada o no, con valor económico en el mercado. No se considera trabajo la producción para consumo propio, el trabajo voluntario y el trabajo del ama de casa. Ver pregunta 12.

B.2 PERSONAS JURÍDICAS (EMPRESAS)

Esta sección esta compuesta por 7 preguntas. El respondente de esta sección debe tener 18 años o más y debe ser el titular, dueño, encargado, el contador o el encargado de la contabilidad de la empresa o persona jurídica objeto de estudio.

Para formular estas preguntas se debe tener en cuenta los siguientes conceptos:

Negocio o empresa: es cualquier persona o conjunto de personas que bajo cualquier forma jurídica desarrolla actividades económicas, en un espacio físico determinado. Se incluyen las organizaciones sin fines de lucro como los sindicatos, obras sociales, asociaciones profesionales, ONGs, fundaciones, etc.

Personal de la empresa: son las personas contratadas o empleadas por la empresa y que generalmente llevan a cabo la tarea en la misma. Cuando existen personas contratadas que trabajan desde su domicilio o a domicilio para la empresa solo se considera empleados de la misma si esta es su único cliente. Por ejemplo las costureras que desde su casa realizan ojales exclusivamente para una fábrica de camisa se consideran empleadas de la misma. No se consideran empleadas las personas que realizan una actividad terciarizada en la empresa como la limpieza o la seguridad. Ver pregunta 2.

Tenencia: para realizar la pregunta 4 utilice el concepto de tenencia dado en la sección B.1. Además en esta pregunta se debe tener en cuenta que las opciones no son excluyentes entre sí, salvo el "No tiene" con el resto de las opciones.

Ingresos totales anuales: es el total de ingresos o facturación de la empresa durante el año 2006, es decir no se debe restar ningún tipo de concepto.

Importante: Antes de pasar al Bloque C y sólo para las Personas Físicas, el encuestador por observación debe completar el tipo de vivienda. El encuestador deberá tratar de ser lo más objetivo posible en esta apreciación, aunque no se encuentre la categoría justa de lo que figura en el formulario.

C. LA RELACIÓN CON EL FISCO

Para formular las preguntas de este bloque tenga en cuenta los siguientes conceptos:

Evasión/evadir/subdeclarar/evasor: estos conceptos hacen referencia al acto de no declarar o subdeclarar u ocultar el total o parte de los ingresos de una determinada actividad. Así mismo se aplican estos actos en el caso de una propiedad, su tamaño o ciertas características. De esta manera el individuo paga al estado un importe menor al verdadero.

Incumplimiento/no cumplir/no pagar/deudor: se refiere a una situación en la que si bien se han declarado correctamente las propiedades o ingresos, la persona no paga los impuestos en los términos estipulados por la reglamentación.

Los conceptos mencionados implican situaciones que a veces a los largo del Bloque C se toman en conjunto (evasión/no pago) y otras veces por separado.

C.1 COMPLEJIDAD Y CONOCIMIENTO DEL SISTEMA

Este bloque tiene por objeto indagar cuanto conocen las personas respecto del sistema tributario y la legislación provincial correspondiente. También se indaga sobre el grado de dificultad que implica para el contribuyente cumplir con los requisitos y trámites necesarios para pagar los impuestos.

Por "sistema impositivo" se refiere al total de impuestos, contribuciones y tasas municipales, provinciales y nacionales que recaen sobre los individuos y las empresas (ver pregunta 1). La "legislación provincial" del sistema tributario provincial son todas las leyes, normas y reglamentaciones donde se especifican que impuestos debe pagarse, como se liquidan para luego pagarlos, las sanciones que se pueden aplicar, los deberes y obligaciones de los contribuyentes, etc. (ver pregunta 2).

C.2 FISCALIZACIÓN Y CONTROL

En esta sección debe recordar y diferenciar claramente los conceptos de evasión e incumplimiento explicitados anteriormente. (Ver preguntas 13, 14, 15, 17, 18 y 19).

Para esta encuesta, los conceptos de fiscalización e inspección son equivalentes y se refieren al hecho de recibir por parte del contribuyente la visita de un inspector o agente oficial de la API o la Regional correspondiente. También se considera bajo este concepto el hecho de ser detenido en la vía pública para solicitarle los comprobantes de pago de la patente vehicular. No se debe considerar por fiscalización o inspección el hecho de recibir una intimación de pago. (Ver preguntas 8, 9, 10 y 14).

En la pregunta 6 el NS/NC no se refiere a la alícuota, se refiere a que no sabe si su alícuota es alta o baja.

C.3 EVASIÓN

En esta sección también debe recordar y diferenciar claramente los conceptos de evasión e incumplimiento explicitados anteriormente. (Ver preguntas 20 y 24).

En la pregunta 24 por ventaja productiva se entiende la ventaja monetaria que un contribuyente percibe de la evasión de un impuesto en relación a otros contribuyentes que no evaden y están al día con los pago.

C.4 FEDERALISMO FISCAL

En esta sección se intenta captar la opinión del encuestados sobre la gestión de los ingresos y gastos públicos de los diferentes niveles de gobierno y en particular del gobierno provincial.

En casi todos los países del mundo el sector público está organizado con varios niveles de gobierno que realizan gastos y recaudan impuestos, a esta forma de organización de los aspectos económicos de un país se lo denomina "Federalismo Fiscal". La Argentina es un país política y fiscalmente federal. Los niveles de gobierno que exige la constitución son tres: Nacional, Provincial y Municipal.

En nuestro país algunos impuestos son recaudados por la Nación como el IVA, Ganancias, Seguridad Social etc., otros como Ingresos Brutos, Inmobiliario, Patente, sellos, etc. son recaudados por la provincia. Otros como tasas y contribuciones por el uso de servicios como alumbrado público, recolección de basura, etc. son de competencia municipal.

En cuanto a los servicios públicos, cada nivel de gobierno tiene distinto grado de responsabilidades para la provisión de uno u otros servicios. Algunos servicios son de exclusividad de un nivel, como la defensa nacional o las relaciones exteriores para la Nación, y otros servicios son compartidos en mayor o menor grado por el gobierno nacional y gobiernos provinciales como la educación, la salud, la seguridad social, etc. Los servicios como alumbrado público, recolección de basura, reparación de caminos, etc. por lo general son de responsabilidad municipal.

C.5 PERCEPCION GENERAL

En esta sección todas las preguntas deben ser respondidas con un número indicando el porcentaje solicitado.

Recordar los conceptos de evasores y deudores que se indicaron al comenzar el Bloque C.

Consideraciones finales

Al finalizar el Bloque C aparece una bloque adicional D donde se debe anotar el nombre del pila del encuestado. Tenga en cuenta que el formulario es anónimo un nombre para corroborar información en la situación en que el encuestador o supervisor deban volver al domicilio y localizar a la misma persona que respondió el formulario. Explique esta situación al encuestado si es necesario.

Durante el desarrollo de la encuesta o al finalizar la misma, registre en el recuadro OBSERVACIONES todo lo que considere pertinente.

No olvide registrar Nombre y número del Encuestador y Supervisor, aunque la encuesta no haya sido realizada.

Al finalizar el formulario, aparece una grilla que debe ser completada con la Fecha y Hora de cada una de las visitas que realizó a la vivienda o local. Esto es importante para que el encuestador o el supervisor realicen las vistas en distintos horarios aumentando la posibilidad de encontrar la persona calificada para responder el formulario.

10.4.3 Listado de consistencias

Introducción

El siguiente listado de consistencias es una guía para la tarea de supervisión.

El Supervisor verificará que todas las encuestas cumplen las normas de consistencia y a su vez, a partir de una selección aleatoria del 25% de los formularios con encuestas efectivas de cada encuestador, constatará en el domicilio indicado que la encuesta haya sido efectivamente realizada.

En el caso de que el supervisor verifique errores aislados o sistemáticos en los formularios, deberá instruir al encuestador para que rectifique o soluciones los errores de manera de poder consistir el formulario y la encuesta.

CONSISTENCIAS GENERALES

Verifique que el Bloque B haya sido correctamente administrado de acuerdo al tipo de contribuyente especificado en el bloque A.

Verifique que no hayan quedado preguntas sin responder cuando la secuencias de respuestas no indica un salto o pase a otra pregunta.

En algunas preguntas existe una opción "otros", "otro tipo" y entre paréntesis "(especificar)". Verifique que cuando la opción marcada es esta se haya especificado, pero a su vez, cuando esta opción no es la marcada no debe estar especificado.

Verifique que en el caso de no ser respondida la encuesta y se haya marcado NO en Encuesta Realizada. En la última hoja debe estar especificada la causa de no respuesta y si la encuesta fue o no reemplazada y por cual.

En la grilla al final de la última hoja del formulario, debe existir por lo menos una fecha y hora de visita, se haya o no realizado la encuesta. Cuando no se realizó la encuesta y las causas de no respuesta son 1, 2 o 5 debe existir por lo menos tres visitas especificadas.

En la grilla al final de la última hoja del formulario, debe estar especificado el nombre del Encuestador y del Supervisor.

B.1 PERSONAS FÍSICAS

En las preguntas 2 si la opción elegida es 1 y en las preguntas 4, 7 y 8 si la opción marcada es SI se debe responder una cantidad. Verifique que de haber marcado la opción que requiere cantidad la misma este explicitada, pero a su vez si la opción no es la que requiere cantidad, la misma no debe aparecer.

En la sección B.1 TODAS las preguntas tienen respuestas EXCLUYENTES. Verifique que no se haya marcado más de una opción en cada pregunta.

La pregunta 5 debe tener respuesta tanto para el respondente como para el principal sostén o jefe del hogar.

Si en la pregunta 4 respondió que no tiene hijos, la pregunta 10 no debe tener respuesta.

En la pregunta 12 si la opción, marcada es SI, verifique que se haya respondido la pregunta 14 y la pregunta 13 haya quedado en blanco.

En la pregunta 12 si se marco la opción NO, debe continuar con el flujo de la pregunta para determinar si la persona es inactiva o desempleada. Si la persona es inactiva continua en el bloque C. Si la persona es desempleada debe continuar con la pregunta 13. En cualquiera de los casos la pregunta 14 no debe tener respuesta.

B.2 PERSONAS JURÍDICAS

A excepción de las preguntas 4, todas las preguntas de esta sección deben tener marcada una SOLA opción como respuesta.

En las preguntas 4 cada fila debe tener respuesta. Las opciones no son excluyentes pero para una misma m fila no puede estar marcada cualquier opción junto con la opción "no tiene".

C.1 COMPLEJIDAD Y CONOCIMIENTO DEL SISTEMA

A excepción de la pregunta 4 todas las preguntas de esta sección deben tener marcada una SOLA opción como respuesta.

Controle que no quede sin responder la pregunta sobre equidad a continuación de la pregunta 2.

En la pregunta 4 cada fila debe tener respuesta, pero las opciones en columnas son excluyentes. Es decir, verifique que cada fila tenga como respuesta una UNICA opción.

C.2 FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Las opciones de las preguntas 6, 8, 10, y de la 13 a la 19 son excluyentes.

En las preguntas 5 y 12 cada fila debe tener respuesta. Es decir, verifique que cada fila tenga como respuesta una UNICA opción.

En la pregunta 6 el NS/NC se refiere a que no sabe o no contesta si su alícuota es o no relativamente alta. Independientemente de que conteste SI o NO, verifique que se halla especificado la alícuota en la línea punteada.

En la pregunta 7 todas las opciones deben tener respuesta en las líneas de puntos.

C.3 EVASIÓN

En la pregunta 20 cada fila debe tener respuesta. Es decir, verifique que cada fila tenga como respuesta una UNICA opción.

La forma de responder la pregunta 22 es distinta de las anteriores, dado que cada una de las opciones (impuestos) que aparecen en las columnas debe tener marcada una UNICA opción de las filas.

De la pregunta 23 a la pregunta 26, todas las opciones de respuestas son excluyentes.

C.4 FEDERALISMO FISCAL

Para todas las preguntas de esta sección, las opciones de respuesta son excluyentes.

C.5 PERCEPCIÓN GENERAL

Todas las preguntas de esta sección deben tener como respuesta un porcentaje sobre la líneas de puntos o con una x en NS/NC.

10.4.4 Equipo de trabajo

Cargo/Nombre	Datos personales	Experiencia en trabajos similares
Coordinador del operativo Cristian Matti	Licenciado en Economía (UNLP) DNI 25.190.209 Email: cmatti@gmail.com	Censo Nacional Económico 2004/2005. Operativo de barrido territorial. Jefe de Instrucción Dirección Provincial de Estadística – INDEC. Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires. Área de trabajo: 18 partidos del interior – 4 partidos del conurbano bonaerense Consejo Federal de Inversiones. 2002/2003 Estudio del sector informal en la Provincia de Buenos Aires. Tareas: Relevamiento de empresas del sector plástico en la ciudad de Quilmes- La Plata - San Martín - Buenos Aires. Diseño y desarrollo de base de datos Elaboración de informes estadísticos Supervisor, encuestador y listador de EPH. Rosario IPEC Rosario, Encuestador para distintas consultoras GALLUP, INFORM, y para distintos organismos, Escuela de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNR, Instituto de Estudios del Transporte de la Facultad Ingeniería de la UNR, Rectorado de la UNR, Data Entry en distintos operativos para los mismos organismos Encuestador Encuesta Indicadores Laborales y para otros operativos del Ministerio de Trabajo, Dirección General de Estudios y Estadísticas Laborales, SubSecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales Encuestadora y listadora EPH. Crecimiento potencial. IPEC. 15 años de experiencia Encuestadora para distintas consultoras ACECON, INFORM, Litoral Gas
Supervisor Rosario Marcelo Vivono	DNI. 16.745.215 Email: encuestatrabajomarcelo@gmail.com	
Supervisor Santa Fe Sandra Cavuto	DNI. 20.822.489 Email: s_cavuto20@hotmail.com	

Encuestador	Datos personales	Experiencia en trabajos similares
Ana Paula Zamboni	DNI: 23.920.353 Email: lresta@hotmail.com	Encuestadora encuesta anual industria, Encuestadora y listadora EPH, en el Aglomerado Rosario
Graciela Gonzales	DNI: 11.126.986 Email: gachigonzaalez@yahoo.com.ar	Supervisora de Encuestas de gastos, Listadora de la EPH rosario, San Nicolás, Encuestadora y Supervisora de Encuesta Indígenas, de Turismo , para el IPEC
Guillermo Gelli	DNI 8.434.051 Email: guigeli@hotmail.com	Trabajo actual, Instituto Provincial de Estadística y Censos. Supervisor en Encuesta Permanente de Hogares. Experiencia en encuestas de opinión, en listados de viviendas y censos de hogares.
Julio Boggino	DNI 26.604.394 Email: EAJBoggino@hotmail.com	Experiencia en las encuesta a Trabajadores de Plan Jefe, y plan trabajar, para el Ministerio de Trabajo de la Nación,
Mirna Remes	DNI. 27.729.668 Email : mirnaremes@yahoo.com.ar	Rosario y EPH aglomerado Villa Constitución y San Nicolás, IPEC ROSARIO
Sebastian D'amico	DNI 31.535.156 Email: sebadamico@hotmail.com	Experiencia en las encuesta a Trabajadores de Plan Jefe, y plan trabajar, para el Ministerio de Trabajo de la Nación
Zulma Zarubi	DNI. 18.280.108 Email: gracisarubbi@hotmail.com	Supervisora de la EPH Rosario, y listadora , trabajo para distintas Consultoras (Gallup por ejemplo)
Nancy Barrera	DNI: 26.973.275 Email: nancibarrera@hotmail.com	Encuestadora y listadora de la EPH, encuesta de la Encuesta Nacional De Gastos De Hogares, Encuesta de turismo.,
Gabriela Guraya	DNI: 23.399.393 Email: gabrielaguraya@hotmail.com	Encuestadora y listadora EPH Rosario y EPH aglomerado Villa Constitución y San Nicolás.
Ernestina Yrure	DNI 21.563.627	Experiencia en trabajos para la consultora Inform. San Lorenzo
Esteban Gomes	DNI: 11448102. Email: estebanh543@yahoo.com.ar	Experiencia en trabajos para la consultora Inform. San Lorenzo
Pablo Pereyra	Email: pablo_pereyra1322@hotmail.com	Experiencia en trabajos para la consultora Inform, de Rafaela
Mariela Pereyra		Encuestas políticas Experiencia en trabajos en encuestas políticas para consultoras privadas.

10.5 Sistema de ingreso de datos

10.5.1 Programa de carga de datos (código fuente)

BuscaDatos

'USADA EN LAS BUSQUEDAS PARA GUARDAR EL COD. DEL DATO SELECCIONADO

Dim ItemSeleccionado As Double

Public Sub Mostrar(StrNumero As String, StrLocalidad As String, StrTCont As String)

PosicionarForm Me, 1500, 1000

With Me

With .ListaRes

```

        .ColumnHeaders.Clear
        .ListItems.Clear
        ArmarEncabezados
        .View = lwwReport
    End With
    RealizarBusqueda StrNumero, StrLocalidad, StrTCont
End With

End Sub

```

```

Private Sub BAceptar_Click()

```

```

    If Me.ListaRes.ListItems.Count = 0 Then Exit Sub
    If Me.ListaRes.SelectedItem.Index < 0 Then Exit Sub
    ' ME QUEDO CON EL COD DEL ELEMENTO SELECCIONADO
    ItemSeleccionado = Cdbl(Right(Me.ListaRes.SelectedItem.Key,
    Len(Me.ListaRes.SelectedItem.Key) - 1))
    'MUESTRA LA INFORMACION ASOCIADA AL ELEMENTO SELECCIONADO
    DefinirQueMostrar

```

```

    Unload Me

```

```

End Sub

```

```

Private Sub BCancelar_Click()

```

```

    Unload Me

```

```

End Sub

```

```

Private Sub ListaRes_KeyPress(KeyAscii As Integer)

```

```

    If KeyAscii = vbKeyReturn Then BAceptar_Click

```

```

End Sub

```

```

Private Sub CargarListado(LosCampos As String, LaTabla As String, _
    LaCondicion As String, Agrupamiento As String, Orden As String, CampoKey As
    String, _

```

```

    ParamArray CamposLista() As Variant)
Dim ListaDeElementos As ADODB.Recordset
Dim Nuevoltem As ListItem
Dim Guialtem As Long
Dim CampoAMostrar As Variant

On Error GoTo ErrSalir

Err.Clear
Me.ListaRes.ListItems.Clear
MousseRelog
SeleccionarDatosEnBase ListaDeElementos, LosCampos, LaTabla, LaCondicion,
Agrupamiento, Orden
If Err.Number = 0 Then
    With ListaDeElementos
        If Not .EOF And Not .BOF Then
            .MoveFirst
            Do While Not .EOF
                Guialtem = 0
                For Each CampoAMostrar In CamposLista
                    If Guialtem = 0 Then
                        Set Nuevoltem = Me.ListaRes.ListItems.Add(, "K" &
CStr(.Fields(CampoKey).Value), _
                        Trim(.Fields(CampoAMostrar).Value))
                    Else
                        If Not IsNull(.Fields(CampoAMostrar).Value) Then
                            Nuevoltem.SubItems(Guialtem) =
Trim(.Fields(CampoAMostrar).Value)
                        Else
                            Nuevoltem.SubItems(Guialtem) = " "
                        End If
                    End If
                    Guialtem = Guialtem + 1
                Next
                .MoveNext
            Loop
        End If
    .Close
    End With
End If
ErrSalir:

MousseNormal

End Sub

Public Sub ArmarEncabezados()
'SETEA LOS ENCABEZADOS DE LA LISTA
    With Me.ListaRes

```

```

.ColumnHeaders.Add , , "Número", 1100
.ColumnHeaders.Add , , "Localidad", 3850, lvwColumnCenter
.ColumnHeaders.Add , , "Tipo Contribuyente", 3050, lvwColumnCenter
End With

```

```

End Sub
Private Sub DefinirQueMostrar()

```

```

    FrmEncuestas.MostrarInfoEncuesta ItemSeleccionado

```

```

End Sub

```

```

Private Sub RealizarBusqueda(Numero As String, Localidad As String, TCont As
String)

```

```

'REALIZA LA BUSQUEDA DEL DATO

```

```

Dim CondicionBusqueda As String

```

```

CondicionBusqueda = "Encuestas.IdPadron = Padron.IdPadron"

```

```

If Numero <> "" Then

```

```

    CondicionBusqueda = CondicionBusqueda & " AND Numero LIKE '%" & Numero
& "%'"

```

```

Else

```

```

    If Localidad = "" Then GoTo TCont

```

```

    CondicionBusqueda = CondicionBusqueda & IIf(Localidad <> "TODAS", " AND
Localidad = " & Localidad & """, "")

```

```

TCont:

```

```

    If TCont = "" Then GoTo Listado

```

```

    'CondicionBusqueda = CondicionBusqueda & IIf(TCont <> "TODAS",
IIf(Len(CondicionBusqueda) > 1, " AND ", "") & " TipoContrib = " & TCont & """, "")

```

```

    CondicionBusqueda = CondicionBusqueda & IIf(TCont <> "TODAS", " AND
TipoContrib = " & TCont & """, "")

```

```

End If

```

```

Listado:

```

```

'CargarListado "IdEncuesta,Numero,Localidad,TipoContrib", _
    "Encuestas INNER JOIN Padron ON Encuestas.IdPadron = Padron.IdPadron", _
    CondicionBusqueda, "", "Numero", "IdEncuesta", "Numero", "Localidad",
"TipoContrib"

```

```

CargarListado "IdEncuesta,Numero,Localidad,TipoContrib", _
    "Encuestas,Padron", CondicionBusqueda, "", "Numero", "IdEncuesta", "Numero",
"Localidad", "TipoContrib"

```

```

With Me.ListaRes.ListItems

```

```

    If .Count = 1 Then

```

```

        ItemSeleccionado = CDbf(Right(.Item(1).Key, Len(.Item(1).Key) - 1))

```

```
        Unload Me
        FrmEncuestas.MostrarInfoEncuesta ItemSeleccionado
        Exit Sub
    Else
        Me.Show vbModal
    End If
End With

End Sub
```

FrmEncuestas

Dim VentanaEncuestas As New ManejaMenu

```
Private Sub Alicuota_LostFocus()
```

```
    With Me
        If .RelacionAlicuota.RetornaValorCuadro <> "SI" And
        .RelacionAlicuota.RetornaValorCuadro <> "NO" Then
            .Alicuota.AsignarValor ""
        End If
    End With
```

```
End Sub
```

```
Private Sub BAgregar_Click()
```

```
    AgregarDatos
```

```
End Sub
```

```
Private Sub BCancelar_Click()
```

```
    Cancelar
```

```
End Sub
```

```
Private Sub BGuardar_Click()
```

```
    GuardarDatos
```

```
End Sub
```

```
Private Sub BModificar_Click()
```

```
    ModificarDatos
```

```
End Sub
```

```
Private Sub BSalir_Click()
```

```
    Unload Me
```

```
End Sub
```

```
Private Sub CantPersonas_LostFocus()
```

```
    With Me
```

```
        If .PersonasViven.RetornaValorCuadro <> "1-UNA O MAS" Then  
        .CantPersonas.AsignarValor ""
```

```
    End With
```

```
End Sub
```

```
Private Sub EscuelaHijos_LostFocus()
```

```
    With Me
```

```
        If .OpNoHijos.Value Then .EscuelaHijos.LimpiarControl  
    End With
```

```
End Sub
```

```
Private Sub Hora1_LostFocus()
```

```
    Me.Hora1.AsignarValor FormatearHora(Me.Hora1.RetornaValorCuadro)
```

```
End Sub
```

```
Private Sub Hora2_LostFocus()
```

```
    Me.Hora2.AsignarValor FormatearHora(Me.Hora2.RetornaValorCuadro)
```

End Sub

Private Sub Hora3_LostFocus()

 Me.Hora3.AsignarValor FormatearHora(Me.Hora3.RetornaValorCuadro)

End Sub

Private Sub NSPorcEvade_Click()

 With Me

 If .NSPorcEvade.Value = 1 Then .PorcEvade.AsignarValor ""

 End With

End Sub

Private Sub NSPorcEvasores_Click()

 With Me

 If .NSPorcEvasores.Value = 1 Then .PorcEvasores.AsignarValor ""

 End With

End Sub

Private Sub NSPorcSanciones_Click()

 With Me

 If .NSPorcSanciones.Value = 1 Then .PorcSanciones.AsignarValor ""

 End With

End Sub

Private Sub Numero_LostFocus()

 If Me.Numero.RetornaValorCuadro = "" Then Exit Sub

 If Not ValidarNumeroEncuesta(Me.Numero.RetornaValorCuadro) Then _
 FrmMsg.Mostrar "El número de encuesta ingresado NO ES VALIDO."

End Sub

Private Sub OpNoApi_Click()

Me.VecesApi.HabilitaControl False

End Sub

Private Sub OpNoHijos_Click()

Me.CantHijos.HabilitaControl False

End Sub

Private Sub OpNoInstr_Click()

Me.Instrumento.HabilitaControl False

End Sub

Private Sub OpNoProp_Click()

Me.CantViviendas.HabilitaControl False

End Sub

Private Sub OpNoReemplaza_Click()

Me.EncuestaReemplaza.HabilitaControl False

End Sub

Private Sub OpNoTrabaja_Click()

With Me.Trabajos
.HabilitaControl True
.TomarEnfoque

End With

End Sub

Private Sub OpNoVehiculos_Click()

Me.CantVehiculos.HabilitaControl False

End Sub

```
Private Sub OpNsNclnspectores_Click()
```

```
    With Me
```

```
        If .OpNsNclnspectores.Value = 1 Then .CantInspApi.AsignarValor ""
    End With
```

```
End Sub
```

```
Private Sub OpReemplaza_Click()
```

```
    With Me.EncuestaReemplaza
```

```
        .HabilitarControl True
```

```
        .TomarEnfoque
```

```
    End With
```

```
End Sub
```

```
Private Sub OpSiApi_Click()
```

```
If Me.Tag <> OpModificar And Me.Tag <> OpAgregar Then Exit Sub
```

```
    With Me.VecesApi
```

```
        .HabilitarControl True
```

```
        .TomarEnfoque
```

```
    End With
```

```
End Sub
```

```
Private Sub OpSiHijos_Click()
```

```
If Me.Tag <> OpModificar And Me.Tag <> OpAgregar Then Exit Sub
```

```
    With Me.CantHijos
```

```
        .HabilitarControl True
```

```
        .TomarEnfoque
```

```
    End With
```

```
End Sub
```

```
Private Sub OpSiInstr_Click()
```

```
If Me.Tag <> OpModificar And Me.Tag <> OpAgregar Then Exit Sub
```

```
    With Me.Instrumento
```

```
        .HabilitarControl True
```

```
    .TomarEnfoque  
End With
```

```
End Sub
```

```
Private Sub OpSiProp_Click()
```

```
If Me.Tag <> OpModificar And Me.Tag <> OpAgregar Then Exit Sub
```

```
    With Me.CantViviendas  
        .HabilitarControl True  
        .TomarEnfoque  
    End With
```

```
End Sub
```

```
Private Sub OpSiTrabaja_Click()
```

```
If Me.Tag <> OpModificar And Me.Tag <> OpAgregar Then Exit Sub
```

```
    Me.Trabajos.HabilitarControl False
```

```
End Sub
```

```
Private Sub OpSiVehiculos_Click()
```

```
If Me.Tag <> OpModificar And Me.Tag <> OpAgregar Then Exit Sub
```

```
    With Me.CantVehiculos  
        .HabilitarControl True  
        .TomarEnfoque  
    End With
```

```
End Sub
```

```
Private Sub OpVisita1_Click()
```

```
If Me.Tag <> OpModificar And Me.Tag <> OpAgregar Then Exit Sub
```

```
    With Me  
        .Fecha1.Enabled = (.OpVisita1.Value = 1)  
        .Hora1.HabilitarControl (.OpVisita1.Value = 1)  
    End With
```

End Sub

Private Sub OpVisita2_Click()

If Me.Tag <> OpModificar And Me.Tag <> OpAgregar Then Exit Sub

With Me

.Fecha2.Enabled = (.OpVisita2.Value = 1)

.Hora2.HabilitarControl (.OpVisita2.Value = 1)

End With

End Sub

Private Sub OpVisita3_Click()

If Me.Tag <> OpModificar And Me.Tag <> OpAgregar Then Exit Sub

With Me

.Fecha3.Enabled = (.OpVisita3.Value = 1)

.Hora3.HabilitarControl (.OpVisita3.Value = 1)

End With

End Sub

Private Sub Paginas_Click(PreviousTab As Integer)

With Me

Select Case .Paginas.Tab

Case 0

.Numero.TomarEnfoque

Case 1

If (.Tag = OpAgregar Or .Tag = OpModificar) And
.TipoContr.RetornaValorCuadro = "" Then

.Paginas.Tab = 0

Elseif (.Tag = OpAgregar Or .Tag = OpModificar) And
.TipoContr.RetornaValorCuadro = "PERSONA JURIDICA" Then

.Paginas.Tab = IIf(PreviousTab > 1, 0, 2)

Else

.LugarHogar.TomarEnfoque

End If

Case 2

If (.Tag = OpAgregar Or .Tag = OpModificar) And
.TipoContr.RetornaValorCuadro = "" Then

.Paginas.Tab = 0



```

        Elself (.Tag = OpAgregar Or .Tag = OpModificar) And
        .TipoContr.RetornaValorCuadro = "PERSONA FISICA" Then
            .Paginas.Tab = If(PreviousTab > 2, 1, 3)
        Else
            .Negocio.TomarEnfoque
        End If
    Case 3
        .SistemaTributario.TomarEnfoque
    Case 4
        .IngresosBrutos.TomarEnfoque
    Case 5
        .InformaApi.TomarEnfoque
    Case 6
        .NivelEstado.TomarEnfoque
    Case 7
        .NombrePila.TomarEnfoque
    End Select
End With

End Sub

```

```

Private Sub PagPFisicas_Click(PreviousTab As Integer)

```

```

    Select Case Me.PagPFisicas.Tab
        Case 0
            Me.LugarHogar.TomarEnfoque
        Case 1
            Me.CantVehiculos.TomarEnfoque
    End Select

```

```

End Sub

```

```

Private Sub PersonasViven_LostFocus()

```

```

    With Me
        If .PersonasViven.RetornaValorCuadro <> "1-UNA O MAS" Then
            .CantPersonas.AsignarValor ""
        End With
    End With

```

```

End Sub

```

```

Private Sub RelacionAlicuota_LostFocus()

```

```

    With Me

```

```

        If .RelacionAlicuota.RetornaValorCuadro <> "SI" And
        .RelacionAlicuota.RetornaValorCuadro <> "NO" Then
            .Alicuota.AsignarValor ""
        End If
    End With

```

```
End Sub
```

```
Private Sub TipoIngreso_GotFocus()
```

```

    With Me.TipoIngreso
        .Tag = .RetornarClaveSeleccionada
    End With

```

```
End Sub
```

```
Private Sub TipoIngreso_LostFocus()
```

```

    With Me.TipoIngreso
        If .RetornarClaveSeleccionada = 0 Then Exit Sub

        If Val(.Tag) <> .RetornarClaveSeleccionada Then
            CargarDatosCombo Me.RangoIngreso, .RetornarClaveSeleccionada
        End If
    End With

```

```
End Sub
```

```
Private Sub Form_KeyPress(KeyAscii As Integer)
```

```

    Select Case KeyAscii
        Case vbKeyReturn
            If TypeOf Me.ActiveControl Is CheckBox Then
                SendKeys "{Tab}"
            ElseIf Me.ActiveControl.Name = "BuscaLocalidad" Or
                Me.ActiveControl.Name = "BuscaTCont" Or _
                Me.ActiveControl.Name = "BuscaNumero" Then
                BuscaDatos.Mostrar Me.BuscaNumero.RetornaValorCuadro,
                Me.BuscaLocalidad.RetornaValorCuadro, _
                Me.BuscaTCont.RetornaValorCuadro
            Exit Sub
        Else
            Exit Sub
    End If

```

```

Case vbMenuAccelCtrlS
    Unload Me
Case 42
    With Me.Paginas
        If .Tab < .Tabs - 1 Then .Tab = .Tab + 1
    End With
Case 47
    With Me.Paginas
        If .Tab > 0 Then .Tab = .Tab - 1
    End With
Case vbMenuAccelCtrlA
    AgregarDatos
Case vbMenuAccelCtrlO
    ModificarDatos
Case vbMenuAccelCtrlG
    GuardarDatos
Case vbKeyEscape
    Cancelar
Case Else
    Exit Sub
End Select
KeyAscii = 0

```

End Sub

```
Private Sub Form_Load()
```

```
VentanaEncuestas.DeshabilitaVentana MdiEAT.OpEncuestas
```

```
PosicionarForm Me, 0, 0
```

```
With Me
```

```
    With .BuscaLocalidad
```

```
        .SetearPropPantalla "Localidad", , 2500
```

```
        .LlenarComboConValores "ROSARIO", "SANTA FE", "TODAS"
```

```
    End With
```

```
    .BuscaNumero.SetearPropPantalla "Número", , , 2000, 2
```

```
    With .BuscaTCont
```

```
        .SetearPropPantalla "Tipo Contr.", , 2500
```

```
        .LlenarComboConValores "PERSONA FISICA", "PERSONA JURIDICA",
```

```
"TODAS"
```

```
    End With
```

```
    With .Numero
```

```
        .SetearPropPantalla "Número", , , 2000, 2
```

```
        .EnviarTab = True
```

```
        .HabilitarControl False
```

```
    End With
```

```
    With .Localidad
```

```
        .SetearPropPantalla "Localidad", , 5500
```

```
        .EnviarTab = True
```

```

        .HabilitaControl False
        .LlenarComboConValores "ROSARIO", "SANTA FE"
    End With
    With .TipoContr
        .SetearPropPantalla "Tipo Contribuyente", , 4750
        .EnviarTab = True
        .HabilitaControl False
        .LlenarComboConValores "PERSONA FISICA", "PERSONA JURIDICA"
    End With
    With .Sexo
        .SetearPropPantalla "Sexo del Respondente"
        .HabilitaControl False
        .EnviarTab = True
        .LlenarComboConValores "HOMBRE", "MUJER"
    End With
    With .Edad
        .SetearPropPantalla "Edad", , , 1800, 2
        .PermitirSoloNumeros = True
        .HabilitaControl False
        .EnviarTab = True
    End With
    With .LugarHogar
        .SetearPropPantalla "Lugar que ocupa en el Hogar", , 4500
        .EnviarTab = True
        .HabilitaControl False
    End With
    With .PersonasViven
        .SetearPropPantalla "Personas que conviven"
        .EnviarTab = True
        .HabilitaControl False
    End With
    With .CantPersonas
        .SetearPropPantalla "Cantidad", , , 1500, 2
        .PermitirSoloNumeros = True
        .HabilitaControl False
        .EnviarTab = True
    End With
    With .EstadoCivil
        .SetearPropPantalla "Estado Civil"
        .EnviarTab = True
        .HabilitaControl False
    End With
    With .CantHijos
        .SetearPropPantalla "Hijos", , , 1500, 2
        .PermitirSoloNumeros = True
        .EnviarTab = True
        .HabilitaControl False
    End With
    With .NivelEstudio
        .SetearPropPantalla "Nivel de Estudios Respondente", , 4500

```

```

        .EnviarTab = True
        .HabilitarControl False
    End With
    With .NivelestudioSosten
        .SetearPropPantalla "Nivel de Estudios Sostén", , 5000
        .EnviarTab = True
        .HabilitarControl False
    End With
    With .RelacionVivienda
        .SetearPropPantalla "Relación con la Vivienda.", , 5000
        .EnviarTab = True
        .HabilitarControl False
    End With
    With .CantViviendas
        .SetearPropPantalla "Cuántas?", , , 2000, 2
        .PermitirSoloNumeros = True
        .HabilitarControl False
        .EnviarTab = True
    End With
    With .Negocio
        .SetearPropPantalla "El Negocio/Empresa es..", , 7200
        .EnviarTab = True
        .HabilitarControl False
    End With
    With .Trabajadores
        .SetearPropPantalla "Cantidad de personas que Trabajan", , 6200
        .EnviarTab = True
        .HabilitarControl False
    End With
    With .Rama
        .SetearPropPantalla "Rama Actividad", , 7900
        .EnviarTab = True
        .HabilitarControl False
    End With
    With .ObsNegocio
        .SetearPropPantalla "Especificar", , , 8300
        .EnviarTab = True
        .HabilitarControl False
    End With
    With .ObsRama
        .SetearPropPantalla "Especificar", , , 8300
        .EnviarTab = True
        .HabilitarControl False
    End With
    With .CantVehiculos
        .SetearPropPantalla "Cantidad", , , 1800, 2
        .PermitirSoloNumeros = True
        .HabilitarControl False
        .EnviarTab = True
    End With

```

```

With .ProblemaSalud
    .SetearPropPantalla "Ante un problema de salud recurre..", , 6900
    .EnviarTab = True
    .HabilitarControl False
End With
With .EscuelaHijos
    .SetearPropPantalla "Sus hijos van a ?", , 8200
    .EnviarTab = True
    .HabilitarControl False
End With
With .IngresosTotales
    .SetearPropPantalla "Ingresos Totales Mensuales", , 7500
    .EnviarTab = True
    .HabilitarControl False
End With
With .Trabajos
    .SetearPropPantalla "Es Usted?", , 7000
    .EnviarTab = True
    .HabilitarControl False
End With
With .Empleos
    .SetearPropPantalla "Usted trabaja", , 6700
    .EnviarTab = True
    .HabilitarControl False
End With
With .Maquinarias
    .SetearPropPantalla "Maquinarias", , 2300
    .EnviarTab = True
    .HabilitarControl False
End With
With .Local
    .SetearPropPantalla "Local", , 2300
    .EnviarTab = True
    .HabilitarControl False
End With
With .Vehiculo
    .SetearPropPantalla "Vehículo", , 2300
    .EnviarTab = True
    .HabilitarControl False
End With
With .TipoIngreso
    .SetearPropPantalla "", , 4900
    .EnviarTab = True
    .HabilitarControl False
End With
With .RangoIngreso
    .SetearPropPantalla "", , 4400
    .EnviarTab = True
    .HabilitarControl False
End With

```

```

With .Instrumento
  .SetearPropPantalla "Cual", , , 7500
  .EnviarTab = True
  .HabilitarControl False
End With
With .TipoVivienda
  .SetearPropPantalla "Tipo de Vivienda", , 7500
  .EnviarTab = True
  .HabilitarControl False
End With
With .SistemaTributario
  .SetearPropPantalla "Sobre los impuestos que deben pagarse", , 5200
  .EnviarTab = True
  .HabilitarControl False
End With
With .Legislacion
  .SetearPropPantalla "La legislación provincial", , 5200
  .EnviarTab = True
  .HabilitarControl False
End With
.ClasesSociales.SetearPropPantalla "Como recae sobre las clases sociales", ,
5200
  CargarCombosConOpcionesEstaticas .ClasesSociales, "1-JUSTA", "2-INJUSTA",
"3-NS/NC"
With .DeclaracionesTrib
  .SetearPropPantalla "Quién cumplimenta las dec.juradas", , 5200
  .EnviarTab = True
  .HabilitarControl False
End With
With .ObsDecTrib
  .SetearPropPantalla "Especifique", , , 6900
  .EnviarTab = True
  .HabilitarControl False
End With
.AtContribuyente.SetearPropPantalla "Atención a los contribuyentes", , 6000
  CargarCombosConOpcionesEstaticas .AtContribuyente, "1-MUY BUENA", "2-
BUENA", "3-REGULAR", "4-MALA", "5-MUY MALA", "6-NS/NC"
  .InfoProvista.SetearPropPantalla "Información provista", , 6000
  CargarCombosConOpcionesEstaticas .InfoProvista, "1-MUY BUENA", "2-
BUENA", "3-REGULAR", "4-MALA", "5-MUY MALA", "6-NS/NC"
  .Estrategia.SetearPropPantalla "Estrategia para llegar a los contrib.", , 6000
  CargarCombosConOpcionesEstaticas .Estrategia, "1-MUY BUENA", "2-BUENA",
"3-REGULAR", "4-MALA", "5-MUY MALA", "6-NS/NC"
  .DisponibilidadMedios.SetearPropPantalla "Disponibilidad de medios", , 6000
  CargarCombosConOpcionesEstaticas .DisponibilidadMedios, "1-MUY BUENA",
"2-BUENA", "3-REGULAR", "4-MALA", "5-MUY MALA", "6-NS/NC"
  .rapidezTramites.SetearPropPantalla "Rapidez para los trámites", , 6000
  CargarCombosConOpcionesEstaticas .rapidezTramites, "1-MUY BUENA", "2-
BUENA", "3-REGULAR", "4-MALA", "5-MUY MALA", "6-NS/NC"
  .IngresosBrutos.SetearPropPantalla "Ingresos Brutos", , 1700

```

```

CargarCombosConOpcionesEstaticas .IngresosBrutos, "1-MUY ALTOS", "2-
ALTOS", "3-NORMALES", "4-BAJOS", "5-MUY BAJOS", "6-NS/NC"
.Patente.SetearPropPantalla "Patente Automotor", , 1700
CargarCombosConOpcionesEstaticas .Patente, "1-MUY ALTOS", "2-ALTOS", "3-
NORMALES", "4-BAJOS", "5-MUY BAJOS", "6-NS/NC"
.Implnmob.SetearPropPantalla "Impuesto Inmobiliario", , 1700
CargarCombosConOpcionesEstaticas .Implnmob, "1-MUY ALTOS", "2-ALTOS",
"3-NORMALES", "4-BAJOS", "5-MUY BAJOS", "6-NS/NC"
.RelacionAlicuota.SetearPropPantalla "", , 1700
CargarCombosConOpcionesEstaticas .RelacionAlicuota, "1-SI", "2-NO", "3-NO
TRIBUTA", "4-NS/NC"
With .Alicuota
.SetearPropPantalla "Alicuota", , , 1200, 2
.PermittirSoloNumeros = True
.EnviarTab = True
.HabilitarControl False
End With
With .AfipNac
.SetearPropPantalla "AFIP", , , 1500, 2
.PermittirSoloNumeros = True
.HabilitarControl False
.EnviarTab = True
End With
With .ApiProv
.SetearPropPantalla "API", , , 1500, 2
.PermittirSoloNumeros = True
.HabilitarControl False
.EnviarTab = True
End With
With .RentasMunic
.SetearPropPantalla "Rentas", , , 1500, 2
.PermittirSoloNumeros = True
.HabilitarControl False
.EnviarTab = True
End With
With .VecesApi
.SetearPropPantalla "Cuantas Veces?", , , 800, 2
.PermittirSoloNumeros = True
.HabilitarControl False
.EnviarTab = True
End With
With .CantInspApi
.SetearPropPantalla "Contribuyentes inspeccionados", , , 1800, 2
.PermittirSoloNumeros = True
.HabilitarControl False
.EnviarTab = True
End With
With .ContribFicaliza
.SetearPropPantalla "Cont.con mas probabilidad de fizcalización"
.EnviarTab = True

```

```

.HabilitaControl False
End With
.EficienciaApi.SetearPropPantalla "Cree que la Api es eficiente", , 900
CargarCombosConOpcionesEstaticas .EficienciaApi, "1-SI", "2-NO", "3-NS/NC"
.Inmuebles.SetearPropPantalla "Inmuebles"
CargarCombosConOpcionesEstaticas .Inmuebles, "1-MUY BUENA", "2-BUENA",
"3-REGULAR", "4-MALA", "5-MUY MALA", "6-NS/NC"
.Automoviles.SetearPropPantalla "Automóviles"
CargarCombosConOpcionesEstaticas .Automoviles, "1-MUY BUENA", "2-
BUENA", "3-REGULAR", "4-MALA", "5-MUY MALA", "6-NS/NC"
With .DetectorEvasores
.SetearPropPantalla "Detección de evasores", , 6500
.EnviarTab = True
.HabilitaControl False
End With
With .FiscoProvincial
.SetearPropPantalla "El fisco puede detectar evasores?", , 6500
.EnviarTab = True
.HabilitaControl False
End With
.DiferenciaCostos.SetearPropPantalla "15-Diferencia de Costos"
CargarCombosConOpcionesEstaticas .DiferenciaCostos, "1-SI", "2-NO", "3-
NS/NC"
.Sanciones.SetearPropPantalla "16-Sanciones"
CargarCombosConOpcionesEstaticas .Sanciones, "1-SI", "2-NO", "3-NS/NC"
.Multas.SetearPropPantalla "17-Multas Agentes Catastro", , 1400
CargarCombosConOpcionesEstaticas .Multas, "1-SI", "2-NO", "3-NS/NC"
.MultasApi.SetearPropPantalla "18-Multas API", , 1400
CargarCombosConOpcionesEstaticas .MultasApi, "1-SI", "2-NO", "3-NS/NC"
.Propensiones.SetearPropPantalla "19-Propenso a Evasión", , 1400
CargarCombosConOpcionesEstaticas .Propensiones, "1-SI", "2-NO", "3-NS/NC"
.InformaApi.SetearPropPantalla "La Api no informa bien", , 2000
CargarCombosConOpcionesEstaticas .InformaApi, "1-MUY DE ACUERDO", "2-
BASTANTE DE ACUERDO", "3-NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO", "4-POCO
DE ACUERDO", "5-NADA DE ACUERDO", "6-NS/NC"
.AlterarDoc.SetearPropPantalla "Alterar la Documentación", , 2000
CargarCombosConOpcionesEstaticas .AlterarDoc, "1-MUY DE ACUERDO", "2-
BASTANTE DE ACUERDO", "3-NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO", "4-POCO
DE ACUERDO", "5-NADA DE ACUERDO", "6-NS/NC"
.EficazEvasion.SetearPropPantalla "Eficacia para detectar la evasión", , 2000
CargarCombosConOpcionesEstaticas .EficazEvasion, "1-MUY DE ACUERDO",
"2-BASTANTE DE ACUERDO", "3-NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO", "4-
POCO DE ACUERDO", "5-NADA DE ACUERDO", "6-NS/NC"
.SancionesRed.SetearPropPantalla "Sanciones son reducidas", , 2000
CargarCombosConOpcionesEstaticas .SancionesRed, "1-MUY DE ACUERDO",
"2-BASTANTE DE ACUERDO", "3-NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO", "4-
POCO DE ACUERDO", "5-NADA DE ACUERDO", "6-NS/NC"
.InspectoresHon.SetearPropPantalla "Inspectores Honestos", , 2000

```

```

    CargarCombosConOpcionesEstaticas .InspectoresHon, "1-MUY DE ACUERDO",
"2-BASTANTE DE ACUERDO", "3-NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO", "4-
POCO DE ACUERDO", "5-NADA DE ACUERDO", "6-NS/NC"
    .JusticiaActua.SetearPropPantalla "La justicia no actua", , 2000
    CargarCombosConOpcionesEstaticas .JusticiaActua, "1-MUY DE ACUERDO", "2-
BASTANTE DE ACUERDO", "3-NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO", "4-POCO
DE ACUERDO", "5-NADA DE ACUERDO", "6-NS/NC"
    .MalaAdministr.SetearPropPantalla "Percepción de mala administ.", , 2000
    CargarCombosConOpcionesEstaticas .MalaAdministr, "1-MUY DE ACUERDO",
"2-BASTANTE DE ACUERDO", "3-NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO", "4-
POCO DE ACUERDO", "5-NADA DE ACUERDO", "6-NS/NC"
    .BoletasImp.SetearPropPantalla "Impuestos se reciben en tiempo y forma", , 2000
    CargarCombosConOpcionesEstaticas .BoletasImp, "1-MUY DE ACUERDO", "2-
BASTANTE DE ACUERDO", "3-NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO", "4-POCO
DE ACUERDO", "5-NADA DE ACUERDO", "6-NS/NC"
    .FormasYLugares.SetearPropPantalla "Formas y lugares insuficientes", , 2000
    CargarCombosConOpcionesEstaticas .FormasYLugares, "1-MUY DE
ACUERDO", "2-BASTANTE DE ACUERDO", "3-NI DE ACUERDO NI EN
DESACUERDO", "4-POCO DE ACUERDO", "5-NADA DE ACUERDO", "6-NS/NC"
    With .IIBB
        .SetearPropPantalla "II BB", , 7500
        .EnviarTab = True
        .HabilitarControl False
    End With
    With .Inmobiliario
        .SetearPropPantalla "Inmobiliario", , 7500
        .EnviarTab = True
        .HabilitarControl False
    End With
    With .Patentes
        .SetearPropPantalla "Patente", , 7500
        .EnviarTab = True
        .HabilitarControl False
    End With
    .NivelProvincial.SetearPropPantalla "Cual impuesto dejaría de pagar?", , 2000
    CargarCombosConOpcionesEstaticas .NivelProvincial, "1-INGRESOS BRUTOS",
"2-INMOBILIARIO", "3-PATENTE AUTOM.", "4-NINGUNO"
    .ventajaProductiva.SetearPropPantalla "Existe alguna ventaja productiva", , 2000
    CargarCombosConOpcionesEstaticas .ventajaProductiva, "1-SI", "2-NO", "3-
NS/NC"
    .PatentarAuto.SetearPropPantalla "Patentaría su automovil en otra prov.", , 2000
    CargarCombosConOpcionesEstaticas .PatentarAuto, "1-SI", "2-NO", "3-NS/NC"
    .RazonesPatente.SetearPropPantalla "Por que razones lo haría?", , 2600
    CargarCombosConOpcionesEstaticas .RazonesPatente, "1-ES MAS BARATO",
"2-TRAMITES MAS SENCILLOS", "3-MEJOR ATENCION"
    With .NivelEstado
        .SetearPropPantalla "Nivel Estado administra mejor los impuestos?", , 4500
        .EnviarTab = True
        .HabilitarControl False
    End With

```

```

With .NivelGobierno
  .SetearPropPantalla "A que Nivel de Gobierno dejaría de pagarle impuestos?", ,
4500
  .EnviarTab = True
  .HabilitarControl False
End With
With .ProbEvacion
  .SetearPropPantalla "Evasión de impuestos afecte las obras de infraest.", ,
4500
  .EnviarTab = True
  .HabilitarControl False
End With
With .ProbEvacion2
  .SetearPropPantalla "Evasión de impuestos afecte la calidad de los servicios", ,
4500
  .EnviarTab = True
  .HabilitarControl False
End With
With .PorcEvade
  .SetearPropPantalla "33.% del monto de impuestos que se evade", , , 2
  .EnviarTab = True
  .HabilitarControl False
  .PermitirSoloNumeros = True
End With
With .PorcEvasores
  .SetearPropPantalla "31.% de personas que son evasores", , , 2
  .EnviarTab = True
  .HabilitarControl False
  .PermitirSoloNumeros = True
End With
With .PorcSanciones
  .SetearPropPantalla "32.% que recibió alguna sanción", , , 2
  .EnviarTab = True
  .HabilitarControl False
  .PermitirSoloNumeros = True
End With
With .NombrePila
  .SetearPropPantalla "Nombre de Pila", , , 8100
  .EnviarTab = True
  .HabilitarControl False
End With
With .ObsGenerales
  .SetearPropPantalla "Observaciones", , , 8100
  .EnviarTab = True
  .HabilitarControl False
End With
With .NoRespuesta
  .SetearPropPantalla "Causas de no Respuesta", , 7500
  .EnviarTab = True
  .HabilitarControl False

```

```

End With
With .Supervisores
    .SetearPropPantalla "Supervisor", , 3800
    .EnviarTab = True
    .HabilitarControl False
End With
With .Encuestadores
    .SetearPropPantalla "Encuestador", , 3800
    .EnviarTab = True
    .HabilitarControl False
End With
With .EncuestaReemplaza
    .SetearPropPantalla "Encuesta N°", , , 2000, 2
    .EnviarTab = True
    .HabilitarControl False
End With
With .Hora1
    .SetearPropPantalla "Hora", , , 1500, 2
    .PermitirSoloNumeros = True
    .HabilitarControl False
    .EnviarTab = True
End With
With .Hora2
    .SetearPropPantalla "Hora", , , 1500, 2
    .PermitirSoloNumeros = True
    .HabilitarControl False
    .EnviarTab = True
End With
With .Hora3
    .SetearPropPantalla "Hora", , , 1500, 2
    .PermitirSoloNumeros = True
    .HabilitarControl False
    .EnviarTab = True
End With
.Paginas.Tab = 0
.PagPFisicas.Tab = 0
End With
CargarCombosOpciones
CargarCombosNoOpciones

End Sub

Private Sub Form_Unload(Cancel As Integer)

    VentanaEncuestas.HabilitaVentana MdiEAT.OpEncuestas

End Sub

```

```
Private Sub CargarDatosCombo(Combo As ControlCombo, IdItem As Double)
Dim TablaOpciones As ADODB.Recordset
```

```
On Error GoTo ErrSalir
```

```
SeleccionarDatosEnBase TablaOpciones, "IdOpcion,Descripcion", "Opciones", _
    "IdItem = " & IdItem, , "IdOpcion"
Combo.LLenarCombo TablaOpciones, "IdOpcion", True, "Descripcion"
```

```
ErrSalir:
```

```
End Sub
```

```
Private Sub CargarCombosOpciones()
```

```
MousseRelog
```

```
CargarDatosCombo Me.LugarHogar, 1
CargarDatosCombo Me.PersonasViven, 2
CargarDatosCombo Me.EstadoCivil, 3
CargarDatosCombo Me.NivelEstudio, 4
CargarDatosCombo Me.NivelestudioSosten, 4
CargarDatosCombo Me.RelacionVivienda, 5
CargarDatosCombo Me.ProblemaSalud, 6
CargarDatosCombo Me.EscuelaHijos, 7
CargarDatosCombo Me.IngresosTotales, 8
CargarDatosCombo Me.Trabajos, 9
CargarDatosCombo Me.Empleos, 10
CargarDatosCombo Me.TipoVivienda, 11
CargarDatosCombo Me.Negocio, 12
CargarDatosCombo Me.Trabajadores, 13
CargarDatosCombo Me.Rama, 14
CargarDatosCombo Me.Maquinarias, 16
CargarDatosCombo Me.Local, 16
CargarDatosCombo Me.Vehiculo, 16
CargarDatosCombo Me.TipoIngreso, 17
CargarDatosCombo Me.SistemaTributario, 18
CargarDatosCombo Me.Legislacion, 19
CargarDatosCombo Me.DeclaracionesTrib, 20
CargarDatosCombo Me.ContribFicaliza, 21
CargarDatosCombo Me.DetectorEvasores, 22
CargarDatosCombo Me.FiscoProvincial, 23
CargarDatosCombo Me.NivelEstado, 24
CargarDatosCombo Me.NivelGobierno, 24
CargarDatosCombo Me.ProbEvacion, 25
```

```
CargarDatosCombo Me.ProbEvacion2, 25
CargarDatosCombo Me.NoRespuesta, 26
CargarDatosCombo Me.IIBB, 27
CargarDatosCombo Me.Patentes, 27
CargarDatosCombo Me.Inmobiliario, 27
MousseNormal
```

```
End Sub
```

```
Private Sub CargarCombosNoOpciones()
Dim TablaInfo As ADODB.Recordset
```

```
On Error GoTo ErrCombos
```

```
SeleccionarDatosEnBase TablaInfo, "IdEncuestador, Trim(Apellido) & ' ' &
Trim(Nombres) as Encuestador", _
"Encuestadores", , , "Apellido" _
Me.Encuestadores.LLenarCombo TablaInfo, "IdEncuestador", True, "Encuestador"
```

```
SeleccionarDatosEnBase TablaInfo, "IdSupervisor, Trim(Apellido) & ' ' &
Trim(Nombres) as Supervisor", _
"Supervisores", , , "Apellido" _
Me.Supervisores.LLenarCombo TablaInfo, "IdSupervisor", True, "Supervisor"
```

```
Exit Sub
```

```
ErrCombos:
MostrarError "Módulo CargarCombosNoOpciones."
```

```
End Sub
```

```
Private Sub CargarCombosConOpcionesEstaticas(Combo As ControlCombo,
ParamArray Opciones() As Variant)
Dim ValorCombo As Variant
```

```
With Combo
.EnviarTab = True
.HabilitarControl False
For Each ValorCombo In Opciones
.MeterValorACombo ValorCombo
Next
End With
```

```
End Sub
```

```
Private Sub CerrarCargaEncuesta()
```

```
    LimpiarFormulario Me
```

```
    DesHabilitarTodosLosControles Me
```

```
    With Me
```

```
        HabilitarControles .BuscaLocalidad, .BuscaNumero, .BuscaTCont
```

```
        .Paginas.Tab = 0
```

```
        .Numero.Tag = ""
```

```
        .RangoIngreso.VaciarCombo
```

```
        .BuscaNumero.TomarEnfoque
```

```
    End With
```

```
End Sub
```

```
Private Function ValidarInfoEncuesta() As Boolean
```

```
    Dim TxtError As String
```

```
    If Not ValidarNumeroEncuesta(Me.Numero.RetornaValorCuadro) Then
```

```
        TxtError = "El número de encuesta NO ES VALIDO."
```

```
    ElseIf Not ValidarEncuestaRepetida() Then
```

```
        TxtError = "Ya existe una encuesta para el número ingresado.VERIFIQUE"
```

```
    ElseIf Me.TipoContr.RetornaValorCuadro = "" Then
```

```
        TxtError = "Debe indicar el TIPO DE CONTRIBUYENTE del encuestado."
```

```
    ElseIf Val(Me.Edad.RetornaValorCuadro) > 90 Then
```

```
        TxtError = "La edad del encuestado NO PUEDE SUPERAR los 90 años."
```

```
    ElseIf Me.Encuestadores.RetornarClaveSeleccionada = 0 Then
```

```
        TxtError = "Debe indicar un ENCUESTADOR."
```

```
    ElseIf Me.Supervisores.RetornarClaveSeleccionada = 0 Then
```

```
        TxtError = "Debe indicar un SUPERVISOR."
```

```
    ElseIf Me.OpReemplaza.Value And Not
```

```
ValidarNumeroEncuesta(Me.EncuestaReemplaza.RetornaValorCuadro, True) Then
```

```
        TxtError = "El número de la encuesta que REEMPLAZA a la actual NO ES  
VALIDO."
```

```
    ElseIf Me.Numero.RetornaValorCuadro =
```

```
Me.EncuestaReemplaza.RetornaValorCuadro Then
```

```
        TxtError = "El número de la encuesta que REEMPLAZA a la acutal NO PUEDE  
ser igual al número de ésta última."
```

```
    ElseIf Me.OpReemplaza.Value And Not ValidarReemplazo Then
```

```
        TxtError = "La encuesta señalada COMO REEMPLAZO ya esta asignada a otra  
encuesta."
```

```
    ElseIf Me.OpNoRealizo.Value And Me.NoRespuesta.RetornarClaveSeleccionada = 0  
Then
```

```
        TxtError = "Debe indicar el MOTIVO de la no respuesta a la encuesta."
```

```
End If
```

```
If NivelAccesoUsuario = 0 Then GoTo VerCartel
```

```

If Val(Me.CantHijos.RetornaValorCuadro) > 10 Then
    TxtError = "La cantidad de HIJOS NO PUEDE ser mayor a 10."
Elseif Me.TipoIngreso.RetornarClaveSeleccionada > 0 And
Me.RangoIngreso.RetornarClaveSeleccionada = 0 Then
    TxtError = "Si indica una CATEGORIA DE Ingresos Totales debe indicar UN
RANGO de valores."
Elseif Val(Me.CantVehiculos.RetornaValorCuadro) > 10 Then
    TxtError = "La cantidad de VEHICULOS NO PUEDE ser mayor a 10."
Elseif Val(Me.CantViviendas.RetornaValorCuadro) > 5 Then
    TxtError = "La cantidad de VIVIENDAS NO PUEDE ser mayor a 5."
Elseif Val(Me.Alicuota.RetornaValorCuadro) > 100 Then
    TxtError = "El valor de la ALICUOTA NO PUEDE superar el 100%"
Elseif Val(Me.AfipNac.RetornaValorCuadro) > 100 Or
Val(Me.ApiProv.RetornaValorCuadro) > 100 Or _
    Val(Me.RentasMunic.RetornaValorCuadro) > 100 Then
    TxtError = "El porcentaje indicado en los items del punto 7 NO PUEDE superar el
100%"
Elseif Val(Me.VecesApi.RetornaValorCuadro) > 3 Then
    TxtError = "La cantidad de veces que fue visitado por la API NO PUEDE exceder
el valor de 3."
Elseif Val(Me.CantInspApi.RetornaValorCuadro) > 100 Then
    TxtError = "La cantidad de contribuyentes inspeccionados por la API NO PUEDE
ser mayor a 100."
Elseif Val(Me.PorcEvade.RetornaValorCuadro) > 100 Or
Val(Me.PorcEvasores.RetornaValorCuadro) > 100 Or _
    Val(Me.PorcSanciones.RetornaValorCuadro) > 100 Then
    TxtError = "Los porcentajes indicados en el Item C.5 NO PUEDEN ser mayor a
100."
Elseif Me.OpVisita1.Value + Me.OpVisita2.Value + Me.OpVisita3.Value = 0 Then
    TxtError = "Debe indicar AL MENOS UNA fecha de visita."
Elseif Me.TipoContr.RetornaValorCuadro = "PERSONA FISICA" And
Me.PersonasViven.RetornaValorCuadro = "1-UNA O MAS" And
Val(Me.CantPersonas.RetornaValorCuadro) = 0 Then
    TxtError = "Debe indicar la CANTIDAD de personas que viven con el encuestado."
Elseif Me.TipoContr.RetornaValorCuadro = "PERSONA FISICA" And
Me.OpSiHijos.Value And Val(Me.CantHijos.RetornaValorCuadro) = 0 Then
    TxtError = "Debe indicar la CANTIDAD de hijos del encuestado."
Elseif Me.TipoContr.RetornaValorCuadro = "PERSONA FISICA" And
Me.OpSiProp.Value And Val(Me.CantViviendas.RetornaValorCuadro) = 0 Then
    TxtError = "Debe indicar la CANTIDAD de viviendas en el punto 7"
Elseif Me.TipoContr.RetornaValorCuadro = "PERSONA FISICA" And
Me.OpSiVehiculos.Value And Val(Me.CantVehiculos.RetornaValorCuadro) = 0 Then
    TxtError = "Debe indicar la CANTIDAD de vehiculos que posee el encuestado."
Elseif Me.TipoContr.RetornaValorCuadro = "PERSONA FISICA" And
(Me.NivelEstudio.RetornarClaveSeleccionada = 0 Or
Me.NivelestudioSosten.RetornarClaveSeleccionada = 0) Then
    TxtError = "Debe indicar el NIVEL DE ESTUDIO del encuestado y del principal
sostén del hogar."
Elseif Me.TipoContr.RetornaValorCuadro = "PERSONA FISICA" And
Me.OpNoHijos.Value And Me.EscuelaHijos.RetornarClaveSeleccionada <> 0 Then

```

TxtError = "Si el respondente NO TIENE hijos el cuadro relacionado con los estudios de los mismos debe estar vacio."
 Elseif Me.TipoContr.RetornaValorCuadro = "PERSONA FISICA" And Me.OpSiTrabaja.Value And Me.Empleos.RetornarClaveSeleccionada = 0 Then
 TxtError = "Si el encuestado TRABAJA DEBE responder la pregunta 14"
 Elseif Me.TipoContr.RetornaValorCuadro = "PERSONA FISICA" And Me.OpNoTrabaja.Value And Me.Trabajos.RetornarClaveSeleccionada = 0 Then
 TxtError = "Si el respondente NO TRABAJA debe indicar una respuesta en la pregunta 13."
 Elseif Me.TipoContr.RetornaValorCuadro = "PERSONA FISICA" And Me.OpNoTrabaja.Value And Me.Empleos.RetornarClaveSeleccionada > 0 Then
 TxtError = "Si el respondente NO TRABAJA NO DEBE indicar respuesta en la pregunta 14."
 Elseif Me.TipoContr.RetornaValorCuadro <> "PERSONA FISICA" And (Me.Maquinarias.RetornaValorCuadro = "" Or Me.Local.RetornaValorCuadro = "" Or Me.Vehiculo.RetornaValorCuadro = "") Then
 TxtError = "Los Items de la pregunta 4 DEBEN TENER respuesta."
 Elseif Me.ClasesSociales.RetornaValorCuadro = "" Then
 TxtError = "La pregunta sobre EQUIDAD en el capítulo C1 debe tener respuesta."
 Elseif Me.AtContribuyente.RetornaValorCuadro = "" Or Me.InfoProvista.RetornaValorCuadro = "" Or Me.Estrategia.RetornaValorCuadro = "" Or Me.DisponibilidadMedios.RetornaValorCuadro = "" Or Me.rapidezTramites.RetornaValorCuadro = "" Then
 TxtError = "Todas las preguntas del ITEM 4 en el capítulo C.1 deben tener respuesta."
 Elseif Me.IngresosBrutos.RetornaValorCuadro = "" Or Me.ImplInmob.RetornaValorCuadro = "" Or Me.Patente.RetornaValorCuadro = "" Then
 TxtError = "Todas las preguntas del ITEM 5 en el capítulo C.2 deben tener respuesta."
 Elseif Me.Inmuebles.RetornaValorCuadro = "" Or Me.Automoviles.RetornaValorCuadro = "" Then
 TxtError = "Todas las preguntas del ITEM 12 en el capítulo C.2 deben tener respuesta."
 Elseif (Me.RelacionAlicuota.RetornaValorCuadro = "SI" Or Me.RelacionAlicuota.RetornaValorCuadro = "NO") And Val(Me.Alicuota.RetornaValorCuadro) = 0 Then
 TxtError = "Debe indicar un valor de ALICUOTA si responde SI o NO en el Item6 del Capitulo C.2"
 Elseif Me.AfipNac.RetornaValorCuadro = "" Or Me.ApiProv.RetornaValorCuadro = "" Or Me.RentasMunic.RetornaValorCuadro = "" Then
 TxtError = "Debe indicar un valor para los porcentajes solicitados en el Item 7 del Capitulo C.2"
 Elseif Me.InformaApi.RetornaValorCuadro = "" Or Me.Alteradoc.RetornaValorCuadro = "" Or Me.EficazEvasion.RetornaValorCuadro = "" Or Me.SancionesRed.RetornaValorCuadro = "" Or Me.InspectoresHon.RetornaValorCuadro = "" Or Me.JusticiaActua.RetornaValorCuadro = "" Or _

```

Me.MalaAdministr.RetornaValorCuadro = "" Or
Me.BoletasImp.RetornaValorCuadro = "" Or
Me.FormasYLugares.RetornaValorCuadro = "" Then
  TxtError = "Las preguntas del ITEM 20 del CAPITULO C.3 son OBLIGATORIAS."
Elseif (Me.PorcEvade.RetornaValorCuadro = "" And Me.NSPorcEvade.Value = 0) Or
  _
  (Me.PorcEvasores.RetornaValorCuadro = "" And Me.NSPorcEvasores.Value = 0)
Or
  _
  (Me.PorcSanciones.RetornaValorCuadro = "" And Me.NSPorcSanciones.Value =
0) Then
  TxtError = "En el CAPITULO C.5 indique los porcentajes o bien indique NS/NC."
End If

```

VerCartel:

```

If TxtError <> "" Then FrmMsg.Mostrar TxtError
ValidarResultoEncuesta = (TxtError = "")

```

End Function

```

Private Function ValidarEncuestaRepetida() As Boolean
Dim InfoEncuesta As ADODB.Recordset
Dim EsEncuestaDuplicada As Boolean

```

```

SeleccionarDatosEnBase InfoEncuesta, "IdEncuesta", "Encuestas", _
"IdEncuesta <> " & Val(Me.Paginas.Tag) & " AND IdPadron = " &
Val(Me.Numero.Tag)

```

```

With InfoEncuesta
  EsEncuestaDuplicada = Not .EOF Or Not .BOF
  .Close
End With
ValidarResultoEncuestaRepetida = Not EsEncuestaDuplicada

```

End Function

```

Private Function ValidarNumeroEncuesta(Numero As String, Optional EsReemplazo
As Boolean = False) As Boolean
Dim InfoNumero As ADODB.Recordset
Dim NumeroValido As Boolean

```

On Error GoTo ErrValidarResulto

```

SeleccionarDatosEnBase InfoNumero, "IdPadron,Localidad", "Padron", "Numero = ""
&
  _
  Numero & ""

```

```

With InfoNumero
  If Not .EOF Or Not .BOF Then
    If Not EsReemplazo Then
      Me.Numero.Tag = .Fields("IdPadron").Value
      Me.Localidad.AsignaDatoACombo .Fields("Localidad").Value, "a"
    Else
      Me.EncuestaReemplaza.Tag = .Fields("IdPadron").Value
    End If
    NumeroValido = True
  Else
    If Not EsReemplazo Then
      Me.Numero.Tag = ""
      Me.Localidad.LimpiarControl
    Else
      Me.EncuestaReemplaza.Tag = ""
    End If
    NumeroValido = False
  End If
  .Close
End With
ValidarNumeroEncuesta = NumeroValido

Exit Function

ErrValidar:
  MostrarError "Módulo ValidarNumeroEncuesta."

End Function

Private Function ValidarReemplazo() As Boolean
  Dim ElReemplazo As ADODB.Recordset
  Dim NoEsValido As Boolean

  SeleccionarDatosEnBase ElReemplazo, "IdPadron", "Reemplazos", _
    "IdPadron <> " & Val(Me.Numero.Tag) & " AND IdPadronReemplaza = " & _
    Val(Me.EncuestaReemplaza.Tag)
  With ElReemplazo
    NoEsValido = Not .EOF Or Not .BOF
  .Close
  End With
  ValidarReemplazo = Not NoEsValido

End Function

Public Sub AgregarDatos()

```

With Me

If .Tag = OpAgregar Or .Tag = OpModificar Then Exit Sub

If .Paginas.Tag <> "" Then

.Paginas.Tag = ""

LimpiarFormulario Me

End If

.Tag = OpAgregar

DesHabilitarControles .BuscaLocalidad, .BuscaNumero, .BuscaTCont

HabilitarTodosLosControles Me

DesHabilitarControles .Localidad

.OpSiApi.Value = True

.OpNoBusca.Value = True

.OpNoContador.Value = True

.OpSiHijos.Value = True

.OpSiInstr.Value = True

.OpSiProp.Value = True

.OpSiTrabaja.Value = True

.OpSiVehiculos.Value = True

.OpNoReemplaza.Value = True

.OpRealizo.Value = True

.Paginas.Tab = 0

.PagPFisicas.Tab = 0

.Numero.TomarEnfoque

End With

End Sub

Public Sub Cancelar()

If Me.Tag <> OpAgregar And Me.Tag <> OpModificar Then Exit Sub

Me.Tag = OpCancelar

CerrarCargaEncuesta

End Sub

Public Sub GuardarDatos()

Dim UltimoCodigoEncuesta As ADODB.Recordset

Dim CodigoEncuesta As Double

On Error GoTo ErrGuardar

If Me.Tag <> OpAgregar And Me.Tag <> OpModificar Then Exit Sub

```

If Not ValidarInfoEncuesta Then Exit Sub

MousseRelog
GuardarDatosEnBase "Encuestas",
"IdPadron,TipoContrib,SexoResp,Edad,NombrePila," & _
"Observaciones,IdEncuestador,IdSupervisor,FechaVisita1,HoraVisita1,FechaVisita2,
" & _
"HoraVisita2,FechaVisita3,HoraVisita3,QuienGrabo", If(Me.Paginas.Tag = "", "",
"IdEncuesta = " & Val(Me.Paginas.Tag)), _
Val(Me.Numero.Tag), Me.TipoContr.RetornaValorCuadro, _
Me.Sexo.RetornaValorCuadro,
Int(Val(FormatoNumerico(Me.Edad.RetornaValorCuadro))), _
Me.NombrePila.RetornaValorCuadro, Me.ObsGenerales.RetornaValorCuadro, _
Me.Encuestadores.RetornarClaveSeleccionada,
Me.Supervisores.RetornarClaveSeleccionada, _
If(Me.OpVisita1.Value = 1, FechaAñoCuatroDigitos(Me.Fecha1.Value), ""), _
If(Me.OpVisita1.Value = 1, Me.Hora1.RetornaValorCuadro, ""), _
If(Me.OpVisita2.Value = 1, FechaAñoCuatroDigitos(Me.Fecha2.Value), ""), _
If(Me.OpVisita2.Value = 1, Me.Hora2.RetornaValorCuadro, ""), _
If(Me.OpVisita3.Value = 1, FechaAñoCuatroDigitos(Me.Fecha3.Value), ""), _
If(Me.OpVisita3.Value = 1, Me.Hora3.RetornaValorCuadro, ""),
NivelAccesoUsuario
If Me.Paginas.Tag <> "" Then
CodigoEncuesta = Val(Me.Paginas.Tag)
Else
SeleccionarDatosEnBase UltimoCodigoEncuesta, "Max(IdEncuesta) as Codigo",
"Encuestas"
With UltimoCodigoEncuesta
If Not .EOF Or Not .BOF Then
CodigoEncuesta = .Fields("Codigo").Value
Else
CodigoEncuesta = 0
End If
.Close
End With
End If
If CodigoEncuesta = 0 Then GoTo Terminar

'NO FUE ENCUESTADA
If Me.OpNoRealizo.Value Then
BorrarDatosEnBase "PersonasFisicas", "IdEncuesta = " & CodigoEncuesta
BorrarDatosEnBase "PersonasJuridicas", "IdEncuesta = " & CodigoEncuesta
BorrarDatosEnBase "RestoEncuesta", "IdEncuesta = " & CodigoEncuesta
GuardarDatosEnBase "NoEncuestadas", "IdEncuesta,IdMotivo", _
If(Me.Tag = OpAgregar, "", "IdEncuesta = " & CodigoEncuesta), _
CodigoEncuesta, Me.NoRespuesta.RetornarClaveSeleccionada
If Me.OpReemplaza.Value Then GuardarDatosEnBase "Reemplazos",
"IdPadron,IdPadronReemplaza", _

```

```

    If(Me.Tag = OpAgregar, "", "IdPadron = " & Val(Me.Numero.Tag)), _
    Val(Me.Numero.Tag), Val(Me.EncuestaReemplaza.Tag)
GoTo Terminar
Else
    BorrarDatosEnBase "NoEncuestadas", "IdEncuesta = " &CodigoEncuesta
End If
'FUE ENCUESTADA
If Me.TipoContr.RetornaValorCuadro = "PERSONA JURIDICA" Then
    BorrarDatosEnBase "PersonasFisicas", "IdEncuesta = " &CodigoEncuesta
    GuardarDatosEnBase "PersonasJuridicas",
    "IdEncuesta,TipoNegocio,EspecificaOtro," & _

"PersonasTrabajan,Rama,OtraRama,Maquinarias,Locales,Vehiculos,IngTotalesAnua
les," & _
    "RangoIngresos,UtilizoInstrumento,Instrumento,EsContador", _
    If(Me.Tag = OpAgregar, "", "IdEncuesta = " &CodigoEncuesta),
CodigoEncuesta, _
    Me.Negocio.RetornarClaveSeleccionada, Me.ObsNegocio.RetornaValorCuadro,
_
    Me.Trabajadores.RetornarClaveSeleccionada,
Me.Rama.RetornarClaveSeleccionada, _
    Me.ObsRama.RetornaValorCuadro,
Me.Maquinarias.RetornarClaveSeleccionada, _
    Me.Local.RetornarClaveSeleccionada,
Me.Vehiculo.RetornarClaveSeleccionada, _
    Me.TipoIngreso.RetornarClaveSeleccionada,
Me.RangoIngreso.RetornarClaveSeleccionada, _
    If(Me.OpSiInstr.Value, 1, 0), Me.Instrumento.RetornaValorCuadro,
If(Me.OpSiContador.Value, 1, 0)
Else
    BorrarDatosEnBase "PersonasJuridicas", "IdEncuesta = " &CodigoEncuesta
    GuardarDatosEnBase "PersonasFisicas",
    "IdEncuesta,LugarOcupa,ConQuienVive,CantPersonas," & _

"EstadoCivil,TieneHijos,CantHijos,NivEstudioResp,NivEstudioSosten,relacionViviend
a," & _

"OtrasPropiedades,CantPropiedades,Casas,Deptos,Locales,VehiculosPat,CantVehic
ulos," & _

"ProblemaSalud,EscuelaHijos,IngresosTotales,Trabaja,SitLaboral,BuscoTrabajo,SitE
mpleo,TipoVivienda", _
    If(Me.Tag = OpAgregar, "", "IdEncuesta = " &CodigoEncuesta),
CodigoEncuesta, _
    Me.LugarHogar.RetornarClaveSeleccionada,
Me.PersonasViven.RetornarClaveSeleccionada, _
    "Val(" & FormatoNumerico(Me.CantPersonas.RetornaValorCuadro) & ")", _
    Me.EstadoCivil.RetornarClaveSeleccionada, If(Me.OpSiHijos.Value, 1, 0), _
    "Val(" & FormatoNumerico(Me.CantHijos.RetornaValorCuadro) & ")", _

```

```

    Me.NivelEstudio.RetornarClaveSeleccionada,
    Me.NivelestudioSosten.RetornarClaveSeleccionada,
    Me.RelacionVivienda.RetornarClaveSeleccionada, _
        If(Me.OpSiProp.Value, 1, 0), "Val(" &
    FormatoNumerico(Me.CantViviendas.RetornaValorCuadro) & ")", _
        Me.OpCasas.Value, Me.OpDeptos.Value, Me.OpLocales.Value, _
        If(Me.OpSiVehiculos.Value, 1, 0), "Val(" &
    FormatoNumerico(Me.CantVehiculos.RetornaValorCuadro) & ")", _
        Me.ProblemaSalud.RetornarClaveSeleccionada,
    Me.EscuelaHijos.RetornarClaveSeleccionada, _
        Me.IngresosTotales.RetornarClaveSeleccionada, If(Me.OpSiTrabaja.Value, 1,
    0), _
        Me.Trabajos.RetornarClaveSeleccionada, If(Me.OpSiBusca.Value, 1, 0), _
        Me.Empleos.RetornarClaveSeleccionada,
    Me.TipoVivienda.RetornarClaveSeleccionada
End If
GuardarDatosEnBase "RestoEncuesta",
"IdEncuesta,ImpuestosAPagar,LegislTributaria," & _

"ClasesSociales,DecTributarias,OtraOpcion,AtContribuyentes,InfoProvista,Estrategia
,DispMedios,RapidezTramites,PagoIngBrutos,PagoInmobiliario,PagoPatente,RelAlic
uota," & _

"Alicuota,PorcAfip,PorcApi,PorcMunicipal,InspeccionaApi,CantVeces,ContInspeccion
a,NoSabeContInsp,ContFiscalizar,ApiEficiente,CalidadInmuebles,CalidadAutos,Dete
ctaEvasores," & _

"FiscoDetecta,DiferenciaCostos,Sanciones,Multas,MultasApi,PropensoAEvadir,ApiIn
formaBien,AlterDoc,EficaciaEvasion,SancionesReducidas,InspechHonestos,Justicia
Actua,Percepcion,Boletas," & _

"FormasYLugares,IIBB,Inmobiliario,Patente,ImpuestoAPagar,VentajaProd,PatentarA
uto,Razon,NivelEstado,NivelGobierno,ObrasInf," & _

"CalidadServicios,PorcEvasores,NSPorcEvasores,PorcSancionados,NSPorcSancion
ados,PorcNoPaga,NsPorcNoPaga", If(Me.Tag = OpAgregar, "", "IdEncuesta = " &
CodigoEncuesta), CodigoEncuesta,
Me.SistemaTributario.RetornarClaveSeleccionada,
Me.Legislacion.RetornarClaveSeleccionada, _
    Me.ClasesSociales.RetornaValorCuadro,
Me.DeclaracionesTrib.RetornarClaveSeleccionada,
Me.ObsDecTrib.RetornaValorCuadro, Me.AtContribuyente.RetornaValorCuadro, _
    Me.InfoProvista.RetornaValorCuadro, Me.Estrategia.RetornaValorCuadro,
Me.DisponibilidadMedios.RetornaValorCuadro,
Me.rapidezTramites.RetornaValorCuadro, _
    Me.IngresosBrutos.RetornaValorCuadro, Me.ImplInmob.RetornaValorCuadro,
Me.Patente.RetornaValorCuadro, Me.RelacionAlicuota.RetornaValorCuadro, "Val(" &
FormatoNumerico(Me.Alicuota.RetornaValorCuadro) & ")", _
    "Val(" & FormatoNumerico(Me.AfipNac.RetornaValorCuadro) & ")", "Val(" &
FormatoNumerico(Me.ApiProv.RetornaValorCuadro) & ")", _

```

```

    "Val("'" & FormatoNumerico(Me.RentasMunic.RetornaValorCuadro) & "'")",
    If(Me.OpSiApi.Value, 1, 0), "Val("'" &
    FormatoNumerico(Me.VecesApi.RetornaValorCuadro) & "'")", "Val("'" &
    FormatoNumerico(Me.CantInspApi.RetornaValorCuadro) & "'")",
    Me.OpNsNcInspectores.Value, _
    Me.ContribFicaliza.RetornarClaveSeleccionada,
    Me.EficienciaApi.RetornaValorCuadro, Me.Inmuebles.RetornaValorCuadro,
    Me.Automoviles.RetornaValorCuadro, _
    Me.DetectorEvasores.RetornarClaveSeleccionada,
    Me.FiscoProvincial.RetornarClaveSeleccionada,
    Me.DiferenciaCostos.RetornaValorCuadro, Me.Sanciones.RetornaValorCuadro, _
    Me.Multas.RetornaValorCuadro, Me.MultasApi.RetornaValorCuadro,
    Me.Propensiones.RetornaValorCuadro, _
    Me.InformaApi.RetornaValorCuadro, Me.AlterarDoc.RetornaValorCuadro,
    Me.EficazEvasion.RetornaValorCuadro, _
    Me.SancionesRed.RetornaValorCuadro, Me.InspectoresHon.RetornaValorCuadro,
    Me.JusticiaActua.RetornaValorCuadro, _
    Me.MalaAdministr.RetornaValorCuadro, Me.BoletasImp.RetornaValorCuadro,
    Me.FormasYLugares.RetornaValorCuadro, _
    Me.IIBB.RetornarClaveSeleccionada, Me.Inmobiliario.RetornarClaveSeleccionada,
    Me.Patentes.RetornarClaveSeleccionada, _
    Me.NivelProvincial.RetornaValorCuadro,
    Me.ventajaProductiva.RetornaValorCuadro, Me.PatentarAuto.RetornaValorCuadro,
    Me.RazonesPatente.RetornaValorCuadro, _
    Me.NivelEstado.RetornarClaveSeleccionada,
    Me.NivelGobierno.RetornarClaveSeleccionada,
    Me.ProbEvacion.RetornarClaveSeleccionada,
    Me.ProbEvacion2.RetornarClaveSeleccionada, _
    "Val("'" & FormatoNumerico(Me.PorcEvasores.RetornaValorCuadro) & "'")",
    Me.NSPorcEvasores.Value, "Val("'" & Me.PorcEvade.RetornaValorCuadro & "'")", _
    Me.NSPorcEvade.Value, "Val("'" & Me.PorcSanciones.RetornaValorCuadro & "'")",
    Me.NSPorcSanciones.Value

```

Terminar:

Me.Tag = OpGuardar

CerrarCargaEncuesta

MousseNormal

Exit Sub

ErrGuardar:

MostrarError "Módulo GuardarDatos."

End Sub

Public Sub ModificarDatos()

If Me.Tag = OpAgregar Or Me.Tag = OpModificar Then Exit Sub

```

If Me.Paginas.Tag = "" Then
    FrmMsg.Mostrar "debe indicar que encuesta desea modificar"
    Me.BuscaNumero.TomarEnfoque
    Exit Sub
End If

```

```

With Me
    .Tag = OpModificar
    DesHabilitarControles .BuscaLocalidad, .BuscaNumero, .BuscaTCont
    HabilitarTodosLosControles Me
    DesHabilitarControles .Localidad
    .Paginas.Tab = 0
    .PagPFisicas.Tab = 0
    .Fecha1.Enabled = .OpVisita1.Value = 1
    .Fecha2.Enabled = .OpVisita2.Value = 1
    .Fecha3.Enabled = .OpVisita3.Value = 1
    .Hora1.HabilitarControl .OpVisita1.Value = 1
    .Hora2.HabilitarControl .OpVisita2.Value = 1
    .Hora3.HabilitarControl .OpVisita3.Value = 1
    .Numero.TomarEnfoque
End With

End Sub

```

```

Public Sub MostrarInfoEncuesta(IdEncuesta As Double)
    Dim DatosEncuesta As ADODB.Recordset

```

```

    On Error GoTo ErrEncuesta

```

```

    MousseRelog
    LimpiarFormulario Me
    With Me
        .Paginas.Tag = IdEncuesta
        .Numero.Tag = ""
        .EncuestaReemplaza.Tag = ""
    End With

```

```

'SeleccionarDatosEnBase DatosEncuesta, "Encuestas.*,Numero,Localidad", _
    "Encuestas INNER JOIN Padron ON Encuestas.IdPadron = Padron.IdPadron",
    "IdEncuesta = " & IdEncuesta

```

```

SeleccionarDatosEnBase DatosEncuesta, "Encuestas.*,Numero,Localidad", _
    "Encuestas,Padron", "Encuestas.IdPadron = Padron.IdPadron AND IdEncuesta = "
    & IdEncuesta

```

```

With DatosEncuesta
    If Not .EOF Or Not .BOF Then
        .MoveFirst
    End If
End With

```

```

Me.Numero.Tag = .Fields("IdPadron").Value
Me.Numero.AsignarValor Trim(.Fields("Numero").Value)
Me.Localidad.AsignaDatoACombo Trim(.Fields("Localidad").Value), "a"
Me.TipoContr.AsignaDatoACombo Trim(.Fields("TipoContrib").Value), "a"
Me.Sexo.AsignaDatoACombo Trim(.Fields("SexoResp").Value), "a"
Me.Edad.AsignarValor .Fields("Edad").Value
Me.NombrePila.AsignarValor Trim(.Fields("NombrePila").Value)
Me.ObsGenerales.AsignarValor Trim(.Fields("Observaciones").Value)
Me.Encuestadores.AsignaDatoACombo .Fields("IdEncuestador").Value
Me.Supervisores.AsignaDatoACombo .Fields("IdSupervisor").Value
If .Fields("FechaVisita1").Value <> "" Then
    Me.Fecha1.Value = CDate(.Fields("FechaVisita1").Value)
    Me.Hora1.AsignarValor Trim(.Fields("HoraVisita1").Value)
    Me.OpVisita1.Value = 1
End If
If .Fields("FechaVisita2").Value <> "" Then
    Me.Fecha2.Value = CDate(.Fields("FechaVisita2").Value)
    Me.Hora2.AsignarValor Trim(.Fields("HoraVisita2").Value)
    Me.OpVisita2.Value = 1
End If
If .Fields("FechaVisita3").Value <> "" Then
    Me.Fecha3.Value = CDate(.Fields("FechaVisita3").Value)
    Me.Hora3.AsignarValor Trim(.Fields("HoraVisita3").Value)
    Me.OpVisita3.Value = 1
End If
End If
End If
.Close
End With

```

```

SeleccionarDatosEnBase DatosEncuesta, "IdMotivo", "NoEncuestadas", "IdEncuesta
= " & IdEncuesta

```

```

With DatosEncuesta
    If Not .EOF Or Not .BOF Then
        .MoveFirst
        Me.NoRespuesta.AsignaDatoACombo .Fields("IdMotivo").Value
        Me.OpNoRealizo.Value = True
    Else
        Me.OpRealizo.Value = True
    End If
.Close
End With

```

```

If Me.OpNoRealizo.Value Then
    'SeleccionarDatosEnBase DatosEncuesta, "Numero,IdPadronReemplaza", _
    "Reemplazos INNER JOIN Padron ON Reemplazos.IdPadronReemplaza =
    Padron.IdPadron", "IdPadron = " & Val(Me.Numero.Tag)
    SeleccionarDatosEnBase DatosEncuesta, "Numero,IdPadronReemplaza", _
    "Reemplazos,Padron", "Reemplazos.IdPadronReemplaza = Padron.IdPadron
    AND IdPadron = " & Val(Me.Numero.Tag)
    With DatosEncuesta

```

```

If Not .EOF Or Not .BOF Then
    .MoveFirst
    Me.EncuestaReemplaza.AsignarValor .Fields("Numero").Value
    Me.EncuestaReemplaza.Tag = .Fields("IdPadronReemplaza").Value
    Me.OpReemplaza.Value = True
Else
    Me.OpNoReemplaza.Value = True
End If
.Close
End With
End If

```

```

If Me.OpNoRealizo.Value Then GoTo Terminar

```

```

SeleccionarDatosEnBase DatosEncuesta, "", IIf(Me.TipoContr.RetornaValorCuadro
= "PERSONA FISICA", "PersonasFisicas", "PersonasJuridicas"), _
    "IdEncuesta = " & IdEncuesta

```

```

With DatosEncuesta

```

```

    If Not .EOF Or Not .BOF Then

```

```

        .MoveFirst

```

```

        If Me.TipoContr.RetornaValorCuadro = "PERSONA FISICA" Then

```

```

            Me.LugarHogar.AsignaDatoACombo .Fields("LugarOcupa").Value

```

```

            Me.PersonasViven.AsignaDatoACombo .Fields("ConQuienVive").Value

```

```

            Me.CantPersonas.AsignarValor .Fields("CantPersonas").Value

```

```

            Me.EstadoCivil.AsignaDatoACombo .Fields("EstadoCivil").Value

```

```

            Me.OpSiHijos.Value = IIf(.Fields("TieneHijos").Value, 1, 0)

```

```

            Me.CantHijos.AsignarValor .Fields("CantHijos").Value

```

```

            Me.NivelEstudio.AsignaDatoACombo .Fields("NivEstudioResp").Value

```

```

            Me.NivelestudioSosten.AsignaDatoACombo

```

```

.Fields("NivEstudioSosten").Value

```

```

            Me.RelacionVivienda.AsignaDatoACombo .Fields("RelacionVivienda").Value

```

```

            Me.OpSiProp.Value = .Fields("OtrasPropiedades").Value

```

```

            Me.OpNoProp.Value = Not Me.OpSiProp.Value

```

```

            Me.CantViviendas.AsignarValor .Fields("CantPropiedades").Value

```

```

            Me.OpCasas.Value = IIf(.Fields("Casas").Value, 1, 0)

```

```

            Me.OpDeptos.Value = IIf(.Fields("Deptos").Value, 1, 0)

```

```

            Me.OpLocales.Value = IIf(.Fields("Locales").Value, 1, 0)

```

```

            Me.OpSiVehiculos.Value = .Fields("VehiculosPat").Value

```

```

            Me.OpNoVehiculos.Value = Not Me.OpSiVehiculos.Value

```

```

            Me.CantVehiculos.AsignarValor .Fields("CantVehiculos").Value

```

```

            Me.ProblemaSalud.AsignaDatoACombo .Fields("ProblemaSalud").Value

```

```

            Me.EscuelaHijos.AsignaDatoACombo .Fields("EscuelaHijos").Value

```

```

            Me.IngresosTotales.AsignaDatoACombo .Fields("IngresosTotales").Value

```

```

            Me.OpSiTrabaja.Value = .Fields("Trabaja").Value

```

```

            Me.OpNoTrabaja.Value = Not Me.OpSiTrabaja.Value

```

```

            Me.Trabajos.AsignaDatoACombo .Fields("SitLaboral").Value

```

```

            Me.OpSiBusca.Value = .Fields("BuscoTrabajo").Value

```

```

            Me.OpNoBusca.Value = Not Me.OpSiBusca.Value

```

```

            Me.Empleos.AsignaDatoACombo .Fields("SitEmpleo").Value

```

```

            Me.TipoVivienda.AsignaDatoACombo .Fields("TipoVivienda").Value

```

```

Else
    Me.Negocio.AsignaDatoACombo .Fields("TipoNegocio").Value
    Me.ObsNegocio.AsignarValor Trim(.Fields("EspecificaOtro").Value)
    Me.Trabajadores.AsignaDatoACombo .Fields("PersonasTrabajan").Value
    Me.Rama.AsignaDatoACombo .Fields("Rama").Value
    Me.ObsRama.AsignarValor Trim(.Fields("OtraRama").Value)
    Me.Maquinarias.AsignaDatoACombo .Fields("Maquinarias").Value
    Me.Local.AsignaDatoACombo .Fields("Locales").Value
    Me.Vehiculo.AsignaDatoACombo .Fields("Vehiculos").Value
    Me.TipoIngreso.AsignaDatoACombo .Fields("IngTotalesAnuales").Value
    CargarDatosCombo Me.RangolIngreso,
Me.TipoIngreso.RetornarClaveSeleccionada
    Me.RangolIngreso.AsignaDatoACombo .Fields("RangolIngresos").Value
    Me.OpSiInstr.Value = .Fields("UtilizoInstrumento").Value
    Me.OpNoInstr.Value = Not Me.OpSiInstr.Value
    Me.Instrumento.AsignarValor Trim(.Fields("Instrumento").Value)
    Me.OpSiContador.Value = .Fields("EsContador").Value
    Me.OpNoContador.Value = Not Me.OpSiContador.Value
End If
End If
.Close
End With

SeleccionarDatosEnBase DatosEncuesta, "*", "RestoEncuesta", "IdEncuesta = " &
IdEncuesta
With DatosEncuesta
    If Not .EOF Or Not .BOF Then
        .MoveFirst
        Me.SistemaTributario.AsignaDatoACombo .Fields("ImpuestosAPagar").Value
        Me.Legislacion.AsignaDatoACombo .Fields("LegislTributaria").Value
        Me.ClasesSociales.AsignaDatoACombo .Fields("ClasesSociales").Value, "A"
        Me.DeclaracionesTrib.AsignaDatoACombo .Fields("DecTributarias").Value
        Me.ObsDecTrib.AsignarValor Trim(.Fields("OtraOpcion").Value)
        Me.AtContribuyente.AsignaDatoACombo .Fields("AtContribuyentes").Value,
"a"
        Me.InfoProvista.AsignaDatoACombo .Fields("InfoProvista").Value, "a"
        Me.Estrategia.AsignaDatoACombo .Fields("Estrategia").Value, "a"
        Me.DisponibilidadMedios.AsignaDatoACombo .Fields("DispMedios").Value, "a"
        Me.rapidezTramites.AsignaDatoACombo .Fields("RapidezTramites").Value, "a"
        Me.IngresosBrutos.AsignaDatoACombo .Fields("PagoIngBrutos").Value, "a"
        Me.ImplInmob.AsignaDatoACombo .Fields("PagoInmobiliario").Value, "a"
        Me.Patente.AsignaDatoACombo .Fields("PagoPatente").Value, "a"
        Me.RelacionAlicuota.AsignaDatoACombo .Fields("RelAlicuota").Value, "a"
        Me.Alicuota.AsignarValor Val(Replace(.Fields("Alicuota").Value, ",", "."))
        Me.AfipNac.AsignarValor Val(Replace(.Fields("PorcAfip").Value, ",", "."))
        Me.ApiProv.AsignarValor Val(Replace(.Fields("PorcApi").Value, ",", "."))
        Me.RentasMunic.AsignarValor Val(Replace(.Fields("PorcMunicipal").Value, ",",
"."))
        Me.OpSiApi.Value = .Fields("InspeccionaApi").Value
        Me.OpNoApi.Value = Not Me.OpSiApi.Value
    
```

```

Me.VecesApi.AsignarValor .Fields("CantVeces").Value
Me.CantInspApi.AsignarValor .Fields("ContInspecciona").Value
Me.OpNsNcInspectores.Value = If(.Fields("NoSabeContInsp").Value, 1, 0)
Me.ContribFicaliza.AsignaDatoACombo .Fields("ContFizcalizar").Value
Me.EficienciaApi.AsignaDatoACombo .Fields("ApiEficiente").Value, "a"
Me.Inmuebles.AsignaDatoACombo .Fields("CalidadInmuebles").Value, "a"
Me.Automoviles.AsignaDatoACombo .Fields("CalidadAutos").Value, "a"
Me.DetectorEvasores.AsignaDatoACombo .Fields("DetectaEvasores").Value
Me.FiscoProvincial.AsignaDatoACombo .Fields("FiscoDetecta").Value
Me.DiferenciaCostos.AsignaDatoACombo .Fields("DiferenciaCostos").Value, "a"
Me.Sanciones.AsignaDatoACombo .Fields("Sanciones").Value, "a"
Me.Multas.AsignaDatoACombo .Fields("Multas").Value, "a"
Me.MultasApi.AsignaDatoACombo .Fields("MultasApi").Value, "a"
Me.Propensiones.AsignaDatoACombo .Fields("PropensoAEvadir").Value, "a"
Me.InformaApi.AsignaDatoACombo .Fields("ApiInformaBien").Value, "a"
Me.Alteradoc.AsignaDatoACombo .Fields("Alteradoc").Value, "a"
Me.EficazEvasion.AsignaDatoACombo .Fields("EficaciaEvasion").Value, "a"
Me.SancionesRed.AsignaDatoACombo .Fields("SancionesReducidas").Value,
"a"
Me.InspectoresHon.AsignaDatoACombo .Fields("InspecHonestos").Value, "a"
Me.JusticiaActua.AsignaDatoACombo .Fields("JusticiaActua").Value, "A"
Me.MalaAdministr.AsignaDatoACombo .Fields("Percepcion").Value, "A"
Me.BoletasImp.AsignaDatoACombo .Fields("Boletas").Value, "a"
Me.FormasYLugares.AsignaDatoACombo .Fields("FormasYLugares").Value,
"a"
Me.IIBB.AsignaDatoACombo .Fields("IIBB").Value
Me.Inmobiliario.AsignaDatoACombo .Fields("Inmobiliario").Value
Me.Patentes.AsignaDatoACombo .Fields("Patente").Value
Me.NivelProvincial.AsignaDatoACombo .Fields("ImpuestoAPagar").Value, "a"
Me.ventajaProductiva.AsignaDatoACombo .Fields("VentajaProd").Value, "a"
Me.PatentarAuto.AsignaDatoACombo .Fields("PatentarAuto").Value, "a"
Me.RazonesPatente.AsignaDatoACombo .Fields("Razon").Value, "a"
Me.NivelEstado.AsignaDatoACombo .Fields("NivelEstado").Value
Me.NivelGobierno.AsignaDatoACombo .Fields("NivelGobierno").Value
Me.ProbEvacion.AsignaDatoACombo .Fields("ObrasInf").Value
Me.ProbEvacion2.AsignaDatoACombo .Fields("CalidadServicios").Value
Me.PorcEvasores.AsignarValor Val(Replace(.Fields("PorcEvasores").Value, ",",
"."))
Me.NSPorcEvasores.Value = If(.Fields("NSPorcEvasores").Value, 1, 0)
Me.PorcEvade.AsignarValor Val(Replace(.Fields("PorcSancionados").Value, ",",
"."))
Me.NSPorcEvade.Value = If(.Fields("NSPorcSancionados").Value, 1, 0)
Me.PorcSanciones.AsignarValor Val(Replace(.Fields("PorcNoPaga").Value, ",",
"."))
Me.NSPorcSanciones.Value = If(.Fields("NsPorcNoPaga").Value, 1, 0)
End If
.Close
End With

```

Terminar:

MousseNormal

Exit Sub

ErrEncuesta:

MostrarError "Módulo MostrarInfoEncuesta."

End Sub

FrmMsg

Dim MsgBoton As Long

Private Sub BAceptar_Click()

MsgBoton = vbYes

Unload Me

End Sub

Private Sub BCancelar_Click()

MsgBoton = vbNo

Unload Me

End Sub

Private Sub Form_Activate()

Me.BAceptar.SetFocus

End Sub

Public Function Mostrar(TextoMsg As String, Optional Icono As Long = 2, Optional
Pregunta As Long = -1) As Long

On Error Resume Next

With Me

.lb_mensaje.Caption = Trim(TextoMsg)

.lb_titulo.Caption = "INFORMACION PARA EL USUARIO"

.I_icono.Picture = .Listalconos.ItemPicture(Icono)

.BCancelar.Visible = (Pregunta <> -1)

End With

```
PosicionarForm Me, 2100, 1800  
Me.Show vbModal
```

```
Mostrar = MsgBoton
```

```
End Function
```

```
InicioSesion
```

```
Private Sub Aceptar_Click()
```

```
    Conectar
```

```
End Sub
```

```
Private Sub Cancelar_Click()
```

```
    End
```

```
End Sub
```

```
Private Sub Form_Activate()
```

```
    Me.User.TomarEnfoque
```

```
End Sub
```

```
Private Sub Form_Load()
```

```
    PosicionarForm Me, 2800, 1500
```

```
    With User
```

```
        .SetearPropPantalla "Usuario", , 350
```

```
        .EnviarTab = True
```

```
    End With
```

```
    With Pass
```

```
        .SetearPropPantalla "Contraseña", True
```

```
        .EnviarTab = True
```

End With

End Sub

Private Sub Conectar()

Dim Usuario As ADODB.Recordset

On Error Resume Next

Err.Clear

'CREO LAS CONEXIONES CON EL SERVIDOR

ConexionGestion.Open "Provider=Microsoft.Jet.OLEDB.4.0;Data Source=" & _
App.Path & "\BGestion.mdb;Persist Security Info=False"

If Err.Number <> 0 Then

ConexionGestion.Close

FrmMsg.Mostrar "No se ha realizado la conexión con el Servidor de Datos." & _
vbCrLf & "Asegúrese de que el archivo de inicio y la base de datos existen."

Limpiar

Exit Sub

End If

'INICIO LA SESION DEL USUARIO

Set Usuario = ConexionGestion.Execute("SELECT * FROM EstadoVB WHERE

Usuario = "" & _

Me.User.RetornaValorCuadro & "" AND Pass = "" & Me.Pass.RetornaValorCuadro
& """)

With Usuario

If Not .EOF And Not .BOF Then 'NO ESTA VACIA

NomUsuarioActual = .Fields("Nombre").Value

NivelAccesoUsuario = .Fields("NivelAcceso").Value

Unload Me

With MdiEAT

.Caption = .Caption & " - USUARIO: " & _

UCase(NomUsuarioActual) & " - (" & Date & ")"

.Show

End With

Else

ConexionGestion.Close

FrmMsg.Mostrar "Asegúrese de que el usuario y claven son CORRECTOS."

Limpiar

End If

.Close

End With

End Sub

```
Private Sub Limpiar()
```

```
    With Me
```

```
        .User.LimpiarControl
```

```
        .Pass.LimpiarControl
```

```
        .User.TomarEnfoque
```

```
    End With
```

```
End Sub
```

Comandos

```
Public Const TipoString = 8
```

```
Public Const TipoFecha = 7
```

```
Public Function RetornaTipoVar(NombreVar As Variant) As Integer  
'DADA UNA VARIABLE RETORNA SU TIPO
```

```
If InStr(NombreVar, "Val(") > 0 Or InStr(NombreVar, "DateValue(") > 0 Then  
    RetornaTipoVar = 5
```

```
Else
```

```
    RetornaTipoVar = VarType(NombreVar)
```

```
End If
```

```
End Function
```

```
Public Sub SacarLongitudDato(Dato As String, Longitud As Double)
```

```
Dim NumeroEnCadena As String
```

```
Dim Digito As String
```

```
Digito = Right(Dato, 1)
```

```
Do While Asc(Digito) >= 48 And Asc(Digito) <= 57
```

```
    NumeroEnCadena = Digito + NumeroEnCadena
```

```
    Dato = Mid(Dato, 1, Len(Dato) - 1)
```

```
    Digito = Right(Dato, 1)
```

```
Loop
```

```
Longitud = Val(NumeroEnCadena)
```

```
End Sub
```

```

Public Sub SacarNombreDelCampo(Nombres As String, NombreCampoActual As
String)
Dim PosComa As Long

PosComa = InStr(Nombres, ",")
If PosComa > 0 Then
    NombreCampoActual = Left(Nombres, PosComa - 1)
Else
    NombreCampoActual = Trim(Nombres)
End If
Nombres = Mid(Nombres, PosComa + 1, Len(Nombres) - PosComa)

End Sub

```

```

Public Sub BorrarDatosEnBase(NombreTabla As String, Condicion As String)
Dim InstruccionBorrar As String

On Error GoTo ErrSalir

InstruccionBorrar = "Delete * FROM " & NombreTabla & " WHERE " & Condicion
ConexionGestion.Execute (InstruccionBorrar)

ErrSalir:

End Sub

```

```

Public Sub GuardarDatosEnBase(NombreTabla As String, Campos As String, Where
As String, ParamArray Valores() As Variant)
Dim InstruccionSql As String
Dim NombreCampo As String
Dim ValorCampo As Variant
Dim TipoDeVariable As Integer
Dim PrimerCampoTratado As Boolean

On Error GoTo ErrAlGuardar

PrimerCampoTratado = True
If Where = "" Then
    InstruccionSql = "Insert Into " & NombreTabla & "(" & Campos & ") Values("
Else
    InstruccionSql = "Update " & NombreTabla & " Set "
End If
For Each ValorCampo In Valores()
    If Not PrimerCampoTratado Then
        InstruccionSql = InstruccionSql & ","
    Else

```

```

    PrimerCampoTratado = False
End If
TipoDeVariable = RetornaTipoVar(ValorCampo)
If Where = "" Then
    InstruccionSql = InstruccionSql & IIf(TipoDeVariable = vbString, "", "") & _
        ValorCampo & IIf(TipoDeVariable = vbString, "", "")
Else
    SacarNombreDelCampo Campos, NombreCampo
    InstruccionSql = InstruccionSql & NombreCampo & " = " & _
        IIf(TipoDeVariable = vbString, "", "") & ValorCampo & _
        IIf(TipoDeVariable = vbString, "", "")
End If
Next
InstruccionSql = InstruccionSql & IIf(Where = "", ""), " WHERE " & Where)
ConexionGestion.Execute (InstruccionSql)

```

Exit Sub

ErrAlGuardar:

MostrarError "Módulo GuardarDatosEnBase.Datos NO REGISTRADOS."

End Sub

```

Public Sub SeleccionarDatosEnBase(TablaResultado As ADODB.Recordset,
Campos As String, Tabla As String, _
    Optional Condicion As String = "", Optional AgruparPor As String = "", _
    Optional OrdenaPor As String = "", Optional ValoresUnicos As Boolean = False)

```

Dim SentenciaSqlCompleta As String

On Error GoTo ErrAlSelec

If ValoresUnicos Then

SentenciaSqlCompleta = "Select Distinct "

Else

SentenciaSqlCompleta = "Select "

End If

SentenciaSqlCompleta = SentenciaSqlCompleta & Campos & " From " & Tabla & _

IIf(Condicion <> "", " Where " & Condicion, "") & _

IIf(AgruparPor <> "", " Group By " & AgruparPor, "") & _

IIf(OrdenaPor <> "", " Order By " & OrdenaPor, "")

Set TablaResultado = ConexionGestion.Execute(SentenciaSqlCompleta)

Exit Sub

ErrAlSelec:

MostrarError "Módulo SeleccionarDatos."

End Sub

Declaraciones

'CONSTANTES PARA LOS BOTONES DE LA BARRA

Public Const OpSalir = "Salir" & vbCrLf & "(Ctrl + S)"

Public Const OpAgregar = "Agregar (Ctrl + A)"

Public Const OpModificar = "Modificar (Ctrl + O)"

Public Const OpGuardar = "Guardar (Ctrl + G)"

Public Const OpCancelar = "Cancelar (Escape)"

Public Const OpImprimir = "Imprimir" & vbCrLf & "(Ctrl + P)"

Public Const OpEliminar = "Eliminar"

Public Const OpBuscar = "Buscar (Ctrl + B)"

'EL USUARIO ACTUAL

Public NomUsuarioActual As String

Public NivelAccesoUsuario As Long

'CONEXION CON EL SERVER

Public ConexionGestion As Connection

'PARA EL PUNTERO

Public Type POINTAPI

 X As Long

 Y As Long

End Type

' FUNCIONES PARA MOVER EL PUNTERO

Declare Function SetCursorPos Lib "User32" (ByVal X As Long, ByVal Y As Long)
As Long

Declare Function GetCursorPos Lib "User32" (lpPoint As POINTAPI) As Long

Formularios

Public Sub CerrarFormulario(ApForm As Form)

 Unload ApForm

End Sub

Public Sub DesHabilitarControles(ParamArray Controles() As Variant)
Dim Control As Variant

For Each Control In Controles

```
If TypeOf Control Is ControlCombo Or TypeOf Control Is ControlTexto Then
    Control.HabilitaControl False
Else
    Control.Enabled = False
End If
Next

End Sub
```

```
Public Sub DesHabilitaTodosLosControles(Formulario As Form)
Dim Control As Variant

For Each Control In Formulario.Controls
    If TypeOf Control Is ControlCombo Or TypeOf Control Is ControlTexto Then
        Control.HabilitaControl False
    ElseIf TypeOf Control Is OptionButton Or TypeOf Control Is CheckBox Then
        Control.Enabled = False
    End If
Next

End Sub
```

```
Public Sub HabilitaControles(ParamArray Controles() As Variant)
Dim Control As Variant

For Each Control In Controles
    If TypeOf Control Is ControlCombo Or TypeOf Control Is ControlTexto Then
        Control.HabilitaControl True
    Else
        Control.Enabled = True
    End If
Next

End Sub
```

```
Public Sub HabilitaTodosLosControles(Formulario As Form)
Dim Control As Variant

For Each Control In Formulario.Controls
    If TypeOf Control Is ControlCombo Or TypeOf Control Is ControlTexto Then
        Control.HabilitaControl True
    ElseIf TypeOf Control Is OptionButton Or TypeOf Control Is CheckBox Then
        Control.Enabled = True
    End If
Next
```

Next

End Sub

```
Public Sub LimpiarControles(ParamArray Controles() As Variant)
'DADO UN CONJUNTO DE CONTROLES LOS LIMPIA
Dim ControlPage As Variant
```

```
For Each ControlPage In Controles
  If TypeOf ControlPage Is ComboBox Then
    ControlPage.ListIndex = -1
  ElseIf TypeOf ControlPage Is TextBox Then
    ControlPage.Text = ""
  ElseIf TypeOf ControlPage Is CheckBox Then
    ControlPage.Value = 0
  ElseIf TypeOf ControlPage Is ControlTexto Or TypeOf ControlPage Is
ControlCombo Then
    ControlPage.LimpiarControl
  End If
Next
```

End Sub

```
Public Sub LimpiarFormulario(ApForm As Form)
Dim ControlForm As Control
' LIMPIA EL FORM DEJANDO LOS CONTROLES EN BLANCO
```

```
For Each ControlForm In ApForm.Controls
  If TypeOf ControlForm Is TextBox Then
    ControlForm.Text = ""
  ElseIf TypeOf ControlForm Is ComboBox Then
    ControlForm.ListIndex = -1
  ElseIf TypeOf ControlForm Is CheckBox Then
    ControlForm.Value = 0
  ElseIf TypeOf ControlForm Is ControlTexto Or TypeOf ControlForm Is
ControlCombo Then
    ControlForm.LimpiarControl
  End If
Next
```

End Sub

```
Public Sub PosicionarForm(ApForm As Form, PosY As Long, PosX As Long)
' POSICIONA UN FORM DE ACUERDO A COORDENADAS POSY Y POSX
```

```
With ApForm
    .Left = PosY
    .Top = PosX
End With
```

```
End Sub
```

```
Public Sub TraerDescuentosAsociados()
```

```
With FrmTipoFactura
    If .ActiveControl.Name = "GrillaTipos" Then .MostrarDescuentosAsociados
End With
```

```
End Sub
```

Principal

```
Public Sub Main()
```

```
Dim RetMain As Long
```

```
If App.PreviousInstance Then
```

```
    RetMain = MsgBox("La aplicación YA ESTA ABIERTA.", vbCritical, "ATENCIÓN")
    End
```

```
End If
```

```
'CREA LA CONEXION
```

```
Set ConexionGestion = New Connection
```

```
'INICIO EL PROGRAMA
```

```
InicioSesion.Show vbModal
```

```
End Sub
```

Biblioteca

```
Public Function FechaAñoCuatroDigitos(Fecha As Date) As String
```

```
    FechaAñoCuatroDigitos = Day(Fecha) & "/" & Month(Fecha) & "/" & Year(Fecha)
```

```
End Function
```

```
Public Sub HabilitarHojasPagina(Pagina As SSTab, Optional Hoja As Long = -1)
Dim GuiaHoja As Long
```

```
With Pagina
  If Hoja < 0 Then
    For GuiaHoja = 0 To .Tabs - 1
      .TabEnabled(GuiaHoja) = True
    Next
  Else
    For GuiaHoja = 0 To .Tabs - 1
      .TabEnabled(GuiaHoja) = GuiaHoja = Hoja
    Next
    .Tab = Hoja
  End If
End With

End Sub
```

```
Public Function FormatearHora(Hora As String) As String
Dim ParteHora As String
Dim ParteMinutos As String
```

```
  If Len(Hora) = 4 Then
    ParteHora = Left(Hora, 2)
    ParteMinutos = Right(Hora, 2)
  ElseIf Len(Hora) = 3 Then
    ParteHora = Left(Hora, 1)
    ParteMinutos = Right(Hora, 2)
  ElseIf Len(Hora) = 2 Then
    ParteHora = Hora
    ParteMinutos = "00"
  Else
    ParteHora = "00"
    ParteMinutos = "00"
  End If
```

```
  If Val(ParteHora) > 23 Then ParteHora = "00"
```

```
  If Val(ParteMinutos) > 59 Then ParteMinutos = "00"
```

```
  If Len(ParteHora) = 1 Then ParteHora = "0" & ParteHora
```

```
  If Len(ParteMinutos) = 1 Then ParteMinutos = "0" & ParteMinutos
```

```
  FormatearHora = ParteHora & ":" & ParteMinutos
```

```
End Function
```

```
Public Function FormatoNumerico(Valor As Variant) As String
    FormatoNumerico = Replace(Valor, ",", ".")
End Function
```

```
Public Sub MousseNormal()
    Screen.MousePointer = vbNormal
End Sub
```

```
Public Sub MousseRelog()
    Screen.MousePointer = vbHourglass
End Sub
```

```
Public Sub MostrarError(Texto As String)
    MousseNormal
    FrmMsg.Mostrar "Error." & Texto & "." & Err.Description, 2
End Sub
```

```
Public Sub PosicionarCursor()
Dim PosicionCursor As POINTAPI
' COLOCA EL CURSOR EN UNA DETERMINADA POSICION

GetCursorPos PosicionCursor
SetCursorPos PosicionCursor.X - 45, PosicionCursor.Y

End Sub
```

ControlCombo

Dim DebeEnviarTab As Boolean

Public Sub AsignaDatoACombo(ClaveBusc As Variant, Optional BuscarPor As String = "ITEMDATA")

Dim EncontreDato As Boolean

Dim GuiaLista As Long

'DADO UN DATO LO BUSCA EN EL COMBO Y LO ASIGNA

'BUSCAR POR INDICA SI LO BUSCA POR ITEMDATA O POR LA LISTA

GuiaLista = 0

EncontreDato = False

With UserControl.Listado

Do While Not EncontreDato And GuiaLista <= .ListCount - 1

If UCase(BuscarPor) = "ITEMDATA" Then

EncontreDato = (.ItemData(GuiaLista) = ClaveBusc)

Else

EncontreDato = (Trim(.List(GuiaLista)) = ClaveBusc)

End If

GuiaLista = GuiaLista + 1

Loop

If EncontreDato Then

.ListIndex = GuiaLista - 1

End If

End With

End Sub

Public Sub HabilitarControl(Bandera As Boolean)

UserControl.Listado.Enabled = Bandera

End Sub

Public Sub LimpiarControl()

UserControl.Listado.ListIndex = -1

End Sub

Public Sub LLenarCombo(TablaDatos As Recordset, Clave As String, _
Cerrar As Boolean, ParamArray CamposDatos() As Variant)

'DADA UNA TABLA LLENA EL COMBO CON CAMPOSDATOS PONIENDO

```

'COMO COLUMNA CLAVE CLAVE
Dim ElementoCombo As Variant
Dim Campo As Variant

UserControl.Listado.Clear
With TablaDatos
    If Not .EOF Or Not .BOF Then
        .MoveFirst
        Do While Not .EOF
            ElementoCombo = ""
            For Each Campo In CamposDatos
                If ElementoCombo = "" Then
                    ElementoCombo = Trim(.Fields(Campo).Value)
                Else
                    ElementoCombo = ElementoCombo & " - " & _
                        Trim(.Fields(Campo).Value)
                End If
            Next
            UserControl.Listado.AddItem ElementoCombo
            If Clave <> "" Then
                UserControl.Listado.ItemData(UserControl.Listado.NewIndex) =
                    .Fields(Clave).Value
            End If
            .MoveNext
        Loop
    End If
    If Cerrar Then
        .Close
    End If
End With

End Sub

```

```

Public Sub LlenarComboConRango(Minimo As Long, Maximo As Long)

Do While Minimo <= Maximo
    UserControl.Listado.AddItem IIf(Minimo < 10, "0" + Trim(Str(Minimo)), Minimo)
    Minimo = Minimo + 1
Loop

End Sub

```

```

Public Sub LlenarComboConValores(ParamArray Valores() As Variant)
Dim Valor As Variant

```

```
For Each Valor In Valores()  
    UserControl.Listado.AddItem Valor  
Next
```

```
End Sub
```

```
Public Sub MeterValorACombo(Valor As Variant)
```

```
    UserControl.Listado.AddItem Valor
```

```
End Sub
```

```
Public Function RetornaValorCuadro() As String
```

```
    RetornaValorCuadro = UCase(Trim(UserControl.Listado.Text))
```

```
End Function
```

```
Public Function RetornarClaveSeleccionada() As Double
```

```
    With UserControl.Listado
```

```
        If .ListIndex = -1 Then
```

```
            RetornarClaveSeleccionada = 0
```

```
        Else
```

```
            RetornarClaveSeleccionada = .ItemData(.ListIndex)
```

```
        End If
```

```
    End With
```

```
End Function
```

```
Public Sub SetearPropPantalla(Etiqueta As String, Optional Desplazar As Long = 0,  
Optional AnchoCuadro As Long = 3210)
```

```
    With UserControl
```

```
        With .Etiqueta
```

```
            .Caption = Etiqueta
```

```
            .Left = .Left + Desplazar
```

```
        End With
```

```
        With .Listado
```

```
            .Left = UserControl.Etiqueta.Width + 120
```

```
            .Width = AnchoCuadro
```

```
            .Left = .Left + Desplazar
```

```
        End With
```

```
        .Width = .Etiqueta.Width + .Listado.Width + 215 + Desplazar  
    End With
```

```
End Sub
```

```
Public Sub TomarEnfoque()
```

```
On Error Resume Next
```

```
    UserControl.Listado.SetFocus
```

```
End Sub
```

```
Public Sub VaciarCombo()
```

```
    UserControl.Listado.Clear
```

```
End Sub
```

PROPIEDADES

```
Public Property Let EnviarTab(Enviar As Boolean)
```

```
    DebeEnviarTab = Enviar
```

```
End Property
```

```
Public Property Get EnviarTab() As Boolean
```

```
    EnviarTab = DebeEnviarTab
```

```
End Property
```

```
Private Sub Listado_KeyPress(KeyAscii As Integer)
```

```
If KeyAscii = vbKeyReturn And EnviarTab() = True Then  
    SendKeys "{Tab}"
```

```
End If
```

End Sub

ControlTexto

```
Private DebeEnviarTab As Boolean
Private AdmiteSoloNumeros As Boolean
```

```
Private Sub CuadroTexto_KeyPress(KeyAscii As Integer)
    If KeyAscii = vbKeyReturn And EnviarTab() = True Then
        SendKeys "{Tab}"
    ElseIf PermitirSoloNumeros() Then
        KeyAscii = SoloNumeros(UserControl.CuadroTexto.Text, KeyAscii)
    End If
End Sub
```

```
Private Sub CuadroTexto_GotFocus()
    SeleccionarTodo
End Sub
```

```
Private Function SoloNumeros(Número As String, CodTecla As Integer) As Long
'SOLO DEJA INTRODUCIR NUMEROS Y EL PUNTO DECIMAL
Select Case CodTecla
    Case vbKeyTab
        SoloNumeros = vbKeyTab
    Case vbKeyReturn
        SoloNumeros = vbKeyReturn
    Case vbKeySpace
        SoloNumeros = vbKeySpace
    Case vbKeyBack
        SoloNumeros = vbKeyBack
    Case 46 'EL PUNTO DECIMAL
        If InStr(Número, ".") > 0 Then
            SoloNumeros = 0
        Else
            SoloNumeros = CodTecla
        End If
    End Select
```

```
Case Else
  If CodTecla >= 48 And CodTecla <= 57 Then
    SoloNumeros = CodTecla
  Else
    SoloNumeros = 0
  End If
End Select

End Function
```

PÚBLICOS

```
Public Sub AsignarValor(Valor As Variant)

  UserControl.CuadroTexto.Text = IIf(IsNull(Valor), "", Valor)

End Sub
```

```
Public Sub ColocarCursorAlFinal()

  With UserControl.CuadroTexto
    .SelStart = Len(.Text)
    .SelLength = 0
  End With

End Sub
```

```
Public Sub HabilitarControl(Bandera As Boolean)

  UserControl.CuadroTexto.Enabled = Bandera

End Sub
```

```
Public Sub LimpiarControl()

  UserControl.CuadroTexto.Text = ""

End Sub
```

```
Public Function RetornaValorCuadro()
```

```
RetornaValorCuadro = UCase(Trim(UserControl.CuadroTexto.Text))
```

```
End Function
```

```
Public Sub SeleccionarTodo()
```

```
    With UserControl.CuadroTexto
```

```
        .SelStart = 0
```

```
        .SelLength = Len(.Text)
```

```
    End With
```

```
End Sub
```

```
Public Sub SetearPropPantalla(Etiqueta As String, Optional EsPassword As Boolean  
= False, _  
Optional Desplazar As Long = 0, Optional AnchoCuadro As Long = 3210, Optional  
Alineacion As Long = 0)
```

```
    With UserControl
```

```
        With .Etiqueta
```

```
            .Caption = Etiqueta
```

```
            .Left = .Left + Desplazar
```

```
        End With
```

```
        With .CuadroTexto
```

```
            .Left = UserControl.Etiqueta.Width + 120
```

```
            .Width = AnchoCuadro
```

```
            .Alignment = Alineacion
```

```
            If EsPassword Then .PasswordChar = "*"
```

```
            .Left = .Left + Desplazar
```

```
        End With
```

```
        .Width = .Etiqueta.Width + .CuadroTexto.Width + 215 + Desplazar
```

```
    End With
```

```
End Sub
```

```
Public Sub SetearPropSoloLectura()
```

```
    With UserControl.CuadroTexto
```

```
        .BackColor = &HE0E0E0
```

```
        .FontBold = True
```

```
        .Font = "Arial"
```

```
        .FontSize = 9
```

```
        .ForeColor = &HFF
```

```
        .Locked = True
```

```
        .Enabled = True
```

```
.TabStop = False  
End With
```

```
End Sub
```

```
Public Sub TomarEnfoque()
```

```
On Error Resume Next
```

```
    UserControl.CuadroTexto.SetFocus
```

```
End Sub
```

PROPIEDADES

```
Public Property Let EnviarTab(Enviar As Boolean)
```

```
    DebeEnviarTab = Enviar
```

```
End Property
```

```
Public Property Get EnviarTab() As Boolean
```

```
    EnviarTab = DebeEnviarTab
```

```
End Property
```

```
Public Property Let PermitirSoloNumeros(PermitirAlfa As Boolean)
```

```
    AdmiteSoloNumeros = PermitirAlfa
```

```
End Property
```

```
Public Property Get PermitirSoloNumeros() As Boolean
```

```
    PermitirSoloNumeros = AdmiteSoloNumeros
```

```
End Property
```

10.5.2 Pantallas del aplicativo

Interfase de validación de usuario

Administración y Gestión de los Ingresos Públicos Provinciales

Usuario:

Contraseña:

Carga de Datos – Identificación del respondente

Administración y Gestión de los Ingresos Públicos Provinciales - USUARIO: INGRESO DE DATOS - (01/00/2007)

Encuestas - Ventana -Salir

Ingresar/Modificar Encuestas

Opciones de Búsqueda de Datos

Número: Localidad: Tipo Contr.:

1 A.1-A.2 2 B.1 3 B.2 4 C.1 5 C.2 6 C.3 7 C.4-C.5 RESTO

Número: BDA001

A.1 IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA O LOCALIDAD

Localidad:

Tipo Contribuyente: PERSONA FISICA

Se realizó la encuesta No se realizó la encuesta

A.2 IDENTIFICACION DEL RESPONDENTE

Sexo del Respondente: HOMBRE Edad: 40

Agregar (Ctrl + A)
Modificar (Ctrl + O)
Guardar (Ctrl + G)
Cancelar (Escape)
Salir (Ctrl + S)

Carga de Datos – Personas Físicas

Administración y Gestión de los Ingresos Públicos Provinciales - USUARIO: INGRESO DE DATOS - (09/01/2007)

Encuestas Ventana Salir

Ingresar/Modificar Encuestas

Opciones de Búsqueda de Datos

Número: Localidad: Tipo Contr.:

A.1-A.2
 B.1
 B.2
 C.1
 C.2
 C.3
 C.4-C.5
 RESTO

El Negocio/Empresa es.:

Especificar:

Cantidad de personas que Trabajan: 2-2 A 5 PERSONAS

Rama Actividad: 6-COMERCIO MAYORISTA Y MINORISTA REPARACIONES

Especificar:

3- El negocio/empresa tiene:

Maquinarias: 1-DEL PROPIETARIO Local: 1-DEL PROPIETARIO Vehículo: 4-NO TIENE

6- Ingresos totales anuales:

COMERCIO HASTA 100,000

6- ¿USO algún instrumento o programa del gobierno provincial?

SI NO Cual:

7- ¿Es el dueño de la empresa?

SI NO

Agregar (Ctrl + A)
 Modificar (Ctrl + O)
 Guardar (Ctrl + G)
 Cancelar (Escape)
 Salir (Ctrl + S)

Carga de Datos – Personas Jurídicas

Administración y Gestión de los Ingresos Públicos Provinciales - USUARIO: INGRESO DE DATOS - (09/01/2007)

Encuestas Ventana Salir

Ingresar/Modificar Encuestas

Opciones de Búsqueda de Datos

Número: Localidad: Tipo Contr.:

A.1-A.2
 B.1
 B.2
 C.1
 C.2
 C.3
 C.4-C.5
 RESTO

Mas Datos

Lugar que ocupa en el Hogar:

Personas que conviven: 1-UNA O MAS Cantidad: 1

4- Tiene hijos:

Estado Civil: 2-CASADO/A UNIDO SI NO Hijos: 0

Nivel de Estudios Respondente: 6-UNIVERSARIOS INCOMPLETOS

Nivel de Estudios Sostén: 6-UNIVERSARIOS INCOMPLETOS

Relación con la vivienda: 3-ANQUILINO O ARRENDATARIO DE LA VIVIENDA

7- Tiene otras propiedades?

SI NO

Cuántas? 0 Casas Departamentos Locales

Agregar (Ctrl + A)
 Modificar (Ctrl + O)
 Guardar (Ctrl + G)
 Cancelar (Escape)
 Salir (Ctrl + S)

Carga de Datos – Item C.3

Administración y Gestión de los Impuestos Públicos Provinciales USUARIO: INGRESO DE DATOS (07/06/2007)

Encuestas Ventana Salir

Ingresar/Modificar Encuestas

Opciones de Búsqueda de Datos

Número: Localidad: Tipo Contr.:

1 A.1-A.2 2 B.1 3 B.2 4 C.1 5 C.2 6 C.3 7 C.4-C.5 RESTO

La Api no informa bien: Alterar la Documentación: 3-NI DE ACUERDO NI

Eficacia para detectar la evasión: 3-NI DE ACUERDO NI Sanciones son reducidas: 5-NADA DE ACUERDO

Inspectores Honestos: 3-NI DE ACUERDO NI La justicia no actua: 5-NADA DE ACUERDO

Percepción de mala administ.: 3-NI DE ACUERDO NI Impuestos se reciben en tiempo y forma: 3-NI DE ACUERDO NI

Formas y lugares insuficientes: 3-NI DE ACUERDO NI

II BB: 2-EVITAR EL MAYOR COSTO QUE IMPLICA SALDAR DEUDAS

Inmobiliario: 2-EVITAR EL MAYOR COSTO QUE IMPLICA SALDAR DEUDAS

Patente: 2-EVITAR EL MAYOR COSTO QUE IMPLICA SALDAR DEUDAS

Cual impuesto dejaría de pagar?: 2-INMOBILIARIO Existe alguna ventaja productiva: 3-NS/NC

Patentaria su automovil en otra prov.: 3-NS/NC Por que razones lo haría?:

Agregar (Ctrl + A)
 Modificar (Ctrl + O)
 Guardar (Ctrl + G)
 Cancelar (Escape)
 Salir (Ctrl + S)

Carga de Datos – Item C.4 y C.5

Administración y Gestión de los Impuestos Públicos Provinciales USUARIO: INGRESO DE DATOS (07/06/2007)

Encuestas Ventana Salir

Ingresar/Modificar Encuestas

Opciones de Búsqueda de Datos

Número: Localidad: Tipo Contr.:

1 A.1-A.2 2 B.1 3 B.2 4 C.1 5 C.2 6 C.3 7 C.4-C.5 RESTO

C.4 FEDERALISMO FISCAL

Nivel Estado administra mejor los impuestos?:

A que Nivel de Gobierno dejaría de pagarte impuestos?: 4-NS/NC

Evasión de impuestos afecte las obras de infraest.: 2-ES PROBABLE

Evasión de impuestos afecte la calidad de los servicios: 2-ES PROBABLE

C.4 PERCEPCION GENERAL

31% de personas que son evasores: NS/NC ✓

32% que recibió alguna sanción: NS/NC ✓

33% del monto de impuestos que se evade: NS/NC ✓

Agregar (Ctrl + A)
 Modificar (Ctrl + O)
 Guardar (Ctrl + G)
 Cancelar (Escape)
 Salir (Ctrl + S)

Carga de Datos – Resto de la encuesta

10.5.3 Diseño de registro

List of variables on the working file

Name	Position
<p>IDENCUES IDENCUES</p> <p>Measurement Level: Scale</p> <p>Column Width: 8 Alignment: Right</p> <p>Print Format: F8.2</p> <p>Write Format: F8.2</p>	1
<p>CODENCUE</p> <p>Measurement Level: Nominal</p> <p>Column Width: 8 Alignment: Left</p> <p>Print Format: A8</p> <p>Write Format: A8</p>	2
<p>CATEGORI A. Dominios</p> <p>Measurement Level: Nominal</p> <p>Column Width: 6 Alignment: Right</p> <p>Print Format: F1</p> <p>Write Format: F1</p> <p>Value Label</p>	19

- 1 INGRESOS BRUTOS
- 2 INMOBILIARIO
- 3 MOTOS
- 4 PATENTE
- 5 SIN ASIGNAR

DEUDOR A. Situacion Fiscal 20
 Measurement Level: Nominal
 Column Width: 6 Alignment: Right
 Print Format: F1
 Write Format: F1

Value Label

- 1 Deudor
- 2 No Deudor
- 3 Sin asignar

LOCALIDA A. Localidad del contribuyente 21
 Measurement Level: Nominal
 Column Width: 7 Alignment: Right
 Print Format: F1
 Write Format: F1

Value Label

- 1 ROSARIO
- 2 SANTA FE

TIPOCONT A. Tipo Juridico del Contribuyente 22
 Measurement Level: Nominal
 Column Width: 5 Alignment: Right
 Print Format: F1
 Write Format: F1

Value Label

- 1 PERSONA FISICA
- 2 PERSONA JURIDICA

SEXORESP A. Sexo 23
 Measurement Level: Nominal
 Column Width: 3 Alignment: Right
 Print Format: F1
 Write Format: F1

Value Label

- 2 HOMBRE
- 3 MUJER

EDAD	A. Edad	24
	Measurement Level: Scale	
	Column Width: 8 Alignment: Right	
	Print Format: F8.2	
	Write Format: F8.2	
PONDE	ponderador pos estratificacion 2	28
	Measurement Level: Scale	
	Column Width: 8 Alignment: Right	
	Print Format: F8.2	
	Write Format: F8.2	
PONDECON	Ponderador Unidad Contribuyente	29
	Measurement Level: Scale	
	Column Width: 8 Alignment: Right	
	Print Format: F8.2	
	Write Format: F8.2	
CANTIMPU	Cantidad de Impuestos que tributa	30
	Measurement Level: Scale	
	Column Width: 8 Alignment: Right	
	Print Format: F8.2	
	Write Format: F8.2	
PONDCONJ	Ponderador para tener resultados conjuntos	31
	Measurement Level: Scale	
	Column Width: 8 Alignment: Right	
	Print Format: F8.2	
	Write Format: F8.2	
LUGAROCU	B1.1 Lugar que ocupa en el hogar	32
	Measurement Level: Nominal	
	Column Width: 4 Alignment: Right	
	Print Format: F1	
	Write Format: F1	

Value Label

- 2 1-JEFE/A DE FAMILIA (PRINCIPAL SOSTEN)
- 3 2-PAREJA DEL JEFE
- 4 3-HIJO DEL JEFE/ O SU PAREJA

- 5 4-OTRO FAMILIAR
- 6 5-OTRO NO FAMILIAR
- 7 6-NS/NC

CONQUIEN B1.2 Cuantas personas viven con usted? 33

Measurement Level: Nominal
 Column Width: 4 Alignment: Right
 Print Format: F1
 Write Format: F1

Value Label

- 2 0
- 3 1-UNA O MAS
- 4 2-CON NINGUNA/VIVE SOLO
- 5 3-NO CONTESTA

CANTPERS B1.2 Cantidad de personas que viven con usted? 34

Measurement Level: Nominal
 Column Width: 8 Alignment: Right
 Print Format: F8.2
 Write Format: F8.2

ESTADOCI B1.3 Estado Civil 35

Measurement Level: Nominal
 Column Width: 7 Alignment: Right
 Print Format: F1
 Write Format: F1

Value Label

- 2 0
- 3 1-SOLTERO
- 4 2-CASADO/A UNIDO
- 5 3-VIUDO
- 6 4-DIVORCIADO O SEPARADO
- 7 5-NO CONTESTA

TIENEHIJ B1.4 Tiene hijos? 36

Measurement Level: Nominal
 Column Width: 4 Alignment: Right
 Print Format: F1
 Write Format: F1

Value Label

- 2 FALSO
- 3 VERDADERO

CANTHIJO B1.4 Cuantos hijos tiene? 37
 Measurement Level: Nominal
 Column Width: 8 Alignment: Right
 Print Format: F8.2
 Write Format: F8.2

NIVESTUD B1.5 Nivel de Estudios del respondente 38
 Measurement Level: Nominal
 Column Width: 6 Alignment: Right
 Print Format: F1
 Write Format: F1

Value Label

- 2 NS-NC
- 3 1-SIN ESTUDIOS
- 4 2-PRIMARIOS INCOMPLETOS
- 5 3-PRIMARIOS COMPLETOS
- 6 4-SECUNDARIOS INCOMPLETOS
- 7 5-SECUNDARIOS COMPLETOS
- 8 6-UNIVERSITARIOS INCOMPLETOS
- 9 7-UNIVERSITARIOS COMPLETOS

NIVEST1 B1.5 Nivel de estudios de principal sosten del hogar 39
 Measurement Level: Nominal
 Column Width: 6 Alignment: Right
 Print Format: F2
 Write Format: F2

Value Label

- 2 0
- 3 1-SIN ESTUDIOS
- 4 2-PRIMARIOS INCOMPLETOS
- 5 3-PRIMARIOS COMPLETOS
- 6 4-SECUNDARIOS INCOMPLETOS
- 7 5-SECUNDARIOS COMPLETOS
- 8 6-UNIVERSITARIOS INCOMPLETOS
- 9 7-UNIVERSITARIOS COMPLETOS
- 10 8-NO CONTESTA

RELACION B1.6 Regimen de tenencia de la vivienda 40
 Measurement Level: Nominal

Column Width: 4 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 2 0
- 3 1-PROPIETARIO DE LA VIVIENDA O TERRENO
- 4 2-PROPIETARIO DE LA VIVIENDA SOLAMENTE
- 5 3-INQUILINO O ARRENDATARIO DE LA VIVIENDA
- 6 4-OCUPANTE POR RELACIOND E TRABAJO
- 7 5-OCUPANTE POR PRESTAMO, CESION O PERMISO
- 8 7-OTRA SITUACION
- 9 NS-NC

OTRASPRO B1.7 Tienen otras propiedades en Santa Fe o Rosario? 41
Measurement Level: Nominal
Column Width: 4 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 2 FALSO
- 3 VERDADERO

CANTPROP B1.7 Cantidad de propiedades 42
Measurement Level: Nominal
Column Width: 8 Alignment: Right
Print Format: F8.2
Write Format: F8.2

CASAS B1.7 Tiene casas 43
Measurement Level: Nominal
Column Width: 4 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 2 FALSO
- 3 VERDADERO

DEPTOS B1.7 Tiene departamentos 44
Measurement Level: Nominal
Column Width: 4 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 2 FALSO
- 3 VERDADERO

LOCALES2 B1.7 Tiene locales 45

Measurement Level: Nominal
Column Width: 4 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 2 FALSO
- 3 VERDADERO

VEHICU1 B1.8 Tiene vehiculos patentados en Santa Fe o Rosario? 46

Measurement Level: Nominal
Column Width: 4 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 2 FALSO
- 3 VERDADERO

CANTVEHI B1.8 Cantidad de vehiculos 47

Measurement Level: Nominal
Column Width: 8 Alignment: Right
Print Format: F8.2
Write Format: F8.2

PROBLEMA B1.9 Ante un problema de salud recurre... 48

Measurement Level: Nominal
Column Width: 4 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 2 0
- 3 1-AL HOSPITAL PUBLICO
- 4 2-A SU OBRA SOCIAL QUE LE DESCUENTA O PAGA SU TRABAJO
- 5 3-A SU SISTEMA DE MEDICINA PREPAGA
- 6 4-NS/NC

ESCUELAH B1.10 Sus hijos van a escuela del estado o privada? 49
Measurement Level: Nominal
Column Width: 4 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 2 0
- 3 1-ESCUELA DEL ESTADO
- 4 2-ESCUELA PRIVADA
- 5 3-NO TIENE HIJOS EN EDAD ESCOLAR
- 6 4-NS/NC

INGRESOS B1.11 Cuales son los ingresos totaels de su grupo familiar? 50
Measurement Level: Nominal
Column Width: 3 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 2 0
- 3 1-\$1 A \$1.000
- 4 2-\$1.001 A \$2.000
- 5 3-\$2.001 A \$4.000
- 6 4-\$4.001 A \$7.000
- 7 5-MAS DE \$7.000
- 8 Ns-Nc

TRABAJA B1.12.Habitualmente, usted trabaja? 51
Measurement Level: Nominal
Column Width: 7 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 2 FALSO
- 3 VERDADERO

SITLABOR B1.12 Es usted? 52
Measurement Level: Nominal
Column Width: 4 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 2 0
- 3 1-JUBILADO
- 4 2-DISCAPACITADO
- 5 3-OTROS
- 6 4-DESOCUPADO

BUSCOTRA B1.13 Ha buscado trabajo e los ultimos 30 dias? 53

Measurement Level: Nominal
 Column Width: 4 Alignment: Right
 Print Format: F1
 Write Format: F1

Value Label

- 2 FALSO
- 3 VERDADERO

SITEMPLE B1.14 En su empleo usted trabaja? 54

Measurement Level: Nominal
 Column Width: 4 Alignment: Right
 Print Format: F1
 Write Format: F1

Value Label

- 2 NO TRABAJA
- 3 1-EN RELACION DE DEPENDENCIA PARA UN PATRON/EMPRESA
- 4 2-POR CUENTA PROPIA O PARA SU PROPIO NEGOCIO
- 5 3-EN AMBAS SITUACIONES

TIPOVIVI B1.99 Tipo de vivienda 55

Measurement Level: Nominal
 Column Width: 4 Alignment: Right
 Print Format: F1
 Write Format: F1

Value Label

- 2 8. NS-NC
- 3 1-VILLA MISERIA CONSTRUCCIONES DE MATERIAL RECUPERADO
- 4 2-BARRIO TIPO FONAVI/MONOBLOCKS
- 5 3-CASA CON VARIOS DPTOS..EDIFICIOS SIN ASCENSOR
- 6 4-CASA O CHALET MEDIANO O PEQUEÑO.DEPARTAMENTO CON ASCENSOR
- 7 5-CASA, CHALET O DUPLEX DE MAS DE UNA PLANTA. SEMIPISOS.CONS
- 8 6-CASA IMPORTANTE EN BARRIO RESIDENCIAL CON GARAGE Y JARDIN.
- 9 7-LOCAL COMERCIAL

TIPONEGO B2.1 Organizacion Juridica del Negocio 56
Measurement Level: Nominal
Column Width: 4 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 2 0
- 3 1-UNIPERSONAL
- 4 2-SOCIEDAD DE HECHO
- 5 3-SOCIEDAD JURIDICA CONSTITUIDA
- 6 4-COOPERATIVA
- 7 5-ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO
- 8 6-OTRO TIPO
- 9 NS-NC

ESPECIFI B2.1.Especificar 57
Measurement Level: Nominal
Column Width: 6 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 2 COLEGIO PROVINCIAL
- 3 ENTE MUNICIPAL
- 4 ENTIDAD CIVIL DEP SIN FINES DE LUCRO
- 5 MUTUAL (TRABAJO MUNICIPAL)
- 6 SINDICATO
- 7 SOCIEDAD CIVIL
- 8 SOCIEDAD MUTUAL

PERSONAS B2.2.Cuantas personas trabajan en la empresa 58
Measurement Level: Nominal
Column Width: 5 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 2 1-UNA PERSONA
- 3 2-2 A 5 PERSONAS
- 4 3-6 A 40 PERSONAS
- 5 4-MAS DE 40 PERSONAS

RAMA B2.3.Rama de Actividad 59
 Measurement Level: Nominal
 Column Width: 4 Alignment: Right
 Print Format: F2
 Write Format: F2

Value Label

- 2 0
- 3 K. ACT.INMOBILIARIAS,EMPRESARIALES Y DE ALQUILER
- 4 M. ENSEÑANZA PRIVADA
- 5 N. SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD PRIVADA
- 6 D. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
- 7 F. CONSTRUCCION
- 8 G. COMERCIO MAYORISTA Y MINORISTA.REPARACIONES
- 9 H. HOTELES Y RESTAURANTES
- 10 I. TRANSPORTE,ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES
- 11 J. BANCOS,AFJP,SEGUROS Y TARJETAS DE CREDITO,
FINANCIERA
- 12 Z. NS-NC

OTRARAMA B2.3.Otra rama de actividad 60
 Measurement Level: Nominal
 Column Width: 50 Alignment: Left
 Print Format: A255
 Write Format: A255

MAQUINAR B2.4 El negocio tiene maquinas 92
 Measurement Level: Nominal
 Column Width: 4 Alignment: Right
 Print Format: F1
 Write Format: F1

Value Label

- 2 0
- 3 1-DEL PROPIETARIO
- 4 2-DE LA EMPRESA
- 5 3-PRESTADO/ALQUILADO
- 6 4-NO TIENE
- 7 NS- NC

LOCALES B2.4.El negocio tiene locales 93
 Measurement Level: Nominal

Column Width: 4 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

2 0
3 1-DEL PROPIETARIO
4 2-DE LA EMPRESA
5 3-PRESTADO/ALQUILADO
6 4-NO TIENE
7 NS-NC

VEHICULO B2.4 El negocio tiene vehiculos 94
Measurement Level: Nominal
Column Width: 4 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

2 0
3 1-DEL PROPIETARIO
4 2-DE LA EMPRESA
5 3-PRESTADO/ALQUILADO
6 4-NO TIENE
7 Ns-NC

INGTOTAL B2.5 Sector de Ingresos Totales 95
Measurement Level: Nominal
Column Width: 3 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

2 NS-NC
3 COMERCIO
4 CONSTRUCCION
5 INDUSTRIA Y MINERIA
6 SERVICIOS

RANGOING B2.5 Rango de Ingresos 96
Measurement Level: Nominal
Column Width: 6 Alignment: Right
Print Format: F2

Write Format: F2

Value Label

- 2 0
- 3 HASTA 1,800,000
- 4 HASTA 100,000
- 5 HASTA 12,000,000
- 6 HASTA 24,000,000
- 7 HASTA 3,000,000
- 8 HASTA 48,000,000
- 9 HASTA 500,000
- 10 HASTA 6,000,000
- 11 MAS DE 12,000,000
- 12 MAS DE 48,000,000
- 13 NS-NC

UTILIZOI B2.6 Utilizo instrumentos? 97

Measurement Level: Nominal
Column Width: 4 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 2 FALSO
- 3 VERDADERO

INSTRUME B2.6 Cual instrumento? 98

Measurement Level: Nominal
Column Width: 8 Alignment: Right
Print Format: F8.2
Write Format: F8.2

ESCONTAD B2.7 Es usted contador de la empresa? 99

Measurement Level: Nominal
Column Width: 4 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 2 FALSO
- 3 VERDADERO

IMPUESTO C1. 1 Acerca del sistema tributario, a usted le parece que.. 100

Measurement Level: Nominal
Column Width: 4 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 1 1-CONOCE MUCHO
- 2 2-CONOCE BASTANTE
- 3 3-CONOCE POCO
- 4 4-NO CONCE NADA
- 5 5-NS/NC

LEGISLTR C1. 2 La legislacion tributaria le parece... 101

Measurement Level: Nominal
Column Width: 4 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 1 1-BASTANTE CLARA
- 2 2-CLARA
- 3 3-POCO CLARA
- 4 4-NADA CLARA
- 5 5-NS/NC

CLASESSO C1. 2 y en cuanto a como recae sobre las distintas clases so 102

Measurement Level: Nominal
Column Width: 4 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 2 1-JUSTA
- 3 2-INJUSTA
- 4 3-NS/NC

DECTRIBU C1. 3 Quien cumplimenta las declaraciones tributarias 103

Measurement Level: Nominal
Column Width: 4 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 1 0
- 2 1-NO, TIENE QUE DECLARAR
- 3 2-YO, PERSONALMENTE

4 3-CONTADOR

- 5 4-FAMILIARES/AMIGOS
- 6 5-EMPRESA/SINDICATO
- 7 6-OTRO
- 8 7-NS/NC

OTRAOPCI C1. 3 Otra opcion especificar 104

Measurement Level: Nominal
Column Width: 4 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 2 ESPOSA DEL JEFE
- 3 JEFE DE FAMILIA
- 4 JEFE DE HOGAR
- 5 JEFE DEL HOGAR
- 6 PAREJA
- 7 POR PARTES DUEÑO CONTADOR

ATCONTRI C1. 4 API opinion sobre atencion contribuyentes 105

Measurement Level: Nominal
Column Width: 4 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 1 MUY BUENA
- 2 BUENA
- 3 REGULAR
- 4 MALA
- 5 MUY MALA
- 6 NS/NC

INFOPROV C1. 4 API opinion sobre informacion provista al contribuyent 106

Measurement Level: Nominal
Column Width: 4 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 1 0
- 2 MUY BUENA
- 3 BUENA

- 4 REGULAR
- 5 MALA
- 6 MUY MALA
- 7 NS-NC

ESTRATEG C1. 4 API opinion sobre estrategia para llegar al contribuye 107

Measurement Level: Nominal
 Column Width: 4 Alignment: Right
 Print Format: F1
 Write Format: F1

Value Label

- 1 1-0
- 2 MUY BUENA
- 3 BUENA
- 4 REGULAR
- 5 MALA
- 6 MUY MALA
- 7 NS-NC

DISPMEDI C1. 4 API opinon sobre disponibilidad de medios y lugares de 108

Measurement Level: Nominal
 Column Width: 4 Alignment: Right
 Print Format: F1
 Write Format: F1

Value Label

- 1 1-0
- 2 MUY BUENA
- 3 BUENA
- 4 REGULAR
- 5 MALA
- 6 MUY MALA
- 7 NS-NC

RAPIDEZT C1. 4 API opinion sobre rapidez para efectuar los tramites 109

Measurement Level: Nominal
 Column Width: 4 Alignment: Right
 Print Format: F1
 Write Format: F1

Value Label

- 1 1-0

- 2 MUY BUENA
- 3 BUENA
- 4 REGULAR
- 5 MALA
- 6 MUY MALA
- 7 NS-NC

PAGOINGB C2. 5 Como diria usted que es el pago por IIBB en Pcia. de S 110
 Measurement Level: Nominal
 Column Width: 4 Alignment: Right
 Print Format: F1
 Write Format: F1

Value Label

- 1 1-MUY ALTOS
- 2 2-ALTOS
- 3 3-NORMALES
- 4 4-BAJOS
- 5 5-MUY BAJOS
- 6 6-NS/NC

PAGOINMO C2. 5 Como diria usted que es el pago por Inmobiliario en Pc 111
 Measurement Level: Nominal
 Column Width: 4 Alignment: Right
 Print Format: F1
 Write Format: F1

Value Label

- 1 1-MUY ALTOS
- 2 2-ALTOS
- 3 3-NORMALES
- 4 4-BAJOS
- 5 5-MUY BAJOS
- 6 6-NS/NC

PAGOPATE C2. 5 Como diria usted que es el pago por Patente en Pcia. d 112
 Measurement Level: Nominal
 Column Width: 4 Alignment: Right
 Print Format: F1
 Write Format: F1

Value Label

- 1 1-MUY ALTOS

- 2 2-ALTOS
- 3 3-NORMALES
- 4 4-BAJOS
- 5 5-MUY BAJOS
- 6 6-NS/NC

RELALICU C2. 6 Considera usted que su alicuota de IIBB es alta? 113
 Measurement Level: Nominal
 Column Width: 4 Alignment: Right
 Print Format: F1
 Write Format: F1

Value Label

- 1 1-SI
- 2 2-NO
- 3 3-NO TRIBUTA
- 4 4-NS/NC

ALICUOTA C2. 6 Cual es su alicuota de IIBB? 114
 Measurement Level: Nominal
 Column Width: 8 Alignment: Right
 Print Format: F8.2
 Write Format: F8.2

PORCAFIP C2. 7 Que probabilidad piensa que existe que la AFIP tenga i 115
 Measurement Level: Nominal
 Column Width: 8 Alignment: Right
 Print Format: F8.2
 Write Format: F8.2

PORCAPI C2. 7 Que probabilidad piensa que existe que la API tenga i 116
 Measurement Level: Nominal
 Column Width: 8 Alignment: Right
 Print Format: F8.2
 Write Format: F8.2

PORCMUNI C2. 7 Que probabilidad piensa que existe que rentas municipa 117
 Measurement Level: Scale
 Column Width: 8 Alignment: Right
 Print Format: F8.2
 Write Format: F8.2

INSPECCI C2. 8 En los ultimos 2 años fue inspeccionado? 118
 Measurement Level: Nominal
 Column Width: 4 Alignment: Right

Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 1 FALSO
- 2 VERDADERO

CANTVECE C2. 8 Cuantas veces fue inspeccionado? 119
Measurement Level: Nominal
Column Width: 8 Alignment: Right
Print Format: F8.2
Write Format: F8.2

CONTINSP C2. 9 De cada 100 contribuyentes cuantos cree que fueron ins 120
Measurement Level: Nominal
Column Width: 8 Alignment: Right
Print Format: F8.2
Write Format: F8.2

NOSABECO C2. 9 No sabe no contesta 121
Measurement Level: Nominal
Column Width: 9 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 1 FALSO
- 2 VERDADERO

CONFIZC C2.10 Cuales cree que son los contribuyentes con mayor proba 122
Measurement Level: Nominal
Column Width: 4 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 1 0
- 2 1-CONTRIBUYENTES DE INGRESOS BAJOS
- 3 2-CONTRIBUYENTES DE INGRESOS MEDIOS
- 4 3-CONTRIBUYENTES DE INGRESOS ALTOS
- 5 4-NS-NC

APIEFICI C2.11 Cree que la API es eficiente para detectar evasores? 123

Measurement Level: Nominal
Column Width: 4 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 2 1-SI
- 3 2-NO
- 4 3-NS/NC

CALIDADI C2.12 Como considera la calidad de informacion sobre registr 124

Measurement Level: Nominal
Column Width: 4 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 1 1-MUY BUENA
- 2 2-BUENA
- 3 3-REGULAR
- 4 4-MALA
- 5 5-MUY MALA
- 6 6-NS/NC

CALIDADADA C2.12 Como considera la calidad de informacion sobre registr 125

Measurement Level: Nominal
Column Width: 4 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 2 1-MUY BUENA
- 3 2-BUENA
- 4 3-REGULAR
- 5 4-MALA
- 6 5-MUY MALA
- 7 6-NS/NC

DETECTAE C2.13 Porque cree que puede ser detectado un evasor/incumpli 126

Measurement Level: Nominal
Column Width: 4 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 1 0
- 2 1-POR DATOS PROPIOS DE LA API
- 3 2-PORQUE LA API PUEDE ACCEDER A DATOS DE OTROS

ORGANISMOS

- 4 3-POR FISCALIZACIONES O INSPECCIONES POR DENUNCIAS
- 5 4-POR DENUNCIAS
- 6 5-POR OTROS MEDIOS
- 7 6-NS/NC

FISCODET C2.14 Que tan probable considera que la API detecte, fiscali 127
Measurement Level: Nominal
Column Width: 4 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 1 0
- 2 1-ES MUY PROBABLE
- 3 2-ES PROBABLE
- 4 3-ES POCO PROBABLE
- 5 4-NO ES PROBABLE
- 6 5-NS/NC

DIFERENC C2.15 Cree que la diferencia de costo entre cumplir y no cum 128
Measurement Level: Nominal
Column Width: 4 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 2 1-SI
- 3 2-NO
- 4 3-NS/NC

SANCIONE C2.16 Conoce las sanciones que aplican cuando detectan que l 129
Measurement Level: Nominal
Column Width: 4 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 1 1-SI
- 2 2-NO
- 3 3-NS/NC

MULTAS C2.17 Conoce las multas por subdeclarar ampliaciones y mejora 130
 Measurement Level: Nominal
 Column Width: 4 Alignment: Right
 Print Format: F1
 Write Format: F1

Value Label

- 2 1-SI
- 3 2-NO
- 4 3-NS/NC

MULTASAP C2.18 Conoce las multas que se aplican cuando la API detecta 131
 Measurement Level: Nominal
 Column Width: 4 Alignment: Right
 Print Format: F1
 Write Format: F1

Value Label

- 2 1-SI
- 3 2-NO
- 4 3-NS/NC

PROPENSO C2.19 Cree que la evasión puede disminuirse con incremento e 132
 Measurement Level: Nominal
 Column Width: 4 Alignment: Right
 Print Format: F1
 Write Format: F1

Value Label

- 2 1-SI
- 3 2-NO
- 4 3-NS/NC

APIINFOR C3.20 Nivel de acuerdo con que la evasión se facilita porque 133
 Measurement Level: Nominal
 Column Width: 4 Alignment: Right
 Print Format: F1
 Write Format: F1

Value Label

- 1 1-MUY DE ACUERDO
- 2 2-BASTANTE DE ACUERDO
- 3 3-NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO
- 4 4-POCO DE ACUERDO
- 5 5-NADA DE ACUERDO
- 6 6-NS/NC

ALTERADO C3.20 Nivel de acuerdo con que la evasión se facilita porque 134
Measurement Level: Nominal
Column Width: 4 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 1 1-MUY DE ACUERDO
- 2 2-BASTANTE DE ACUERDO
- 3 3-NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO
- 4 4-POCO DE ACUERDO
- 5 5-NADA DE ACUERDO
- 6 6-NS/NC

EFICACIA C3.20 Nivel de acuerdo con que la evasión se facilita porque 135
Measurement Level: Nominal
Column Width: 7 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 2 1-MUY DE ACUERDO
- 3 2-BASTANTE DE ACUERDO
- 4 3-NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO
- 5 4-POCO DE ACUERDO
- 6 5-NADA DE ACUERDO
- 7 6-NS/NC

SANCIO1 C3.20 Nivel de acuerdo con que la evasión se facilita porque 136
Measurement Level: Nominal
Column Width: 4 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 2 1-MUY DE ACUERDO
- 3 2-BASTANTE DE ACUERDO
- 4 3-NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO
- 5 4-POCO DE ACUERDO
- 6 5-NADA DE ACUERDO
- 7 6-NS/NC

INSPECHO C3.20 Nivel de acuerdo con que la evasion se facilita porque 137

Measurement Level: Nominal
Column Width: 4 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 2 1-MUY DE ACUERDO
- 3 2-BASTANTE DE ACUERDO
- 4 3-NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO
- 5 4-POCO DE ACUERDO
- 6 5-NADA DE ACUERDO
- 7 6-NS/NC

JUSTICIA C3.20 Nivel de acuerdo con que la evasion se facilita porque 138

Measurement Level: Nominal
Column Width: 4 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 1 1-MUY DE ACUERDO
- 2 2-BASTANTE DE ACUERDO
- 3 3-NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO
- 4 4-POCO DE ACUERDO
- 5 5-NADA DE ACUERDO
- 6 6-NS/NC

PERCEPCI C3.20 Nivel de acuerdo con que la evasion se facilita porque 139

Measurement Level: Nominal
Column Width: 4 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 2 1-MUY DE ACUERDO
- 3 2-BASTANTE DE ACUERDO
- 4 3-NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO
- 5 4-POCO DE ACUERDO
- 6 5-NADA DE ACUERDO
- 7 6-NS/NC

BOLETAS C3.20 Nivel de acuerdo con que la evasion se facilita porque 140

Measurement Level: Nominal
 Column Width: 4 Alignment: Right
 Print Format: F1
 Write Format: F1

Value Label

- 2 1-MUY DE ACUERDO
- 3 2-BASTANTE DE ACUERDO
- 4 3-NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO
- 5 4-POCO DE ACUERDO
- 6 5-NADA DE ACUERDO
- 7 6-NS/NC

FORMASYL C3.20 Nivel de acuerdo con que la evasion se facilita porque 141

Measurement Level: Nominal
 Column Width: 4 Alignment: Right
 Print Format: F1
 Write Format: F1

Value Label

- 1 1-MUY DE ACUERDO
- 2 2-BASTANTE DE ACUERDO
- 3 3-NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO
- 4 4-POCO DE ACUERDO
- 5 5-NADA DE ACUERDO
- 6 6-NS/NC

IIBB C3.22 Cual es la principal razon por la que estaria al dia c 142

Measurement Level: Nominal
 Column Width: 3 Alignment: Right
 Print Format: F1
 Write Format: F1

Value Label

- 1 0
- 2 PARA CUMPLIR LAS NORMAS
- 3 EVITAR EL MAYOR COSTO QUE IMPLICA SALDAR DEUDAS
- 4 REDUCIR EL RIESGO DE FISCALIZACION
- 5 EVITAR TRAMITES
- 6 PERMITE OPERAR CORRECTAMENTE EN OTROS ASPECTOS
- 7 Ns-Nc

INMOBILI C3.22 Cual es la principal razon por la que estaria al dia c 143
 Measurement Level: Nominal
 Column Width: 4 Alignment: Right
 Print Format: F1
 Write Format: F1

Value Label

- 1 0
- 2 PARA CUMPLIR LAS NORMAS
- 3 EVITAR EL MAYOR COSTO QUE IMPLICA SALDAR DEUDAS
- 4 REDUCIR EL RIESGO DE FISCALIZACION
- 5 EVITAR TRAMITES
- 6 PERMITE OPERAR CORRECTAMENTE EN OTROS ASPECTOS
- 7 Ns-Nc

PATENTE C3.22 Cual es la principal razon por la que estaria al dia c 144
 Measurement Level: Nominal
 Column Width: 3 Alignment: Right
 Print Format: F1
 Write Format: F1

Value Label

- 1 0
- 2 PARA CUMPLIR LAS NORMAS
- 3 EVITAR EL MAYOR COSTO QUE IMPLICA SALDAR DEUDAS
- 4 REDUCIR EL RIESGO DE FISCALIZACION
- 5 EVITAR TRAMITES
- 6 PERMITE OPERAR CORRECTAMENTE EN OTROS ASPECTOS
- 7 Ns-Nc

IMPUES1 C3.23 En el nivel provincial cual de estos impuestos dejaria 145
 Measurement Level: Nominal
 Column Width: 4 Alignment: Right
 Print Format: F1
 Write Format: F1

Value Label

- 2 1-INGRESOS BRUTOS
- 3 2-INMOBILIARIO
- 4 3-PATENTE AUTOM.
- 5 4-NINGUNO
- 6 5.- NS-NC

VENTAJAP C3.24 Tiene alguna ventaja productiva cuando se evade el IIB 146

Measurement Level: Nominal
Column Width: 4 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 2 1-SI
- 3 2-NO
- 4 3-NS/NC

PATENTAR C3.25 Si usted pudiera patentaria el auto en otra provincia? 147

Measurement Level: Nominal
Column Width: 4 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 2 SI
- 3 NO
- 4 NS/NC

RAZON C3.26 Por que razon patentaria el auto en otra provincia? 148

Measurement Level: Nominal
Column Width: 4 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 2 ES MAS BARATO
- 3 TRAMITES MAS SENCILLOS
- 4 MEJOR ATENCION
- 5 Ns-Nc

NIVELEST C4.27 Que nivel de gobierno considera que administra mejor I 149

Measurement Level: Nominal
Column Width: 9 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 1 0
- 2 1-EL ESTADO NACIONAL
- 3 2-EL ESTADO PROVINCIAL
- 4 3-EL MUNICIPIO
- 5 4-NS/NC

NIVELGOB C4.28 A que nivel de gobierno dejaria primero de pagar los i 150

Measurement Level: Nominal
Column Width: 4 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 1 0
- 2 1-EL ESTADO NACIONAL
- 3 2-EL ESTADO PROVINCIAL
- 4 3-EL MUNICIPIO
- 5 4-NS/NC

OBRASINF C4.29 Que tan probable es que la evasion afecta las obras de 151

Measurement Level: Nominal
Column Width: 4 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 1 0
- 2 1-ES MUY PROBABLE
- 3 2-ES PROBABLE
- 4 3-ES POCO PROBABLE
- 5 4-NO ES PROBABLE

CALIDADSD C4.30 Que tan probable es que la evasion afecta la calidad d 152

Measurement Level: Nominal
Column Width: 4 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 2 5-NS/NC
- 3 1-ES MUY PROBABLE
- 4 2-ES PROBABLE
- 5 3-ES POCO PROBABLE
- 6 4-NO ES PROBABLE

PORCEVAS C5.31 Que porcentaje de personas cree que son evasoras? 153
Measurement Level: Nominal
Column Width: 8 Alignment: Right
Print Format: F8.2
Write Format: F8.2

NSPORCEV C5.31 Ns Nc porcentaje de personas evasoras 154
Measurement Level: Nominal
Column Width: 8 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 1 FALSO
- 2 VERDADERO

PORCSANC C5.32 De los evasores qué porcentaje cree que recibio alguna 155
Measurement Level: Nominal
Column Width: 8 Alignment: Right
Print Format: F8.2
Write Format: F8.2

NSPORCSA C5.32 Ns Nc porcenta que recibio sancion 156
Measurement Level: Nominal
Column Width: 4 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 1 FALSO
- 2 VERDADERO

PORCNOPA C5.33 Del total de impuestos que deberian pagarse ¿que porce 157
Measurement Level: Nominal
Column Width: 8 Alignment: Right

Print Format: F8.2
Write Format: F8.2

NSPORCNO C5.33 Ns Nc porcentaje cree que evade

158

Measurement Level: Nominal
Column Width: 4 Alignment: Right
Print Format: F1
Write Format: F1

Value Label

- 1 FALSO
- 2 VERDADERO

11 Referencias

- Adimark S.A.: "Imagen del SII". Servicio de Impuestos Internos de Chile. Informes 1990, 1992, 1996, 2000 y 2006.
- Alarcón, G., Garre, M. y María-Dolores, R.: "Un Análisis Empírico de los Principales Determinantes de la Evasión Fiscal en España". InUEFF. Universidad de Murcia. Noviembre de 2006.
- Allingham, M. y Sandmo, A.: "Income Tax Evasion: A Theoretical Analysis", *Journal of Public Economic*. Vol. 1, nros. 3 y 4. Noviembre de 1972.
- Andreoni, J., Erard, B. and Feinstein, J.: "Tax Compliance". *Journal of Economic Literature*. Vol. XXXVI. pp. 818-860. Junio de 1998.
- Área de Sociología Tributaria del Instituto de Estudios Fiscales (IEF): "Ciudadanos, contribuyentes y expertos: Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en... (1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000)". Documentos del IEF números 3/95, 1/97, 2/98, 2/99, 1/00, 2/01. Madrid.
- Área de Sociología Tributaria del IEF: "Difusión de la Matriz de datos del Barómetro Fiscal IEF 2003 – 2005". IEF. Enero de 2007.
- Área de Sociología Tributaria del IEF: "Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en... (2001, 2002, 2003, 2004)". Documentos del IEF números 14/02, 11/05, Madrid.
- Baer, K.: "La administración tributaria en América Latina: algunas tendencias y desafíos". En el libro *Tributación en América Latina. En busca de una nueva agenda de reformas*. Capítulo II. 2006.
- Calello, E., Colombo, J., Rosales Creo, M. y Scocco, I.: "Análisis sociológico de la evasión fiscal". Boletín DGI 398.
- CIAT: "El Diseño y Aplicación de Encuestas de Opinión como Retroalimentación para Orientar la Acción de la Administración Tributaria". 31ª Asamblea General del CIAT. Buenos Aires, Argentina. Mayo de 1997.
- Cobas, P., Perelmuter, N. y Tedesco, M.: "Evasión Fiscal en Uruguay: Un análisis del Impuesto al Valor Agregado" UDELAR. Uruguay. 2004.

- Di Gresia, L.: "Estimación de la Evasión del Impuesto a las Ganancias de las personas físicas". Publicado en el libro "La Economía Oculta". Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas (FIEL). Argentina. 2000.
- Elffers, H. y Hessing, D.: "Influencing the Prospects of Tax Evasion", Journal of Economic Psychology, No. 18: 289-304. 1997.
- FIEL: "La Reforma Tributaria Argentina". FIEL. 1998.
- Flores Curiel, D., Valero Gil, J. y otros: "Tamaño del Sector Informal y su Potencial de Recaudación en México". Centro de Investigaciones Económicas, Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de Nuevo León. México. 2004.
- Fondo Monetario Internacional (FMI): "Efficiency and Equity of the Tax Structure in Argentina, Brazil and Chile: Analysis and Policy Considerations". FMI, 2004.
- Guevara, G. y Cosenza, J.: "Principales causas que motivan la contabilidad creativa en Venezuela: La gerencia y sus herramientas de manipulación". Compendium N°16. Julio de 2006.
- García Sanchez, G. y Marusic, A.: "Economía Formal y Tributación". AFIP. Marzo de 2001.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC): Censo Nacional de Población, Vivienda y Hogares (CNP,HyV) 1991 y 2001.
- INDEC: Encuesta Permanente de Hogares (EPH).
- Jiménez, S. y Jiménez, N.: "Una Aproximación al Sector Informal y su Relación con la Tributación en un Contexto de Pobreza y Exclusión Social". IVX Concurso del CIAT-EAT. 2002.
- Jorratt, M.: "Evaluación de la Capacidad Recaudatoria del Sistema Tributario y de la Evasión Tributaria", Servicio de Impuestos Internos de Chile. 1996.
- Lamagrande, A.: "Recomendaciones propuestas para reducir la evasión". Boletín DGI, N° 457, pag. 7.
- Libonatti, O.: "Estimación del Cumplimiento Tributario en el Impuesto al Valor Agregado", publicado en "La Economía Oculta en la Argentina", FIEL. 2000.

- Likert, R.: "Una técnica para la medición de actitudes". Archives de Psychology, N° 140, 1932.
- Macón, J.: "Medida de la evasión. Economía no registrada". pag. 205. Publicaciones del INDEC. Julio de 1987.
- Massad, L.: "El flagelo de la evasión. Causas y posibles soluciones". Revista Enoikos, No. 16. 2000.
- Miraballes, G.: "El método de las Cuentas Nacionales para la estimación de la evasión en el IVA". Área de Estadísticas Económicas, Banco Central del Uruguay. Junio de 2005.
- MORI y Asociados: "Investigación del comportamiento de los contribuyentes frente a la obligación tributaria". Servicio de Impuestos Internos de Chile. 1998.
- Porto, A. (Director) y otros: "Disparidades Regionales y Federalismo Fiscal. Una propuesta de reforma del régimen de coparticipación federal de impuestos en la Argentina". Departamento de Economía de la Universidad Nacional de La Plata con el apoyo de la Tinker Foundation. 2003.
- Salim, J. y D'Angela, W.: "Estimación en el incumplimiento del IVA" Administración Federal de Ingresos Públicos. Argentina. 2005.
- Schulthess, W.: "La Evasión Fiscal. Causas y Determinantes". Economía no registrada. Publicación del INDEC, Buenos Aires, Argentina. Julio de 1987.
- Serra, P.: "Evasión Tributaria ¿cómo abordarla?". Estudios Públicos, No. 80. 2000.
- Servicio de Impuestos Internos de Chile: "El Diseño y Aplicación de Encuestas de Opinión como Retroalimentación para Orientar la Acción de la Administración Tributaria". 31ª Asamblea General del CIAT. Buenos Aires, Argentina. Mayo 1997.
- Shah, A.: "Exploring the influence and constraints on creative accounting in the United Kingdom, The European Accounting". Review, vol. 7, pp. 83-104. 1998.
- Sheffrin, S.: "Complexity and compliance: an empirical investigation". Department of Economics, University of California. 1991.

- Silvani, C.: "Perspectivas de la Administración Tributaria". Criterios Tributarios 82/83, Año IX. Pag. 98.
- Slemrod, J y Yitzhaki, Sh.: "The Costs of Taxation and the Marginal Efficiency Cost of Funds". International Monetary Fund. Staff Papers. 1996.
- Spicer, M. and Lundstect, S.: "Understanding Tax Evasion". Public Finance, Nº 2. 1976.
- Steiner, R. y Soto, C.: "Evasión del Impuesto a la Renta en Colombia. 1988-1995". Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo. Serie de Documentos de Trabajo. Colombia. 1998.
- Tacchi, C.: "Evasión tributaria. Heterodoxia o nueva ortodoxia". Boletín DGI Nro. 483 pag. 231.
- Torgerson, W.: "Theory and Methods of Scaling". New York, Wiley. 1965.
- Villasmil, F.: "Determinación de la base imponible del Impuesto al Valor Agregado y aproximación al cálculo de la brecha de recaudación. Aplicación para Venezuela". Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura. Universidad Central de Venezuela. Caracas. 2001.
- Woo, N., Parshe R., y Schaden, B.: "Measurement of Value Added Tax Evasion in Selected EU Countries on the Basis of National Account Data". CESifo Working Paper No.431. Munich. 2001.